



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR

1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2. D^a M^a Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 1^a)
3. D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2^o)
4. D^a Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3^a)
5. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 4^o)
6. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
7. D. José Alberto Armijo Navas
8. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
9. D^a Marina Bravo Casero
10. D^a María del Pilar Conde Cibrán
11. D. Carlos María Conde O'Donnell
12. D. Jacobo Florido Gómez
13. D. Juan Jesús Fortes Ruiz
14. D^a Leonor García-Agua Juli
15. D^a Emilia Ana Jiménez Cueto
16. D^a Antonia Jesús Ledesma Sánchez
17. D. Ignacio Mena Molina
18. D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA

1. D. Francisco Javier Conejo Rueda
2. D. Javier García León
3. D^a Isabel Garnica Báez
4. D. José Garrido Mancera
5. D^a Fuensanta Lima Cid
6. D. Adolfo Moreno Carrera
7. D^a María Dolores Narváez Bandera
8. D. José Ortiz García
9. D. José María Ruiz Lizana
10. D^a María José Sánchez del Río

GRUPO IULV-CA

1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra
3. D^a María Antonia Morillas González

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Pérez Molero

SECRETARIA GENERAL

D^a Alicia E. García Avilés

**ACTA núm. 9/2013 del Pleno ordinario
celebrado el 14 de mayo de 2013.**

Málaga, a catorce de mayo de dos mil trece.

A las once horas y cuarenta minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:

<i>Acta número</i>	<i>Día de la sesión</i>
<i>5/2013</i>	<i>11 de abril de 2013 (extraordinaria y urgente)</i>
<i>6/2013</i>	<i>11 de abril de 2013 (ordinaria)</i>

**1.- COMISION INFORMATIVA DE
MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE
CUENTAS**

1.1.- Presidencia

No presenta dictámenes.

**1.2.- Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas
Tecnologías**

No presenta dictámenes.

1.3.- Delegación de Presidencia (Gabinete Presidencia.
Recursos Europeos. Concertación)

*1.3.1.- Ayudas Públicas: Aprobación de
modificación parcial de actuaciones del Proyecto*

Ágora, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

1.4.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

1.4.1.- Convenios: Dación de cuenta de los Convenios de colaboración firmados por el Presidente en representación de la Diputación Provincial de Málaga, relativos a la utilización y actualización de la infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga (IDEMAP)

1.5.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento

No presenta dictámenes.

1.6.- Delegación de Servicios Intermunicipales

No presenta dictámenes.

1.7.- Delegación de Economía y Hacienda

1.7.1.- Bienes: Reversión de vehículos cedidos al Consorcio de la Comarca de Antequera, y mutación demanial subjetiva a favor de determinados Ayuntamientos.

1.7.2.- Bienes: Mutación demanial subjetiva de diversos vehículos propiedad de esta Administración, a favor del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

1.7.3.- Bienes: Reversión de vehículos cedidos a los Consorcios Comarcales para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos, Zona Norte, Oriental y Occidental, y mutación demanial a favor del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

1.7.4.- Presupuestos: Dación de cuenta (quedar enterado) de la situación de facturas pendientes de tramitación con fecha de entrada en el Registro de Facturas con anterioridad al 1 de enero de 2013.

1.7.5.- Decretos: Subsanción del Acuerdo de Pleno de fecha 1/12/2010, punto 7.B/3 por el que se ratifica el Decreto nº 6622/2010, de fecha 1 de diciembre, relativo a la adjudicación del contrato de "Producción de datos cartográficos y productos derivados de la cartografía referidos a la Provincia de Málaga" (Serv.6/2010), para hacer constar la inclusión del mismo en el marco del Proyecto Ágora (Plan Integral para el desarrollo socioeconómico y tecnológico de la Provincia)

1.7.6.- Presupuestos: Aprobación de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (185.901,82 €)

1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales

No presenta dictámenes.

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

2.1.1.- Convenios: Resolución de discrepancias y ampliación de plazo a la Asociación Ciudadana Antisida de Málaga (ASIMA), para la ejecución y justificación del proyecto "EXPOASIMA".

2.1.2.- Convenios: Levantamiento de reparo, y aprobación de factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas, durante el mes de marzo 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013)

2.1.3.- Convenios: Levantamiento de reparo, y aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a la estancia de 16 personas acogidas, durante el mes de marzo 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013)

2.1.4.- Convenios: Aprobación del modelo de Convenio de colaboración en materia de Prácticas Profesionales para Personas Desempleadas, entre la Diputación de Málaga y Empresas o Entidades interesadas.

2.1.5.- Convenios: Ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 1423/2013, sobre aprobación de Addenda al Convenio suscrito con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (actual Consejería de Salud y Bienestar Social) de la Junta de Andalucía, para la Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Manilva.

2.1.6.- Convenios: Aprobación de un Convenio con la Fundación BIOPARC, para el desarrollo de actividades dirigidas a niños y mayores de la Provincia de Málaga, durante 2013.

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

2.2.1.- Convenios: Rectificación de error material (número de Decreto y detalle en texto) en el Convenio entre la Universidad de Málaga, la Universidad de Barcelona y la Diputación de Málaga (Centro Provincial de Drogodependencias), para la actuación conjunta en un Proyecto de Investigación del Plan Nacional I+D (aprobado por el Pleno en sesión del 12 de marzo de 2013).

2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

No presenta dictámenes.

2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio

2.4.1.- Certámenes y Premios: Resolución de la Convocatoria del XII Edición del "Premio Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de Málaga, Cosecha 2012/2013" (bases aprobadas por el Pleno en sesión del 11 de diciembre de 2012)

2.5.- Delegación de Educación y Juventud

2.5.1.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Atajate, sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.09.JU.11/C)

2.5.2.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Monda, sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.09.JU.11/C)

2.5.3.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Salares, sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.09.JU.11/C)

2.5.4.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Monda, sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 "Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles " (2.09.JU.13/C)

2.5.5.- Ayudas Públicas: Reconocimiento de derechos a los intereses de demora, por el reintegro parcial de subvención concedida al Ayuntamiento de Atajate, con destino al Programa "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (Concertación 2010) (2.09.JU.11/C)

2.5.6.- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Frigiliana, en relación con el Programa "Actividades Educativas Escolares" (Concertación 2009) (20.04.ED.02/C)

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

2.6.1.- Ayudas Públicas: Aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de derechos a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, en relación con la Actividad "Culturales 2011" (Concertación 2011) (2.04.CU.04/C)

2.6.2.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Atajate, con destino a "Diversos Programas de Concertación 2009" (2.09.DE.09/C, 2.09.DE.09/C2.09.DE.09/C)

2.6.3.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Monda, con destino al Programa "Pruebas Deportivas Populares" (Concertación 2009) (2.09.DE.09/C)

2.6.4.- Ayudas Públicas: Desestimación de alegaciones y resolución de expediente de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Salares, en relación con "Diversos Programas de Concertación 2009"

(2.09.DE.19/C, 2.09.DE.10/C, 2.09.DE.01/C, 2.09.DE.04/C)

2.6.5.- Ayudas Públicas: Aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos a los intereses de demora por reintegro de subvención al Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, en relación con el "Programa Provincial de Dinamización de Senderos" (Concertación 2010)

2.6.6.- Ayudas Públicas: Aceptación de la renuncia y reconocimiento de derechos a los intereses de demora por reintegro de subvención al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, en relación con la actuación "Ligas Formativas Baloncesto" (Concertación 2010) (2.09.DE.03/C Programa Ligas Formativas Infantiles)

2.6.7.- Planes y Programas: Modificación de los Municipios que integran el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas "Pistas de Pádel" para anualidades 2012 - 2014 (aprobado en Pleno de 5 junio 2012, y publicado en BOP de 11 junio 2012)

2.7.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad

2.7.1.- Planes y Programas: Modificación parcial (renuncia a actuaciones) de los Planes del Ciclo Integral del Agua 2009 y 2010 (Concertación 2009 y 2010), en relación con el Municipio de Cómpeta.

2.7.2.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Alameda, en relación con la "Asistencia Medioambiental" (Concertación 2010) (2.06.MA.07/C)

2.8.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural

No presenta dictámenes.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

3.1.- Delegaciones: Ampliación de acuerdos de delegación de los Ayuntamientos de Genalguacil y Jubrique, para la gestión y recaudación de las Multas de Tráfico.

3.2.- Delegaciones: Ampliación y renovación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la Provincia (**Ampliación:** Benamocarra, Cañete la Real, Estepona, Nerja y Tolox. **Renovación:** Almogía, Casabermeja y Vva. de la Concepción).

3.3.- Delegaciones: Aceptación de acuerdos de Ayuntamientos, conforme a la modificación del vigente Modelo de Acuerdo de Delegación (Capítulo SEGUNDO: Condiciones de la Delegación, 3) a), y Capítulo TERCERO), aprobada por la Diputación en sesión del 20 de diciembre de 2012.

3.4.- Presupuestos: Modificación parcial de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato para el ejercicio 2013.

3.5.- Organización Administrativa: Creación de la Unidad de Coordinación Provincial

(Determinación de la estructura y creación del puesto de trabajo de Técnico/a de Coordinación)

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR
(presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

– D. Joaquín Villanova Rueda. **Alcalde de Alhaurín de la Torre**

Para tratar sobre “La Ciudad Aeroportuaria de Alhaurín de la Torre”.

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado.

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

II/2.1.- Moción del Grupo Popular relativa al, Arreglo urgente y definitivo de la carretera A-343

II/2.2.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, Concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro para la limpieza y mejora del depósito municipal de agua.

II/2.3.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, Solicitud de inclusión de diversos espacios naturales del litoral malagueño en el catálogo de lugares de protección ambiental del borrador del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, Decreto-Ley 5/2012.

II/2.4.- Moción del Grupo Popular relativa al, Apoyo a las empresas malagueñas a las que la Junta de Andalucía reclama la devolución de subvenciones otorgadas en concepto de contrataciones indefinidas.

II/2.5.- Moción del Grupo Socialista, sobre las Aportaciones de los Municipios al Consorcio Provincial de Bomberos.

II/2.6.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a la, Lucha Contra la Exclusión Social

II/2.7.- Moción del Grupo Popular relativa a la, Situación que están viviendo los Centros Especiales de Empleo (CEE) de la Provincia de Málaga, ante el impago de nóminas a sus trabajadores

II/2.8.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Solicitar al Gobierno de España que se agilice la concesión de ayudas de emergencia destinadas a paliar los efectos de las inundaciones y del incendio del pasado año en la Provincia de Málaga

II/2.9.- Moción del Grupo Popular sobre la, Paralización y deuda del sistema de dependencia por parte de la Junta

II/2.10.- Moción del Grupo Socialista sobre el, Arreglo urgente del puente de El Burgo

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

II/3.1.- Moción del Grupo Socialista, relativa al Arreglo de Calle San Sebastián de Casabermeja.

II/3.2.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, el Saneamiento integral y la mejora de la calidad de la oferta turística en la Costa del Sol

II/3.3.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, Concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Arriate para pavimentar varias calles de la localidad.

II/3.4.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, un Plan de Turismo Social para combatir la estacionalidad turística en la Costa del Sol

II/3.5.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, Concesión de una ayuda al Municipio de El Burgo para arreglar el camino rural El Pilar.

II/3.6.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, Medidas para la eficiencia energética del colegio público Francisca Ruiz de Istán

II/3.7.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, Concesión de una ayuda al Ayuntamiento de El Burgo para los camerinos en el parque Pasos Largos.

II/3.8.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre la, Adquisición del material y equipos técnicos necesarios para la puesta en marcha del Centro de Interpretación Viñas de Manilva (CIVIMA)

II/3.9.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, Concesión de una ayuda a Casabermeja para instalar un ascensor en el Hogar del jubilado.

II/3.10.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, Fondo de apoyo al autoempleo en el sector turístico y para la diversificación productiva en la Costa del Sol Occidental

II/3.11.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, Diseño y puesta en marcha de un programa de señalización mediante pictogramas para personas con

autismo en los edificios dependientes de la Diputación Provincial de Málaga

II/3.12.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, Creación y activación del registro provincial de colectivos, en desarrollo del artículo 103.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Málaga

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 1195/2013 hasta el 1589/2013 (ambos incluidos).

V.- RUEGOS

VI.- PREGUNTAS

Grupo Socialista.-

Preguntas conforme el art. 29 del Reglamento Orgánico de la Diputación (información que pasa a pregunta):

1.- Uso del Patronato de Turismo de la Costa del Sol del edificio de la Diputación de Málaga, ubicado en la plaza de la Marina:

¿Existe algún acuerdo de la Diputación de Málaga que permita el uso del edificio propiedad de esta institución, ubicado en la Plaza de la Marina por parte del Patronato de Turismo de Costa del Sol?, ¿Qué cantidad abona el Patronato de Turismo de la Costa del Sol a la Diputación de Málaga por el uso del edificio de la Plaza de la Marina?, ¿Quién paga los gastos de limpieza, seguridad, teléfono, electricidad, etc. del

espacio que utiliza el Patronato de Turismo de la Costa del Sol en el edificio de Diputación de la Plaza de la Marina?, ¿Qué cantidad anual supone dichos gastos?

Grupo Izquierda Unida.-

Preguntas conforme el Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

— Habiéndose procedido a la firma de colaboración, a mediados de 2012 del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Colegio de Abogados de Málaga, para la implantación de un servicio de Intermediación que evitase la ejecución hipotecaria, por medio del presente escrito realizamos la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuántas personas se han atendido a través del citado convenio, indicándose el número de daciones en pago conseguidas, realojos realizados, etc...?

— Ctra. MA-8300: Tras el anuncio público del presidente de que se iba a iniciar la actuación de mejora en la carretera provincial MA-8300 que concreta la A-7 con el Municipio de Casares, preguntamos:

2.- ¿En qué van a consistir estos trabajos? ¿Qué cuantía y plazo de ejecución se tiene previsto?

— Herrera en la Onda: El pasado 26 de abril, Día de la Provincia se realizó en Marbella el programa radiofónico de Onda Cero "Herrera en la Onda" con el patrocinio de la Diputación Provincial:

3.- ¿Qué objetivos se persiguen con la emisión del programa y a cuánto asciende la cuantía de la acción promocional?

VII.- COMPARECENCIAS

(Art. 107 Reglamento Organico Diputacion)

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:

Acta número	Día de la sesión
5/2013	11 de abril de 2013 (extraordinaria y urgente)
6/2013	11 de abril de 2013 (ordinaria)

El Pleno por unanimidad aprobó las actas 5/2013 y 6/2013 correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno el día 11 de abril de 2013.

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Presidencia

No presenta dictámenes.

1.2.- Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías

No presenta dictámenes.

1.3.- Delegación de Presidencia (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos. Concertación)

Punto núm. 1.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Presidencia.- Ayudas Públicas: Aprobación de modificación parcial de actuaciones del Proyecto Ágora, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Presidencia, sobre aprobación de modificación parcial de actuaciones del Proyecto Ágora, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2.1- Delegación de Presidencia- Ayudas Públicas: Aprobación de modificación parcial de actuaciones del Proyecto Ágora, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Pleno)

“La Diputación Provincial de Málaga, a través del Servicio de Recursos Europeos, presentó el proyecto “ÁGORA - Plan Integral para el Desarrollo socioeconómico y tecnológico de la provincia de Málaga” a la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible local y urbano durante el periodo 2007-2013, del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas. El objetivo principal del proyecto ÁGORA es potenciar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador a través de las nuevas tecnologías y el fomento del espíritu emprendedor en la Provincia de Málaga.

El proyecto ÁGORA fue aprobado por el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas - MinHAP) con fecha de 22 de junio de 2.011, concediéndose una Ayuda FEDER menor a la solicitada en el formulario de candidatura. Para la continuación del expediente de aprobación del proyecto por parte del Ministerio se realizó una primera aprobación del proyecto en la Diputación de Málaga por Decreto número 3564/2011, de 13 de julio de 2011. Posteriormente, el Ministerio solicitó que se enviara un nuevo formulario de candidatura ajustado al presupuesto y la ayuda FEDER aprobados, por lo que el Pleno de 5 de marzo de 2.012, en su punto número 1.1.2 ratificó la aprobación del proyecto ÁGORA y la aceptación de la subvención concedida, así como modificó la distribución del presupuesto por anualidades y aprobó el cuadro financiero anual del proyecto. Con fecha 28 de noviembre de 2012 se solicitó al MINHAP una modificación de actuaciones de manera que la actuación *a.2.4 Opendata* incrementara su presupuesto, pasando de 16.998€ a 860.000€, con objeto de dar cabida en el proyecto Ágora al servicio 6/2010 “Producción de datos cartográficos y productos derivados de la cartografía referidos a la provincia de Málaga”, disminuyendo a su vez el presupuesto previsto para la actuación *a.1.1 Plan de infraestructuras para la mejora en las líneas de comunicaciones* que pasó de 1.934.234,30€ a 1.091.232,30€. Esta modificación

de actuaciones fue aprobada en el punto núm. 5.1 por el Pleno de la Diputación de Málaga de fecha 11-12-2012 y fue autorizada por el MINHAP con fecha 19-12-2012.

Durante la ejecución del proyecto se ha constatado la oportunidad de ampliar el alcance de las actuaciones *a.6.2 Estructura telemática de la convocatoria de subvenciones de empresas de inserción* y *a.2.1. Estructura telemática de los programas de microcréditos, y convocatorias de ayudas económicas para el fomento del empleo autónomo* e incorporar en el objeto, sin cambiar los importes previstos para cada una de las actuaciones, a convocatorias de subvenciones destinadas a apoyar a los colectivos más desfavorecidos de la provincia de Málaga, y convocatorias de ayudas al emprendimiento con carácter general, respectivamente. De esta manera la actuación a.6.2 incorporaría las convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro con proyectos de acción social y la actuación a.2.1 incorporaría las convocatorias de ayudas al emprendimiento, con carácter general. Todo ello sin que se alteren las condiciones para las que fue concedida la ayuda, ni el objeto y características del proyecto en curso. Asimismo, esta modificación de actuaciones no afecta al importe total del proyecto, ni a la ayuda concedida del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. La actuación a.6.2 pasaría a denominarse *a.6.2 Estructura telemática de las convocatorias de subvenciones a proyectos de acción social*; y la actuación a.2.1 pasaría de llamarse *a.2.1 Estructura telemática de los programas y convocatorias de ayudas económicas para el fomento del emprendimiento*.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Diputado Delegado de Presidencia a efectos del posterior acuerdo del Pleno, tiene a bien proponer:

a) Aprobar la modificación parcial de las actuaciones a.6.2 y a.2.1 del proyecto ÁGORA, de manera que la actuación a.6.2 Estructura telemática de la convocatoria de subvenciones de empresas de inserción amplíe su alcance y pase a denominarse a.6.2 Estructura telemática de las convocatorias de subvenciones a proyectos de acción social; y la actuación a.2.1. Estructura telemática de los programas de microcréditos, y convocatorias de ayudas económicas para el fomento del empleo autónomo pase a llamarse a.2.1 Estructura telemática de los programas y convocatorias de ayudas económicas para el fomento del emprendimiento. El siguiente cuadro resume las modificaciones a aprobar:

Situación actual de las actuaciones				
Anualidades	2011	2012	2013	Presupuesto total
a.6.2. Estructura telemática de la convocatoria de subvenciones de empresas de inserción	0,00	29.000,00	1.000,00	30.000,00
a.2.1. Estructura telemática de los programas de microcréditos, y convocatorias de ayudas económicas para el fomento del empleo autónomo	0,00	104.405,33	32.394,67	136.800,00

Situación de las actuaciones tras la modificación				
Anualidades	2011	2012	2013	Presupuesto total
a.6.2 Estructura telemática de las convocatorias de subvenciones a proyectos de acción social	0,00	29.000,00	1.000,00	30.000,00
a.2.1. Estructura telemática de los programas y convocatorias de	0,00	104.405,33	32.394,67	136.800,00

ayudas económicas para el fomento del emprendimiento				
--	--	--	--	--

b) Comunicar esta resolución a los Servicios de Intervención, Gestión Económica, Recursos Europeos, Informática y Nuevas Tecnologías y Políticas de Empleo.”

En el expediente figura informe favorable del Jefe de Servicio de Recursos Europeos y sello informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.4.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

Punto núm. 1.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Convenios: Dación de cuenta de los Convenios de colaboración firmados por el Presidente en representación de la Diputación Provincial de Málaga, relativos a la utilización y actualización de la infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga (IDEMAP).

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre dación de cuenta de los Convenios de colaboración firmados por el Presidente en representación de la Diputación Provincial de Málaga, relativos a la utilización y actualización de la infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga (IDEMAP), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.2.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio- Convenios. Dación de cuenta de los Convenios de colaboración firmados por el Presidente en representación de la Diputación Provincial de Málaga, relativos a la utilización y actualización de la infraestructura de datos espaciales de la provincia de Málaga (IDEMAP) (Pleno).

“Visto el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de fecha 07/07/2009, punto 5/10 en el que se aprobó un modelo de convenio tipo para ser suscrito por esta Diputación y otras entidades, con la finalidad de utilizar y actualizar la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga, IDEMAP, así como la autorización al Presidente de esta Diputación, que se otorgó en el mismo acto, para la firma de tales acuerdos, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 4, 36 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, arts. 30 y ss. del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, el art. 2 y el 4.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el art. 6.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Diputado

que suscribe, a los efectos de su conocimiento por el Pleno, una vez firmados los acuerdos, propone que proceda:

a) Dar cuenta al Pleno para su conocimiento, de los Convenios de Colaboración, que a continuación se relacionan, firmados entre la Diputación Provincial, a través de su Presidente, y las entidades que se citan en la fecha que se precisa en cada uno de ellos, para la utilización y actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga, IDEMAP.

- **Convenio entre Diputación y Mancomunidad de Municipios Sierra de Las Nieves, firmado el 13/02/13.**
- **Convenio entre Diputación y el Ayuntamiento de Yunquera, firmado el 28/01/13.**

b) Comunicar a Intervención, al Servicio de Coordinación y al Servicio de Información Territorial, para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Coordinación.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su traslado al Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno quedó enterado de los Convenios de Colaboración firmados entre la Diputación Provincial y las entidades que se citan, para la utilización y actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga, IDEMAP.

1.5.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento

No presenta dictámenes.

1.6.- Delegación de Servicios Intermunicipales

No presenta dictámenes.

1.7.- Delegación de Economía y Hacienda

Punto núm. 1.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Reversión de vehículos cedidos al Consorcio de la Comarca de Antequera, y mutación demanial subjetiva a favor de determinados Ayuntamientos.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre reversión de vehículos cedidos al Consorcio de la Comarca de Antequera, y mutación demanial subjetiva a favor de determinados Ayuntamientos, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.3.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Reversión de vehículos cedidos al Consorcio de la Comarca de Antequera y mutación demanial subjetiva a favor de determinados Ayuntamientos (Pleno)

“Vistos los antecedentes que conforman el expediente, iniciado para la Reversión de vehículos cedidos al Consorcio de la Comarca de Antequera y mutación demanial subjetiva a favor de determinados Ayuntamientos, donde constan los informes de los Técnicos de Administración General del Servicio de Patrimonio, y del Servicio de Protección Civil, y teniendo en cuenta que:

1.- Por parte de la Unidad Administrativa de la Delegación de Servicios Intermunicipales se ha dado traslado al Servicio de Patrimonio de la N.I. del Jefe de Servicio de Protección Civil, referente a la cesión en propiedad a favor de determinados Ayuntamientos, de una serie de vehículos que en su día fueron cedidos al Consorcio de la Comarca de Antequera, y que a continuación se indican:

MARCA/MODELO/VEHÍCULO	MATRÍCULA	CESIÓN	DOCUMENTO DE CESIÓN AL CONSORCIO COMARCA DE ANTEQUERA	VALORACIÓN
Volkswagen Transporter	1722-BRN	Ayto. Cuevas de San Marcos	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Volkswagen Transporter	1723-BRN	Vva. Rosario	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Volkswagen Transporter	1724-BRN	Vva. Algaidas	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Volkswagen Transporter	1725-BRN	Cañete la Real	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Iveco Daily 35S11	1015-BSW	Teba	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	5.010€

En el acuerdo de cesión mencionado, se indicó como causa de extinción y consiguiente reversión a favor de esta Administración, la extinción del citado Consorcio Comarcal. En este sentido, se ha remitido N.I. del Jefe del Servicio de Protección Civil por el que da traslado del certificado del acuerdo de 16 de mayo de 2008 de la Presidencia del CPB, referente a la aceptación de personal, bienes, obligaciones y derechos de los Consorcios Comarcales al CPB de Málaga, quedando, por tanto, absorbidos en sus funciones y bienes.

Vista la causa de extinción de la cesión indicada, procede ordenar la reversión de los vehículos en su día cedidos.

2.- Una vez pronunciada sobre la reversión, los vehículos descritos en el apartado anterior formarán parte del patrimonio de esta Corporación conforme lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre reguladora de los Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero que aprueba el reglamento de desarrollo de la anterior ley, y el artículo 3.1 de carácter básico de la Ley 33/2003 de 23 de noviembre sobre el Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3.- La naturaleza jurídica de los vehículos a revertir, es mobiliaria demanial, al haber estado destinado directamente a la prestación general de servicios públicos relacionados con la prevención y extinción de incendios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre que aprueba la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 5.1 de aplicación general de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 50.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

4.- Por parte del Servicio de Protección Civil se ha emitido N.I, justificativa de la citada cesión en propiedad, basada en el destino actual de los vehículos.

5.- De acuerdo con la motivación de la N.I. descrita en el apartado anterior, y la petición del CPB al efecto formulada, procede dar por finalizada la cesión otorgada en el acuerdo descrito en el apartado 1 de esta parte expositiva, ordenando asimismo la reversión de los vehículos indicados, y acordar la mutación demanial subjetiva de los mismos a favor los Ayto. indicados, conforme lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Al efecto, los Aytos. beneficiados deberán mantener el destino público de los vehículos que se le ceden, destinos ligados a las necesidades corporativas y públicas que en cada caso se demanden en la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios.

Asimismo, y conforme el citado precepto, la correspondiente mutación demanial habrá de formalizarse mediante convenio administrativo, el cual contendrá las siguientes cláusulas:

-Primera

La Excma. Diputación Provincial de Málaga es propietaria de los siguientes vehículos:

MARCA/MODELO/VEHÍCULO	MATRÍCULA	CESIÓN	DOCUMENTO DE CESIÓN AL CONSORCIO COMARCA DE ANTEQUERA	VALORACIÓN
Volkswagen Transporter	1722-BRN	Ayto. Cuevas de San Marcos	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Volkswagen Transporter	1723-BRN	Vva. Rosario	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Volkswagen Transporter	1724-BRN	Vva. Algaidas	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Volkswagen Transporter	1725-BRN	Cañete la Real	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Iveco Daily 35S11	1015-BSW	Teba	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	5.010€

Dichos vehículos están incluidos en el correspondiente Epígrafe de Vehículos del Inventario General Consolidado de esta Administración.

- Segunda

Los citados vehículos tienen naturaleza jurídica demanial, al haber estado destinado directamente a la prestación general de servicios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre que aprueba la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 5.1 de aplicación general de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 50.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

- Tercera

Mediante el presente Convenio se formaliza la transmisión de la titularidad de los citados vehículos a favor de los Ayuntamientos indicados en el apartado 1.

Dicha transmisión se justifica en la mutación demanial subjetiva prevista en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y acordada mediante acuerdo de Pleno (...).

- Cuarta

Los Ayuntamientos beneficiados vendrán obligados a mantener el destino público de los vehículos que se le ceden, destinos que habrán de estar ligados a las finalidades corporativas y públicas que en cada caso se demanden.

- Quinta

El incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior, implicará la resolución del presente Convenio y extinción de la mutación demanial, con la consiguiente reversión de los vehículos a favor de esta Administración, bastando al efecto requerimiento formal y expreso de la misma.

La Diputada que suscribe y a los efectos del posterior acuerdo por el Pleno de esta Corporación, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) Dar por finalizada la cesión dispuesta por el Pleno de esta Corporación mediante acuerdo de 9-10-2002 al Pto. 7/3 de su orden del día, a favor del Consorcio de la Comarca de Antequera y revertir a su favor los vehículos que a continuación se indican:

MARCA/MODELO/VEHÍCULO	MATRÍCULA	CESIÓN	DOCUMENTO DE CESIÓN AL CONSORCIO COMARCA DE ANTEQUERA	VALORACIÓN
Volkswagen Transporter	1722-BRN	Ayto. Cuevas de San Marcos	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Volkswagen Transporter	1723-BRN	Vva. Rosario	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Volkswagen Transporter	1724-BRN	Vva. Algaidas	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Volkswagen Transporter	1725-BRN	Cañete la Real	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Iveco Daily 35S11	1015-BSW	Teba	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	5.010€

b) Aprobar la mutación demanial subjetiva de los vehículos anteriores citados a favor de los Ayuntamientos de Cuevas de San Marcos, Vva del Rosario, Vva de Algaidas, Cañete la Real y Teba, conforme el orden anterior establecido.

c) Aprobar el Convenio Administrativo que formalizará la citada mutación conforme las siguientes cláusulas:

-Primera

La Excma. Diputación Provincial de Málaga es propietaria de los siguientes vehículos:

MARCA/MODELO/VEHÍCULO	MATRÍCULA	CESIÓN	DOCUMENTO DE CESIÓN AL CONSORCIO COMARCA DE ANTEQUERA	VALORACIÓN
-----------------------	-----------	--------	---	------------

Volkswagen Transporter	1722-BRN	Ayto. Cuevas de San Marcos	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Volkswagen Transporter	1723-BRN	Vva. Rosario	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Volkswagen Transporter	1724-BRN	Vva. Algaidas	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Volkswagen Transporter	1725-BRN	Cañete la Real	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.409€
Iveco Daily 35S11	1015-BSW	Teba	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	5.010€

Dichos vehículos están incluidos en el correspondiente Epígrafe de Vehículos del Inventario General Consolidado de esta Administración.

- Segunda

Los citados vehículos tienen naturaleza jurídica demanial, al haber estado destinado directamente a la prestación general de servicios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre que aprueba la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 5.1 de aplicación general de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 50.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

- Tercera

Mediante el presente Convenio se formaliza la transmisión de la titularidad de los citados vehículos a favor de los Ayuntamientos indicados en el apartado 1.

Dicha transmisión se justifica en la mutación demanial subjetiva prevista en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y acordada mediante acuerdo de Pleno (...).

- Cuarta

Los Ayuntamientos beneficiados vendrán obligados a mantener el destino público de los vehículos que se le ceden, destinos que habrán de estar ligados a las finalidades corporativas y públicas que en cada caso se demanden.

- Quinta

El incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior, implicará la resolución del presente Convenio y extinción de la mutación demanial, con la consiguiente reversión de los vehículos a favor de esta Administración, bastando al efecto requerimiento formal y expreso de la misma.

Asimismo, autorizar al Presidente de esta Corporación para la firma del citado Convenio, y ordenar la baja de los citados vehículos en el Inventario General Consolidado de esta Administración.

d) Comunicar este acuerdo a Intervención y al Servicio de Patrimonio para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de los Técnicos de Administración General del Servicio de Patrimonio y sello informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Mutación demanial subjetiva de diversos vehículos propiedad de esta Administración, a favor del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre mutación demanial subjetiva de diversos vehículos propiedad de esta Administración, a favor del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Vistos los antecedentes que conforman el expediente, iniciado para la Mutación Demanial Subjetiva de diversos vehículos propiedad de esta Administración a favor del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, donde constan los informes favorables de los Técnicos de Administración General del Servicio de Patrimonio, y del Jefe del Servicio de Protección Civil, y teniendo en cuenta que:

1.- Por parte de la Unidad Administrativa de la Delegación de Servicios Intermunicipales se ha dado traslado al Servicio de Patrimonio de la N.I. del Jefe de Servicio de Protección Civil y de la solicitud presentada por el Consorcio Provincial de Málaga, referente a la cesión en propiedad de los vehículos que a continuación se indican:

VEHÍCULOS	MATRÍCULAS	VALORACIÓN
-Mercedes 1124 F	MA 7976 CF	29.886,37€
-Iveco Eurocargo 150E28	2698 CVZ	90.301,12€
-Magirus Mercedes 924	6087 GGP	155.833,33€
-Iveco Eurocargo ML35E23W	MA 9204 CJ	58.496,54€
-Iveco FF 130E24DLK18-12CS	0844DLP	283.333,32€
-Mitsubishi Galloper	9780-CKM	14.937,48€
-Iveco Daily 35S11	1014-BSW	8.850€
-Mercedes 614-D	MA 4564 DF	18.000€

2.- Los vehículos descritos en el apartado anterior constituyen patrimonio de esta Corporación conforme lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre reguladora de los Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero que aprueba el reglamento de desarrollo de la anterior ley, y el

artículo 3.1 de carácter básico de la Ley 33/2003 de 23 de noviembre sobre el Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3.- La naturaleza jurídica de los vehículos citados es mobiliaria demanial, al haber estado destinado directamente a la prestación general de servicios públicos relacionados con la prevención y extinción de incendios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre que aprueba la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 5.1 de aplicación general de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 50.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

4.- Los vehículos descritos en el apartado primero de esta parte expositiva fueron adscritos al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, mediante acuerdo de Pleno de 2-03-2010, al Punto Núm. 1/6 de su Orden del Día.

5.- Por parte del Servicio de Protección Civil se ha emitido N.I, justificativa de la citada cesión en propiedad, basada en dificultades administrativas relacionadas con la gestión de tales vehículos, basado entre otras, gestión de multas, pago del IVTM, etc.

6.- De acuerdo con la motivación de la N.I. descrita en el apartado anterior, y la petición del CPB al efecto formulada, procede dar por finalizada la adscripción citada en el apartado 4 de esta parte expositiva, y acordar la mutación demanial subjetiva de los vehículos descritos en esta propuesta a favor del CPB de Málaga, conforme lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Al efecto, el CPB de Málaga deberá mantener el destino público de los vehículos que se le ceden, destinos ligados a las necesidades corporativas y públicas que en cada caso se demanden en la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios.

Asimismo, y conforme el citado precepto, la correspondiente mutación demanial habrá de formalizarse mediante convenio administrativo, el cual contendrá las siguientes cláusulas:

-Primera

La Excm. Diputación Provincial de Málaga es propietaria de los siguientes vehículos:

<i>-Mercedes 1124 F</i>	<i>MA 7976 CF</i>	<i>29.886,37€</i>
<i>-Iveco Eurocargo 150E28</i>	<i>2698 CVZ</i>	<i>90.301,12€</i>
<i>-Magirus Mercedes 924 6087 GGP</i>		<i>155.833,33€</i>
<i>-Iveco Eurocargo ML35E23W</i>	<i>MA 9204 CJ</i>	<i>58.496,54€</i>
<i>-Iveco FF 130E24DLK18-12CS</i>	<i>0844DLP</i>	<i>283.333,32€</i>
<i>-Mitsubishi Galloper</i>	<i>9780-CKM</i>	<i>14.937,48€</i>
<i>-Iveco Daily 35S11</i>	<i>1014-BSW</i>	<i>8.850€</i>
<i>-Mercedes 614-D</i>	<i>MA 4564 DF</i>	<i>18.000€</i>

Dichos vehículos forman parte de la flota de vehículos destinados a la prevención y extinción de incendios, incluidos en el correspondiente Epígrafe de Vehículos del Inventario General Consolidado de esta Administración.

- Segunda

Los citados vehículos tienen naturaleza jurídica demanial, al haber estado destinado directamente a la prestación general de servicios públicos, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 2.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre que aprueba la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 5.1 de aplicación general de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 50.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

- Tercera

Mediante el presente Convenio se formaliza la transmisión de la titularidad de los citados vehículos a favor de los siguientes beneficiarios:

Dicha transmisión se justifica en la mutación demanial subjetiva prevista en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y acordada mediante acuerdo de Pleno (...).

- Cuarta

El CPB de Málaga vendrá obligad a mantener el destino público de los vehículos que se le ceden, destinos que habrán de estar ligados a las finalidades corporativas y públicas que en cada caso se demanden en la prevención y extinción de incendios.

- Quinta

El incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior, implicará la resolución del presente Convenio y extinción de la mutación demanial, con la consiguiente reversión de los vehículos a favor de esta Administración, bastando al efecto requerimiento formal y expreso de la misma.

- Sexta

Los gastos que se deriven por el cambio de titularidad de los vehículos y seguro serán por cuenta del CPB de Málaga.

7.- Los gastos que se deriven por el cambio de titularidad de los vehículos y seguro serán por cuenta del CPB de Málaga.

La Diputada que suscribe y a los efectos del posterior acuerdo por el Pleno de esta Corporación, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) Dar por finalizada la adscripción dispuesta por el Pleno de esta Corporación mediante acuerdo de 2-03-2010 al Punto 1/6 de su Orden del Día, y acordar la mutación demanial subjetiva de los siguientes vehículos, propiedad de esta Administración, a favor del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga:

VEHÍCULOS	MATRÍCULAS	VALORACIÓN
-Mercedes 1124 F	MA 7976 CF	29.886,37€
-Iveco Eurocargo 150E28	2698 CVZ	90.301,12€
-Magirus Mercedes 924	6087 GGP	155.833,33€
-Iveco Eurocargo ML35E23W	MA 9204 CJ	58.496,54€
-Iveco FF 130E24DLK18-12CS	0844DLP	283.333,32€
-Mitsubishi Galloper	9780-CKM	14.937,48€
-Iveco Daily 35S11	1014-BSW	8.850€

Asimismo, manifestar que serán de cuenta del CPB de Málaga, todos los gastos que se deriven de la transmisión, así como cualquier otro gasto que se derive con posterioridad a la adopción del presente acuerdo.

b) Aprobar el Convenio Administrativo que formalizará la citada mutación conforme las siguientes cláusulas:

-Primera

La Excma. Diputación Provincial de Málaga es propietaria de los siguientes vehículos:

-Mercedes 1124 F	MA 7976 CF	29.886,37€
-Iveco Eurocargo 150E28	2698 CVZ	90.301,12€
-Magirus Mercedes 924	6087 GGP	155.833,33€
-Iveco Eurocargo ML35E23W	MA 9204 CJ	58.496,54€
-Iveco FF 130E24DLK18-12CS	0844DLP	283.333,32€
-Mitsubishi Galloper	9780-CKM	14.937,48€
-Iveco Daily 35S11	1014-BSW	8.850€
-Mercedes 614-D	MA 4564 DF	18.000€

Dichos vehículos forman parte de la flota de vehículos destinados a la prevención y extinción de incendios, incluidos en el correspondiente Epígrafe de Vehículos del Inventario General Consolidado de esta Administración.

- Segunda

Los citados vehículos tienen naturaleza jurídica demanial, al haber estado destinado directamente a la prestación general de servicios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre que aprueba la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 5.1 de aplicación general de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 50.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

- Tercera

Mediante el presente Convenio se formaliza la transmisión de la titularidad de los citados vehículos a favor de los siguientes beneficiarios:

Dicha transmisión se justifica en la mutación demanial subjetiva prevista en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y acordada mediante acuerdo de Pleno (...).

- Cuarta

El CPB de Málaga vendrá obligad a mantener el destino público de los vehículos que se le ceden, destinos que habrán de estar ligados a las finalidades corporativas y públicas que en cada caso se demanden en la prevención y extinción de incendios.

- Quinta

El incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior, implicará la resolución del presente Convenio y extinción de la mutación demanial, con la consiguiente reversión de los vehículos a favor de esta Administración, bastando al efecto requerimiento formal y expreso de la misma.

- Sexta

Los gastos que se deriven por el cambio de titularidad de los vehículos y seguro serán por cuenta del CPB de Málaga.

Asimismo, autorizar al Presidente de esta Corporación para la firma del citado Convenio, y ordenar la baja de los citados vehículos en el Inventario General Consolidado de esta Administración.

c) Comunicar este acuerdo a Intervención y al Servicio de Patrimonio para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de los Técnicos de Administración General del Servicio de Patrimonio y sello informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Reversión de vehículos cedidos a los Consorcios Comarcales para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos, Zona Norte, Oriental y Occidental, y mutación demanial a favor del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre reversión de vehículos cedidos a los Consorcios Comarcales para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos, Zona Norte, Oriental y Occidental, y mutación demanial a favor del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.5- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Reversión de vehículos cedidos a los Consorcios Comarcales para el Servicio de Prevención y Extinción de incendios y salvamento, zona norte, oriental y occidental, y mutación demanial a favor del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga (Pleno)

“Vistos los antecedentes que conforman el expediente, iniciado para la Reversión de vehículos cedidos al Consorcio de la Comarca de Antequera y mutación demanial subjetiva a favor de determinados Ayuntamientos, donde constan los informes de los Técnicos de Administración General del Servicio de Patrimonio, y del Servicio de Protección Civil, y teniendo en cuenta que:

1.- Por parte de la Unidad Administrativa de la Delegación de Servicios Intermunicipales se ha dado traslado al Servicio de Patrimonio de la N.I. del Jefe de Servicio de Protección Civil, referente a la cesión en propiedad a favor del CPB de Málaga, de una serie de vehículos que en su día fueron cedidos a los distintos Consorcios Comarcales de la Provincia, y que a continuación se indican:

MARCA/MODELO/VEHÍCULO	MATRÍCULA	ORIGEN	CESIÓN	DOCUMENTO	VALORACIÓN
Iveco Daily 35S11	8774-BKC	Servicio P.C.	Consorcio Zona Norte	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.761€
Iveco ML65E13K	6779 BPH	Servicio P.C.	Consorcio Zona Norte	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	7.546€
Iveco ML65E13K	0803 BYT	Servicio P.C.	Consorcio Zona Norte	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	15.055€
Iveco ML65E13K	6216 BPP	Servicio P.C.	Consorcio Zona Norte	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	7.546€
Iveco Daily 35S11	3243 BZR	Servicio P.C.	Consorcio Zona Oriental	Pto. 7/3 Pleno 6-04-2004	6.012€
Iveco Daily 35S11	1603 BZR	Servicio P.C.	Consorcio Zona Oriental	Pto. 7/3 Pleno 6-04-2004	6.012€
Iveco ML65E13K	6778 BPH	Servicio P.C.	Consorcio Zona Oriental	Pto. 7/3 Pleno 6-04-2004	8.370€
Iveco ML130E24	8791 CKW	Servicio P.C.	Consorcio Zona Oriental	Pto. 7/3 Pleno 6-04-2004	104.876€
Iveco ML65E13K	0405-BYT	Servicio P.C.	Consorcio Zona Norte	Pto. 11B/11 Pleno 26-7-05	15.865€
Iveco ML100E18W	4391-DRV	Servicio P.C.	Consorcio Zona Oriental	Pto. 7/2 Pleno 9-05-2006	81.921€
Iveco ML100E18W	4422-DRV	Servicio P.C.	Consorcio Zona Norte	Pto. 7/3 Pleno 9-05-2006	81.921€
Iveco ML65E13K	4843-BHV	Servicio P.C.	Consorcio Zona Occidental	Pto. 7/4 Pleno 9-05-2006	6.288€
Iveco ML100E18W	4406-DRV	Servicio P.C.	Consorcio Zona Occidental	Pto. 7/4 Pleno 9-05-2006	81.921€
Nissan Atleon TKR 3.95	2837-FWH	Servicio P.C.	Consorcio Zona Occidental	Pto. 7/1 Pleno 3-06-2008	58.292€
Iveco FF130E24 DLK18-12 Vario CS	5752-FXJ	Servicio P.C.	Consorcio Zona Occidental	Pto. 7/1 Pleno 3-06-2008	262.575€

En todos los acuerdos de cesión mencionados, se indicó como causa de extinción y consiguiente reversión a favor de esta Administración, la extinción de los citados Consorcios Comarcales. En este sentido, se ha remitido N.I. del Jefe del Servicio de Protección Civil por el que da traslado del certificado del acuerdo de 16 de mayo de 2008 de la Presidencia del CPB, referente a la aceptación de personal, bienes, obligaciones y derechos de los Consorcios Comarcales al CPB de Málaga, quedando, por tanto, absorbidos en sus funciones y bienes.

Vista la causa de extinción de la cesión indicada, procede ordenar la reversión de los vehículos en su día cedidos.

2.- Una vez pronunciada sobre la reversión, los vehículos descritos en el apartado anterior formarán parte del patrimonio de esta Corporación conforme lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre reguladora de los Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero que aprueba el reglamento de desarrollo de la anterior ley, y el artículo 3.1 de carácter básico de la Ley 33/2003 de 23 de noviembre sobre el Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3.- La naturaleza jurídica de los vehículos a revertir, es mobiliaria demanial, al haber estado destinado directamente a la prestación general de servicios públicos relacionados con la prevención y extinción de incendios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre que aprueba la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 5.1 de aplicación general de la Ley

33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 50.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

4.- Por parte del Servicio de Protección Civil se ha emitido N.I, justificativa de la citada cesión en propiedad, basada en dificultades administrativas relacionadas con la gestión de tales vehículos, basado entre otras, gestión de multas, pago y solicitud de exención del IVTM etc.

5.- De acuerdo con la motivación de la N.I. descrita en el apartado anterior, y la petición del CPB al efecto formulada, procede dar por finalizada la cesión otorgada en los acuerdos descritos en el apartado 1 de esta parte expositiva, ordenando asimismo la reversión de los vehículos indicados, y acordar la mutación demanial subjetiva de los mismos a favor del CPB de Málaga, conforme lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Al efecto, el CPB de Málaga deberá mantener el destino público de los vehículos que se le ceden, destinos ligados a las necesidades corporativas y públicas que en cada caso se demanden en la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios.

Asimismo, y conforme el citado precepto, la correspondiente mutación demanial habrá de formalizarse mediante convenio administrativo, el cual contendrá las siguientes cláusulas:

-Primera

La Excma. Diputación Provincial de Málaga es propietaria de los siguientes vehículos:

MARCA/MODELO/VEHÍCULO	MATRÍCULA	VALORACIÓN
Iveco Daily 35S11	8774-BKC	1.761€
Iveco ML65E13K	6779 BPH	7.546€
Iveco ML65E13K	0803 BYT	15.055€
Iveco ML65E13K	6216 BPP	7.546€
Iveco Daily 35S11	3243 BZR	6.012€
Iveco Daily 35S11	1603 BZR	6.012€
Iveco ML65E13K	6778 BPH	8.370€
Iveco ML130E24	8791 CKW	104.876€
Iveco ML65E13K	0405-BYT	15.865€
Iveco ML100E18W	4391-DRV	81.921€
Iveco ML100E18W	4422-DRV	81.921€
Iveco ML65E13K	4843-BHV	6.288€
Iveco ML100E18W	4406-DRV	81.921€
Nissan Atleon TKR 3.95	2837-FWH	58.292€
Iveco FF130E24 DLK18-12 Vario CS	5752-FXJ	262.575€

Dichos vehículos forman parte de la flota de vehículos destinados a la prevención y extinción de incendios, incluidos en el correspondiente Epígrafe de Vehículos del Inventario General Consolidado de esta Administración.

- Segunda

Los citados vehículos tienen naturaleza jurídica demanial, al haber estado destinado directamente a la prestación general de servicios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre que aprueba la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 5.1 de aplicación general de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 50.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

- Tercera

Mediante el presente Convenio se formaliza la transmisión de la titularidad de los citados vehículos a favor del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

Dicha transmisión se justifica en la mutación demanial subjetiva prevista en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y acordada mediante acuerdo de Pleno (...).

- Cuarta

El CPB de Málaga vendrá obligad a mantener el destino público de los vehículos que se le ceden, destinos que habrán de estar ligados a las finalidades corporativas y públicas que en cada caso se demanden en la prevención y extinción de incendios.

- Quinta

El incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior, implicará la resolución del presente Convenio y extinción de la mutación demanial, con la consiguiente reversión de los vehículos a favor de esta Administración, bastando al efecto requerimiento formal y expreso de la misma.

- Sexta

Los gastos que se deriven por el cambio de titularidad de los vehículos y seguro serán por cuenta del CPB de Málaga.

6.- Los gastos que se deriven por el cambio de titularidad de los vehículos y seguro serán por cuenta del CPB de Málaga.

La Diputada que suscribe y a los efectos del posterior acuerdo por el Pleno de esta Corporación, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) Dar por finalizadas las siguientes cesiones dispuestas por el Pleno de esta Corporación a favor de los distintos Consorcios Comarcales y revertir a su favor los vehículos que a continuación se indican:

MARCA/MODELO/VEHÍCULO	MATRÍCULA	ORIGEN	CESIÓN	DOCUMENTO	VALORACIÓN
Iveco Daily 35S11	8774-BKC	Servicio P.C.	Consorcio Zona Norte	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	1.761€
Iveco ML65E13K	6779 BPH	Servicio P.C.	Consorcio Zona Norte	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	7.546€
Iveco ML65E13K	0803 BYT	Servicio P.C.	Consorcio Zona Norte	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	15.055€
Iveco ML65E13K	6216 BPP	Servicio P.C.	Consorcio Zona Norte	Pto. 7/3 Pleno 9-10-2002	7.546€
Iveco Daily 35S11	3243 BZR	Servicio P.C.	Consorcio Zona Oriental	Pto. 7/3 Pleno 6-04-2004	6.012€
Iveco Daily 35S11	1603 BZR	Servicio P.C.	Consorcio Zona Oriental	Pto. 7/3 Pleno 6-04-2004	6.012€
Iveco ML65E13K	6778 BPH	Servicio P.C.	Consorcio Zona Oriental	Pto. 7/3 Pleno 6-04-2004	8.370€
Iveco ML130E24	8791 CKW	Servicio P.C.	Consorcio Zona Oriental	Pto. 7/3 Pleno 6-04-2004	104.876€
Iveco ML65E13K	0405-BYT	Servicio P.C.	Consorcio Zona Norte	Pto. 11B/11 Pleno 26-7-05	15.865€
Iveco ML100E18W	4391-DRV	Servicio P.C.	Consorcio Zona Oriental	Pto. 7/2 Pleno 9-05-2006	81.921€
Iveco ML100E18W	4422-DRV	Servicio P.C.	Consorcio Zona Norte	Pto. 7/3 Pleno 9-05-2006	81.921€
Iveco ML65E13K	4843-BHV	Servicio P.C.	Consorcio Zona Occidental	Pto. 7/4 Pleno 9-05-2006	6.288€
Iveco ML100E18W	4406-DRV	Servicio P.C.	Consorcio Zona Occidental	Pto. 7/4 Pleno 9-05-2006	81.921€
Nissan Atleon TKR 3.95	2837-FWH	Servicio P.C.	Consorcio Zona Occidental	Pto. 7/1 Pleno 3-06-2008	58.292€

Iveco FF130E24 DLK18-12 Vario CS	5752-FXJ	Servicio P.C.	Consorcio Zona Occidental	Pto. 7/1 Pleno3-06-2008	262.575€
-------------------------------------	----------	---------------	---------------------------	-------------------------	----------

b) Aprobar la mutación demanial subjetiva de los vehículos anteriores citados a favor del CPB de Málaga, manifestando que serán de cuenta del citado CPB todos los gastos que se deriven de la correspondiente transmisión, y cualquier otro gasto que se derive con posterioridad a la adopción de este acuerdo.

c) Aprobar el Convenio Administrativo que formalizará la citada mutación conforme las siguientes cláusulas:

-Primera

La Excma. Diputación Provincial de Málaga es propietaria de los siguientes vehículos:

MARCA/MODELO/VEHÍCULO	MATRÍCULA	VALORACIÓN
Iveco Daily 35S11	8774-BKC	1.761€
Iveco ML65E13K	6779 BPH	7.546€
Iveco ML65E13K	0803 BYT	15.055€
Iveco ML65E13K	6216 BPP	7.546€
Iveco Daily 35S11	3243 BZR	6.012€
Iveco Daily 35S11	1603 BZR	6.012€
Iveco ML65E13K	6778 BPH	8.370€
Iveco ML130E24	8791 CKW	104.876€
Iveco ML65E13K	0405-BYT	15.865€
Iveco ML100E18W	4391-DRV	81.921€
Iveco ML100E18W	4422-DRV	81.921€
Iveco ML65E13K	4843-BHV	6.288€
Iveco ML100E18W	4406-DRV	81.921€
Nissan Atleon TKR 3.95	2837-FWH	58.292€
Iveco FF130E24 DLK18-12 Vario CS	5752-FXJ	262.575€

Dichos vehículos forman parte de la flota de vehículos destinados a la prevención y extinción de incendios, incluidos en el correspondiente Epígrafe de Vehículos del Inventario General Consolidado de esta Administración.

- Segunda

Los citados vehículos tienen naturaleza jurídica demanial, al haber estado destinado directamente a la prestación general de servicios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre que aprueba la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 5.1 de aplicación general de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 50.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

- Tercera

Mediante el presente Convenio se formaliza la transmisión de la titularidad de los citados vehículos a favor del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

Dicha transmisión se justifica en la mutación demanial subjetiva prevista en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y acordada mediante acuerdo de Pleno (...).

- Cuarta

El CPB de Málaga vendrá obligad a mantener el destino público de los vehículos que se le ceden, destinos que habrán de estar ligados a las finalidades corporativas y públicas que en cada caso se demanden en la prevención y extinción de incendios.

- Quinta

El incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior, implicará la resolución del presente Convenio y extinción de la mutación demanial, con la consiguiente reversión de los vehículos a favor de esta Administración, bastando al efecto requerimiento formal y expreso de la misma.

- Sexta

Los gastos que se deriven por el cambio de titularidad de los vehículos y seguro serán por cuenta del CPB de Málaga.

Asimismo, autorizar al Presidente de esta Corporación para la firma del citado Convenio, y ordenar la baja de los citados vehículos en el Inventario General Consolidado de esta Administración.

d) Comunicar este acuerdo a Intervención y al Servicio de Patrimonio para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de los Técnicos de Administración General del Servicio de Patrimonio y sello informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Dación de cuenta (quedar enterado) de la situación de facturas pendientes de tramitación con fecha de entrada en el Registro de Facturas con anterioridad al 1 de enero de 2013.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del 7 de mayo de 2013 al punto 2.6, conoció el informe del Interventor General de la Corporación con fecha 1 de abril de 2013, relativo a la situación de facturas pendientes de tramitación con fecha de entrada en el Registro de Facturas anterior al 1 de enero de 2013. El contenido del informe es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º, Punto 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y a los efectos previstos en el mismo, adjunto remito relación de facturas, de acuerdo con el siguiente detalla, que habiendo transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas, a contar desde el día de la fecha, no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

COD	SITUACIÓN	FACTURAS		
		PMOPR (*)	NÚMERO	IMPORTE
R2	Segunda Petición Conformidad Rec. Extr. Créd.	143	33	24.012,81.-
R3	Tercera Petición Conformidad Rec. Extr. Créd.	116	3	869,70.-
FI	En Fiscalización	207	25	87.958,71.-
R	Reparada	274	7	73.943,19.-
RR	Reiteración Reparos	115	4	219.228,53.-
NI	Asociada a Nota Interior	98	2	1.765,00.-
N2	Reiteración Nota Interior	94	1	241,66.-
PR	Petición Conformidad Rec. Créditos	235	2	1.187,43.-
MC	Pendiente Modificación Presupuestaria	118	12	41.917,38.-
PT	Pendiente de Tramitación	880	1	32.890,45.-
CI	Pendiente Comisión Informativa	96	7	8.013,60.-
Total General		208	97	492.001,46.-

(*) **PMOPR:** Cálculo del periodo medio de operaciones pendientes de reconocimiento. Se obtiene del cociente entre el producto del sumatorio de los días transcurridos por el importe de la operación y el sumatorio de los importes de las operaciones.”

En el expediente figura relación de facturas pendientes.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, hay intervenciones solicitadas, como es una dación de cuenta, una única intervención, por Izquierda Unida la Sra. Morillas tiene la palabra, adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación, al público que nos acompañan y a aquellos que nos sigan a través de internet. Solicitábamos intervenir en este punto de dación de cuentas de la situación de las facturas por varias razones, en primer lugar para poner de manifiesto que ese rigor del que hace alarde el Equipo de Gobierno en el cumplimiento de los plazos de los pagos a proveedores no es tal en el sentido de que hay numerosas facturas, precisamente facturas que se le adeudan por servicios de seguridad, por el renting de coches, incluso a Telefónica, hay algunas de ellas que llevan más de un año en esta Diputación Provincial sin haber sido abonadas. Por tanto poner de manifiesto que ese rigor y cumplimiento de los plazos en el pago a proveedores no es tal en esta Diputación Provincial. Y dos cuestiones más, lo situábamos en la Comisión Informativa y volvemos a señalarlo, no compartimos que en esta Diputación en los peores momentos que corren de más penuria económica, de más estrangulamiento de las transferencias de los recursos a los

Ayuntamientos, esta Diputación haya abonado viajes en un caso por valor de 238 € al asesor técnico, el Sr. López Nieto, para ir al Trofeo de Tenis de Valencia, a los pocos días de haber sido nombrado asesor técnico de esta Diputación Provincial. De la misma manera que tampoco compartimos las facturas que se señalan y que ascienden a 1.177 € por dos viajes más de otros dos asesores técnicos a una feria turística. Y preguntamos en la Comisión y no se nos contestó, la razón por la que esta Diputación Provincial ha contratado a un despacho de abogados, al despacho de abogados Jiménez de Parga, con una facturación de 4.720 €, para realizar un servicio que a nuestro modo de ver desde Izquierda Unida bien podría prestar los servicios jurídicos de esta Diputación Provincial. Estamos hablando de un contrato para el establecimiento de criterios de aplicación y cumplimiento de la oferta de empleo público de la Diputación Provincial. entendemos que estos 4.720 € eran fácilmente ahorrables, ya que hay unos magníficos servicios jurídicos en esta Diputación Provincial que podrían realizar este trabajo sin necesidad de externalizarlo a ningún despacho de abogados privados, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Presidente, señores diputados, señoras diputadas, tomo la palabra de manera muy breve para hacer una valoración de la dación de cuentas sobre el estado de las facturas de esta Institución Provincial a fecha 31 de marzo de 2013, y con entrada en el Registro de Facturas hasta el 31 de diciembre del 2012. Por lo tanto estamos hablando de aquellas facturas que se han tramitado en la Diputación Provincial con registro de entrada hasta el año pasado. Es cierto que del informe que saben ustedes que está obligado a raíz de la legislación actual la Intervención de esta Diputación, nos comunica que hay un total de 97 facturas por un importe de 492.000 € ¿Esto qué supone? Pues que al día de hoy según la Intervención de la Diputación tenemos 500.000 € de facturas pendientes de tramitar por distintos conceptos. En el informe de la Intervención se detalla exactamente los motivos por los que esas facturas no se han tramitado, y es cierto que pone de manifiesto algo que contradice al compromiso adquirido en su día por el Presidente de la Diputación, y especialmente por la Vicepresidenta en este caso primera y responsable del Área Económica, era que cada vez que se asumiera un gasto se haría siempre conforme a que tuviera disponibilidad presupuestaria, y a que esta Diputación iba a cumplir escrupulosamente los plazos a la hora de atender los pagos. Como verán ustedes al día de hoy hay 492.000 € de facturas pendientes de tramitar, no de pagar, de tramitar por parte de la Institución Provincial. son gastos que se han acometido para distintas Áreas y Servicios de esta Institución Provincial, y que están pendientes de que se abonen. Lo mismo que pasa aquí, yo creo que el Equipo de Gobierno es conciente por ejemplo de la enorme morosidad existente en el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, el último informe del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos hablaba de una morosidad muy importante que tiene el Consorcio con proveedores. Es decir, ustedes no pagan puntualmente a todos los proveedores en esta Institución o en sus organismos dependientes, tienen morosidad, el propio Consorcio de Residuos Sólidos no cumple los plazos estipulados por la ley para pagar puntualmente a los proveedores, lo manifestó así los responsables del mismo en la última reunión, y hoy comprobamos cómo la propia Diputación tiene casi 500.000 € de facturas sin tramitar. Entrando en el fondo de la cuestión pues es cierto que algunas de las facturas que no están tramitadas nos sorprende, hubo un gasto que denunciábamos recientemente, lo quiero hacer aquí constatar pues para que quede en el acta reflejada, no entendíamos cómo el Director de la Oficina de los Alcaldes, varios días después de ser nombrado Director de la Oficina de Alcaldes, pues realiza un viaje a un torneo de tenis en Valencia, puede ser anecdótico por que no llega a 300 € el gasto, no es ya por el gasto en sí, sino si me permite la expresión Sr. Presidente, ¿Qué hace el Director de la Oficina de Alcaldes en un torneo de tenis en Valencia, acaso en un torneo de tenis en Valencia garantiza la prestación de los servicios de los alcaldes y alcaldesas de la Provincia? Veo difícil de explicar Sr. Presidente

que el Director de la Oficina de Alcaldes en el primer fin de semana que ya tenía esta responsabilidad pues se vaya a Valencia, me imagino que desde allí estaría atendiendo a los alcaldes y alcaldesas de la Provincia desde ese torneo de tenis. Es un ejemplo más de que ustedes no son serios ni son rigurosos, y de que hay múltiples ejemplos de despilfarro en la Institución Provincial ¿Qué le pido Sr. Presidente? Que no vengan facturas de este tipo, demostrará de que entonces usted está siendo austero, responsable en la gestión económica al frente de la Institución Provincial, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, la Vicepresidenta 1ª Sra. Caracuel tiene la palabra.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Presidente, bueno, hacer referencia a viajes, yo no voy a necesitar más argumentos de defensa que los propios de los documentos que se aportan. Pero claro, no puedo evitar caer en la tentación de hacer referencia que quien ha viajado por medio mundo como han sido los Equipos anteriores a costa del presupuesto de la Diputación, y tenemos viajes que parecíamos una agencia de viajes, desde Palestina a Canadá, pasando por Montecarlo y por algunos países europeos, pues bueno, que cuestionen hoy 238 € de una persona que es un asesor que tiene profundos conocimientos del mundo del deporte. Claro, el profundo conocimiento de ellos compadece con el profundo desconocimiento de ustedes, que no se si es de origen o mal intencionado. Porque miren ustedes aquí por el conocimiento de los asesores por la voluntad y por la gestión de este Equipo de Gobierno, los municipios de la Provincia se han podido beneficiar de un torneo internacional de baloncesto, que han venido distintos municipios, que se han podido beneficiar de disfrutar de la Selección Española, entonces yo creo que acudir a eventos para ver si esos eventos pueden venir a la Provincia o a la capital por 238 € creo que no debe ser ni justificar. Bueno, hoy la palabra rigurosidad en temas económicos en la boca tanto de la Sra. Morillas como de usted también resulta sorprendente dicho con todo mi afecto y todo mi respeto. Miren ustedes, se tramitan 14.000 facturas al año en esta Diputación de un presupuesto de gasto de 218 millones, hoy vienen en una relación noventa y algo facturas, es decir, ni el 1%, por importe de cuatrocientos y pico mil euros, no llega a quinientos mil euros. Claro que tratamos de cumplir la ley de morosidad, por primera vez en esta Diputación se están pagando muchísimas facturas a 30 días. Yo no que no puedo es pagar las facturas del año 2009 que tenían que haberlas pagado ustedes, y las del 2010. Sra. Morillas si aquí la factura que hay por pagar desde hace 800 días es una factura de ustedes del 29 de octubre del 2009, una certificación que tiene problemas para pagar, si las facturas que están reparadas la mayoría son de Telefónica pendientes de pago, porque ustedes se fueron en el mes de junio del 2011 con un contrato de Telefónica que vencía, y fueron incapaces incluso de dejarnos la prórroga tramitada, que cuando intentamos hacer la prórroga de ese contrato no pudimos legalmente, y ahora en el año 2012 se ha aprobado el pliego a principios de 2013 de Telefónica ¿Van a venir ustedes a hablarnos de rigurosidad? Por favor. Estamos hablando de 97 facturas, y ya le digo, hay aquí facturas del 2009, hay tres facturas doblemente reparadas del año 2010, de 27/12/2010, del 30/9/2010, 31 de octubre del 2010 de una sociedad que se llama Antequera Record para reconocimiento de crédito por una sonorización. Yo estoy convencida de que si ustedes no la pagaron sería porque no pudieron, pero las tenemos aquí en este listado que ustedes cuestionan hoy, porque de 14.000 facturas indudablemente siempre algún porcentaje tiene, no disponemos de 30 días, hay que pedir una aclaración al proveedor, porque a lo mejor no estamos de acuerdo en la factura, hay que emitir informes porque tenemos que ser rigurosos en qué empleamos el dinero. Entonces ya les digo, yo creo que ustedes tienen que rellenar el turno, que ustedes no se resisten a buscar el titular porque gobiernan en la oposición, hacen su oposición a base de titular, yo les comprendo, pero no puedo compartir su planteamiento. Y ya les digo, esto se reduce a que de 14.000 facturas por una obligación legal trimestralmente damos cuenta, y se ponen los conceptos muy amplios, transparencia total, y eso es lo que se viene a hacer. Y hemos dado

todas estas explicaciones porque así lo ha querido interpretar el Sr. Bendodo, el Presidente, porque yo le dije al Sr. Bendodo que esta intervención no era para que ustedes cuestionaran el concepto de las facturas, esta intervención es para hablar pues de la ley de morosidad, y de lo que está tramitándose, pero como no tenemos inconveniente ninguno en que se sepa qué es lo que hay aquí porque para eso se les traslada, pues ya le digo, dejen ustedes de hablar de viajes de 238 €, cuando ustedes se han gastado cientos de miles de euros en recorrerse como Willy Fog medio mundo, nada más Presidente.

Conocido el referido informe del Sr. Interventor, el Pleno queda enterado de su contenido.

(Esta dación de cuentas se comunicará a Intervención, y a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. 1.7.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Decretos: Subsanación del Acuerdo de Pleno de fecha 1/12/2010, punto 7.B/3 por el que se ratifica el Decreto nº 6622/2010, de fecha 1 de diciembre, relativo a la adjudicación del contrato de "Producción de datos cartográficos y productos derivados de la cartografía referidos a la Provincia de Málaga" (Serv.6/2010), para hacer constar la inclusión del mismo en el marco del Proyecto Ágora (Plan Integral para el desarrollo socioeconómico y tecnológico de la Provincia)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre subsanación del Acuerdo de Pleno de fecha 1/12/2010, punto 7.B/3 por el que se ratifica el Decreto nº 6622/2010, de fecha 1 de diciembre, relativo a la adjudicación del contrato de "Producción de datos cartográficos y productos derivados de la cartografía referidos a la Provincia de Málaga" (Serv.6/2010), para hacer constar la inclusión del mismo en el marco del Proyecto Ágora (Plan Integral para el desarrollo socioeconómico y tecnológico de la Provincia), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.7.- Delegación de Economía y Hacienda.- Decretos: Subsanación del Acuerdo de Pleno de fecha 1/12/2010, punto 7.B/3 por el que se ratifica el Decreto nº 6622/2010, de fecha 1 de diciembre, relativo a la adjudicación del contrato de "Producción de datos cartográficos y productos derivados de la cartografía referidos a la provincia de Málaga" (Serv.6/2012), para hacer constar la inclusión del mismo en el marco del proyecto Ágora (Plan Integral para el desarrollo socioeconómico y tecnológico de la provincia) (Pleno)

“Visto el informe del Jefe del Servicio de Recursos Europeos en el que manifiesta la incorporación del contrato de “Producción de datos cartográficos y productos derivados de la cartografía referidos a la provincia de Málaga”, Serv. 6/2010 dentro de las actuaciones enmarcadas en el proyecto Ágora, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), adjudicado a la empresa BLOM. SISTEMAS GEOESPACIALES S.L.U, C.I.F. B78492642, en la cantidad de 1.338.236,44 €, I.V.A. de 240.882,56 €, e importe total de 1.579.119,00 € mediante Decreto nº 6622/2010 de fecha 1 de diciembre y ratificada mediante acuerdo de Pleno de fecha 1/12/2010, P. 7.B/3 siendo cofinanciado en un 50% por el Patronato de Recaudación y en el otro 50 % por la Diputación Provincial de Málaga y que se trata de subsanar el expediente de la citada actuación al objeto de poder cofinanciar la misma con dichos fondos, la Diputada que suscribe, a efectos

del posterior acuerdo del Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y teniendo en cuenta los informes emitidos, tiene a bien proponer:

a) Hacer constar la inclusión del contrato de “Producción de datos cartográficos y productos derivados de la cartografía referidos a la provincia de Málaga”, Serv. 6/2010, en el marco del proyecto Ágora-Plan Integral para el desarrollo socioeconómico y tecnológico de la provincia de Málaga” cofinanciado en un 70% a través del Eje 5 de Desarrollo Local y Urbano del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

b) Comunicar a Intervención, Servicio de Coordinación, Servicio de Información Territorial, Servicio de Recursos Europeos, Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Contratación y sello informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Aprobación de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (185.901,82 €)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre *aprobación de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (185.901,82 €)*, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.1.- Delegación de Economía y Hacienda: Presupuestos.- Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (185.901,82) (Pleno).

“Visto el recibo de vencimiento de préstamo nº 9546423718 de BBVA perteneciente al ejercicio 2012, que debe ser tramitado como expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, de conformidad con lo que dispone la Base 28ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2013, teniendo en cuenta la propuesta e informe contenidos en el expediente, quien suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente, tiene a bien proponer:

a) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo al recibo de vencimiento de préstamo nº 9546423718 firmado con la entidad financiera BBVA

(Descripción en contabilidad: 2010/1/PER10) que a continuación se detalla por un importe de 185.901,82 euros.

Nº Prestamo	Fecha Vcto.	Importe	Concepto	Partida Presupuestaria
2010/1/PER10	30/12/2012	18.000,78	INTERESES A PRESTAMO A LARGO PLAZO	2013/2301/011A0/31000
2010/1/PER10	30/12/2012	167.901,04	AMORTIZACION A PRESTAMO A LARGO PLAZO	2013/2301/011A0/91300

b) Comunicar a Intervención, Tesorería y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de de Gestión Económica y Presupuestaria y documentos ADO de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP, cinco abstenciones del grupo PSOE (5) y el grupo IULV (2) que se pronunciará en la sesión plenaria), aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintiún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales

No presenta dictámenes.

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

Punto núm. 2.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Resolución de discrepancias y ampliación de plazo a la Asociación Ciudadana Anti-sida de Málaga (ASIMA), para la ejecución y justificación del proyecto “EXPOASIMA”.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia, sobre resolución de discrepancias y ampliación de plazo a la Asociación Ciudadana Anti-sida de Málaga (ASIMA), para la ejecución y justificación del proyecto “EXPOASIMA”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.1.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Resolución de discrepancias, levantamiento de reparo y concesión de ampliación de plazo a la Asociación Ciudadana Anti-sida de Málaga (ASIMA) para la ejecución y justificación del proyecto “EXPOASIMA” (Pleno)

“Vista la propuesta de fecha 14 de febrero de 2013 emitida por la Diputada Delegada de Derechos Sociales relativa a la autorización a la Asociación Ciudadana Anti-Sida (ASIMA) de ampliación del plazo de ejecución del proyecto así como el plazo para la presentación de justificantes de la aportación económica de la Diputación por importe de

12.000€, con destino al proyecto “EXPOASIMA”, hasta el 31 de diciembre de 2013 y visto el expediente del que resultan los siguientes antecedentes:

- Por acuerdo de Pleno de fecha 8-05-2012 al punto nº 5.A/9 de su orden del día, se aprobó un Convenio de colaboración con la Asociación Ciudadana Anti-Sida de Málaga (ASIMA) para el desarrollo de un proyecto en municipios de menos de 20.000 habitantes, consistente en cinco exposiciones itinerantes relativas a actitudes discriminatorias, información sobre VIH/SIDA, diagnóstico precoz, en un proyecto íntegro denominado EXPOASIMA.

El citado Convenio en su cláusula SEGUNDA, establece textualmente: “Para contribuir al desarrollo del objeto del Convenio, que es la realización del proyecto EXPOASIMA, la Diputación aportará la cantidad de doce mil euros (12.000 €), que se abonará, una vez firmado el Convenio con cargo a la partida 2012/ 3101/ 230A0/ 48930 del presupuesto de 2012, como pago anticipado, con carácter previo a la justificación de las actividades del mismo, y como financiación necesaria para poder llevarlas a cabo, sin que sea necesario la prestación de garantía por parte de la Asociación”.

Asimismo en su Cláusula CUARTA establece textualmente: *“La Asociación vendrá obligada a justificar el destino dado a la aportación económica de la Diputación, fijada en la cláusula segunda, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del convenio, presentando al efecto una memoria justificativa del proyecto y de los gastos realizados, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación y el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, aportando para ello la siguiente documentación...”*

En su cláusula SEXTA, dicho Convenio establece: “El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma, y regirá hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha en la que deberá estar ejecutado el proyecto objeto del contrato”.

- ASIMA presentó escrito con fecha de registro de entrada de 8 de febrero de 2013, en el que solicita la ampliación del plazo para la ejecución y justificación ante la imposibilidad de llevar a cabo el proyecto, puesto que la aportación de la Diputación (12.000 €) para su financiación, no se ha hecho efectiva hasta el 13 de febrero de 2013, lo que ha dado lugar a la imposibilidad de ejecutarlo por parte de la Asociación, que manifiesta la necesidad de ampliación del plazo de ejecución del proyecto y de la presentación de los justificantes hasta diciembre de 2013.

- Con fecha 14 de febrero de 2013 la Diputada Delegada de Derechos Sociales emite propuesta de autorización a la Asociación Ciudadana Anti-Sida (ASIMA) la ampliación del plazo de ejecución del proyecto así como el plazo para la presentación de justificantes de la aportación económica de la Diputación por importe de 12.000€, con destino al proyecto “EXPOASIMA”, por los motivos indicados en la parte expositiva de esta propuesta hasta el 31 de diciembre de 2013.

- Con fecha 26-02-13 la Intervención General emite informe de reparos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice textualmente:

“Tanto la solicitud de la entidad beneficiaria como la propuesta que se somete a fiscalización, incumplen lo establecido en el art. 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en lo que se refiere a la ampliación del plazo de ejecución.

- *El Artículo 49.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999 establece que “Tanto la petición de los interesados sobre ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido...”.*
- *Que por la Jefatura del Servicio de Derechos Sociales se ha emitido informe en fecha 25 de marzo de 2013, discrepa con el Informe de Intervención manifestando que procede el levantamiento del reparo y aprobación de la autorización de ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones aprobadas a la Asociación ASIMA en cuatro meses desde la notificación del Acuerdo y dos meses más para la justificación.*

- Que los motivos expuestos en dicho informe para levantar el reparo citado son que efectivamente tanto de la propuesta como del escrito de la Entidad subvencionada, se desprende el incumplimiento del artículo 49.3 de la ley 30 /1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que la propuesta y la petición efectuada por la Entidad subvencionada en fecha 14/02/2013 y 08/02/2013, respectivamente, en cuanto a la ampliación del plazo de ejecución fijado a diciembre de 2012.

No obstante, lo anterior, se manifiesta, que también la Corporación Provincial como Entidad subvencionadora no ha cumplido su compromiso de pago anticipado en fecha conveniente para poder llevar a cabo las actividades, como se desprende de la redacción de la Cláusula Segunda del Convenio, que indica que se abonaría una vez firmado el mismo, (de fecha junio de 2012, pero tramitado en octubre de 2012), con carácter previo a la justificación y como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actividades. *Por ello se puede entender como condición “sine qua non” la necesidad del pago anticipado para la ejecución de la actividad, más aún cuando el mismo se realizó el 13 de febrero de 2013, con posterioridad al plazo de ejecución fijado en su cláusula sexta a 31 de diciembre de 2012, al ser interés de la Corporación Provincial y la Asociación Ciudadana Anti-sida de Málaga (ASIMA) el cumplimiento del Convenio para la ejecución de las actividades allí previstas. Informando asimismo que no existe inconveniente legal en resolver la discrepancia entre el informe de la Intervención de fecha 26 de febrero de 2013 y la propuesta de la Diputada Delegada de 14 de febrero de 2013, en cuanto a la autorización a la Asociación Ciudadana Anti-Sida de Málaga (ASIMA) para la ampliación del plazo de ejecución del proyecto así como el plazo para la presentación de justificantes de la aportación económica de la Diputación por importe de 12.000€, con destino al proyecto “EXPOASIMA”, aunque en atención a lo previsto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídica de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solo podrá concederse una ampliación de los plazos establecidos que no excedan de la mitad de los mismos, por lo que dado que la subvención fue concedida por acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2012, con un plazo de ejecución a 31 de diciembre de 2012, correspondería su ampliación a cuatro meses, entendiendo desde la notificación del acuerdo a la entidad subvencionada y de presentación de justificantes dentro de los dos meses siguientes en conformidad con lo previsto en la Cláusula Cuarta del Convenio.*

En cuanto a la competencia, corresponde al Pleno para la resolución de discrepancias y levantamiento del reparo para la aprobación de la autorización de ampliación del plazo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 217-2 del RD 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 24 de la Ordenanza General Reguladora de Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación provincial de Málaga, correspondiendo la instrucción del procedimiento o propuesta a la Presidencia conforme al artículo 23 de la Ordenanza.

En virtud de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4,36 y siguientes de la Ley 7/85 de 2 de abril; 30 y siguiente del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, Ley 38/2003 General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, art. 49 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y art. 215 y siguiente del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, y la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga (B.O.P. 5/10/2007), esta Presidencia propone al Pleno:

a) Resolver las discrepancias existentes entre el informe de reparos de la Intervención General y la propuesta de fecha 14 de febrero de 2013, en relación a la autorización de ampliación del plazo de ejecución del proyecto EXPOASIMA, a la entidad ASIMA, por los motivos expuestos en el informe de la Jefatura de Servicio de Derechos Sociales, modificando la propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, de fecha 14-02-2013, en cuanto al plazo de ejecución del proyecto EXPOASIMA, autorizando la ampliación del proyecto por un periodo de cuatro meses desde la notificación del acuerdo, fijando dos meses más para su justificación, conforme al art. 49.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y cláusula cuarta del Convenio aprobado, así como en cuanto al órgano competente que conforme al art. 23 y 24 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga (B.O.P. 5/10/2007) y 217.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, corresponde su instrucción a la Presidencia, y el acuerdo de resolución de discrepancia y levantamiento del reparo para la aprobación de la ampliación del plazo de ejecución al Pleno de la Corporación.

b) Comunicar este Acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada e informe de discrepancia de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Levantamiento de reparo, y aprobación de factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas, durante el mes de marzo 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Derechos Sociales, sobre levantamiento de reparo, y aprobación de factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas, durante el mes de marzo 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.2.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Levantamiento de reparo y aprobación de factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón

de Jesús, correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas durante el mes de marzo 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013) (Pleno)

“Vista la Propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, de fecha 17-04-2013, sobre “Abono de las estancias de las personas usuarias de la Residencia de la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, en virtud de la colaboración acordada por Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto numero 5-1.”, por el que se propone que por el Pleno se acuerde aprobar la factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas en la Residencia durante el mes de marzo de 2013, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto 5-1, que representa un gasto de 13.671,00 €, que se deberá imputar a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores).

Visto el documento contable reparado de fecha 22-04-2013 emitido por la Intervención General adhiriéndose al Informe emitido por este Servicio 12-02-2013; teniendo en cuenta el informe de la Jefatura de Servicio de fecha 29-04-2013, sobre la procedencia del levantamiento del reparo; visto el art. 217 de la Ley de Haciendas Locales, la Diputada que suscribe propone al Pleno:

a) Levantar el reparo de la Intervención General de fecha 22-04-2013.

b) Aprobar la factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas en la Residencia durante el mes de marzo de 2013, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto 5-1, que representa un gasto de 13.671,00 €, que se deberá imputar a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores).

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, y a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento, y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada e informe de discrepancia y documento O de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.1.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Levantamiento de reparo, y aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a la estancia de 16 personas acogidas, durante el mes de marzo 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Derechos Sociales, sobre levantamiento de reparo, y aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a la estancia de 16 personas acogidas, durante el mes de marzo 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2. 3.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Levantamiento de reparo y aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a la estancia de 16 personas acogidas durante el mes de marzo 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013) (Pleno)

“Vista la Propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, de fecha 17-04-2013, sobre “Abono de las estancias de las personas usuarias de la Residencia de la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), en virtud de la colaboración acordada por Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto numero 5-2.”, por el que se propone que por el Pleno se acuerde aprobar la factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS) correspondiente a la estancia de 16 personas acogidas en la Residencia durante el mes de marzo de 2013, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto 5-2, que representa un gasto de 31.248,00 €, que se deberá imputar a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores).

Visto el documento contable reparado de fecha 22-04-2013 emitido por la Intervención General adhiriéndose al Informe emitido por ese Servicio el 12-02-2013; teniendo en cuenta el informe de la Jefatura de Servicio de fecha 29-04-2013, sobre la procedencia del levantamiento del reparo; visto el art. 217 de la Ley de Haciendas Locales, la Diputada que suscribe propone al Pleno:

a) Levantar el reparo de la Intervención General de fecha 22-04-2013.

b) Aprobar la factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS) correspondiente a la estancia de 16 personas acogidas en la Residencia durante el mes de marzo de 2013, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto 5-2, que representa un gasto de 31.248,00 €, que se deberá imputar a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores).

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, y a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento, y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada e informe de discrepancia y documento O de Intervención .

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo

Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.1.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Aprobación del modelo de Convenio de colaboración en materia de Prácticas Profesionales para Personas Desempleadas, entre la Diputación de Málaga y Empresas o Entidades interesadas.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Derechos Sociales, sobre aprobación del modelo de Convenio de colaboración en materia de *Prácticas Profesionales para Personas Desempleadas*, entre la Diputación de Málaga y Empresas o Entidades interesadas, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2. 4.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Aprobación del modelo de Convenio de colaboración en materia de prácticas profesionales para personas desempleadas, entre la Diputación de Málaga y la Empresa/Entidad colaboradora (Pleno)

“El pasado 22 de junio de 2011 fue aprobado el proyecto RETOS 2020 mediante notificación de resolución de ayudas del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas (MPTAP), en el marco de la Convocatoria de Ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo 2007-2013. Asimismo se aprobó y se aceptó la subvención concedida en sesión ordinaria del Pleno de 05/03/2012.

El Proyecto RETOS 2020 es un proyecto promovido por la Diputación de Málaga y cofinanciado por la Unión Europea a través de la convocatoria de ayudas 2011 del Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo” del Fondo Social Europeo. El principal objetivo de RETOS 2020 es fomentar la inserción sociolaboral de personas desempleadas de la provincia de Málaga, especialmente de los colectivos con mayor dificultad para el acceso al mercado laboral y aquellas zonas del territorio más desfavorecidas.

De conformidad con lo establecido en las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA 2011 PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DURANTE EL PERIODO DE INTERVENCIÓN 2007-2013, donde se enmarca el proyecto RETOS 2020, los itinerarios integrados de inserción sociolaboral están compuesto por acciones de formación y práctica profesional, para lo que debe suscribirse un convenio de colaboración, que deberá tener lugar en la fase de realización de prácticas profesionales dentro de la ejecución del proyecto.

El proyecto RETOS 2020 está siendo ejecutado por la Unidad de Recursos Europeos, responsable de la coordinación del proyecto, así como por la Delegación de Presidencia y la Delegación de Derechos Sociales a través del Servicio de Políticas de Empleo. Se ha contado asimismo con la colaboración de los siete grupos de desarrollo de la provincia (Antequera, Axarquía, Guadalteba, Nororma, Serranía de Ronda, Sierra de las Nieves y Valle del Guadalhorce), con la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, así como con la Fundación Madeca y SOPDE.

Visto lo anterior, es por lo que se propone, por una parte la aprobación del modelo de Convenio de colaboración en materia de prácticas profesionales, y por otra parte, autorizar a

la Presidencia para la firma del mismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos, 4 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputada que suscribe propone que por el Pleno se acuerde:

a) Aprobar el modelo de Convenio de colaboración y el Anexo I, en materia de prácticas profesionales para personas desempleadas entre la Entidad Promotora Diputación Provincial de Málaga y la Empresa/Entidad colaboradora, así como autorizar a la Presidencia para la firma del mismo, cuyo texto íntegro, y el de su anexo, es el siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y....., PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO RETOS 2020, FINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO PERIODO 2007-2013, CONVOCATORIA 2011,”.

En, a de de

De una parte, con D.N.I. y en calidad de

Y por otra parte, D./D^a....., en nombre y representación de la Diputación Provincial de Málaga.

DECLARAN:

PRIMERO: Que la Diputación de Málaga gestiona el Proyecto RETOS 2020 dentro del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo para el periodo 2007-2013, convocatoria 2011, financiado por el Fondo Social Europeo, cuyo objeto consiste en fomentar la inserción sociolaboral de personas desempleadas de la provincia de Málaga, especialmente de los colectivos con mayor dificultad para el acceso al mercado laboral y aquellas zonas del territorio más desfavorecidas.

SEGUNDO: Que..... (empresa/entidad).....es conforme con el objeto de este acuerdo que redunda en beneficio de ambos, para lo cual se compromete a facilitar sus instalaciones que se relacionan en el ANEXO adjunto, para la realización de tales prácticas profesionales de conformidad con el itinerario de inserción propuesto por el equipo técnico de proyecto.

TERCERO: Que ambas partes se reconocen capacidad plena para obligarse en el presente documento con arreglo a las siguientes.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio afecta a las personas beneficiarias que se indican en el ANEXO I.

SEGUNDA.- La duración del periodo de enseñanza práctica se determinará en el ANEXO I.

TERCERA.- Las personas beneficiarias no percibirán, de parte de.....(Nombre de la empresa/entidad)....., cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que puedan realizar.

CUARTA.- No se podrá formalizar contratos de trabajo entre las personas beneficiarias y.....(Nombre de la empresa/entidad).....durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.

QUINTA.- La firma de este convenio no supondrá, bajo ningún concepto, pagos o transferencias de fondos a(Nombre de la empresa/entidad).....

SEXTA.- El alumnado en prácticas no suplirá ningún puesto de trabajo de carácter estructural de los Centros, no teniendo en ningún caso vinculación laboral alguna con ésta, por lo que las personas beneficiarias acogidos a este acuerdo quedan absolutamente excluidos/as de la legislación laboral.

SEPTIMA.-Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro de accidentes que se suscribirá con...(Nombre de la empresa aseguradora)... con cargo a la línea ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo 2007-2013 (Convocatoria 2011), incluyendo la responsabilidad civil.

OCTAVA.- El contenido y desarrollo de las prácticas puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del personal técnico del proyecto, a través del tutor/a, que a efectos de este acuerdo serán los que designe el coordinador de dicho proyecto.

NOVENA.- La empresa/entidad responsable de la formación nombrará un Tutor/a del centro de trabajo para la coordinación y seguimiento de las prácticas, que garantice la orientación y consulta de la persona beneficiaria. Este Tutor/a, una vez terminadas las prácticas del alumnado, emitirá un informe sobre la actitud, la asistencia y el aprovechamiento de los/las mismos/as, el cuál será enviado al tutor/a designado en la cláusula octava.

DECIMA.- Con carácter previo a la iniciación de las prácticas, se elaborará un programa formativo conjunto entre la empresa/entidad responsable de la formación y el personal técnico, que contemple la capacitación profesional que han de adquirir las personas beneficiarias, así como las actividades que han de realizar para ello.

UNDECIMA.- Si durante el periodo de realización de prácticas la empresa/entidad responsable de la formación considera que existe falta de interés y/o adaptación a la organización por parte la persona beneficiaria, lo comunicará inmediatamente al tutor/a designado/a entre el personal técnico del proyecto, a los efectos procedentes.

DECIMO SEGUNDA.-Finalizado el período de prácticas formativas, la empresa/entidad responsable de la formación se compromete a emitir un certificado individualizado acreditativo de las prácticas realizadas y la duración de las mismas, haciendo mención a su aprovechamiento.

POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE MÁLAGA

POR LA EMPRESA O ENTIDAD

ANEXO I

EMPRESA / ENTIDAD COLABORADORA:					
DIRECCIÓN:					
FASE Y DURACIÓN DE LAS PRACTICAS					
APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PRACTICAS DE:	PERIODO	HORAS	JORNADAS
			XX/XX/200X a XX/XX/200X	XX	XX

*POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE MÁLAGA*

POR LA EMPRESA O ENTIDAD

=====

b) Manifestar que la propuesta no implica gasto alguno para la Diputación.

c) Comunicar el Acuerdo a Intervención y a la Delegación de Derechos Sociales (Servicio de Políticas de Empleo) para su conocimiento y el de los/as interesados/as.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales indicando que la propuesta no implica gasto alguno para la Diputación e informe sobre legalidad de la Asesoría Jurídica.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.1.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 1423/2013, sobre aprobación de Addenda al Convenio suscrito con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (actual Consejería de Salud y Bienestar Social) de la Junta de Andalucía, para la Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Manilva.

Por la Presidencia de la Corporación, con fecha 13 de mayo de 2013 se ha presentado una propuesta relativa a la ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 1423/2013, sobre aprobación de Addenda al Convenio suscrito con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (actual Consejería de Salud y Bienestar Social) de la Junta de Andalucía, para la Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Manilva, que copiada textualmente dice:

“Conocido el Decreto núm. 1423/2013 de 24 de abril, ordenado por la Presidencia de ésta Diputación, referente a “Aprobación de Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 11-12-08 entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (actualmente Consejería de

Salud y Bienestar Social) de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga para la construcción del centro de Servicios Sociales Comunitarios de Manilva”, realizado por razones de urgencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts.4, 36, 57 y ss. de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, esta Presidencia propone al Pleno acuerde:

a) Ratificar el Decreto núm. 1423/2013 de 24 de abril, ordenado por la Presidencia de ésta Diputación, referente a “Aprobación de Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 11-12-08 entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (actualmente Consejería de Salud y Bienestar Social) de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga para la construcción del centro de Servicios Sociales Comunitarios de Manilva”,

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales, para su conocimiento y el de los interesados.”

El texto de la referida Addenda (dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Ciudadanía, de fecha 4 de abril de 2013, al punto 2.1) es el siguiente:

“ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008 ENTRE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (ACTUALMENTE CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL) DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE MANILVA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 25 DE ENERO DE 2008 POR LA QUE SE REGULAN Y CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL AÑO 2008.

REUNIDOS

De una parte, la Excmá. Sra. Dña. M^a Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto del Presidente 5/2012, de 5 de mayo, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía y en ejercicio de las facultades representativas que tiene atribuidas en virtud del artículo 26 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por el Decreto-Ley 2/2012, de 19 de junio, y el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De otra, el Excmo. Sr. D. Elías Bendodo Benasayag; Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

INTERVIENEN

La Primera, en nombre y representación de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Presidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud.

El Segundo, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Málaga, en virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Reconociéndose ambas partes capacidad bastante para otorgar la presente Addenda al Convenio,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- *Que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de la directrices generales del Consejo de Gobierno sobre bienestar social, encomendado expresamente a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, entre otras materias, el ejercicio de las funciones en materia de Servicios Sociales Comunitarios.*

SEGUNDO.- *Que la Diputación Provincial de Málaga tiene atribuidas competencias en materia de prestación de Servicios Sociales en virtud del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en los términos establecidos en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.*

EXPONEN

PRIMERO.- *Que con fecha 11 de diciembre de 2008 se suscribió Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Málaga para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Manilva, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2008.*

SEGUNDO.- *Que con fecha 6 de julio de 2009 se suscribió Addenda al Convenio de Colaboración citado, reajustándose la anualidad del 2009 al ejercicio del 2010.*

TERCERO.- *Que con fecha 30 de diciembre de 2011 se suscribió Addenda al Convenio de Colaboración citado, ampliándose el plazo de ejecución de la obra a 31 de diciembre de 2012.*

CUARTO.- *Que en virtud de lo establecido en la Estipulación Decimoquinta del Convenio se convocó a la Comisión de Seguimiento del mismo celebrándose la sesión correspondiente el 27 de noviembre de 2012, levantándose Acta de la misma y solicitando ampliación de la vigencia del convenio a 30 de septiembre de 2013 por retraso en la ejecución de las obras tal y como se expone en el Acta. Dicha modificación es aceptada por unanimidad de la Comisión.*

QUINTO.- *Que el artículo 17.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y el artículo 19.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, permiten, cuando lo prevean las bases reguladoras y en los términos que las mismas establezcan, la posibilidad de que el beneficiario solicite la modificación de la resolución de concesión.*

SEXTO.- *Que el artículo 22.2 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 25 de enero de 2008 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 establecía que las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones podrán solicitar, con carácter excepcional, que se modifique la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, posibilidad que también recoge la Cláusula Décima del Convenio.*

De conformidad con lo acordado en la Comisión de Seguimiento y en virtud de la propuesta favorable de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias y a las consideraciones anteriores, ambas partes, de mutuo acuerdo, suscriben la siguiente

ADDENDA

UNICA.- *La Estipulación Quinta, que establece el inicio y ejecución de las obras, se modifica quedando redactada del siguiente modo:*

“Las obras se ejecutarán a partir de la fecha de suscripción del presente convenio y deberán estar finalizadas antes del 30 de septiembre de 2013.”

Los restantes extremos recogidos en el Convenio que no han sido modificados por la presente Addenda permanecen inalterables y rigen a todos los efectos.

En prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su exacto cumplimiento, firman por triplicado la presente Addenda al Convenio suscrito el 11 de diciembre de 2008, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

*EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA*

*LA CONSEJERA DE SALUD
Y BIENESTAR SOCIAL*

Fdo. Elías Bendodo Benasayag.

Fdo. M^a Jesús Montero Cuadrado.”

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.1.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Aprobación de un Convenio con la Fundación BIOPARC, para el desarrollo de actividades dirigidas a niños y mayores de la Provincia de Málaga, durante 2013.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia, sobre aprobación de un Convenio con la Fundación BIOPARC, para el desarrollo de actividades dirigidas a niños y mayores de la Provincia de Málaga, durante 2013, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.2.- Asuntos Urgentes: Convenios.-Aprobación del Convenio con la Fundación BIOPARC durante el año 2013 para el desarrollo de actividades dirigidas a niños y mayores de la provincia de Málaga. (Pleno)

“Vista la propuesta de Convenio de Colaboración presentada por la Fundación BIOPARC, NIF G85183531, al objeto de realización de Campañas de conciencia pública con la naturaleza y Programas de comunicación, fundamentales para que el público tanto infantil como mayores, comprenda la importancia de los recursos y la necesidad de conservar la naturaleza, mediante la realización de nueve talleres educativos, dirigidos a menores y

Teniendo en cuenta, que entre las competencias de la Diputación Provincial se recoge el fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia, encontrándose entre éstas la realización de actividades de colaboración con otras instituciones que persigan intereses comunes para el logro de sus respectivos objetivos mediante la firma de convenios de colaboración en los que materializar, entre otras, competencias en materia de educación y derechos sociales, en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Artículo 18 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación, así como la Base 31 de las de Ejecución del Presupuesto General para 2013, sobre tramitación de subvenciones, siendo competencia del Pleno de la Corporación su aprobación (según artículo 24 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación), previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por los Decretos 3510/2011 de 7 de Julio y 3619/2011 de 15 de Julio de la Presidencia, visto el informe de legalidad de la Jefatura del Servicio de Derechos Sociales, y la consideración de interés público y social de las actividades del Convenio de Campañas de sensibilización para el cuidado, protección y conservación del medio natural a niños, niñas y mayores de la provincia de Málaga, esta Presidencia tiene a bien proponer al Pleno acuerde:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN BIOPARC

Y de otra, D. JOSÉ MALDONADO CASTILLO, con NIF nº 00661106V, en nombre y representación de la Fundación BIOPARC, entidad privada sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, según resolución de 22 de marzo de 2011 y en concepto de Presidente, según Escritura pública nº 516 de fecha 27 de febrero de 2012 con domicilio social en C/ José Ortega y Gasset nº6, 3º Izquierda y autorizado para el presente acto por el artículo 18 de sus Estatutos; declara que dicha entidad no concurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

EXPONEN:

PRIMERO: Que la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en virtud de las competencias que, en materia de promoción de la educación y los derechos sociales le atribuye la legislación vigente, viene desarrollando una política de decidido apoyo a las entidades y colectivos ciudadanos implicados en la sensibilización y la educación ambiental en sus diferentes facetas, a fin de conseguir que los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Málaga tengan acceso a programas educativos diversos, procurando de esta forma el bienestar social y cultural de todos y todas.

SEGUNDO: Que la Fundación BIOPARC, tiene como misión principal ayudar a la conservación de la fauna silvestre y la biodiversidad del mundo, complementando la protección, conservación e investigación de especies amenazadas con actuaciones en el campo de la educación y el entretenimiento para la concienciación en el respeto de las especies, hábitats y ecosistemas en general.

TERCERO: Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades educativas y actuaciones de sensibilización, dirigidas fundamentalmente a escolares y mayores de la provincia de Málaga, siendo la forma de colaboración más adecuada para alcanzar los objetivos planteados la firma de un Convenio.

A tales efectos, ambas partes, de mutuo acuerdo, suscriben el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto del Convenio

Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a través de las Delegaciones de Educación y Juventud y de Derechos Sociales, y la Fundación BIOPARC para la ejecución de programas de educación ambiental y participación ciudadana. Concretamente a través del presente convenio se pretende fomentar entre los visitantes procedentes de centros escolares y colectivos de mayores de la provincia el contacto con la naturaleza, actuando el parque como canal informativo vital y de plataforma al servicio de la sociedad donde las familias puedan aprender a amar y respetar la naturaleza. Para ello se prevé la realización de campañas de concienciación pública y programas de comunicación para que el público comprenda la importancia de cuidar, proteger y conservar los recursos naturales, mediante la instalación de carpas en diferentes municipios de la provincia, donde se realizarán talleres formativos al colectivo de menores procedentes de centros de centros escolares y de mayores mediante la captación previa en centros escolares, ayuntamientos y centros de servicios sociales.

SEGUNDA. Obligaciones de las partes

Las acciones a ejecutar por la Fundación BIOPARC, incluidas en este Convenio de colaboración se centran en dos ejes, con tres acciones:

- 1. La Fundación BIOPARC instalará una carpa hinchable de fácil y rápido manejo que crea en su interior un perfecto espacio techado para realizar talleres y dinámicas educativas dirigidas a los niños y mayores que visiten la carpa con capacidad para 40 personas, incluida la zona para dinámicas y juegos.*
- 2. La Fundación BIOPARC trasladará a los participantes en los talleres impartidos en cada una de las 9 localidades a BIOPARC Fuengirola con el objetivo de ampliar sus conocimientos sobre la naturaleza y contemplar, en directo, animales en grave peligro de extinción que se encuentran bajo programas europeos de reproducción en cautividad.*
- 3. Plan de comunicación aplicable a los dos ejes para la difusión de las actividades y captación de visitantes menores y mayores.*

Estas acciones se llevarán a cabo en 9 localidades de diferentes comarcas de la provincia de Málaga que serán designadas por la Comisión de Seguimiento con un plazo de realización de la actividad desde la firma del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por su parte la Diputación de Málaga a través de las Delegaciones de Educación y Juventud y de Derechos Sociales, se compromete a subvencionar el objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Tercera del mismo.

La Excm. Diputación Provincial de Málaga no tendrá responsabilidad de ningún tipo sobre los medios materiales y humanos que hayan de ser empleados en la ejecución de este Convenio, siendo a cargo de la Fundación, la contratación de todo el personal necesario para el desarrollo y buen funcionamiento de la actividad.

TERCERA. Desarrollo de la actividad.

Para el desarrollo de las acciones recogidas en la cláusula anterior, la Fundación BIOPARC se compromete a:

- *Instalación de carpa en las 9 localidades de la provincia de Málaga, que al efecto se designe por la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Octava del presente Convenio.*
- *Sufragar los gastos derivados de la contratación de monitores para llevar a cabo la realización de los talleres y/o juegos educativos.*
- *Adquisición del material didáctico necesario para la realización de dichos talleres.*
- *Desplazamiento tanto del material didáctico empleado como del personal necesario para la impartición de estos talleres.*
- *Gastos promocionales destinados a dar a conocer la actividad.*
- *Para la visita a BIOPARC Fuengirola se obliga a la recogida en cada una de las localidades en que se hayan realizado los talleres hasta un máximo de 100 participantes, su traslado de ida y vuelta, introducción específica previa impartida por personal especializado, asistencia y visita guiada (mínimo 3 horas) y almuerzo de los visitantes.*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga no tendrá responsabilidad de ningún tipo sobre los medios materiales y humanos que hayan de ser empleados en la ejecución de este convenio.

La Fundación BIOPARC mencionará la colaboración de la Excm. Diputación de Málaga en todos los soportes y medios publicitarios utilizados para la ejecución del proyecto.

CUARTA. Valoración económica del Convenio

Por su parte, la Diputación Provincial de Málaga se compromete a subvencionar el objeto del presente Convenio aportando la cantidad de 30.000,00 €. Dicho importe se imputará en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- *25.000,00 € a la aplicación 3101/230A0/48930.*
- *5.000,00 € a la aplicación 3501/320A0/48900.*

QUINTA.- Abono

La Diputación abonará la cantidad expresada en la cláusula cuarta del presente convenio a la firma del mismo.

No se considera necesario el establecimiento de garantía por parte de la Fundación BIOPARC para el pago anticipado de la subvención.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de los gastos realizados en el desarrollo del objeto del Convenio deberán estar presentados ante la Unidad Administrativa de la Delegación de Derechos Sociales, a los tres meses de la finalización de las actividades objeto del presente convenio, y en cualquier caso antes del 31 de Marzo de 2014, aportando:

- *Memoria técnica de actuación justificativa del cumplimiento del programa firmada y fechada por el Secretario o representante de la Fundación conveniada, con indicación de las*

actividades realizadas y de los resultados obtenidos, indicando el coste total de la misma y las fuentes de financiación;

- Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y el documento, concepto, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Dicha relación habrá de ir suscrita por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente de la Entidad. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas; cuando el importe del gasto subvencionable sea superior a 18.000 €, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores. (artículo 31.3 de la ley 38/2003 de Subvenciones modificada por Ley 14/2011 de 1 de junio;
- Declaración en la que se haga constar que el importe de la subvención por si o en concurrencia con otra u otras subvenciones o ayudas no supera el coste de la actividad.
- Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia; en su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos;
- Declaración de que los justificantes son veraces y se encuentran depositados, a efectos de comprobación por los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga;
- Certificación del Secretario en el que conste que mediante la actuación realizada se han cumplido los fines para los que se concedió la subvención y que los gastos realizados son los adecuados para ello;
- Original de las facturas o fotocopias compulsadas (en este caso se acompañará certificado o declaración del lugar donde se encuentran custodiados los originales). En el original de todos los documentos presentados como justificantes, se hará constar expresamente la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención, en cuyo caso, se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención. Cuando la entidad beneficiaria esté obligada a realizar la declaración de I.V.A. se hará constar en la declaración que en los justificantes de gastos subvencionados, no se han incluido importes de I.V.A. deducibles.

Así mismo, el beneficiario deberá tener justificada (vencido el plazo concedido para ello), cualquier subvención otorgada con anterioridad por esta Diputación, para poder percibir el importe de la cantidad que se recoge en el Convenio y, procederá el reintegro de las cantidades percibidas si se comprueba, con posterioridad a la aprobación del Convenio, que no reúne las condiciones requeridas, se produce incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida o de la obligación de justificación o se justifica un menor importe del concedido (reintegro de la diferencia). Asimismo deberá presentar la documentación correspondiente de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

SÉPTIMA.- Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013. No obstante podrá finalizar con anterioridad por las siguientes causas:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento por cualquiera de las partes firmantes de las cláusulas que figuran en él.
- Por denuncia de alguna de las partes, formulada por escrito con una antelación mínima de seis meses a la fecha de expiración.
- Cuando circunstancias sobrevenidas determinen la imposibilidad de continuarlo.

OCTAVA.- Comisión de Seguimiento.

Se creará una Comisión de seguimiento, control y evaluación de la colaboración objeto del Convenio, que estará compuesta por la Diputada de Derechos Sociales o persona en quien delegue, y un Técnico de la Delegación de Derechos Sociales, que actuará como Secretario y el Presidente de la Fundación o personas en quien delegue y el Secretario de la Fundación.

NOVENA.- Naturaleza del convenio.

El presente Convenio tendrá la naturaleza de los previstos en el artículo 111 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales en materia de Régimen Local y del 4.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificaciones, resolución y efectos derivados del presente Convenio, se resolverán, de mutuo acuerdo. Si no se llegase a éste, corresponderá a la jurisdicción contenciosa-administrativa la resolución de las mismas.

Y, en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio, por duplicado ejemplar, y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
DE MÁLAGA

EL DIRECTOR DE FUNDACIÓN
BIOPARC

ELÍAS BENDODO BENASAYAG

JOSÉ MALDONADO CASTILLO”

b) Abonar a la Fundación BIOPARC a la firma del Convenio, previo a la presentación de justificantes, la cantidad de 30.000,00 € para atender a los gastos derivados del Convenio de colaboración durante el año 2013 para el desarrollo de actividades dirigidas a niños, niñas y mayores, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 25.000,00 € a la aplicación 3101/230A0/48930.

- 5.000,00 € a la aplicación 3501/320A0/48900.

c) Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma del presente Convenio.

d) Comunicar esta resolución a Intervención y a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y documento ADO nº 920130002158 de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (9 votos a favor del PP) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. Los Grupos PSOE (4) e IULV (2) se pronunciarán en la sesión plenaria.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Díaz adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, buenas tardes a todos y a todas, en esta cuestión nos viene un convenio con la Fundación BIOPARC, que como saben tiene una actividad de un parque zoológico en Fuengirola, una referencia desde luego allí en la Costa del Sol, y que propone una iniciativa que de entrada pues en fondo nos parece interesante que haya una instalación de carpas en distintos municipios, que se pueda avanzar en la sensibilización de la naturaleza, en los valores de la conservación. Sobre todo también en la divulgación y la protección de especies protegidas, donde este zoo pues tiene una actividad importante, o este Parque BIOPARC como se denomina. No obstante a pesar de esta situación que de fondo nos parece bien, sí que entendemos que hay algunas dudas o gestiones que desde Izquierda Unida planteamos cómo se ha gestionado el convenio. En primer lugar se habla de nueve municipios que van a ser beneficiados por esta iniciativa, pero sin embargo no se detallan cuáles van a ser estos nueve municipios, sería importante conocer los criterios que se van a seguir a la hora de seleccionar a los beneficiarios, en torno a cien

personas por municipios, que tendría una actividad en origen en su pueblo de sensibilización, y luego una visita posterior al BIOPARC de Fuengirola, pero no conocemos qué criterios se van a seguir, atendiendo pues a criterios arbitrarios que se han seguido en otras cuestiones pues nos tememos en este sentido que no existen las garantías suficientes si no se explican los criterios de forma objetiva, y qué municipios van a ser los beneficiarios para contar con nuestro apoyo sin fisura. Luego otra cuestión es a qué se van a dedicar esos 30.000 € que suponen la inversión como parte del convenio por parte de Diputación, se habla de 30.000 €, 25 desde el Área de Derechos Sociales, 5.000 desde el Área de Educación, y que se van a dedicar a las tareas que están dentro de la cláusula 4ª. Una cláusula en la que se habla de que el BIOPARC pagará al personal, los gastos materiales, y que además habrá un plan de comunicación, por lo tanto entendemos que por eliminación lo que podría financiar Diputación dentro de este convenio podría ser, pero no lo deja claro un plan de comunicación, es decir unos gastos en propaganda en medios de comunicación. Y una tercera cuestión que nos plantea las dudas, y desde luego esta tiene un carácter especial, es el hecho de que se firme un convenio directamente con la Fundación BIOPARC, sin que se haya podido dar la opción de que a otros colectivos, iniciativas igualmente interesantes en el campo de la sensibilización, de la protección de la naturaleza que existe, y que están trabajando en nuestra Provincia, pudieran a través de concurrencia competitiva, a través de unas bases públicas acceder también a posibilidades de firmar convenios similares. Por tanto estas cuestiones que esperemos puedan ser algunas de ellas aclaradas, pero en cualquier caso ese pronunciamiento, la elaboración tal cómo se ha hecho nos va a llevar a que planteemos nuestra abstención a pesar de estar con el fondo de acuerdo de que se avancen en esas materias, pero por las objeciones que he ido numerando, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Grupo Socialista, Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, buenos días a todos y a todas, en este caso el posicionamiento del Grupo Socialista va a ser a favor, porque estamos de acuerdo en el fondo, pero con tres cuestiones muy parecidas a las que ha expuesto el compañero de Izquierda Unida. En primer lugar hemos podido comprobar que la Fundación BIOPARC, que es una Fundación privada sin ánimo de lucro, que se dedica también a reforestar y a llevar actuaciones en bosques tropicales, entonces lo que queríamos saber también aclarar esta cuestión, esos 30.000 € van a ir destinados me imagino que será al pago de los autobuses que tienen que traer y llevar a los vecinos, a los mayores y a los niños del resto de las comarcas. Me imagino que también tiene que ver con los gastos que ocasione el llevar esas actividades en cada uno de los municipios y las comarcas, pero queríamos saber también cómo a esa Fundación, a la Fundación BIOPARC, pueda llevar también actuaciones en preservación de la naturaleza en cualquiera de los espacios en los que están trabajando. Luego con respecto a los nueve municipios, lo que pide el Grupo Socialista es que estos municipios que participen en este programa sean aquellos que tienen menos oportunidades de poder participar en proyectos como estos, bien porque su Ayuntamiento económicamente no se lo pueda permitir, o bien por la accesibilidad que puedan tener a espacios como estos. Entonces nosotros vamos a solicitar que este proyecto sobre todo pivote, sabemos que desde la Comisión en la que elegirá los municipios de cada una de las comarcas, pivote sobre todo sobre municipios menores de 20.000 habitantes, y que estén más lejanos y tengan más dificultad para poder optar a un proyecto como este. Y simplemente la tercera opción es también igual la misma oportunidad que se le da a BIOPARC, que se le den a otras entidades públicas, o digamos a otros colectivos o asociaciones que también trabajan en defensa de la naturaleza, de nuestro medio ambiente, que se les dé la oportunidad de poder optar a una ayuda tan importante como son estos 30.000 € que les puedo asegurar que para muchas de ellas como puede ser Aula del Mar, como puede ser cualquier otra actividad o asociación sin ánimo de lucro pueda optar también a este tipo de ayuda, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno la Sra. Ledesma tiene la palabra.

Dª Antonia Jesús Ledesma Sánchez, Diputada Delegada de Educación y Juventud, buenos días, muchas gracias Presidente, este convenio que hoy traemos aquí con la Fundación BIOPARC yo creo que es evidente y que todos conocemos pues que el objetivo que tiene es fomentar el contacto con la naturaleza, el cuidar, proteger y conservar los recursos naturales, enseñar a los más pequeños y también mayores el respeto por nuestros recursos y por nuestros animales. Y en alguna de las cuestiones que han planteado los Grupos de la Oposición decir que ahora mismo BIOPARC está considerado como uno de los mejores parques que hay en el mundo, y decir que parques similares ahora mismo no existen en nuestra Provincia, similares a BIOPARC. Hacía referencia la Sra. Lima a Aula del Mar, decirle que ya Aula del Mar tiene un convenio con esta Diputación, y que hace muchísimas actividades tanto con el Área de Cultura, como con Medio Ambiente, como con Educación y Juventud. Y en cuanto al destino de esos 30.000 € en la cláusula 3ª donde se explica el desarrollo de la actividad, yo creo que viene claramente detallado pues a lo que se compromete la Fundación BIOPARC, y es evidente que eso tiene un coste, lo que es la instalación de las carpas en cada uno de los municipios que se designen, de sufragar los gastos de la contratación de monitores para la realización de talleres y juegos, adquisición de material didáctico para la realización de talleres, desplazamiento tanto de material didáctico como de personal, gastos promocionales de la actividad, y la visita, desplazamiento desde los municipios hasta el parque, las visitas guiadas y el almuerzo de los visitantes. Yo creo que aquí viene claramente especificado cuáles son los gastos y que seguramente pues ese dinero se va a destinar a estos gastos. Después en cuanto a los municipios nosotros ahora mismo daremos a conocer entre los municipios esta actividad, no se ha decidido todavía los municipios pero estamos abiertos a cualquier sugerencia, por supuesto también a la que sean municipios menores de 25.000 habitantes y que tengan menos posibilidades de acceder a este tipo de actividad.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Lima ¿es necesario?

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, entiendo que sí porque no ha contestado la Sr. Diputada las preguntas que le hemos hecho. Me dice que en el convenio está detallado todos los gastos con respecto a los 30.000 €, mire, no está detallado, es un convenio que entonces tendríamos que hablar de un encargo de un trabajo a una empresa, directamente a una Fundación. Porque aquí se dice, la Diputación pondrá encima de la mesa 30.000 € y la actividades que llevará esta Fundación van a ser estas, pero no es que se detalle que la cuantía de los 30.000 € sean esas, porque entonces lo que estamos hablando es del encargo de un trabajo. Y para hacer el encargo de un trabajo directamente a un colectivo, a una asociación o a cualquier fundación, lo que se tendría que haber hecho son licitación pública. Cuenta la Diputación con 30.000 €, queremos llevar a nuestros municipios, nuestras comarcas la preservación del medio ambiente y de la naturaleza, por lo tanto preséntense todas las entidades que estén dispuestas, fundaciones y demás, para llevarlo a cabo, entendemos que no ha contestado. Y tampoco hemos visto el compromiso por parte de esta Diputación de que se trasladará esa comisión, que el interés sobre todo para participar en el proyecto sea de municipios menores de 20.000 habitantes que tengan menos accesibilidad a proyectos como este, y sobre todo los más pequeñitos, por lo tanto me gustaría que en este segundo turno la Sra. Diputada sí contestara a las dudas que hemos planteado la oposición, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Ledesma para cerrar.

Dª Antonia Jesús Ledesma Sánchez, Diputada Delegada de Educación y Juventud, aquí simplemente yo no he dicho en ningún momento que estén detallados los gastos, aquí contestarle a la Sra. Lima pues como hablarle a la pared, porque quien no se quiere enterar es bastante difícil poderle explicar nada. Simplemente hay una valoración de un convenio en 30.000 €, que hay unos compromisos por parte de la Diputación y por parte de la Fundación BIOPARC, que nos hemos ofrecido a las sugerencias de los municipios y que estamos abiertos a algunas sugerencias de la oposición, que estamos de acuerdo en que sean municipios menores de 25.000 habitantes, y que si se ha enterado con lo que le he dicho pues estupendo, y si no pues que lo siento muchísimo.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por veintiocho votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y diez del Grupo Socialista), tres abstenciones del Grupo IULV-CA, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

Punto núm. 2.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Centros de Atención Especializada.- Convenios: Rectificación de error material (número de Decreto y detalle en texto) en el Convenio entre la Universidad de Málaga, la Universidad de Barcelona y la Diputación de Málaga (Centro Provincial de Drogodependencias), para la actuación conjunta en un Proyecto de Investigación del Plan Nacional I+D (aprobado por el Pleno en sesión del 12 de marzo de 2013).

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, sobre rectificación de error material (número de Decreto y detalle en texto) en el Convenio entre la Universidad de Málaga, la Universidad de Barcelona y la Diputación de Málaga (Centro Provincial de Drogodependencias), para la actuación conjunta en un Proyecto de Investigación del Plan Nacional I+D (aprobado por el Pleno en sesión del 12 de marzo de 2013), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.3.- Asuntos Urgentes: Convenios.- Rectificación de error material del acuerdo de Pleno de fecha 12-03-13, punto 2.2.1. relativo a aprobación de un Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga, la Universidad de Barcelona y la Diputación de Málaga (Centro Provincial de Drogodependencias) para actuación conjunta en un Proyecto de Investigación del Plan Nacional I+D (Pleno)

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 12 de marzo de 2013, al punto nº 2.2.1., un Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga, la Universidad de Barcelona y la Diputación de Málaga (Centro Provincial de Drogodependencias), para actuación conjunta en un proyecto de Investigación del Plan Nacional de I+D, y resultando que en el texto del Convenio se ha producido error material en cuanto al nombramiento de uno de los suscribientes del mismo, Sr. Dídac Ramírez i Sarrió, dado que la normativa en virtud del cual se produjo su nombramiento es errónea, puesto que, de conformidad con el Decreto 160/2012 de 14 de diciembre, se nombra al Doctor Dídac Ramírez i Sarrió,

Catedrático de matemática, económica, financiera y actuarial, Rector de la Universidad de Barcelona, según consta en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña nº 6272 de 12 de diciembre de 2012, así como que en su Cláusula Séptima, párrafo 2º, se ha omitido a una de las Universidades colaboradoras del Convenio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, la Diputada que suscribe propone que por el Pleno se acuerde:

a) Rectificar el error material existente en el acuerdo de Pleno de fecha 12 de marzo de 2013, al punto 2.2.1. de su orden del día, en su apartado a), referido al texto del Convenio, de tal modo que:

Donde dice:

“...Y de otra parte, el Sr. Dídac Ramírez i Sarrió, Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona, en virtud del nombramiento por Decreto 225/2008, de 18 de noviembre (DOGC 5264, de 24 de noviembre), como representante legal de esta institución en virtud de las competencias que están previstas en el Estatuto de la Universidad de Barcelona por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC 3993, de 22 de octubre)”

Debe decir:

“Y de otra parte, el Sr. Dídac Ramírez i Sarrió, Rector de la Universidad de Barcelona, en virtud de nombramiento por Decreto 160/2012, de 11 de diciembre (DOGC 6272, de 12 de diciembre), como representante legal de esta institución de acuerdo con las competencias que el art. 79.5 de la Ley 1/2003 de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña, atribuye al Gobierno de la Generalidad de Cataluña”.

b) Rectificar así mismo, el párrafo segundo de su cláusula séptima, de tal modo que,

Donde dice:

“El reconocimiento de la autoría recaerá en aquellos investigadores de la Universidad de Málaga que hayan participado en la elaboración y redacción de los trabajos. Asimismo, se hará constar en el apartado de Agradecimientos la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la recogida de la muestra de pacientes en todos los trabajos que incluyan pacientes en dicha institución”.

Debe decir:

“El reconocimiento de la autoría recaerá en aquellos investigadores de ambas Universidades que hayan participado en la elaboración y redacción de los trabajos. Asimismo, se hará constar en el apartado de Agradecimientos la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la recogida de la muestra de pacientes en todos los trabajos que incluyan pacientes de dicha institución”.

c) Comunicar este acuerdo a Intervención y a la Delegación de Centros de Atención Especializada, para su conocimiento y efectos.

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (9 votos a favor del PP) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el

Pleno de la Diputación Provincial. Los Grupos PSOE (4) e IULV (2) se pronunciarán en la sesión plenaria.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) **de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

No presenta dictámenes.

2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio

Punto núm. 2.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Certámenes y Premios: Resolución de la Convocatoria del XII Edición del “Premio Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de Málaga, Cosecha 2012/2013” (bases aprobadas por el Pleno en sesión del 11 de diciembre de 2012)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre resolución de la Convocatoria del XII Edición del “Premio Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de Málaga, Cosecha 2012/2013” (bases aprobadas por el Pleno en sesión del 11 de diciembre de 2012), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2. 8.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Certámenes y Premios: Resolución de la Convocatoria del XII Edición del “Premio Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de Málaga, Cosecha 2012/2013” (Pleno 11/12/2012) (Pleno)

“Visto el acuerdo de Pleno de 11/12/2012 al Punto núm. 2.4.1 de su orden del día, por el que se aprobaban las Bases de la XII Convocatoria del Premio mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Málaga. Cosecha 2012-2013, publicadas en el B.O.P. de 26/12/2012.

Visto el fallo del Jurado compuesto por las personalidades que se reseñan en el acta levantada por el Sr. Secretario de fecha 10 de abril de 2013, en la que en su Punto número 2 se señala textualmente: *“Una vez reunido el Jurado y examinadas todas las solicitudes se procede a su valoración. Tras la realización de las catas y la valoración de las muestras, y analizados y oídos los informes técnicos, se procede a hacer por unanimidad la siguiente propuesta de resolución:*

“El jurado por unanimidad otorga el premio al mejor aceite de oliva virgen extra en la modalidad de frutado intenso al aceite con la clave 15, correspondiente a la almazara, Finca La Reja S.L., de Bobadilla (Antequera), que presenta un aceite frutado de aceituna verde intenso de complejidad de notas herbáceas de hierba recién cortada y hortaliza, destacando la alcachofa y tomatera, en notas frutales se perciben almendra y plátano verde. Su entrada en boca es muy elegante con ligero amargor y un picante en progresión. Su retrogusto es armónico y delicado recordando a la almendra amarga y al plátano con un final de hoja de olivo.

El jurado por unanimidad otorga el premio al mejor aceite de oliva virgen extra en la modalidad de frutado medio al aceite con la clave 13 correspondiente a la almazara Castillo de la Estrella S.L.de Teba, presenta un frutado medio de aceituna verde, destacando notas de frutas tropicales y tomate. Su entrada en boca dulce ligeramente amargo y picante en retrogusto, se vuelven a apreciar las notas frutales destacando el plátano verde.

Debido a la calidad de las muestras presentadas a concurso, el jurado, por unanimidad, decide otorgar accésits en la modalidad de frutado medio a la almazaras S.C.A. Sierra de Yeguas, y SAT El Labrador, de Fuente de Piedra, en frutado intenso.”

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Bases aprobadas en el acuerdo de Pleno de 11/12/2012, Punto nº 2.4.1, el Decreto de la Presidencia 3509/2011, de 7 de Julio y los artículos 33, 36 y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 30 y ss.del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y los informes técnicos emitidos,, el Diputado que suscribe, para conocimiento y resolución del Pleno, tiene a bien proponer :

a) Aprobar la resolución de la Convocatoria de la XII Edición del “Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Málaga. Cosecha 2012-2013 en virtud del acta del fallo del Jurado constituido al efecto, levantada en la Ciudad de Málaga el día 10 de abril de 2013 por la que, por unanimidad, se otorgaron los siguientes premios:

-Premio al mejor aceite de oliva virgen extra en la modalidad de frutado intenso al aceite con la clave 154, correspondiente a la almazara, Finca La Reja S.L., de Bobadilla (Antequera).

-Premio al mejor aceite de oliva virgen extra en la modalidad de frutado medio al aceite con la clave 13 correspondiente a la almazara Castillo de la Estrella S.L.de Teba.

Debido a la calidad de las muestras presentadas a concurso, el jurado, por unanimidad, decide otorgar accésits en la modalidad de frutado medio a la almazaras S.C.A. Sierra de Yeguas, y SAT El Labrador, de Fuente de Piedra, en frutado intenso

b) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de un extracto del presente acuerdo, para general conocimiento.

c) Hacer constar que el presente acuerdo agota la via administrativa y frente al mismo podrá interponerse potestativamente el recurso de reposición, sin perjuicio de interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga/ sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, en cuyo caso el plazo se iniciará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

d) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable del Jefe de Servicio de Turismo y Promoción del Territorio y acta de la sesión del jurado celebrada el 10 de abril de 2013.”

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.5.- Delegación de Educación y Juventud

Punto núm. 2.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Atajate, sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.09.JU.11/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Atajate, sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.09.JU.11/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.9.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Atajate sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C) (Pleno)

“Por acuerdo de Pleno de 13 de noviembre de 2012, punto 2.5.2, se acordó iniciar expediente de reintegro contra el Ayuntamiento de Atajate en la suma de 5.400,00 €, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 7.200,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 5.400,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

Habiéndose comunicado al referido Ayuntamiento el acuerdo por oficio del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia, con fecha de entrega 19-12-12 según consta en la justificación del servicio de correos y habiendo transcurrido el plazo de quince días, a efectos de alegaciones, sin que éstas se hayan producido, ni se haya realizado voluntariamente el pago, vistos los artículos 91 y 94 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, artículos 37 y ss. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones y los informes técnicos emitidos, la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer a Pleno:

a) Aprobar el reintegro contra el Ayuntamiento de Atajate, por importe de 5.400,00 € y exigir los intereses de demora correspondientes a dicha cantidad, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 7.200,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Técnico Dinamizador (TECODIM)”

(2.09.JU.11/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 5.400,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

b) Indicar que el Ayuntamiento de Atajate deberá abonar la cantidad de 5.400,00 € en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar el siguiente texto: “Reintegro Programa Técnico Dinamizador (TECODIM), Concertación 2009” y una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal.

c) Hacer constar, respecto del Ayuntamiento de Atajate, afectado por la baja administrativa, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso- Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, a la Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento.

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Educación y Juventud y sello de conformidad de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once a favor de los Grupos PP y IULV y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintiún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Monda, sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.09.JU.11/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Monda, sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.09.JU.11/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2. 10.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Monda sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C) (Pleno)

“Por acuerdo de Pleno de 13 de noviembre de 2012, punto 2.5.2, se acordó iniciar expediente de reintegro contra el Ayuntamiento de Monda en la suma de 4.500,00 €, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 6.000,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 4.500,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

Habiéndose comunicado al referido Ayuntamiento el acuerdo por oficio del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia, con fecha de entrega 19-12-12 según consta en la justificación del servicio de correos y habiendo transcurrido el plazo de quince días, a efectos de alegaciones, sin que éstas se hayan producido, ni se haya realizado voluntariamente el pago, vistos los artículos 91 y 94 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, artículos 37 y ss. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones y los informes técnicos emitidos, la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer a Pleno:

a) Aprobar el reintegro contra el Ayuntamiento de Monda, por importe de 4.500,00 € y exigir los intereses de demora correspondientes a dicha cantidad, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 6.000,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 4.500,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

b) Indicar que el Ayuntamiento de Monda deberá abonar la cantidad de 4.500,00 € en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar el siguiente texto: “Reintegro Programa Técnico Dinamizador (TECODIM), Concertación 2009” y una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal.

c) Hacer constar, respecto del Ayuntamiento de Monda, afectado por la baja administrativa, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto

en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso- Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, a la Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Educación y Juventud y sello de conformidad de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once a favor de los Grupos PP y IULV y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintitún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Salares, sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.09.JU.11/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Salares, sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.09.JU.11/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.11- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Salares sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C) (Pleno)

“Por acuerdo de Pleno de 13 de noviembre de 2012, punto 2.5.2, se acordó iniciar expediente de reintegro contra el Ayuntamiento de Salares en la suma de 4.500,00 €, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 6.000,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 4.500,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

Habiéndose comunicado al referido Ayuntamiento el acuerdo por oficio del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia, con fecha de entrega 20-12-12 según consta en la justificación del servicio de correos y habiendo transcurrido el plazo de quince días, a efectos de alegaciones, sin que éstas se hayan producido dentro del plazo, ni se haya realizado voluntariamente el pago, vistos los artículos 91 y 94 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, artículos 37 y ss. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones y los informes técnicos emitidos, la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer a Pleno:

a) Aprobar el reintegro contra el Ayuntamiento de Salares, por importe de 4.500,00 € y exigir los intereses de demora correspondientes a dicha cantidad, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 6.000,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 4.500,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

b) Indicar que el Ayuntamiento de Salares deberá abonar la cantidad de 4.500,00 € en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar el siguiente texto: “Reintegro Programa Técnico Dinamizador (TECODIM), Concertación 2009” y una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal.

c) Hacer constar, respecto del Ayuntamiento de Salares, afectado por la baja administrativa, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso- Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, a la Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Educación y Juventud y sello de conformidad de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once a favor de los Grupos PP y IULV y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintitún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.5.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Monda, sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 "Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles " (2.09.JU.13/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Monda, sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 "Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles " (2.09.JU.13/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2. 12- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Monda sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2009 “Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles” (2.09.JU.13/C) (Pleno)

“Por acuerdo de Pleno de 13 de noviembre de 2012, punto 2.5.2, se acordó iniciar expediente de reintegro contra el Ayuntamiento de Monda en la suma de 2.250,00 €, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 3.000,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles” (2.09.JU.13/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 2.250,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

Habiéndose comunicado al referido Ayuntamiento el acuerdo por oficio del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia, con fecha de entrega 19-12-12 según consta en la justificación del servicio de correos y habiendo transcurrido el plazo de quince días, a efectos de alegaciones, sin que éstas se hayan producido, ni se haya realizado voluntariamente el pago, vistos los artículos 91 y 94 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, artículos 37 y ss. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones y los informes técnicos emitidos, la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer a Pleno:

a) Aprobar el reintegro contra el Ayuntamiento de Monda, por importe de 2.250,00 € y exigir los intereses de demora correspondientes a dicha cantidad, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 3.000,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles” (2.09.JU.13/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 2.250,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

b) Indicar que el Ayuntamiento de Monda deberá abonar la cantidad de 2.250,00 € en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar el siguiente texto: “Reintegro Programa Viajes y Campamentos Juveniles, Concertación 2009” y una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal.

c) Hacer constar, respecto del Ayuntamiento de Monda, afectado por la baja administrativa, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso- Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, a la Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Educación y Juventud y sello de conformidad de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once a favor de los Grupos PP y IULV y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintitún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.5.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Educación y Juventud Ayudas Públicas: Reconocimiento de derechos a los intereses de demora, por el reintegro parcial de subvención concedida al Ayuntamiento de Atajate, con destino al Programa “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (Concertación 2010) (2.09.JU.11/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre reconocimiento de derechos a los intereses de demora, por el reintegro parcial de subvención concedida al Ayuntamiento de Atajate, con destino al Programa “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (Concertación 2010) (2.09.JU.11/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2. 13- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Reconocimiento de derechos a los intereses de demora por el reintegro parcial de subvención concedida al Ayuntamiento de Atajate, con destino al Programa “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (Concertación 2010) (2.09.JU.11/C) (Pleno)

“Examinado el acuerdo de Pleno de 22 de enero de 2013, punto núm 2.5.1 por el que se resuelve el expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Atajate de la transferencia concertada del ejercicio 2010, incluida en el programa “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C), en la cantidad de 8.070,96 €, correspondiente a parte del importe transferido y no justificado, y visto el informe del Servicio de Gestión Económica que determina en concepto de intereses de demora el importe de 1.142,10 €, correspondiente al periodo que comprende desde el pago de la subvención hasta la fecha del acuerdo de procedencia de reintegro, en virtud de lo establecido en los arts. 37 y 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y 94.4 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, la Diputada Delegada de Educación y Juventud propone al Pleno:

a) Manifestar que el Ayuntamiento de Atajate deberá ingresar la cantidad de 1.142,10€, en concepto de intereses de demora derivados del reintegro parcial, aprobado por Pleno de fecha 22 de enero de 2013, punto núm. 2.5.1., en relación a la subvención concedida para el programa “Técnico Dinamizador (TECODIM)”, correspondiente a la Concertación 2010.

b) Indicar que el Ayuntamiento de Atajate deberá abonar la cantidad de 1.142,10 € en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar el siguiente texto: “Intereses demora Programa Técnico Dinamizador (TECODIM), Concertación 2010” y una vez realizado el ingreso deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal.

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Educación y Juventud y documento RD nº 920131000197 de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once a favor de los Grupos PP y IULV y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintitún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.5.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Frigiliana, en relación con el Programa “Actividades Educativas Escolares” (Concertación 2009) (20.04.ED.02/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre aprobación del inicio del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Frigiliana, en relación con el Programa “Actividades Educativas Escolares” (Concertación 2009) (20.04.ED.02/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2. 16- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Frigiliana (Programa “Actividades Educativas Escolares” (20.04.ED.02/C) (Concertación 2009) (Pleno)

“Visto el acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, punto núm. 5 de su orden del día, por el que se concede una subvención de 375,00 € al Ayuntamiento de Frigiliana para el Programa “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.02/C), incluido en Concertación 2009, con abono anticipado de 75% del importe total (281,25), a la vista del escrito del Ayuntamiento indicando la no realización de la actividad, produciéndose por tanto el incumplimiento total de la actividad, y teniendo en cuenta los antecedentes indicados, el informe emitido por la Jefa de Servicio de esta Delegación, las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en el mismo que fundamentan la tramitación de este expediente, así como lo indicado en el Art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los arts. 37b, 38, 41 y 42 de la Ley 38/2003, los arts. 91 y siguientes del RD 887/2006, y los arts. 33 y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones, la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer al Pleno:

a) Aprobar el inicio del procedimiento de reintegro y exigir los intereses de demora que correspondan a dicha cantidad, en relación a la subvención concedida al Ayuntamiento de Frigiliana, por un importe de 375,00 €, para la realización del Programa “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.02/C) aprobada como resultado de la Concertación para la anualidad 2009, por acuerdo de Pleno de 09/12/2008, punto núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 281,25 €, la entidad ha incumplido la obligación de realización de la actividad.

b) Manifestar que la entidad beneficiaria de la subvención tiene un plazo de quince días para efectuar las alegaciones que estime pertinentes. La liquidación deberá ser reintegrada a nombre de la Diputación Provincial de Málaga en la cuenta 2103-3000-46-3112000061, indicándose el nombre de la entidad beneficiaria de la subvención y haciendo constar en el concepto el siguiente texto: “Reintegro parcial Programa

Actividades Educativas Escolares, Concertación 2009". Una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal.

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, así como indicación de los recursos que procedan."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud y documento RD nº 920131000151 de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de derechos a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, en relación con la Actividad "Culturales 2011" (Concertación 2011) (2.04.CU.04/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de derechos a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, en relación con la Actividad "Culturales 2011" (Concertación 2011) (2.04.CU.04/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.17.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas.- Aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de derechos a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Actividad "Culturales 2011" - 2.04.CU.04/C) (Concertación 2011) (Acuerdo Pleno 20/12/10, p.2/2) (Pleno)

"Considerando el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de fecha 20/12/2010, punto núm. 2/2, por el que se concedió una subvención de 3.000,00 € al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, para "Culturales 2011".

Habiéndose justificado por importe inferior al aprobado y teniendo constancia de la devolución voluntaria de la parte no justificada de la subvención que dicha entidad realizó a favor de la Diputación Provincial de Málaga, realizándose el ingreso, por importe de 640,00 € el día 17/10/2012 con el número de operación 320120009251.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 37 y 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 33 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación, los artículos 63.2 y 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y los Decretos núm. 3510/2011, de 7 de julio. Así pues, teniendo en cuenta las anteriores referencias normativas y los antecedentes expuestos, así como los informes favorables de la Unidad Administrativa e Intervención, la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, propone, para conocimiento y posterior resolución del Pleno:

a) Aceptar la devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Valle de Abdalajis, por importe de 640,00 €, correspondiente a la parte no justificada de la subvención concedida de 3.000,00 € para "Culturales 2011", aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 20/12/2010, punto núm. 2/2.

Manifiestar que dicho Ayuntamiento deberá ingresar la suma de 28,68 € en concepto de intereses de demora devengados entre 25/11/2011 y 17/10/2012 (fechas de abono) y el día 17/10/2012 (fecha de reintegro).

El abono deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.**
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.**
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.**

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar, en su caso, intereses demora-Concertación 2011, "Culturales 2011" (Código 2.04.CU.04/C) y una vez realizado el reintegro deberá remitir una copia del recibo bancario al Servicio de Cultura y Deportes o a la dirección de correo electrónico amunoz@malaga.es o mediante correo postal.

b) Comunicar la Resolución a Intervención, Delegación de Cultura y Deportes y a la entidad interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, así como indicación de los recursos que procedan."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Cultura y Deportes y documentos de realización del pago y carta de pago de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Atajate, con destino a “Diversos Programas de Concertación 2009” (2.09.DE.09/C, 2.09.DE.09/C2.09.DE.09/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre resolución de expediente de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Atajate, con destino a “Diversos Programas de Concertación 2009” (2.09.DE.09/C, 2.09.DE.09/C2.09.DE.09/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.20.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Atajate con destino a “Diversos programas de Concertación 2009” (2.09.DE.09/C, 2.09.DE.09/C2.09.DE.09/C) (Pleno)

“Examinado el acuerdo de Pleno de 13/11/12, al punto 2.6.1. de su orden del día, por el que se inició expediente de reintegro de la cantidad anticipada (7.500€), al Ayuntamiento de Atajate, por incumplimiento de la obligación de justificación de la documentación exigida en el acuerdo de concesión, teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones por el Ayuntamiento durante el plazo concedido, y de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (aprobada por el Pleno en sesión de 21 de diciembre de 2005, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer al Pleno:

a) Manifestar que el Ayuntamiento de Atajate deberá reintegrar la cantidad de 7.500€, correspondiente al abono previo del 75% del importe total de la subvención correspondiente a diversos programas de Concertación 2009 según el cuadro que se adjunta a continuación, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida por acuerdo de Pleno de fecha 9 de diciembre de 2008, al punto 5, como resultado de la Concertación 2009.

Programa	Importe subvención	Cantidad a reintegrar
Pruebas Deportivas Populares(2.09.DE.09/C)	900€	675€
Básico de Fomento del Deporte Municipal (2.09.DE.01/C)	7.300€	5.475€
Condición Física para Adultos (2.09.DE.04/C)	1.800€	1.350€
TOTAL REINTEGRO:		7.500€

b) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso

deberá hacer constar “reintegro de cantidad anticipada para subvención con destino a diversos programas de Concertación 2009.

c) Indicar que el importe de los intereses de demora, se calculará una vez realizado el reintegro por el ayuntamiento de Atajate.

d) Declarar la pérdida del derecho al cobro del 25% restante del importe de dichos programas.

e) Comunicar esta resolución a Intervención, al Servicio de Cultura y Deportes y al Ayuntamiento de Atajate, para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Cultura y Deportes y sello de conformidad de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once a favor de los Grupos PP y IULV y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintitún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Monda, con destino al Programa “Pruebas Deportivas Populares” (Concertación 2009) (2.09.DE.09/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre resolución de expediente de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Monda, con destino al Programa “Pruebas Deportivas Populares” (Concertación 2009) (2.09.DE.09/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.21.-Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Monda con destino al Programa “Pruebas Deportivas Populares” (Concertación 2009) (2.09.DE.09/C) (Pleno)

“Examinado el acuerdo de Pleno de 13/11/12, al punto 2.6.1. de su orden del día, por el que se inició expediente de reintegro de la cantidad anticipada (1.500€), al Ayuntamiento de Monda, por incumplimiento de la obligación de justificación de la documentación exigida en el acuerdo de concesión, teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones durante el plazo concedido, y de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (aprobada por el Pleno en sesión de 21 de diciembre de 2005), la Diputada que suscribe tiene a bien proponer al Pleno:

a) Manifiestar que el Ayuntamiento de Monda deberá reintegrar la cantidad de 1.500€, correspondiente al abono previo del 75% del importe total de la subvención correspondiente al programa “Pruebas Deportivas Populares” por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida por acuerdo de Pleno de fecha 9 de diciembre de 2008, al punto 5, como resultado de la Concertación 2009.

b) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “reintegro de cantidad anticipada para subvención con destino a programa “Pruebas Deportivas Populares” como resultado de la Concertación 2009.

c) Indicar que el importe de los intereses de demora, se calculará una vez realizado el reintegro por el Ayuntamiento de Monda.

d) Declarar la pérdida del derecho al cobro del 25% restante del importe de dicho programa.

e) Comunicar esta resolución a Intervención, al Servicio de Cultura y Deportes y al Ayuntamiento de Monda, para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Cultura y Deportes y sello de conformidad de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once a favor de los Grupos PP y IULV y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintitún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Desestimación de alegaciones y resolución de expediente de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Salares, en relación con “Diversos Programas de Concertación 2009” (2.09.DE.19/C, 2.09.DE.10/C, 2.09.DE.01/C, 2.09.DE.04/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre desestimación de alegaciones y resolución de expediente de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Salares, en relación con “Diversos Programas de

Concertación 2009” (2.09.DE.19/C, 2.09.DE.10/C, 2.09.DE.01/C, 2.09.DE.04/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.22.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Desestimación de alegaciones y resolución de expediente de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Salares en relación con “Diversos Programas de Concertación 2009” (2.09.DE.19/C, 2.09.DE.10/C, 2.09.DE.01/C, 2.09.DE.04/C) (Pleno)

“Examinado el acuerdo de Pleno de 13/11/12, al punto 2.6.1. de su orden del día, por el que se inició expediente de reintegro de la cantidad anticipada (9.998,77€), al Ayuntamiento de Salares, por incumplimiento de la obligación de justificación de la documentación exigida en el acuerdo de concesión, teniendo en cuenta que en dicho acuerdo se concedió al Ayuntamiento un plazo de 15 días desde la recepción del mismo (26 de diciembre de 2012) para alegaciones, que éstas han sido presentadas con fecha 16 de enero de 2012, dentro del plazo indicado en dicho acuerdo, basando las mismas en que la documentación justificativa había sido presentada en plazo, aportando dos copias de sendos oficios dirigidos a la Diputación con sello de Correos de fecha 4/12/09 y 15/01/10 respectivamente, aunque no se acredita por ningún medio fehaciente que dicho escrito fuera recibido en Diputación. Consultado el Registro General se constata que dicha documentación no fue registrada de entrada en ninguno de los dos casos y tampoco consta en el Servicio de Cultura y Deportes. Dado que dichas alegaciones no aportan documentación justificativa original, ni tampoco queda constancia en el expediente de que la misma se haya presentado en fecha anterior en esta Diputación una vez consultado el Registro General, de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (aprobada por el Pleno en sesión de 21 de diciembre de 2005, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer al Pleno:

a) Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Salares, al no haber aportado la documentación justificativa original de las subvenciones concedidas con destino a diversos programas de la Concertación 2009 y no haber acreditado fehacientemente que la documentación original fue recibida en plazo en esta Diputación.

b) Manifestar que el Ayuntamiento de Salares deberá reintegrar la cantidad de 9.998,77€, correspondiente al abono previo del 75% del importe total de la subvención correspondiente a diversos programas de Concertación 2009 según el cuadro que se adjunta a continuación, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida por acuerdo de Pleno de fecha 9 de diciembre de 2008, al punto 5, como resultado de la Concertación 2009.

Programa	Importe subvención	Cantidad a reintegrar
Adquisición Material Deportivo(2.09.DE.19/C)	4.000€	3.000€
Actividades Deportivas para la Igualdad (2.09.DE.10/C)	881,71€	661,27€
Básico de Apoyo del Deporte Municipal (2.09.DE.01/C)	8.000€	6.000€
Condición Física para Adultos (2.09.DE.04/C)	450€	337,50€
TOTAL REINTEGRO:		9.998,77€

c) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “reintegro de cantidad anticipada para subvención con destino a diversos programas de Concertación 2009.

d) Indicar que el importe de los intereses de demora, se calculará una vez realizado el reintegro por el ayuntamiento de Salares.

e) Declarar la pérdida del derecho al cobro del 25% restante del importe de dichos programas.

f) Comunicar esta resolución a Intervención, al Servicio de Cultura y Deportes y al Ayuntamiento de Salares, para su conocimiento y efectos”.

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Cultura y Deportes y sello de conformidad de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once a favor de los Grupos PP y IULV y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintitún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos a los intereses de demora por reintegro de subvención al Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, en relación con el “Programa Provincial de Dinamización de Senderos” (Concertación 2010)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos a los intereses de demora por reintegro de subvención al Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, en relación con el “Programa Provincial de Dinamización de Senderos” (Concertación 2010), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2. 24.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos a los intereses de demora por reintegro de subvención al Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco en relación con el “Programa Provincial de Dinamización de Senderos” (Concertación 2010) (Pleno)

“Por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de fecha 01/12/09, punto núm. 10/1, se concedió una subvención de 1.200,00 € al Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, cuyo pago previo correspondiente al 75% de la subvención, se efectuó el 26/03/10, con destino a la Concertación 2010, para el “Programa Provincial de Dinamización de Senderos”.

Con fecha 03/03/11 el Ayuntamiento ingresa el importe de 619,20 €, con número de operación 320110001080, en concepto de devolución voluntaria al no haberse justificado el importe total del programa (1.200 €).

Por Decreto de la Diputada Delegada de Cultura y Deportes núm. 3524/2012, de fecha 28 de septiembre de 2012, se aprobó la documentación justificativa, por importe de 280,80 €.

Teniendo en cuenta que se ha realizado el programa por un importe inferior por el que se concedió la subvención y vistos los artículos 42, 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 37, 38 y 57 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 33 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación, los artículos 90 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. Así pues, teniendo en cuenta las anteriores referencias normativas y los antecedentes expuestos, así como los informes favorables de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes e Intervención, la Diputada Delegada de Deportes propone, para conocimiento y posterior resolución del Pleno:

a) Aceptar la devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, por importe de 619,20 €, relativa a la subvención concedida por importe de 1.200,00 €, para el programa “Provincial de Dinamización de Senderos” incluido en Concertación 2010, en concepto de incumplimiento parcial de la obligación de justificar.

Manifiestar que el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, deberá ingresar la suma de 29,09 € en concepto de intereses de demora devengados entre el día 26-03-2010 (fecha de abono) y el 03-03-2011 (fecha de reintegro).

El abono deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “Intereses demora-Concertación 2010, “Dinamización de Senderos” y una vez realizado el ingreso deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Deportes, por email, fax o correo postal.

b) Comunicar el acuerdo adoptado a Intervención, Delegación de Cultura y Deportes (Servicio de Deportes) y a la entidad interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, así como indicación de los recursos que procedan.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Cultura y Deportes y documento RD nº 920121002880 de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Aceptación de la renuncia y reconocimiento de derechos a los intereses de demora por reintegro de subvención al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, en relación con la actuación “Ligas Formativas Baloncesto” (Concertación 2010) (2.09.DE.03/C Programa Ligas Formativas Infantiles)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre aceptación de la renuncia y reconocimiento de derechos a los intereses de demora por reintegro de subvención al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, en relación con la actuación “Ligas Formativas Baloncesto” (Concertación 2010) (2.09.DE.03/C Programa Ligas Formativas Infantiles), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2. 25.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Aceptación de la renuncia y reconocimiento de derechos a los intereses de demora por reintegro de subvención al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís en relación con la actuación “Ligas Formativas Baloncesto” (2.09.DE.03/C Programa Ligas Formativas Infantiles) (Concertación 2010) (Pleno)

“Considerando el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de fecha 01/12/09, punto núm. 10/1, por el que se concedió una subvención de 2.100,00 € al Ayuntamiento del Valle de Abdalajís, cuyo pago previo correspondiente al 75% de la subvención, se efectuó el 26/03/10, con destino a la Concertación 2010, para el programa de “Ligas Formativas Infantiles (Baloncesto)”.

Habiéndose recibido con fecha 08/05/2012, solicitud de renuncia por parte del Ayuntamiento del Valle de Abdalajís a la subvención concedida para la realización del programa citado anteriormente, y teniendo constancia de la devolución voluntaria del 75% de la subvención que dicha entidad realizó a favor de la Diputación Provincial de Málaga, realizándose el ingreso, por importe de 1.575,00 € el 15/07/2011 con el número de operación 320110006277.

Considerando que según la petición recibida no se ha realizado el programa para el que se concedió la subvención, los artículos 42, 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 37, 38 y 57 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 33 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación, los artículos 63.2 y 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y el Decretos núm. 3510/2011,

de 7 de julio. Así pues, teniendo en cuenta las anteriores referencias normativas y los antecedentes expuestos, así como los informes favorables de la Unidad Administrativa e Intervención, la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, propone, para conocimiento y posterior resolución del Pleno:

a) Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento del Valle de Abdalajís y el reintegro por importe de 1.575,00 €, correspondiente al 75% de la subvención concedida de 2.100,00 € para el programa “Ligas Formativas Infantiles (Baloncesto)” incluido en Concertación 2010, aprobada por acuerdo de Pleno de 01/12/09, punto núm. 10/1.

Manifestar que el Ayuntamiento del Valle de Abdalajís deberá ingresar la suma de 102,92 € en concepto de intereses de demora devengados entre 26-03-2010 (fecha de abono) y el día 15-07-2011 (fecha de reintegro).

El abono deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “Intereses demora-Concertación 2010, “Ligas Formativas Infantiles (Baloncesto)” y una vez realizado el reintegro deberá remitir una copia del recibo bancario al Servicio de Cultura y Deportes o a la dirección de correo electrónico pcastillo@malaga.es o mediante correo postal.

b) Comunicar el acuerdo adoptado a Intervención, Delegación de Cultura y Deportes y a la entidad interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, así como indicación de los recursos que procedan.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Cultura y Deportes y documento RD nº 920121002879 de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Por el Presidente de la Corporación, **D. Elías Bendodo Benasayag**, se manifiesta que a continuación se va a realizar la Tribuna de Alcaldes.

Punto núm. I/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.-
TRIBUNA DE ALCALDES.- Intervendrán los Alcaldes de Alhaurín de la Torre y de Villanueva del Trabuco.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, en primer lugar va a tomar la palabra el Alcalde de Alhaurín de la Torre, Joaquín Villanueva, para tratar sobre la ciudad aeroportuaria de Alhaurín de la Torre, yo creo que un proyecto muy interesante para el futuro económico de la Provincia, así que el Alcalde tiene la palabra.

D. Joaquín Villanueva, Alcalde del municipio de Alhaurín de la Torre, muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias señores y señoras diputados, estoy aquí para intentar de que mi intervención sirva de reflexión para todos los diputados y diputadas, con la idea de haber si se puede evitar para otros alcaldes y otros Ayuntamientos los problemas que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en definitiva el pueblo de Alhaurín de la Torre, 38.000 alhaurinos están padeciendo con la lentitud de la tramitación de la innovación para la ciudad aeroportuaria del área metropolitana de Málaga. Empezar de decir que 1.999 la Corporación Municipal manifestó por primera vez, encabezada por su Alcalde, que os habla, la voluntad política de realizar un proyecto para impulsar el entorno aeroportuario. Teniendo en cuenta que el aeropuerto sí va a desdoblarse la capacidad de 14 millones de pasajeros hasta 30 millones, ya está la terminal la T3 puesta en funcionamiento, la segunda pista. Por otro lado también la hiperronda, la hiperronda que es la columna vertebral de comunicaciones tanto con el aeropuerto como con la circunvalación de Málaga, como el enlace principal al municipio de Alhaurín de la Torre. Una vez que ya todo eso está hecho, en mayo del 2005 digamos también había previsto el plan general de ordenación urbana de Alhaurín de la Torre, una modificación para incluir 600 hectáreas destinadas digamos a un sector productivo, hacer como una especie de parque tecnológico moderno del siglo XXI, justamente al lado del aeropuerto y en el triángulo productivo más importante de Málaga, la Costa del Sol y posiblemente de Andalucía, puesto que está la Universidad, el PTA y un aeropuerto internacional con 170 conexiones directas con el mundo, de ahí la importancia que tiene para el producto interior bruto de la Provincia, para el desarrollo turístico de la Costa del Sol, y también para el producto interior bruto de Andalucía, un potencial enorme y el que Alhaurín de la Torre no quería quedarse fuera. Hemos quedado ahí, porque hemos querido, en el año 2005 así lo decidimos, de que Alhaurín de la Torre pudiera salir útil hacia la Provincia, con unas inversiones en principio para urbanizar por unos 300 millones de euros, con el 80% participación privada, el 20% de participación pública. Durante el año 2006-2007 estuvimos negociando con la Consejería de Vivienda y Planeamiento de la Junta de Andalucía, en Sevilla concretamente con el Consejero Juan Espada, el evitar de que esa zona se convirtiera en una zona residencial más de Alhaurín de la Torre, sino que quedara ahí aprovechando esa importancia estratégica y esa situación estratégica tan buena para algo que pudiera tener valor añadido, y que pudiera tirar del carro de las inversiones en Málaga y el área metropolitana. En esas negociaciones que se llevaron a cabo durante más de un año y medio con el Consejero Juan Espada, se llegó al final a un acuerdo de que la ciudad aeroportuaria de Málaga, la más importante de España por su superficie, tendría 380 hectáreas, señoras y señores diputados, 3.800.000 metros destinados a algo productivo que crearía mucho empleo, no a vivienda, porque vivienda ya tenemos bastante y Alhaurín de la Torre tiene bastante reserva de suelo para vivienda, sino para algo destinado a crear empleo. Son 25.000 empleos en quince años los que se pueden crear. Pero señorías conseguimos el acuerdo, conseguimos el pacto, aprobó el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre digamos el POTAUM, fue un Ayuntamiento que apostó y lo aprobó, porque cumplió su palabra con la Junta de Andalucía. Sin embargo cuál es el problema, el problema es que en el año 2009 ya en el BOJA aparece publicado el Plan de Ordenación del Territorio del Área Metropolitana de Málaga, y ahí ya se recoge las famosas 380 hectáreas, en un área de oportunidad, la única que ahora mismo se está tramitando por parte de un Ayuntamiento, ni por parte de la Junta, la

única área de oportunidad que la Junta declara como estratégico e importante, y ustedes se quedarán sorprendidos, prácticamente desde el 2010 que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre aprueba la innovación todavía no tenemos esa figura de planeamiento aprobada. Lo que no se puede permitir, díganme la palabra y no con intención, porque yo vengo aquí como Institución, lo que no puede permitir un pueblo de 38.000 habitantes que su futuro dependa de una resolución de otra Institución, y que esa Institución pasen 16 meses y no responda, no ha respondido en 16 meses. Me parece muy fuerte cuando se trata de que además la propia Junta declaró y está en el BOJA y por Decreto del Sr. Presidente, Sr. Griñán, es un área de oportunidad para todos los andaluces, para todos los malagueños, para todos los alhaurinos, pero también para todos los demás vecinos digamos de la Costa del Sol. Se trata de algo muy importante, porque yo lo podía haber llenado de viviendas en el 2001, podía haber llenado de viviendas los 3.800.000 metros, porque nuestra visión era a medio, largo plazo. Y este proyecto señoras y señores se está enquistando, se está retrasando, y ahora pues pasan 32 meses, en octubre harán tres años desde que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre aprobó con todos los votos de todos los Partidos Políticos la innovación de la ciudad aeroportuaria, y hoy todavía no podemos llevar a cabo esas inversiones. Tenemos inversores norteamericanos, inversores saudíes, inversores de varios países, que quieren invertir pero todos dicen lo mismo, cómo vamos a empezar si precisamente todavía falta el sello que digamos aprueba este expediente. Deciros que la Junta no puede ir contra sus propios actos, si ustedes analizan el proyecto de lo que es el POTAUM, el Plan de Ordenación del Territorio del Área Metropolitana, ahí incluyen informes económicos, informes medio ambientales, informes de todo tipo con el tema de vías pecuarias y demás. Esta innovación se ha hecho ciñéndonos al POTAUM, y no nos hemos salido ni un milímetro, incluso hemos llegado más lejos, nos retiramos de la rivera del río hasta 700 metros, para que puedan convivir los patos, los pájaros y todas digamos inversiones que se puedan llevar a cabo allí. Como ya hemos dicho antes no se trata de una industria dura, se trata de todo lo contrario, centros comerciales, centros de negocios, city financiera, casino, hoteles, empresas de catering, etc. Y además para que tengan ustedes una idea, solamente será útil de los 3.800.000, 1.100.000 no llega, más zona verde que ninguna otra figura de planeamiento que se haya llevado a cabo en esta Provincia. Un parque fluvial de un millón de metros cuadrados, y estamos teniendo problemas. Teniendo problemas porque la Junta ha tardado 16 meses en emitir ese informe medioambiental que nos quiere reducir en un 40% la superficie. Hace ocho meses señoras y señores diputados, la Junta de Andalucía no tenía declarado inundable ese 40%, desde octubre para acá, qué casualidad, se nos quiere poner inundable el 40% de ese espacio, desde octubre para acá. El propio Ayuntamiento de Málaga se aprobó el plan general, la revisión que acerca a la rivera, nosotros nos retiramos 700 metros. En fin, yo lo que pido aquí a esta casa, a todos vosotros, digamos como Institución, Ayuntamiento, os pido que reflexionemos mucho sobre lo que es la tramitación de figuras urbanísticas por parte de la Institución competente y responsable que es la Junta de Andalucía, para entre todos forzar que las cosas hay aligerarlas, que hay que agilizarlas, porque de ahí depende la inversión, y de ahí depende el empleo, y el empleo es lo que necesita Málaga, y lo que necesita Andalucía. No vayamos poniendo más chinos y más trabas porque no puede ser, no podemos tardar más que Europa. Hay ahora mismo allí dos proyectos de cuatro millones de euros, que se están edificando, se van a inaugurar, uno va a ser un palacio de congresos y otro va a ser la oficina digamos piloto la que irá a tirar del proyecto porque va a ser por cooperación, no va a ser por compensación, va a tirar el Ayuntamiento del carro, y va a montar su oficina de ingenieros, y va hacer sus proyectos, y vamos a sacar a licitación las obras, y al final los privados van a pagar el coste de urbanización, etc. Señoras y señores no podemos estar así, tres años para una innovación de un plan general, con un POTAUM respaldando esa innovación, no entendemos qué es lo que está pasando porque al final quien paga el pato y quien se perjudica son los ciudadanos y los parados. De modo que pido a la Diputación, a todos los Grupos Políticos, a todos los diputados y diputados que estáis aquí que penséis que como yo, como en mi Ayuntamiento pueden haber más, y que hay que

agilizar en todo lo posible todos los procedimientos, no puede haber un departamento de medio ambiente que tarde en responder dieciséis meses, cuando no nos hemos salido ni un milímetro del POTAUM y del estudio de evaluación de impacto ambiental del POTAUM, si nos hubiéramos salido razones tendría, pero no nos hemos salido, son ellos los que han cambiado las reglas, han pasado de un periodo de retorno de 200 años en el tema de lluvia para el Plan General de Málaga a 500 años, me parece muy bien, yo no quiero que haya nada inundable, pero no nos han puesto que si se rompe una presa, dos presas, pero Dios mío, es que si ya nos ponemos en catástrofes, pues mire usted, hasta Alhaurín de la Torre a sesenta metros de altura sobre el nivel del mar puede llegar también un tsunami y pueden pasar muchas más cosas. Pero creemos que no se nos está ayudando, y el pueblo de Alhaurín lo necesita. Y os digo una cosa, no es para Alhaurín, es para Málaga y para toda la Costa del Sol. Muchas gracias y perdonarme por el exceso de tiempo, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias Alcalde. El Alcalde de Villanueva del Trabuco, D. Antonio Vega tiene la palabra.

D. Antonio Vega Morales, Alcalde del Municipio de Villanueva del Trabuco, Sr. Presidente, diputados de Izquierda Unida, Partido Popular y PSOE, muy buenos días, siento uno al dirigirse desde esta Tribuna de Alcaldes cierta inquietud y nerviosismo, uno está acostumbrado desde un Pleno municipal a defender el interés y el bienestar de los vecinos y vecinas a los que representa, a confrontar desde la legitimidad política y democrática pues este es el futuro para mi municipio en este caso, Villanueva del Trabuco, pero no estoy aquí para nada de lo que acabo de enumerar, estoy aquí para reivindicar actuaciones no solo para mis vecinos y vecinas, sino también para todos los vecinos y vecinas de la Provincia de Málaga que se vieron afectados por el devastador incendio del pasado verano, y las brutales inundaciones de finales de septiembre del 2012. No estoy aquí para confrontar políticamente con nadie, más bien al contrario, para sumar esfuerzos, para que todos los municipios de la Provincia de Málaga retomen una normalidad que les fue arrebatada con la fuerza del fuego y del agua. Sr. Presidente de todos es conocido un dicho que dice de bien nacidos es ser agradecidos, y yo quiero agradecer públicamente la ayuda de aquellos días a usted y a su Equipo de Gobierno, la puesta a nuestra entera disposición del Consorcio Provincial de Bomberos, el suministro de agua potable de que carecíamos, los técnicos que valoraron e informaron sobre los efectos de aquellas inundaciones, quiero agradecerle 20.000 € para acondicionar un camino rural, los 60.000 € para arreglar una tubería de abastecimiento de agua potable, gracias en mi nombre y en el de mi pueblo. También quiero agradecer la inmensa labor que desarrolló en aquellos días la Unidad Militar de Emergencias, y también la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, su ayuda en aquellos días. Los 241.000 € para acondicionar trece caminos rurales, los 115.000 € para salvaguardar el encauzamiento y los puentes del río Guadalhorce a su paso por el casco urbano de mi pueblo. Aquellos días ustedes dieron un ejemplo de coordinación y buen hacer, y me refiero a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, Junta de Andalucía y Gobierno Central, y es justo reconocerlo. Aquel fatídico día 28 de septiembre del 2012 Villanueva del Trabuco, al igual que algunos municipios de esta Provincia fueron devastados por la fuerza del agua, unos meses antes por la del fuego. Sólo voy a darle algunos datos de mi municipio, más de cuatro millones de años en infraestructuras públicas, consultas médicas, campos de fútbol, aula de primaria, parques, jardines, tuberías de saneamiento, de abastecimiento de agua, depuradora de agua, se vistieron de un manto llamado barro, los caminos rurales desaparecieron en casi su totalidad, algo fundamental para nosotros, el olivar es una parte importante de nuestra economía. La mitad de los comercios se vieron inundados, y buena parte de las viviendas perdieron la mayor parte de sus enseres. Ese era el panorama que nos dejó el 28 de septiembre, un pueblo arrasado. Mi pueblo se echó a la calle con el orgullo trabuqueño que nos caracteriza, limpiamos nuestro pueblo como si aquello nos haría olvidar el desastre que había ocurrido. Pasaron por nuestra comarca ministros y hasta tuvimos el honor de recibir a Su Majestad la

Reina Sofía, aquellos días se pronunciaron muchas palabras, muchas promesas, todas ellas de compromiso de ayudarnos. Han transcurrido casi ocho meses desde aquel 28 de septiembre, algunos más desde el incendio del verano pasado, hemos remitido miles de folios solicitando las ayudas tanto para los daños ocasionados en infraestructura pública como en viviendas y comercios, hemos luchado dentro de nuestras posibilidades para que nuestros pueblos volvieran a ser pueblos, y no monumentos de barro y de destrucción. Hemos sido prudentes, y han pasado ocho meses y todos esos folios parecen haber caído en algún despacho de algún Ministerio ajeno a la necesidad que cada uno de ellos derramaba. estoy hablando e personas que lo perdieron todo, estoy hablando de familias que además de estar desempleadas, se suma el hecho de que su hogar se haya convertido en un barrizal, estoy hablando de autónomos que perdieron su medio de subsistencia, a esto me estoy refiriendo. Necesitamos ayuda, y necesitamos ayuda ya, que aquellas palabras se conviertan en hechos. ¿Sabe usted Sr. Presidente las ayudas que han recibido los vecinos de Villanueva del Trabuco al día de hoy? 50.000 € de fondos propios del Ayuntamiento. Cuando las pérdidas sólo en viviendas fueron cuarenta veces superiores a la cantidad que acabo de decir, ni un solo euro ha llegado todavía a Villanueva del Trabuco a pesar de las promesas que en aquellos días se hicieron. Yo no estoy aquí como el Alcalde del PSOE de Villanueva del Trabuco, créame usted Sr. Presidente, si me lo permite no estoy como un Alcalde más de esta Provincia y en representación de los muchos compañeros alcaldes de Izquierda Unida, Partido Popular y PSOE e independientes, que sufrieron en su municipio los desastres que he relatado anteriormente. Sé que usted tampoco lo está como Presidente del PP, de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, sino como Presidente de todos los malagueños. Ya dije que no he venido a confrontar políticamente con nadie, flaco favor le haría yo a los municipios y a esta Institución, pero dicho esto le solicito en la medida de sus posibilidades, en la medida de las posibilidades que usted preside, haga lo posible para que esas ayudas lleguen más pronto que tarde que ya lo es, hagan lo posible para que en nuestros pueblos se implementen planes de empleo específicos para paliar las necesidades que están padeciendo nuestros vecinos, nuestros pueblos lo necesitan, lo necesitan ya, y no le quepa duda que se lo agradecerán, y sin nada más muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias Alcalde.

Punto núm. 2.6.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Planes y Programas: Modificación de los Municipios que integran el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pistas de Pádel” para anualidades 2012 - 2014 (aprobado en Pleno de 5 junio 2012, y publicado en BOP de 11 junio 2012)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre modificación de los Municipios que integran el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pistas de Pádel” para anualidades 2012 - 2014 (aprobado en Pleno de 5 junio 2012, y publicado en BOP de 11 junio 2012), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.1.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Cultura y Deportes.- Planes y Programas: Modificación del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pistas de Pádel” para anualidades 2012-2014. (Pleno).

“El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de junio de 2012, aprobó provisionalmente el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pistas de Pádel”, para las

anualidades 2012, 2013 y 2014, por un importe de 1.019.520 €, siendo el importe asignado a cada municipio de 28.320 €, IVA incluido.

En el Boletín Oficial de la Provincia, nº 111, de 11 de junio de 2012, se publicó el edicto 7749/12, relativo a la aprobación provisional del Plan y, transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedidos para formulación de alegaciones y/o reclamaciones sin que estas se produjesen se consideró aprobado el Plan con carácter definitivo.

El importe asignado por pista sigue siendo 28.320 € siendo la financiación del Plan prevista la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE	Nº DE PISTAS	FINANCIACIÓN
2012	339.840	12	100% DIPUTACIÓN
2013	368.160	13	100% DIPUTACIÓN
2014	311.520	11	100% DIPUTACIÓN
TOTAL	1.019.520	36	

La relación de Municipios que integran el Plan responde a la siguiente distribución:

	MUNICIPIO	ANUALIDAD	PLID
1	ALLOZAINA	2012	REDACTADO
2	COMPETA		
3	SIERRA DE YEGUAS		
4	C. SAN. MARCOS		
5	MONTEJAQUE		
6	RIOGORDO		
7	CORTES DE LA F.		
8	FUENTE DE PIEDRA		
9	TOTALAN		
10	TEBA		
11	GUARO		
12	VALLE ABDALAJIS		
13	CARRATRACA	2013	REDACTADO
14	GAUCIN		
15	HUMILLADERO		
16	EL BURGO		
17	ALMARGEN		
18	CAÑETE		
19	BENAOJAN		
20	ALFARNATEJO		
21	CASARABONELA		
22	ALGATOCÍNA		
23	MACHARAVIAYA		
24	CARTAJIMA		
25	ALMOGÍA		
26	ARDALES	2014	REDACTADO
27	BANARRABA		
28	CVAS. DEL BECERRO		
29	IGUALEJA		
30	ALCAUCIN		
31	CUEVAS BAJAS		
32	COMARES		
33	CUTAR		
34	PERIANA		
35	MOCLINEJO		
36	SAYALONGA		

De los municipios que integran la anualidad 2013, hay tres que han solicitado su baja, y su incorporación a la anualidad de 2014, Carratraca, Gaucín y Algatocín, al no disponer de los terrenos para su ubicación y uno que ha presentado su renuncia a la construcción de la pista de pádel, que es Benaoján.

De la anualidad 2014, Cuevas del Becerro ha presentado su renuncia por razones de orden urbanístico.

Según el informe, de fecha 25 de abril de 2013, emitido por el Jefe de Servicio de Deportes y el Jefe de la Sección de Equipamiento e Instalaciones, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, proponiendo en consecuencia, que cuatro de los municipios que en principio, estaban incluidos en la anualidad 2014 pasen a 2013. Estos municipios son Ardales, Cuevas Bajas, Moclinejo y Periana ya que reúnen, a día de hoy, todos los requisitos exigidos en dicho Plan. Igualmente, se solicita la incorporación a la anualidad 2014, de los Ayuntamientos de Jimera de Líbar y Tolox, que pese a no estar, en principio, incluidos en el Plan son de los escasos municipios de la Provincia que no disponen de pista de pádel y los que tienen más ratio de población.

Así mismo y con la finalidad de concretar las condiciones que los municipios deben cumplir, con carácter previo a la licitación de las obras, se hace necesario aclarar la documentación a aportar, por los Ayuntamientos.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes, y en base a lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, siendo competencia del Pleno su aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia Nº 3624/2011 de 15 de julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

a) Modificar la relación de municipios que integran las distintas anualidades del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pistas de Pádel” el cual quedará como se indica a continuación:

	MUNICIPIO	ANUALIDAD	PLID
1	ALZAINA	2012	REDACTADO
2	COMPETA		
3	SIERRA DE YEGUAS		
4	C. SAN. MARCOS		
5	MONTEJAQUE		
6	RIOGORDO		
7	CORTES D LA FRONTERA.		
8	FUENTE DE PIEDRA		
9	TOTALAN		
10	TEBA		
11	GUARO		
12	VALLE DE ABDALAJIS		
13	ARDALES	2013	REDACTADO
14	CUEVAS BAJAS		
15	HUMILLADERO		
16	EL BURGO		
17	ALMARGEN		
18	CANETE LA REAL		
19	PERIANA		

20	ALFARNATEJO		
21	CASARABONELA		
22	MOCLINEJO		
23	MACHARAVIAYA		
24	CARAJIMA		
25	ALMOGÍA	2014	REDACTADO
26	CARRATRACA		
27	BENARRABA		
28	JIMERA DE LÍBAR		
29	IGUALEJA		
30	ALCAUCIN		
31	GAUCÍN		
32	COMARES		
33	CUTAR		
34	TOLOX		
35	ALGATOCÍN		
36	SAYALONGA		

b) Manifestar que el cuadro de distribución por anualidades de la financiación del Plan, pese a los cambios introducidos no se ve afectado, al mantenerse el mismo número de Ayuntamientos en las tres anualidades, quedando este tal y como se indica a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE	Nº DE PISTAS	FINANCIACIÓN
2012	339.840	12	100% DIPUTACIÓN
2013	368.160	13	100% DIPUTACIÓN
2014	311.520	11	100% DIPUTACIÓN
TOTAL	1.019.520	36	

c) Manifestar igualmente, que la documentación a aportar por los ayuntamientos, en el plazo máximo de 20 días desde la comunicación del acuerdo de modificación del Plan es:

- 1-Certificado emitido por el Secretario/a municipal sobre:
 - Aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas
 - Propiedad y disponibilidad de los terrenos para la futura ubicación de la pista de pádel, conforme al modelo que se adjunta como anexo 1.
 - Compromiso de realizar a costa municipal, antes del inicio de la contratación, las actuaciones necesarias sobre el solar para alcanzar la dimensión planeidad y compacidad adecuadas. (Sólo en caso de incumplimiento de los puntos 3,2 y/o 3,3)
 - Existencia de Espacios deportivos auxiliares (vestuario, circulaciones, iluminación etc.) o a falta de ellos, certificado municipal del compromiso de ejecución de los espacios auxiliares.

2-Ficha diagnóstico existente en el Plan Local de Instalaciones Deportivas, de la instalación a complementar con expresión del código identificativo.

- 3-Informe del Técnico en materia urbanística y del propio terreno donde indique:
 - Clasificación urbanística
 - Aptitud y disponibilidad del terreno para realizar el objeto y la finalidad prevista, pista de pádel (dimensiones, planeidad, etc.)
 - Idoneidad y capacidad geotécnica del terreno para soportar la construcción sobre el mismo, del espacio deportivo, pista de pádel.
 - Plano de situación, dentro del municipio y dentro de la instalación que complementa.
 - Reportaje fotográfico.

d) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Gestión Económica a tenor de lo previsto en la Base 19 del vigente Presupuesto General y a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Cultura y Deportes, informe del Jefe de Servicio de Deportes y el Jefe de la Sección de Equipamiento e Instalaciones Deportivas e informe de conformidad de Intervención haciendo constar que no consta en el expediente, al día de la fecha, documentación alguna respecto de los cambios de la anualidad 2014 al 2013 ni la petición del Ayuntamiento de Jimera de Líbar solicitando ser incluido en el citado Plan.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (9 votos a favor del PP) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. El Grupo PSOE (4) e IULV (2) se pronunciarán en la sesión plenaria.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, hay intervenciones solicitadas, Sr. Fernández adelante.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, viene a este Pleno una vez más el plan provincial de instalaciones deportivas de pistas de pádel, no ha lugar en el día de hoy a debatir el fondo porque no toca, pero bueno, quizás unas pinceladas que son a nuestro juicio interesantes. Se está hablando de unas instalaciones deportivas en los pueblos, con criterios como el que no tengan infraestructuras de pistas de pádel, y en definitiva instrumentos que suponen fomentar el deporte que mejora la calidad de vida de los ciudadanos, y el componente de salud que conlleva la práctica del deporte diario. También decir que supone un plan de inversiones, por lo tanto crea empleo en la Provincia. hoy lo que nos traen en relación a este tema son meros trámites administrativos, porque estamos hablando de que un municipio se dé de baja porque se renuncia al mismo, como es el caso de Benaolán, o que pase a otra anualidad para que a raíz de la documentación necesaria en estos municipios, y en definitiva es algo meramente administrativo. Pero lo que esto refleja es que cuando se concibió este plan que se nos dijo que era con el acuerdo de todos los ayuntamientos, y que había sido trabajado con los técnicos para garantizar la inversión que hiciese lo mejor posible, pues se decía que los Ayuntamientos se tenían que certificar la propiedad y la disponibilidad de los terrenos para que se pudiesen ejecutar estas pistas. Ahora vemos cómo eso no es así, vemos cómo hay modificaciones porque hay Ayuntamientos que carecen de los espacios adecuados, de los terrenos disponibles en las condiciones exigidas en el plan, como en el caso de Ardales, Cuevas Bajas, Periana y Moclinejo. En este sentido vemos que el trabajo no se hizo bien en su momento, y bueno, ya si recordamos la polémica que se produjo cuando se le exigía a los alcaldes del PSOE, que son diputados que se plegara su exigencia, que conllevó el voto de Izquierda Unida. Por ese motivo como ese es un tema meramente administrativo, no abstenemos porque compartimos que un plan de inversiones en deporte, que fomenta la salud y el bienestar y genera empleo es positivo. Pero la verdad es que ese proyecto se ha tramitado muy mal, ha nacido mal desde el principio, y lo hemos comprobado aquí con el informe técnico que acompaña el que no se han cumplimentado como se debían de haber cumplimentado todos los requisitos para que se ajustasen a las distintas anualidades los proyectos en cada uno de los pueblos. Nada más y muchas gracias en esta primera intervención.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Fernández, por el Grupo Socialista Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, traemos a este Pleno en este caso una modificación del plan de pistas de pádel que se aprobó en su día, con los únicos votos del Partido Popular. saben ustedes que en su día el Grupo Socialista decidió no apoyar este plan de pistas de pádel, porque entendíamos que cuando ustedes estaban recortando la financiación a los municipios malagueños, a los municipios de la Provincia de Málaga en Concertación, no era lógico poner en marcha un plan, cuando lo normal hubiera sido destinar este dinero justamente al plan de Concertación. De esa manera los municipios podían decidir a qué dedicaban cada una de las partidas que iban a destinar ustedes al plan de pistas de pádel. Entiendo que esto es un cambio del concepto de modelo de Diputación, quizás ustedes les cuesta entender que la Diputación no debe tutelar ni debe marcar los planes, sino que la Diputación lo que debe de hacer es garantizar los recursos públicos, para que los alcaldes y alcaldesas de la Provincia, que son los conocedores de la realidad de cada municipio, determinen en qué se destina ese dinero. Esto es un cambio de modelo que yo entiendo que para ustedes pues al día de hoy no comparten, no entienden. Pero no es solamente un modelo político, es que ya es una ley, la Ley de Autonomía Local Andaluza establece la creación de planes con la participación de los Ayuntamientos, donde los Ayuntamientos tienen que participar en toda la elaboración de los planes, y la primera y a nuestro juicio más importante, es la de establecer cuáles son sus necesidades reales a la hora de destinar ese dinero. Ustedes lo que hicieron es ofrecer a los Ayuntamientos de la Provincia pistas de pádel, de la misma manera que podían haber ofrecido cualquier otro tipo de infraestructura, y evidentemente si ustedes le ofrecen a los Ayuntamientos un dinero para pistas de pádel, pues los Ayuntamientos en ese momento dirán que tendrán que aceptar ese ofrecimiento de la Diputación. Si ustedes en vez de haber ofrecido un plan de pistas de pádel le hubieran planteado a los Ayuntamientos, aquí tienen ustedes un dinero para infraestructuras en los municipios, estoy convencido de que algunos de esos municipios en vez de haber hecho una pista de pádel lo mismo lo hubiera destinado al abastecimiento de agua o a la mejora de la depuración en su municipio, porque era más prioritario en este momento. Sin embargo ustedes decidieron tener una visión de tutelar, una visión paternalista de esta Institución marcando la prioridad. Nosotros en su día mantuvimos esa posición, queríamos que este dinero se destinara a la Concertación, es más, defendemos que la Concertación sea el único instrumento de financiación de los municipios a través de la Institución, garantizaría que cada municipio es el que decide el destino del dinero. Por eso hoy aunque lo que traen no es el fondo sino una cuestión de forma en el cambio de dos municipios, pues no vamos a seguir compartiendo el planteamiento de este plan de pistas de pádel. Nos vamos a abstener igual que Izquierda Unida, aunque no estamos de acuerdo en el fondo, lo digo, el Grupo Socialista no hubiera gastado en este momento de crisis económica un dinero para pistas de pádel, cuando se recortaba a los municipios más del 40% en la Concertación. Nosotros hubiéramos gobernado de otra manera este dinero, hubiéramos gestionado de otra manera este dinero. Pero está claro que aquí hay dos maneras de entender la gestión de los recursos públicos, aquellos que entienden que en época de crisis lo más prioritario son las pistas de pádel, y aquellos que entendemos que lo más prioritario es poner el dinero a disposición de los Ayuntamientos, y que prioricen en las infraestructuras fundamentales para garantizar servicios públicos básicos, y no me vale que me diga que hay alcaldes socialistas o de Izquierda Unida o independientes que piden pistas de pádel, ese no es el argumento, ¿le ofrecieron ustedes a esos Ayuntamientos que destinaran ese dinero a otras cuestiones que no fueran pistas de pádel? No, por tanto no vale decir que los Ayuntamientos han pedido pistas de pádel, no le dieron otra opción a esos Alcaldes, que o cogen ese plan de pistas de pádel o perderán esta inversión porque se lo vamos a destinar a

otro municipio. Por tanto estoy hablando de un modelo de la gestión de los recursos públicos en estos momentos de crisis económica.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Conejo, por el Equipo de Gobierno Sra. Bravo.

D^a Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, traemos la propuesta a Pleno porque obviamente el trámite administrativo lo dice así, se aprobó en Pleno y conlleva traerlo aquí. La modificación se hace si bien es cierto una de las condiciones era tener los suelos disponibles, y cuando se hace el estudio de los municipios que van a entrar en el plan de pádel así se revisa, que es cierto que alguno tenía que urbanizar un poco la zona, tenía que tener acceso a los vestuarios, porque si no podríamos poner una pista de pádel en mitad de un descampado, y me dirán si eso tiene solución, la instalación está hecha por supuesto y la inversión está hecha, pero la utilidad quizás no lo es tanto. Entonces viendo que se nos va un poco el año y tenemos todos los proyectos redactados, tenemos que tramitarlos, pues hacerlo con los municipios que están al cien por cien ahora, por eso es el cambio. Yo no voy a entrar mucho más en el fondo, porque entendía que lo íbamos a aprobar y ya está, pero sí decir que me parece señalar que ustedes se abstengan después de decir que es un proyecto que genera empleo, digo sus palabras y yo parafraseo si no les importa, que es positivo, que además lo han pedido los alcaldes, que genera empleo, que el deporte es salud, pues sí, y sin embargo ustedes se abstienen, es curioso donde están sus prioridades, nuestras prioridades están en el deporte y quizás tienen ustedes que plantearse que ahora mismo las pistas de pádel a lo mejor a usted le da una connotación negativa, hoy por hoy hay muchísimos estudios. Primero que es la instalación más barata tanto de construir como de gestionar los Ayuntamientos, bastantes muertos tienen ya que gestionar, de pabellones que no pueden pagar la luz, ni de piscinas que no pueden pagar el agua caliente. En este caso una pista de pádel no conlleva nada de eso, se autofinancia, y permite la posibilidad del deporte a una franja de la población que nos olvidamos muchas veces de ella, que es de la mujer en edad adulta. Y hoy por hoy el pádel está haciendo una labor muy importante en el deporte. Ahí a nosotros nos daba igual pista de pádel que otra cosa, pero los planes locales de instalaciones deportivas costeados por la Junta de Andalucía dicen qué instalaciones conforme al tipo de municipio y a la cantidad de habitantes y demás debe de tener un municipio, y entraban las pistas de pádel, si a ustedes no les gusta, es que los planes de instalaciones deportivas decían eso. Y me llama la atención igualmente que diga eso de que le imponemos a los Ayuntamientos, si ustedes en el año 2011 cogieron el remanente del año 2010, dos millones de euros y se lo gastaron en dar subvenciones directas a quince ayuntamientos, siete del PSOE, ocho de Izquierda Unida, subvenciones directas, entre ellas pues ciento y pico mil euros a Alameda para que hiciera otro pabellón más. Eso hicieron ustedes en el año 2011 con unos remanentes, nosotros hemos hecho un plan de pistas de pádel. No hemos revisado quién gobernaba en el municipio hasta el final porque sabía que ustedes iban a sacar este tema. Hemos cogido el plan de instalaciones deportivas, hemos cogido las necesidades de los municipios y hemos sido un poco, en este sentido hay que ser, yo creo que el sentido común es prácticamente yo creo que lo que definiría al plan de pistas de pádel. Aun así me entristece un poco que ustedes se abstengan en una inversión que es productiva, que está siendo muy bien recibida por los Ayuntamientos que es lo que ellos necesitan y que hoy por hoy es la instalación que les hace falta, mucho de ustedes están ahí pues su municipio lo tendrá, pues porque así lo han querido. Cuevas del Becerro no lo ha querido y ha renunciado a eso, o sea que no diga que imponemos a ningún Ayuntamiento, aquí han estado alcaldes, ahí sentados y aquí hay sentados alcaldes, y le aseguro a usted que la Diputación no hace en un municipio nada que el Alcalde no quiera, eso que lo tenga también muy claro. Y me alegro que por lo menos el Partido Popular tenga sentido común, aprobemos esto que es mero trámite, pero al final estarán las pistas de pádel y los ciudadanos disfrutarán de las pistas de pádel que es lo que importa, muchas gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sra. Bravo. Hay segunda intervención, Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, aquí la responsable de que Izquierda Unida no llegue a un acuerdo en este tema es usted Sra. Bravo, y lo es porque en principio nuestro Grupo votó a favor de su iniciativa, porque como ya le he dicho entendemos que el fomento del deporte promueve la salud y promueve una calidad de vida en los pueblos de la Provincia. Y en segundo lugar porque un millón de euros en inversión pública en los momentos en los que estamos pues es bien venido para la creación de empleo. Lo que ocurre es que el plan que presentó pues tenía unos criterios técnicos, unos criterios técnicos y otros de criterio, en primer lugar el no disponer de pistas de pádel, y el haber sido incluido esa necesidad en los planes locales de instalaciones deportivas. Y luego el que tuviese certificado de propiedad o disponibilidad de los terrenos para que se pudiesen ejecutar las pistas. En su primera propuesta por poner un ejemplo el Ayuntamiento de Periana estaba para la anualidad 2012, cuando se enteraron de que el Partido Socialista y con carácter general tenía como criterio la votación en contra por los motivos que ha planteado el Portavoz, a los Ayuntamientos que eran del Partido Socialista que a su vez eran diputados, le decían, o aprueban ustedes esto o le quitamos el plan del 2012 y se lo pasamos al 2014. Eso ya es un criterio político, y entonces pasaron a Periana a 2014, y ahora nuevamente se revisan esos criterios técnicos, y claro, el Ayuntamiento de Periana sí tiene los terrenos como lo tenía para 2012, y sí tiene la disponibilidad de hacerlo en el próximo ejercicio de 2013. Por lo tanto en el momento que entran criterios políticos a la hora de decidir unos pueblos y otros pues usted hace que Izquierda Unida no comparta esos cambalaches y por lo tanto no respalde. Por lo tanto tiene nuestra abstención, y para próximos planes que haga no tenga esos criterios políticos tan partidistas, sino que tenga una visión global del fomento del deporte, que es su Área, para la mejora de estos servicios en la Provincia.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Fernández, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, decía la Diputada responsable de Deportes, la Sra. Bravo, que alababa el sentido común del Partido Popular, yo le invito Sra. Bravo que le explique usted a los malagueños y malagueñas, que en una situación de crisis económica la prioridad de la Diputación Provincial de Málaga es un plan de pistas de pádel. Sra. Bravo explíqueme usted a los malagueños y malagueñas, que usted aparte de Diputada de Deportes es miembro de una Corporación global, que la prioridad de esta Institución es un plan de pistas de pádel, eso se lo explica usted a los malagueños y a las malagueñas, la prioridad del Partido Popular en la Diputación Provincial, es más, creo que va a ser el único proyecto nuevo que han puesto ustedes en marcha en esta legislatura, es un plan de pistas de pádel ¿No hubiera sido más lógico Sra. Bravo destinar este millón de euros a un plan de empleo, Sra. Bravo? Pídale usted a los Ayuntamientos de Málaga, convóquelos, y diga, ¿Es mejor destinar el millón de euros a un plan de pistas de pádel o a un plan de empleo? Seguro que todo el mundo dice que a un plan de empleo. Será mejor que ese millón de euros se hubiera gestionado en esa línea, no, ustedes dijeron a los Ayuntamientos, la Diputación se gasta el millón de euros en un plan de pistas de pádel. Y me imagino cuando el Presidente de la Diputación vaya pueblo a pueblo inaugurando pistas de pádel, va a demostrar lo alejado de la realidad que está este Gobierno y el Presidente y ustedes. No se entiende, si justamente por sentido común era más razonable destinar ese dinero que se disponía a la prioridad fundamental que tienen los ciudadanos en este momento. No estamos en la época donde podíamos acometer determinadas infraestructuras, ahora hay que mirar por cada céntimo, y ustedes decidieron que su prioridad era un plan de pistas de pádel. Y bueno, como ustedes han llevado a cabo este plan de pistas de pádel y lo ha explicado perfectamente el Portavoz de Izquierda Unida que ha hablado sobre este asunto, perfectamente, y como afecta a miembros de mi Grupo, no me voy a dedicar ni un segundo, porque usted sabe perfectamente cómo ha actuado usted y el que era en aquel momento Director General de Deportes, que usted misma se ha desprendido de él porque no comparte seguro, ni las formas ni los modos de cómo gestionaba, usted misma, no yo, que ustedes mismos han tenido que cesar al Director General de Deportes por las formas, los modos,

ustedes mismos, que lo han llevado a la Oficina de Alcaldes. Y usted seguro que ahora no puede decir la verdad, pero compartirá que las maneras, las formas, el talante y los modos no eran los propios de un responsable de deportes de una Institución Provincial. No lo podrá decir pero seguro que en su interior comparte cada una de las palabras que estoy diciendo sobre el que era en aquel momento Director de Deportes. Y termino Sra. Bravo, entiendo que usted es la responsable de Deportes y tiene que defender el plan de pistas de pádel, pero antes que responsable de Deportes pertenece a una Corporación que debe de tener un plan de Gobierno, y el plan de Gobierno que nosotros planteamos la prioridad debe ser el empleo, lo que esperan los malagueños de nosotros.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Conejo. Para finalizar Sra. Bravo.

D^a Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, pues dos cosas, una me alegro que el ahora responsable de la Oficina de los Alcaldes pues dedique parte de su tiempo al Área de Deportes, me alegro mucho que no se ha desprendido del todo de nosotros, porque ayuda más de lo que usted cree, y más repite usted eso de que yo me he desprendido de él, y yo con pena, tengo que decir que ojalá siguiera estando en aquel edificio, pero bueno, las cosas son como son, y tiene que ayudar en otras Áreas de la Diputación. Y dos, pues el deporte es prioridad para el Área de Deportes, las instalaciones deportivas son prioridad para el Área de Deportes, y si ustedes se quieren gastar el dinero en otra cosa, como demostraron durante sus años de Gobierno aquí, lo gasten ustedes en otra cosa. Nosotros ahora preferimos trabajar, invertir en inversiones por lo menos que no endeudan a los Ayuntamientos, y eso nos hace sentir también muy orgullosos, instalaciones que quieren los Ayuntamientos, y yo le invito pues a que una vez que estén todas las instalaciones y creemos la escuela como han pedido los Ayuntamientos, esa escuela de pádel, pues igual que le dije a su compañero a que echemos un partido de pádel fíjese, acabamos con un poco de sonrisa que también hace falta, muchas gracias.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.7.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Punto núm. 2.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Planes y Programas: Modificación parcial (renuncia a actuaciones) de los Planes del Ciclo Integral del Agua 2009 y 2010 (Concertación 2009 y 2010), en relación con el Municipio de Cómputa.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre modificación parcial (renuncia a actuaciones) de los Planes del Ciclo Integral del Agua 2009 y 2010 (Concertación 2009 y 2010), en relación con el Municipio de Cómputa, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.26.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.-Planes y Programas: Modificación parcial (renuncia a actuaciones) de los Planes del Ciclo Integral del Agua 2009 y 2010 (Concertación 2009 y 2010), en relación con el municipio de Cómputa (Pleno)

“Examinados los acuerdos del Pleno de 9 de diciembre de 2008 y 1 de diciembre de 2009, en los que se aprobaron los Programas y Planes de Concertación para las anualidades 2009 y 2010 y los acuerdos de Concertación firmados respectivamente el 19 de diciembre de 2008 y el 17 de diciembre de 2009, entre la Diputación y las distintas Entidades Locales, considerando la resolución del Ayuntamiento de Cómputa en la que renuncia a las actuaciones concertadas “Plan de Agua: “Mejora de la captación de agua” (PCIA 22/09) y “Reposición de tuberías” (PCIA 14/10), y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley 7/85 de 2 de abril y 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a la vista del informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente y una vez fiscalizado por Intervención, el Diputado que suscribe tiene a bien proponer al Pleno:

a) Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Cómputa a las obras incluidas en el PCIA 2009 y PCIA 2010 que a continuación se detallan:

-Obra PCIA 22/09.- “Mejora de la captación de agua”, en Cómputa, por importe de 64.027,29 y con la siguiente financiación (2012/2501/161A1/7620508 AD 220090048696):

Aportación de la Diputación: (95%).....60.978,37 Euros

Aportación Ayuntamiento (5 %)......3.048,92 “

-Obra PCIA 14/10.- “Reposición de tuberías”, en Cómputa, por importe de 12.631,58 y con la siguiente financiación (2012//2501/161A1/7620508 AD 220100008554).

Aportación de la Diputación (95%).....12.000,00 Euros

Aportación Ayuntamiento (5%).....631,58 “

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, al Servicio de Concertación y al Servicio de Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Medio Ambiente e informe de conformidad de Intervención indicando la no procedencia de incorporación de dichos remanentes al ejercicio 2013.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.7.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Alameda, en relación con la “Asistencia Medioambiental” (Concertación 2010) (2.06.MA.07/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 7 de mayo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Alameda, en relación con la “Asistencia Medioambiental” (Concertación 2010) (2.06.MA.07/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.27.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.-Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Alameda (“Asistencia Medioambiental”) (2.06.MA.07/C)) (Concertación 2010) (Pleno)

“Examinado el acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2012, al punto 1.6.6 de su orden del día, por el que se inició expediente de reintegro de la cantidad anticipada (1.875,00€) mas los intereses de demora que resulten exigibles, al Ayuntamiento de Alameda, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el Programa de Concertación 2010, 2.06.MA.07/C Asistencia Medioambiental, teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones durante el plazo concedido, y de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (aprobada por el Pleno en sesión de 21 de diciembre de 2005), el Diputado que suscribe tiene a bien proponer, para su posterior resolución por el Pleno:

a) Manifestar que el Ayuntamiento de Alameda deberá reintegrar la cantidad de 1.875,00€, correspondiente al anticipo del 75% del importe total de la subvención (2.500,00€), por incumplimiento de la obligación de justificación, de la actuación incluida en el programa de Concertación 2010, 2.06.MA.07/C Asistencia Medioambiental.

b) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “reintegro de cantidad anticipada para programa de Asistencia Medioambiental, Concertación 2010”, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

c) Indicar que el importe de los intereses de demora, se calculará una vez adoptado por el Pleno el acuerdo sobre la procedencia del reintegro.

d) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, y al Servicio Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Medio Ambiente y sello de conformidad de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once a favor de los Grupos PP y IULV y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veinte votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.8.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural

No presenta dictámenes.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

Punto núm. 3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.- Delegaciones: Ampliación de acuerdos de delegación de los Ayuntamientos de Genalguacil y Jubrique, para la gestión y recaudación de las Multas de Tráfico.

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 10 de abril de 2013, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación de los Ayuntamientos de Genalguacil y Jubrique, para la gestión y recaudación de las Multas de Tráfico, adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto nº 2.- Delegaciones.- Ampliación de acuerdos de delegación de los Ayuntamientos de Genalguacil y Jubrique para la gestión y recaudación de las Multas de tráfico.

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

Advertido error en el acuerdo adoptado por el Pleno del Patronato en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, al punto nº 2 de su orden del día, referente a “aprobación de acuerdos de delegación de Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia”

Resultando que los Ayuntamientos de Genalguacil y Jubrique en sesiones plenarias celebradas con fecha 7-02-2012 y 25-01-2012, respectivamente, acordaron delegar en el Patronato de Recaudación la gestión y recaudación de las Multas de tráfico.

Resultando que, por error, no se incluyó en el correspondiente cuadro de conceptos delegados la gestión y recaudación de las Multas de tráfico, y teniendo en cuenta que es necesario proceder a su subsanación, esta Presidencia, propone al Pleno de este Organismo adopte acuerdo en el siguiente sentido:

a) Aceptar los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de Genalguacil y Jubrique en sesiones plenarias celebradas con fecha 7-02-2012 y 25-01-2012, por los que se delegan en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico para la tramitación de los expedientes sancionadores de tráfico, reservándose el ejercicio de

la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, comprendiendo la instrucción del procedimiento sancionador y la recaudación de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico, excluyéndose, por tanto, toda actuación referida a sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones admitidas por el ordenamiento jurídico, todo ello de acuerdo con el artículo 7.1 y 3, art. 21.1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 7 y 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo; art. 15.3 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero; y, el art. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

b) Convenir con los anteriores Ayuntamientos la encomienda de gestión de las actividades de carácter material, técnico o de servicios de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico, que comprenderá la realización de todas aquellas actividades de carácter material, técnico o de servicios necesarias para gestionar eficazmente la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico exclusivamente respecto a las sanciones pecuniarias de multas de tráfico, excluyéndose, por tanto, toda actuación referida a sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones admitidas por el ordenamiento jurídico, no implicando la delegación del ejercicio de la potestad sancionadora ni suponiendo la cesión de titularidad de la competencia sancionadora de tráfico ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

c) Convenir con las citadas Entidades la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, a la Jefatura de Tráfico, en el plazo de 15 días siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de conductores e infractores.

d) Manifestar que el alcance y contenido de la delegación y de la encomienda de gestión consistirá, en uno y otro régimen, en la formación y tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico y todo ello de conformidad con el modelo aprobado por la Excm. Diputación en sesión plenaria de 13 de diciembre de 2011.

e) Hacer constar que la contraprestación económica por este servicio se fija en seis euros por expediente tramitado, entendiendo que además de dicha cantidad se aplicarán los premios de cobranza recogidos en el acuerdo de delegación vigente.

f) Manifestar que la entrada en vigor de estas delegaciones y los convenios de encomiendas de gestión, según han aprobado los mencionados Ayuntamientos en sus respectivos Plenos, será con efectos del uno de enero de 2012 o del uno de enero del ejercicio siguiente, de conformidad con lo establecido en el Apartado Cuarto del modelo de delegación aprobado, y se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2016, quedando tácitamente prorrogada por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra con una antelación no inferior al año de su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga, siempre que estos Ayuntamientos tengan aprobada la publicación y entrada en vigor de la Ordenanza Municipal de Circulación y del Cuadro de Infracciones y Sanciones, conforme a la redacción del Modelo de Ordenanza Municipal de Circulación y del Cuadro de Infracciones y Sanciones, publicado por el Patronato de Recaudación Provincial en el B.O. de la Provincia de fecha 22 de diciembre de 2010.

g) Manifestar que las anteriores delegaciones y los convenios de encomiendas de gestión, se han aprobado por los Plenos de los Ayuntamientos indicados con el alcance, contenido y demás cláusulas, que se recogían en el Anexo I (MULTAS) del nuevo modelo

de acuerdo de delegación que fue aprobado por la Excm. Diputación Provincial el día 13 de diciembre de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“ANEXO I

INSTRUMENTO DE ACUERDO DE DELEGACION DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA FASE INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO Y DE CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE CARACTER MATERIAL Y TECNICO DE LA FASE SANCIONADORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO

El Ilmo. Ayuntamiento de _____, en sesión del Pleno de fecha _____, de acuerdo con el artículo 7.1 y 3, arts. 21.1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; arts. 7 y 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo; art. 15.3 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero; arts. 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y arts. 15 y 134.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y teniendo en cuenta por un lado, razones de eficacia, y por otro el no poseer los medios técnicos idóneos para su desempeño, acuerda:

1º. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Málaga –Patronato de Recaudación Provincial- las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico para la tramitación de los expedientes sancionadores de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial.

Esta delegación comprenderá la instrucción del procedimiento sancionador y la recaudación de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico, excluyéndose, por tanto, toda actuación referida a sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones de tráfico admitidas por el ordenamiento jurídico.

2º. Convenir con la Excm. Diputación Provincial de Málaga –Patronato de Recaudación Provincial- la encomienda de gestión de las actividades de carácter material, técnico o de servicios de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico.

Esta encomienda de prestación de servicios comprenderá la realización de todas aquellas actividades de carácter material, técnico o de servicios necesarias para gestionar eficazmente la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico exclusivamente respecto a las sanciones pecuniarias de multas de tráfico, excluyéndose, por tanto, toda actuación referida a sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones de tráfico admitidas por el ordenamiento jurídico.

La encomienda citada no implica delegación del ejercicio de la potestad sancionadora de tráfico ni supone cesión de titularidad de la competencia sancionadora de tráfico ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. En todo caso, la imposición de sanciones de multas de tráfico y la resolución de recursos contra la imposición de las mismas corresponderá al Alcalde o Concejal en quien delegue.

3º. Convenir con la Excm. Diputación Provincial de Málaga –Patronato de Recaudación Provincial- la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, a la Jefatura de Tráfico, en el plazo de 15 días siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de conductores e infractores.

4º. El Alcance y contenido de la delegación y de la encomienda de gestión será el siguiente:

1. La prestación de servicios por el Patronato de Recaudación Provincial (PRP), tanto en régimen de delegación como de encomienda de gestión, consistirá en la formación y tramitación

de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, excluyéndose la tramitación y formación de expedientes por sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y excluyéndose también la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones de tráfico admitidas por el ordenamiento jurídico. La prestación de servicios por el PRP se realizará exclusivamente mediante el uso del sistema basado en el correo electrónico, la firma electrónica, la aplicación informática y la plataforma de firma implantadas al efecto para este servicio. Consecuentemente, el Ayuntamiento se obliga al uso del sistema citado y al cumplimiento de los deberes que ello conlleva.

2. Al PRP corresponden las siguientes actuaciones:

- a) Poner a disposición del Ayuntamiento un modelo normalizado de boletín de denuncia.*
- b) Redactar y poner a disposición para la firma del órgano competente el acuerdo de inicio, (en los casos en que sea necesario), la resolución sancionadora y la resolución de recursos, en su caso.*
- c) Gestionar por delegación toda la fase instructora del procedimiento sancionador. Esto implicará, en su caso, redactar y firmar por parte del órgano instructor la denuncia, la resolución de alegaciones, la propuesta de resolución, los requerimientos que sean precisos, las solicitudes de informes cualquiera que sea su naturaleza, así como cualquier otra actuación, acto o trámite de instrucción que deba realizarse en la fase de instrucción.*
- d) La notificación de todo documento, trámite o acto que, para la gestión eficaz del procedimiento, sea preciso. Cuando se trate de notificación de la denuncia o de la resolución sancionadora se acompañará del documento de cobro con las oportunas referencias para el pago de la sanción, reducida en su caso, en las entidades autorizadas para su admisión.*
- e) Poner a disposición del Ayuntamiento el uso de la aplicación informática de la gestión de multas de tráfico y de la plataforma de firma electrónica.*

3. Corresponde al Ayuntamiento:

- a) A la vista de lo tramitado por el PRP, la firma electrónica de todo documento, trámite o acto que sea preciso para tramitación y finalización de la fase sancionadora del procedimiento, como la firma de la resolución de imposición de sanciones pecuniarias de multas de tráfico, la firma de la resolución de recursos contra la imposición de las sanciones citadas, la firma de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento en los casos que legalmente sea preciso, etc. La firma electrónica del Ayuntamiento (de empleados públicos, unidades administrativas y órganos administrativos) deberá ejecutarse en el plazo de una semana desde que el PRP lo haya puesto a disposición del Ayuntamiento.*
- b) Satisfacer la contraprestación económica por el servicio de la Gestión de Multas, establecida en seis euros por expediente tramitado, entendiéndose que además de dicha cantidad se aplicarán los premios de cobranza recogidos en el Convenio de delegación y colaboración vigente de este Ayuntamiento, conforme con el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de 8 de abril de 2003.*

3. En todo caso, el presente instrumento de delegación y de encomienda de gestión de multas de tráfico sólo surtirá efectos cuando se produzcan estas dos circunstancias:

- a) La publicación y entrada en vigor del Acuerdo de encomienda de gestión de multas de tráfico entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento.*
- b) La publicación y entrada en vigor de la Ordenanza Municipal de Circulación y del Cuadro de Infracciones y Sanciones aprobado según la redacción de la Ordenanza Municipal de Circulación y del Cuadro de Infracciones y Sanciones Modelo aprobado por el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de 5 de octubre de 2010, publicados en el BOP de Málaga número 242, de 22 de diciembre de 2010.*

4. La vigencia de este instrumento de delegación y de encomienda de gestión tendrá la misma duración que el Acuerdo general de delegación y colaboración en materia de gestión tributaria, recaudación e inspección tributaria entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento.

5. Este instrumento de delegación y de encomienda de gestión del servicio de gestión de multas implicará en todo caso la adquisición de los siguientes compromisos:

a) La Unidad de Multas del PRP entregará al Ayuntamiento los boletines de denuncia de la Policía Local en el momento del inicio de la gestión efectiva de las multas. El Ayuntamiento solicitará a la unidad de Multas del PRP nuevos boletines con un mes de antelación a la fecha en que se prevea que la última remesa de boletines entregada esté agotada. A su vez, el PRP entregará una nueva remesa de boletines en el plazo de un mes desde el momento en que la solicitud del Ayuntamiento tuvo entrada en la Unidad de Multas del PRP.

b) Con el fin de agilizar la tramitación de los expedientes, dados los plazos legales tan reducidos de prescripción y/o caducidad, y evitar posibles deterioros o extravíos de los boletines, se procederá del siguiente modo:

- El Ayuntamiento periódicamente grabará, mecanizará o introducirá en la Base de Datos del PRP, y en todo caso, una vez a la semana, el contenido de todos los boletines de denuncia impuestos y cumplimentados por la Policía Local en la semana anterior. La grabación de boletines implicará también que el Ayuntamiento procederá a escanear, fotografiar digitalmente o cualquier otra acción que tenga como fin la obtención mecánica, telemática o electrónica de imagen digital de todos y cada uno de los boletines. Para ello el PRP pondrá a disposición del ayuntamiento la aplicación informática para la grabación de boletines, el escáner, cámara fotográfica digital u otro dispositivo o aparato necesario para la obtención de la imagen digital de los boletines.

- El Ayuntamiento custodiará los boletines de denuncia y entregará el original del boletín para la Administración gestora cuando así lo solicite la Unidad de Multas del PRP. El plazo de remisión del boletín será de 10 días naturales desde la fecha en que el Ayuntamiento reciba la solicitud.

c) La Policía Local del Ayuntamiento remitirá los informes de ratificación o rectificación del agente denunciante o cualquier tipo de informe que sea solicitado por la Unidad de Multas del PRP a la Policía Local u otros servicios municipales en el plazo de 10 días naturales desde la fecha en que la Policía Local o el servicio municipal de que se trate reciba la solicitud.

d) El Ayuntamiento pondrá a disposición de la Unidad de Multas del PRP:

- Una relación completa de los agentes denunciadores, con especificación de nombre y apellidos, número de DNI y número de carné profesional o similar.
- Una relación completa de lugares, ubicaciones exactas y horarios exactos en los que estén establecidos y debidamente señalizados zonas de carga y descarga y zonas de mercados ambulantes, puestos, mercadillos o similares.
- Una relación de vías públicas del municipio.
- Una relación de empleados públicos, unidades administrativas y órganos administrativos que intervengan o firmen documentos en el procedimiento sancionador de tráfico, indicando, cargo, nombre, apellidos y DNI.
- El Ayuntamiento deberá comunicar a la mayor brevedad posible los cambios o modificaciones que se produzcan en las cuatro relaciones antes mencionadas.

e) Todos aquellos empleados públicos, unidades administrativas u órganos administrativos del Ayuntamiento que deban intervenir o firmar documentos en el procedimiento sancionador de tráfico deberán usar siempre su correspondiente certificado digital y su firma electrónica.

f) Como regla general, todos los trámites, firmas y actuaciones que correspondan a empleados públicos, unidades administrativas u órganos administrativos del Ayuntamiento se realizarán siempre en el plazo de una semana desde que estén puestos a su disposición. El PRP pondrá a

disposición dichos trámites, firmas y actuaciones para su correspondiente realización por parte del Ayuntamiento. En todo caso, los trámites, firmas y actuaciones citados se llevarán a cabo por medio del sistema basado en el uso del certificado digital, la firma electrónica, el correo electrónico, la aplicación informática de gestión de multas de tráfico y la plataforma de firma electrónica. Como regla excepcional se usará la firma convencional y el soporte papel cuando razones de estricta urgencia, necesidad o legalidad lo hagan necesario, siendo esta regla excepcional de interpretación y aplicación absolutamente restrictiva, y su uso tendrá siempre carácter limitado, temporal, coyuntural e interino”.

h) Publicar extracto de estas delegaciones, convenios y encomiendas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

i) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excm. Diputación, para su aprobación por el Pleno de la misma”.

En el expediente constan informes del Secretario Delegado y del Interventor.

....

Tras ello, el Pleno del Patronato, por unanimidad formada por diez votos a favor de los miembros presentes (5 del Grupo Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo IULV-CA y 3 de los representantes de los Ayuntamientos de Álora, Colmenar y Vélez-Málaga), de los veintidós de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta.

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.- Delegaciones: Ampliación y renovación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la Provincia (Ampliación: Benamocarra, Cañete la Real, Estepona, Nerja y Tolox. Renovación: Almogía, Casabermeja y Vva. de la Concepción).

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 10 de abril de 2013, en relación con la ampliación y renovación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la Provincia (Ampliación: Benamocarra, Cañete la Real, Estepona, Nerja y Tolox. Renovación: Almogía, Casabermeja y Vva. de la Concepción), adoptó el siguiente acuerdo:

Punto nº 3.- Delegaciones.- Ampliación y revocación de acuerdos de delegación de diversos Ayuntamientos de la provincia (Ampliación: Benamocarra, Cañete la Real, Estepona, Nerja y Tolox. Revocación: Almogía, Casabermeja y Villanueva de la Concepción).

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

“Conocidos los Acuerdos adoptados por los plenos de los Ayuntamientos y otras Entidades que se indican a continuación, en los que aprueban la ampliación o modificación

de sus Acuerdos de delegación vigentes, en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), para la gestión, recaudación e inspección de diversos Tributos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos de derecho público, resultando que los citados Ayuntamientos y otras Entidades tienen aprobados sus respectivos Acuerdos de delegación por el Pleno de la Excm. Diputación, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vista la Propuesta de la Jefatura de Planificación del Patronato de Recaudación Provincial relativa a la aceptación de los Acuerdos mencionados, esta Presidencia propone al Pleno del Patronato adopte Acuerdo en el siguiente sentido:

1) En relación con el Ayuntamiento de ALMOGIA:

- Aceptar la revocación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 11/02/2013, de la gestión tributaria y la recaudación de la Tasa de abastecimiento domiciliario de agua, indicando que surtirá efectos para el Padrón del Primer Trimestre del 2013.

2) En relación con el Ayuntamiento de BENAMOCARRA:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28/12/2012, de:

- La recaudación de la Tasa por recogida de basura doméstica.
- La recaudación de la Tasa por recogida de basura industrial.
- La recaudación voluntaria y ejecutiva de Ingresos de Derecho Público.

3) En relación con el Ayuntamiento de CAÑETE LA REAL:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 05/12/2012, de:

- La gestión tributaria, la recaudación y la inspección del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- La gestión tributaria y la recaudación de la Tasa por recogida de basura doméstica.
- La gestión tributaria, la recaudación y la inspección de la Tasa por recogida de basura industrial.
- La gestión tributaria y la recaudación de la Tasa de alcantarillado.
- La gestión tributaria, la recaudación y la inspección de la Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacio.
- La gestión tributaria y la recaudación de la Tasa por abastecimiento domiciliario de agua.
- La inspección de la Tasa por ocupación de vía pública.
- La gestión tributaria y la recaudación de las Contribuciones especiales.

4) En relación con el Ayuntamiento de CASABERMEJA:

- Aceptar la revocación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 11/02/2013, de la gestión tributaria y la recaudación de la Tasa de abastecimiento domiciliario de agua, y de la Tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, indicando que surtirá efectos para el Padrón del Primer Trimestre del 2013.

5) En relación con el Ayuntamiento de ESTEPONA:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en la sesión plenaria de fecha 24/01/2013, de la inspección del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

6) En relación con el Ayuntamiento de NERJA:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en la sesión plenaria de fecha 11/01/2013, de:

- La gestión tributaria y la recaudación de la Tasa por recogida de basura doméstica.
- La gestión tributaria y la inspección de la Tasa por recogida de basura industrial.

- No aceptar la inspección de la Tasa por recogida de basura doméstica, por no tratarse de actuaciones inspectoras que realice el Patronato de Recaudación, ni encontrarse entre las actuaciones inspectoras delegables en este Organismo.

7) En relación con el Ayuntamiento de TOLOX:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en la sesión plenaria de fecha 25/01/2013, de la recaudación de las sanciones urbanísticas.

8) En relación con el Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA CONCEPCION:

- Aceptar la revocación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 15/02/2013, de la gestión tributaria y la recaudación de la Tasa de abastecimiento domiciliario de agua, y de la Tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, indicando que surtirá efectos para el Padrón del Primer Trimestre del 2013.

9.- Las anteriores delegaciones tendrán efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excm. Diputación, con excepción de aquellas que expresamente indican una fecha determinada de efectos. Dichos efectos se extenderán, de conformidad con el Acuerdo general de delegación vigente, hasta el 31 de diciembre del 2016, quedando tácitamente prorrogadas por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga.

10.- Publicar extracto de estas delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

11.- Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excm. Diputación para su aprobación por el Pleno de la misma.”

En el expediente constan informes del Secretario Delegado y del Interventor.

Tras ello, el Pleno del Patronato, por unanimidad formada por diez votos a favor de los miembros presentes (5 del Grupo Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo IULV-CA y 3 de los representantes de los Ayuntamientos de Álora, Colmenar y Vélez-Málaga), de los veintidós de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta.”

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.- Delegaciones: Aceptación de acuerdos de Ayuntamientos, conforme a la modificación del vigente Modelo de Acuerdo de Delegación (Capítulo SEGUNDO: Condiciones de la Delegación, 3) a), y Capítulo TERCERO), aprobada por la Diputación en sesión del 20 de diciembre de 2012.

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 10 de abril de 2013, en relación con la aceptación de acuerdos de Ayuntamientos, conforme a la modificación del vigente Modelo de Acuerdo de Delegación (Capítulo SEGUNDO: Condiciones de la Delegación, 3) a), y Capítulo TERCERO), aprobada por la Diputación en sesión del 20 de diciembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto nº 4.- Delegaciones.- Aceptación de acuerdos de Ayuntamientos conforme a la modificación del vigente modelo de acuerdo de delegación. (Capítulo SEGUNDO: Condiciones de la delegación, 3) a) y Capítulo TERCERO), aprobada por Diputación el 20-12-2012.

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

“Conocidos los Acuerdos adoptados por los plenos de los Ayuntamientos y otras Entidades que se indican a continuación, en los que aprueban la ampliación o modificación de sus Acuerdos de delegación vigentes, en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), para la gestión, recaudación e inspección de diversos Tributos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos de derecho público, resultando que los citados Ayuntamientos y otras Entidades tienen aprobados sus respectivos Acuerdos de delegación por el Pleno de la Excm. Diputación, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vista la Propuesta de la Jefatura de Planificación del Patronato de Recaudación Provincial relativa a la aceptación de los Acuerdos mencionados adoptados conforme a la modificación del vigente modelo de acuerdo de delegación, (Capítulo SEGUNDO: Condiciones de la delegación, 3) a) y Capítulo TERCERO), aprobada por el Pleno de la Diputación el 20-12-2012, esta Presidencia propone al Pleno del Patronato adopte Acuerdo en el siguiente sentido:

1) En relación con los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas que se relacionan:

- Aceptar la modificación del Acuerdo de Delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas que se relacionan en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), consistente en:

- a) Modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo del Acuerdo de delegación vigente, relativo a “Condiciones de la delegación”, sustituyéndolo por el siguiente:*

<i>Recaudación Voluntaria (millones de euros)</i>	<i>% a aplicar</i>
<i>Desde 0 hasta 1</i>	<i>2,3 %</i>
<i>Desde 1 hasta 10</i>	<i>4,3 %</i>
<i>Desde 10 hasta 50</i>	<i>3,8 %</i>
<i>Desde 50 hasta 100</i>	<i>2,0 %</i>
<i>A partir de 100</i>	<i>0,75 %</i>

b) *Modificar el capítulo TERCERO dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:*

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3 % de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.

- Indicar que una vez adoptado el acuerdo de delegación por los Ayuntamientos Plenos con anterioridad al 31 enero de 2013, y aceptado el mismo por la Diputación Provincial, éste entrará en vigor con efectos del día uno de dicho mes.

Adoptado el acuerdo de delegación por los Ayuntamientos Plenos con posterioridad al 31 enero de 2013, y aceptado el mismo por la Diputación Provincial, éste entrará en vigor con efectos del día uno de enero del ejercicio siguiente.

AYUNTAMIENTO / ELA

PLENO

ALAMEDA	28/01/2013
ALCAUCIN	30/01/2013
ALFARNATE	28/01/2013
ALFARNATEJO	29/01/2013
ALGARROBO	30/01/2013
ALGATOCIN	28/01/2013
ALHAURIN DE LA TORRE	25/01/2013
ALMACHAR	22/01/2013
ALMARGEN	30/01/2013
ALORA	31/01/2013
ARCHIDONA	30/01/2013
ARDALES	17/01/2013
ARENAS	29/01/2013
ATAJATE	30/01/2013
BENADALID	28/01/2013
BENALAURIA	15/01/2013
BENAMARGOSA	14/01/2013
BENAMOCARRA	29/01/2013
BENAOJAN	31/01/2013
BENARRABA	04/02/2013
BORGE EL	21/02/2013
CAMPILLOS	31/01/2013
CANILLAS DE ACEITUNO	31/01/2013
CANILLAS DE ALBAIDA	28/01/2013
CAÑETE LA REAL	16/01/2013
CARRATRACA	31/01/2013
CARTAMA	24/01/2013
CASABERMEJA	11/01/2013
CASARABONELA	15/01/2013
CASARES	21/01/2013
COIN	31/01/2013
COLMENAR	30/01/2013
CUEVAS BAJAS	23/01/2013

CUEVAS DE SAN MARCOS	25/01/2013
CUTAR	30/01/2013
ESTEPONA	24/01/2013
FRIGILIANA	30/01/2013
GAUCIN	29/01/2013
GENALGUACIL	25/01/2013
IGUALEJA	28/01/2013
ISTAN	30/01/2013
IZNATE	29/01/2013
JIMERA DE LIBAR	28/01/2013
JUBRIQUE	28/01/2013
MARBELLA	25/01/2013
MOCLINEJO	24/01/2013
MOLLINA	29/01/2013
MONDA	24/01/2013
MONTECORTO ELA	23/01/2013
MONTEJAQUE	25/01/2013
NERJA	11/01/2013
OJEN	24/01/2013
PARAUTA	31/01/2013
PERIANA	31/01/2013
PIZARRA	31/01/2013
RINCON DE LA VICTORIA	21/01/2013
RIOGORDO	11/01/2013
RONDA	23/01/2013
SALARES	29/01/2013
SAYALONGA	07/02/2013
SEDELLA	30/01/2013
SERRATO ELA	22/01/2013
SIERRA DE YEGUAS	31/01/2013
TEBA	29/01/2013
TOLOX	25/01/2013
TOTALAN	01/02/2013
VALLE DE ABDALAJIS	29/01/2013
VELEZ-MALAGA	31/01/2013
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	28/01/2013
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	31/01/2013
VILLANUEVA DEL ROSARIO	30/01/2013
VILLANUEVA DE TAPIA	31/01/2013
VILLANUEVA DEL TRABUCO	31/01/2013
VIÑUELA LA	30/01/2013

2) En relación con los Ayuntamientos que se relacionan:

- Aceptar la modificación del Acuerdo de Delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección de los Ayuntamientos que se relacionan en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), consistente en:

- a) Modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo del Acuerdo de delegación vigente, relativo a “Condiciones de la delegación”, sustituyéndose exclusivamente el punto referente a la recaudación voluntaria comprensiva desde 0 hasta 1 millón de euros, que queda del siguiente modo:

<i>Recaudación Voluntaria (millones de euros)</i>	<i>% a aplicar</i>
<i>Desde 0 hasta 1</i>	<i>2,3 %</i>

- b) *Modificar el capítulo TERCERO dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:*

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3 % de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.

- Indicar que una vez adoptado el acuerdo de delegación por los Ayuntamientos Plenos con anterioridad al 31 enero de 2013, y aceptado el mismo por la Diputación Provincial, éste entrará en vigor con efectos del día uno de dicho mes.

Adoptado el acuerdo de delegación por los Ayuntamientos Plenos con posterioridad al 31 enero de 2013, y aceptado el mismo por la Diputación Provincial, éste entrará en vigor con efectos del día uno de enero del ejercicio siguiente.

AYUNTAMIENTO

PLENO

CARTAJIMA	21/01/2013
CUEVAS DEL BECERRO	30/01/2013
FUENTE DE PIEDRA	23/01/2013
JUZCAR	17/01/2013
MACHARAVIAYA	11/01/2013

3) En relación con el Ayuntamiento de ANTEQUERA:

- Aceptar la modificación del Acuerdo de Delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección (aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de 28/01/2013) en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), consistente en:

- a) *Modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo del Acuerdo de delegación vigente, relativo a “Condiciones de la delegación”, sustituyéndolo por el siguiente:*

<i>Recaudación Voluntaria (millones de euros)</i>	<i>% a aplicar</i>
<i>Desde 0 hasta 1</i>	<i>2,3 %</i>
<i>Desde 1 hasta 10</i>	<i>4,3 %</i>
<i>Desde 10 hasta 50</i>	<i>3,8 %</i>
<i>Desde 50 hasta 100</i>	<i>2,0 %</i>
<i>A partir de 100</i>	<i>0,75 %</i>

- b) *Modificar el capítulo TERCERO dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:*

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3 % de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades. La posible retención ha de ser siempre previo acuerdo con el Ayuntamiento (no unilateralmente).

- Manifestar que la aceptación de la modificación del Acuerdo de delegación del mencionado Ayuntamiento se realiza de conformidad con el modelo elaborado, aprobado y remitido por el Patronato de Recaudación Provincial y con el alcance indicado en la propuesta presentada por éste, sin atender las condiciones a que hace referencia el pleno municipal.

- Indicar que una vez adoptado el acuerdo de delegación por el Ayuntamiento Pleno con anterioridad al 31 enero de 2013, y aceptado el mismo por la Diputación Provincial, éste entrará en vigor con efectos del día uno de dicho mes.

4) Las anteriores delegaciones tendrán efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excm. Diputación, con excepción de aquellas que expresamente indican una fecha determinada de efectos. Dichos efectos se extenderán, de conformidad con el Acuerdo general de delegación vigente, hasta el 31 de diciembre del 2016, quedando tácitamente prorrogadas por periodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los periodos de prórroga.

5) Publicar extracto de estas delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excm. Diputación para su aprobación por el Pleno de la misma.”

En el expediente constan informes del Secretario Delegado y del Interventor.

Tras ello, el Pleno del Patronato, por unanimidad formada por diez votos a favor de los miembros presentes (5 del Grupo Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo IULV-CA y 3 de los representantes de los Ayuntamientos de Álora, Colmenar y Vélez-Málaga), de los veintidós de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta.”

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos 3.3 y 5.1 de esta sesión plenaria, en el que intervienen:

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, yo les propongo que como asunto urgente viene la proposición de la Delegación del Ayuntamiento de Torremolinos, si quieren se hace la intervención conjunta y se debate en este mismo punto como una Delegación de Ayuntamientos, porque son dos puntos sobre el mismo fondo, lo único que se modifica es la identidad de los Ayuntamientos. Se vota separado pero hacemos el debate conjunto y sacamos a Torremolinos de los asuntos urgentes. Nos pronunciamos sobre la urgencia de la inclusión como señala la Secretaria ¿Votos a favor de la urgencia? Por

unanimidad. Entonces debate de los puntos 3.3 y propuesta urgente de la Delegación del Ayuntamiento de Torremolinos, por el Grupo de Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, en cuanto a la Delegación de aceptación de los acuerdos entendemos que apoyamos la decisión de los Ayuntamientos, igual que lo que expresamos cuando mantuvimos nuestra abstención, una abstención que estaba motivada en que había un mayor beneficio en cuanto al premio de cobranza en favor de los Ayuntamientos que tenían mayor recaudación. Por tanto entendíamos que ahí se daba un agravio que hubiésemos entendido que hubiese sido mejor haberlo planteado de otra forma, pero aun así nuestro voto no fue en contra de este acuerdo, ya que entendemos que sí que mejoraba las condiciones existentes a todos, no en igual medida pero sí lo mejoraba a todos, y por tanto en orden a esa autonomía de cada uno para acogerse, pues le damos el voto a favor al punto 3.3 tal como viene. Luego sí quisiéramos pronunciarnos con un voto distinto, como así ya lo hemos mostrado esta mañana en el Pleno del Patronato de Recaudación, en relación al caso de Torremolinos, un caso que es distinto por la situación y el contexto en el que se plantea. Efectivamente desde Izquierda Unida vamos a impulsar, vamos a apoyar que sean cada vez más los municipios que estén integrados dentro del Patronato de Recaudación, y más a municipios con la entidad en cuanto a población, volumen de actividad y valor estratégico de Torremolinos, eso sin duda. Sólo que ahora nos plantean dudas importantes y valoraciones que nos hacen ver que esta incorporación por sorpresa del Ayuntamiento de Torremolinos pues responde no solo a esta voluntad de planificar y de integrar el Patronato de Recaudación, con mayor peso como órgano de recaudación y en buena parte de la estabilidad de garantía de estabilidad financiera de los Ayuntamientos de la Provincia, sino otros condicionantes, y es por ejemplo y así se queda claro además en acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Torremolinos, por el que hay una ruptura del acuerdo que existía hasta ahora para los anticipos, esa póliza de crédito con UNICAJA que ha dejado de surtirla, y por tanto se encuentra en una situación económica de coyuntura complicada para el Ayuntamiento de Torremolinos, para poder abordar sus pagos más elementales, como de personal, y por eso llega esta propuesta. Una propuesta en la que no tenemos las garantías suficientes en algunos aspectos, así nos quedan esas dudas como el personal, cómo se va a asumir según aparecen los informes sin mayor dotación de personal la gestión de los tributos de una ciudad de la importancia de Torremolinos, cómo se va reestructurar por tanto este espacio. Igualmente también vemos cómo el nuevo acuerdo que se le va a aplicar a Torremolinos, el resto de Ayuntamientos se le obligaba y exigía que a 31 de enero tenían que tomar sus Plenos el acuerdo para que se les pudiese aplicar, si no pasaba su aplicación al año 2014, sin embargo aquí aparece que sí se va a aplicar a Torremolinos, y por tanto estas situaciones nos plantean dudas. Pero luego lo que nos deja aun en una situación en la que entendemos de utilización del Patronato para un beneficio del Ayuntamiento de Torremolinos, ligado a una cuestión que es las inversiones de carácter productivo que se vienen haciendo, así se llaman desde el Patronato de Recaudación, cediendo a la Diputación, así se ha aprobado un fondo de ocho millones que han sido en un reparto que entendemos que no es más equitativo y justo para una Diputación, que debería atender a Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, debería atender a Ayuntamientos integrantes del Patronato de Recaudación, y en este sentido Torremolinos al estar fuera del Patronato de Recaudación pues no podía, o al menos difícilmente se podía justificar que pudiera acceder a ese fondo. Sin embargo acuerdo de 30 de abril del Ayuntamiento de Torremolinos es la petición a la Diputación Provincial de poder acogerse a este fondo, con la cantidad de dos millones para obras de embellecimiento del municipio, y ahora una vez se ha integrado pues podrá tener esa habilitación para poder recibirlo al menos formalmente. Por eso se nos plantea esta situación en la que entendemos que tan solo además hay la cesión de un impuesto como es el IBI, uno de los otros muchos que existen en el municipio, y se hace además con la precariedad temporal de que solamente ejercicio 2013, aunque después esta mañana su Alcalde nos ofrecía que su vocación es de poder avanzar. Pues esa es desde luego

la vocación también de Izquierda Unida, de apoyar y dar la bienvenida al Ayuntamiento de Torremolinos, si va a entrar con toda la igualdad y equidad del resto de municipios, con toda la decisión de poner en el Patronato la gestión de todos sus tributos a largo plazo, y en este sentido sí, pero con esas garantías que entendemos que ahora mismo en gran medida la propuesta pues nos queda esa duda de que es más pues utilizar el paraguas del Patronato de Recaudación para solventar un problema que ha habido con UNICAJA, y por otro lado poder acceder al fondo. Y eso son elementos que no deben escapar del debate, así entendemos y por eso y con esta premura, con la falta también de un estudio más amplio, en el que se cuente con todos los Grupos, también con los trabajadores, y se puede hacer un plan

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Díaz, por el Grupo Socialista Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, son dos debates y por tanto quiero diferenciar ambos aunque tienen evidentemente cosas en común como es el hecho de aquellos Ayuntamientos que quieren delegar determinados tributos para que los gestione el Patronato de Recaudación. Me quiero referir al primero, asunto ordinario, donde traemos una propuesta que la vimos en su día en el órgano competente del Patronato de Recaudación, que es aquellos Ayuntamientos que han decidido pues aceptar la propuesta de cambio de convenio para la anualidad 2013. Si las condiciones que se cambiaron en el Pleno si no recuerdo mal de diciembre del año pasado, con respecto al premio de cobranza. Cuando pasó este asunto por el órgano competente del Patronato no tuve conocimiento de que se había atendido un cambio en el texto del convenio aprobado por este Pleno, y me estoy refiriendo al municipio de Antequera. Viendo la documentación con detalle comprobamos que el convenio que se va a aplicar a la ciudad de Antequera es distinto al que se aprobó en su día por esta Diputación Provincial, y es distinto al que se va a aplicar al resto de municipio de la Provincia de Málaga. Me estoy refiriendo al párrafo último que ustedes incorporan en el punto tres de la propuesta de Presidencia, el apartado b), donde dice modificar el capítulo tercero, dando una nueva redacción al mismo, que tendría el siguiente tenor literal. Es el mismo texto donde se añade el siguiente párrafo, la posible retención ha de ser siempre previo acuerdo con el Ayuntamiento, y entre paréntesis, no unilateralmente. En la documentación que se nos ha entregado viene este texto, yo creo que no podemos aceptar ese acuerdo porque sería claramente contrario a lo que aprobó este Pleno en su día, aprobó el propio Pleno del Patronato de Recaudación, y no sería justo con el resto de municipios. Nosotros hemos aprobado un convenio donde se estipula que si el municipio, la Entidad Local tiene una deuda con la Diputación o con alguno de sus organismos, se le retendrá un 3% de la recaudación voluntaria del ejercicio anterior. Entonces le pediría al Presidente que me aclare ese apartado, si es algún error material la inclusión del mismo, porque si no, nosotros queríamos tener un trato, creemos que es un trato discriminatorio con el resto de municipios de la Provincia que no podíamos aceptar en ningún momento. Es más, si lo aceptamos tendríamos que hacerlo extensivo al resto de los municipios, que yo creo que el Sr. Armijo entiende perfectamente lo que estoy planteando, que yo creo que es de sentido común y de justicia. Entrando en materia también de este apartado, aunque no es el punto que nos atañe, le vuelvo a insistir al Presidente del Patronato de Recaudación, y en este caso al Diputado responsable, que sería conveniente que modificáramos los premios de cobranza que aprobaron en este caso ustedes el año pasado. Porque hay una serie de injusticias con los municipios de la Provincia de Málaga, en este caso aquellos que se están aplicando el 4,3 de 1 a 10 millones de euros, o de 10 hasta 50 el 3,8, es muy injusto con la media que es un 2%, un 2,3 de 0 hasta 1, o un 2% de 50 a 100. Yo creo que tendríamos que hacer un esfuerzo por intentar homologar un premio de cobranza por intentar homologar un premio de cobranza casi único en el conjunto del Patronato, para que no haya discriminación entre unos municipios y otros. Sobre todo porque los que se quedan en ese tramo del 4,3 o 3,8 es una minoría de municipios de la Provincia de Málaga, que es cierto que cuando comparan lo que

se le cobra a municipios cercanos en comparación con el suyo, pues es verdad que es prácticamente el doble por el mismo servicio. De la misma manera entendemos que si se ha hecho un esfuerzo por bajar el premio de cobranza al 2% en el tramo de 50 a 100, debería hacer ese mismo esfuerzo a los municipios pequeños, que están en el tramo de cero hasta un millón de euros, es decir, bajar ya el 2,3 al 2. Sé que es una propuesta que sería más bien para el año que viene, pero que deberíamos de avanzar en la línea de que el Patronato de Recaudación sea un ente que trata en igualdad al conjunto de municipios, y no existe esta situación de discriminación. Entrando en el segundo tema, el asunto de Torremolinos, lo hemos manifestado recientemente, esta misma mañana hemos tenido reunión del Patronato de Recaudación, y este Grupo ha dicho que siempre hemos apoyado que cualquier municipio de la Provincia de Málaga que se quiera beneficiar del servicio público que presta el Patronato de Recaudación para la gestión de sus tributos, siempre va a contar con el apoyo y el aval de Grupo Socialista. Saben ustedes que nosotros justamente creamos en su día el Patronato de Recaudación como un instrumento eficaz para garantizar la recaudación de los tributos en la Provincia. Termino brevemente, lo que quiero manifestar es que vamos a respaldar que el Ayuntamiento de Torremolinos pueda hacer uso de los servicios del Patronato de Recaudación.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Conejo, el primer turno de intervención lo va a tener el Vicepresidente de la Diputación, Sr. Fernández, Alcalde de Torremolinos, y el segundo hará uso el Sr. Armijo, Presidente del Patronato, cuando usted quiera Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Montes, Vicepresidente 2^o de la Corporación, muchas gracias Sra. Vicepresidenta, el tema es muy simple, el Ayuntamiento de Torremolinos ha acordado pues ceder al Patronato en el 2013 el cobro del IBI en voluntaria. ¿Por qué toma esta decisión? Pues muy simple también, como se sabe, o lo explico, el Ayuntamiento de Torremolinos los principales impuestos son el IBI, el IAE, vados, e impuestos de vehículos. Resulta que en el primer semestre se cobran el impuesto de vehículos y el vado, que representan aproximadamente pues el 8% de la recaudación de impuestos. Y la parte más importante el IBI, que representa pues prácticamente el 90% de los ingresos por impuestos, se produce en el segundo trimestre, más exactamente digamos en el mes de octubre ¿Qué pasa? Pues que el Ayuntamiento con la garantía de esos impuestos para pagar las nóminas está descapitalizado durante los primeros seis meses. Esto se ha venido solucionando con diferentes entidades bancarias que estaban muy interesadas en tener el pago de nóminas, porque sabemos las contraprestaciones que obtienen la banca con ello, y no ha habido problema, insisto con diferentes entidades bancarias que han comprendido esta necesidad y solamente este año han surgido pues con UNICAJA, que he dicho que no encuentro justificación ni financiera ni comercial, pero simplemente nos han dicho que no podían atender los pagos de la nómina de abril, que finalmente lo han hecho, y simplemente pues nosotros nos teníamos buscar una alternativa, la alternativa ha sido evidentemente con el Patronato. Motivos también de reconsiderar lo que anteriormente habíamos visto como bueno, pues que el Patronato está funcionando de otra manera, el premio de cobranza es muy inferior al que solía haber, y el Patronato no tiene inconveniente en adelantar ese dinero desde enero a un coste cero con el 80% de la disponibilidad, y solo a un coste del 4% con el 20% restante, lo cual globalmente haría el coste financiero de un 0,80%. ¿Por qué nada más que el IBI? Pues muy fácil, porque el vehículos y el vado ya lo está cobrando UNICAJA. Y hemos decidido hacer naturalmente el IBI, pero con voluntad del año que viene ceder todos los impuestos al Patronato, porque consideramos que puede hacer una buena labor, y porque consideramos que garantizaremos de esa manera las nóminas de los empleados de Torremolinos. También hay un factor importante como estamos descapitalizados, pues el cobro del IBI a los vecinos se hacía el 15 de junio cuando entraba en vigor, y algunas personas pues veían que ese dinero se les cogía del banco tres meses antes del vencimiento.

Con el Patronato se va a retrasar dos meses y también va a tener un beneficio para los vecinos. Insisto, con voluntad de aportar al Patronato todos nuestros impuestos, e incluso tomaremos en el mes que viene también la decisión de aportar la parte ejecutiva del IBI del 2013, para que sea el Patronato el que se encargue. Creemos que se ha dicho un estudio más amplio, ¿Qué estudio más amplio? Tanto cobra el Patronato, tanto le abona al Ayuntamiento de Torremolinos, la base de los cálculos actuales se han hecho pues de acuerdo con las certificaciones de la Intervención municipal del Ayuntamiento, y que si al final eso de alguna manera difiere, pienso y no soy optimista, porque hay más recibos de IBI que el año pasado, que incluso irá a mejor. Creo firmemente que se trata de algo bueno para el Ayuntamiento de Torremolinos, y algo bueno para el Patronato, y que vamos a empezar este año con el IBI y continuaremos pues con los demás impuestos. Y en cuanto a personal no va a haber problema, en principio el Ayuntamiento va a facilitar todos los recibos de IBI, el Patronato lo único que va a tener que hacer es notificarlo y cobrarlo, y naturalmente habrá tiempo para ir cuantificando los costes de personal que pueda tener eso. No impuestos por el Ayuntamiento de Torremolinos, sino los que considere oportunos el Patronato que para eso tiene más experiencia, muchas gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Fernández, segunda intervención Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, sólo aclarar, reforzar, nosotros nos situamos desde Izquierda Unida aquí en la Oposición, yo creo que desde la responsabilidad entre lo que es defender los intereses del Patronato de Recaudación, y toda la garantía de que se pueda asumir un servicio como pues con el personal suficiente, con los visos de continuidad en el tiempo y el reforzamiento del Patronato. Y luego, bueno, entendiendo también que si bien el Ayuntamiento tiene una situación compleja y el Patronato está para dar estabilidad a los Ayuntamientos, también hay que dar esos pasos previos que aquí creo que se han hecho con celeridad, y sin las explicaciones que entendemos más oportunas, y un fin como digo y es el de poder pues garantizar ya que ahora mismo sin UNICAJA y sin esos adelantos no podría ser viable el Ayuntamiento, en cuanto a que es los últimos tres meses donde se prevé recaudar el 70% de los ingresos previstos para gastos fundamentales, y por tanto queda esa cuestión también segunda, en la que sí que hay una firme voluntad y hay un acuerdo incluso del Pleno de Torremolinos, la solicitud que ya es firme de esos dos millones de euros, claro que también algo que ver, importante y no se ha mencionado antes, pero en este debate también tendrían que verse porque esos dos millones que van a llegar también son una condición, al menos entendemos para formalmente cumplir y poder acceder ser miembro del Patronato y está eso más que otras motivaciones por delante, y por eso a día de hoy mantenemos este voto en contra, o lo que hemos tenido en el Pleno del Patronato. Esperando eso sí la integración futura con mayores garantías, con las negociaciones y los estudios más amplios con todas las partes interesadas el Patronato, y que se pudiera hacer esa integración formal y completa de Torremolinos, que sería una buena noticia desde luego para el Patronato de Recaudación, y luego para el conjunto de la Diputación, gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Díaz, Sr. Conejo segunda intervención.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, me voy a ceñir ahora al asunto de Torremolinos que antes tuve menos tiempo. Como en mi primera intervención indique, el Grupo Socialista va a respaldar que el Ayuntamiento de Torremolinos se incorpore al Patronato de Recaudación. Es más, lo he manifestado en el órgano competente del Patronato de Recaudación, donde le he pedido al Presidente, el Alcalde de Torremolinos allí me ha contestado, y aquí mismo lo ha comunicado, que

Torremolinos no solamente debe delegar la gestión del IBI, sino que se debe incorporar de Pleno. Es decir, incorporarse de Pleno al igual que hace pues el Ayuntamiento de Marbella o de Estepona. Si el Ayuntamiento de Marbella lleva tantos años incorporado al Patronato de Recaudación, es muestra de la buena gestión y del buen trabajo que se hace en este Patronato. Cuando gobernaban unos y otros, Sr. Fernández Montes, sabe usted además que ha sido Diputado de esta casa tanto en el Gobierno como en la Oposición, que el Patronato de Recaudación se ha caracterizado por tener un trabajo exquisito, riguroso y serio durante estos años, y eso es fruto de una buena gestión del mismo. Por tanto me felicito de que usted como Vicepresidente de la Diputación, y como Diputado histórico de esta casa confíe en la misma, me gusta que el Vicepresidente de la Institución malagueña confíe en la Diputación malagueña. Me hubiera gustado que lo hubiera hecho antes Sr. Montes, me hubiera gustado que usted hace años hubiera confiado en esta Institución como Diputado de esta casa que ha sido durante muchos años. Pero como se dice, nunca es tarde si la dicha es buena, nunca es tarde si la Diputación va a servir para garantizar el pago de las nóminas a los trabajadores y trabajadoras de Torremolinos. Si la Diputación de Málaga ahora va a garantizar que los trabajadores de Torremolinos cobren puntualmente sus nóminas, el Grupo Socialista va a respaldar esa estabilidad en el pago de las nóminas de los trabajadores y trabajadoras de Torremolinos, igual que estamos haciendo con los trabajadores y trabajadoras de Marbella, de Estepona, de Atajate y de cada uno de los municipios que integran el Patronato de Recaudación. Esto es servicio público, el servicio público demuestra que el Patronato de Recaudación en épocas de crisis económicas no deja tirado a los Ayuntamientos, cuando entidades financieras anteponen el interés económico frente al servicio público, para eso sirve una Entidad Pública. Yo entiendo que el Sr. Fernández Montes antes miraba otros criterios, pero entiende usted Sr. Montes por qué es fundamental un servicio público, porque ahora cuando usted lo está pasando mal puede recurrir a él y no lo vamos a dejar a usted solo, usted va a tener ahora la colaboración, la cooperación leal de esta Diputación con su municipio. Porque entendemos las circunstancias económicas que usted padece, que usted vive, que tiene usted como Alcaldes, y por eso vamos a respaldar la propuesta que traen hoy aquí para garantizar el pago de las nóminas de los trabajadores de Torremolinos.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Conejo, segunda intervención, Sr. Armijo.

D. José Alberto Armijo Navas, Presidente del Patronato de Recaudación, muchísimas gracias, Sra. Presidenta, brevemente para decir en primer lugar que lamento que Izquierda Unida se quede solo en el apoyo a la incorporación de Torremolinos, y que por tanto este paso cuente con el respaldo del Grupo Socialista y del Grupo Popular, y yo creo que es un día importante, y es un día en el que todos debemos felicitarnos y felicitar también al Ayuntamiento de Torremolinos por el paso que se ha dado de vincularse al Patronato de Recaudación, síntoma inequívoco de que efectivamente hoy el Patronato de Recaudación, pero más que nunca es una herramienta muy útil para los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga. Aunque bien es cierto que en momentos determinados el Patronato de Recaudación sí que ha tenido algunas lagunas, y prueba de ello es que Sr. Conejo si los datos no son erróneos y en el año 94 Partido Socialista e Izquierda Unida determinaron al parecer desvincularse del Patronato de Recaudación, con el respaldo de entonces Partido Popular. Por tanto yo creo ahí un botón de muestra significativo que podemos incluso recuperar y repasar en el tiempo. De cualquier forma, decirles que en el Patronato de Recaudación intentamos lógicamente prestar los mejores servicios posibles a los Ayuntamientos que forman parte. Y Sr. Conejo, decía usted en su intervención, en su debate anteriormente en el punto de las pistas de pádel, que ustedes defienden en este momento poner dinero al servicio de los Ayuntamientos, eso es lo que hacemos hoy desde el Patronato de Recaudación, poner de verdad dinero al servicio de los Ayuntamientos, y prueba de ello son esas decisiones que el Gobierno del Partido Popular presidido por el Sr. Bendodo en el año 2011 y 2012 ha

adoptado con esa reducción del premio de cobranza. Por tanto si el Grupo Socialista le parece interesante que abramos un debate acerca de la posibilidad de modificar el planteamiento actual con respecto al premio de cobranza, encantado Sr. Conejo, usted sabe como funciona yo, abierto al diálogo y al consenso para estudiar cualquier tipo de propuesta que se pueda formular al respecto, y que beneficie evidentemente a los Ayuntamientos de nuestra Provincia. Y otra cosa que es muy importante y quiero sacarlo del error en el que está el Sr. Conejo, ha dado a entender que desde el Patronato se está dispensando un trato distinto al Ayuntamiento de Antequera, bajo ningún concepto, simplemente Sr. Conejo como leer la misma propuesta, se ha quedado usted en el no unilateralmente, lea usted el siguiente párrafo que dice, manifestar que la aceptación de la modificación del acuerdo de delegación del mencionado Ayuntamiento, es decir el de Antequera, se realiza de conformidad con el modelo aprobado y remitido por el Patronato de Recaudación, y con el alcance indicado en la propuesta presentada, sin atender las condiciones a que hace referencia el Pleno del Ayuntamiento de Antequera.

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.- Presupuestos: Modificación parcial de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato para el ejercicio 2013.

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 10 de abril de 2013, en relación con la modificación parcial de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato para el ejercicio 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto nº 5.- Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato para el ejercicio 2013.

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

“Las Bases 9 y ss. y 34 de las de Ejecución del Presupuesto del Patronato para 2013, relativas a la ordenación de gastos contractuales de adquisición de bienes y servicios externos y a las funciones en materia de recaudación, respectivamente, contemplan una serie de competencias y funciones asignadas a los distintos órganos del Patronato con capacidad resolutive en ambas materias.

En el primero de los casos se realiza una distribución de competencias en materia de gastos entre el Pleno, el Presidente y el Gerente, y en el segundo de los casos se determinan las competencias de los diferentes órganos y puestos que intervienen en el marco de la actividad recaudatoria que se ejerce en el Patronato.

En ambos casos, en las competencias y funciones asignadas a la Gerencia, no se ha contemplado el régimen de sustitución de este órgano lo que podría llevar a la imposibilidad de realizar determinadas actuaciones, tanto en materia de gastos como recaudatoria, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del titular de ese puesto.

Al objeto de que no se produzcan dilaciones en la tramitación de los procedimientos de ordenación del gasto, ni en las actividades de gestión y recaudación que pudiesen afectar tanto a los

intereses del Patronato como de los obligados tributarios y los Ayuntamientos en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Gerente, se hace necesario regular en las bases de ejecución del presupuesto para 2013 el sistema para determinar el ejercicio de las competencias y funciones que las referidas bases le asignan, considerando que lo idóneo sea que las mismas puedan ser ejercidas por la Presidencia del Organismo en los casos que se determinen.

Asimismo como consecuencia de la asignación de competencias realizadas a la Gerencia en la Base 10ª bis se hace necesario ajustar los términos de algunas actuaciones contempladas en el procedimiento de tramitación de los contratos menores que se regulan en la Base 11ª.

Por todo ello, esta Presidencia, propone al Pleno del Patronato adopte acuerdo en el siguiente sentido:

- a) Modificar la Base 9ª de las de ejecución del Presupuesto para 2013, relativa a las competencias del Presidente, en el sentido de incorporar un apartado 5) del siguiente tenor literal:*

5) Ejercer las competencias que la Base 10ª bis asignan al Gerente, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de este.

- b) Modificar la Base 34ª 1) de las de ejecución del Presupuesto para 2013, relativa a las competencias del Presidente, en el sentido de incorporar un apartado j) del siguiente tenor literal:*

j) Ejercer las competencias que la Base 34ª 2) asignan al Gerente, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de este.

- c) Modificar el título de la Base 10ª bis en el siguiente sentido:*

Donde dice: Competencias del Pleno del Gerente del Organismo Autónomo.-

Debe decir: Competencias del Gerente del Organismo Autónomo.-

- d) Modificar el párrafo primero de la Base 11ª, en el siguiente sentido:*

Donde dice:

Se tramitarán por este sistema todas las adquisiciones de bienes y servicios cuya competencia corresponda al Presidente o al Pleno según las previstas para cada órgano en las Bases 9ª y 10ª respectivamente.

Debe decir:

Se tramitarán por este sistema todas las adquisiciones de bienes y servicios cuya competencia corresponda al Presidente, al Pleno o al Gerente según las previstas para cada órgano en las Bases 9ª, 10ª y 10ª bis respectivamente.

- e) Modificar la regulación de los Contratos menores recogida en la Base 14ª, en el siguiente sentido:*

- 1. En el párrafo segundo:*

Donde dice:

Se podrá aplicar este procedimiento en los supuestos previstos en los arts. 138.3 y 111 de TRLCSP. La utilización de este procedimiento corresponderá al Presidente ajustándose a la siguiente tramitación:

Debe decir:

Se podrá aplicar este procedimiento en los supuestos previstos en los arts.138.3 y 111 de TRLCSP. La utilización de este procedimiento corresponderá al Gerente ajustándose a la siguiente tramitación:

2. *Eliminar el párrafo tercero del apartado 3º).*

3. *En el apartado 4º):*

Eliminar el siguiente párrafo: El Jefe del Departamento de Compras presentará a Intervención propuesta-solicitud de aprobación del gasto con el “visto bueno” del Gerente.

4. *En el apartado 5º):*

Donde dice:

Intervención entregará la documentación, una vez fiscalizada, a Contratación y Compras, el cual la enviará al Presidente para su aprobación

Debe decir:

Intervención entregará la documentación, una vez fiscalizada, a Contratación y Compras, el cual la enviará al Gerente para su aprobación

f) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Tesorería y Secretaría Delegada del Patronato, para su conocimiento y efectos”.

En el expediente constan informes del Secretario Delegado y del Interventor.

....

Tras ello, el Pleno del Patronato, por mayoría formada por siete votos a favor de los miembros presentes (5 del Grupo Popular y 2 de los representantes de los Ayuntamientos de Antequera y Vélez-Málaga), ninguno en contra y 4 abstenciones (1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo IULV-CA y 2 de los representantes de los Ayuntamientos de Álora y Colmenar), de los veintidós de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta.

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 3.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.- Organización Administrativa: Creación de la Unidad de Coordinación Provincial (Determinación de la estructura y creación del puesto de trabajo de Técnico/a de Coordinación)

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 10 de abril de 2013, en relación con la modificación creación de la Unidad de Coordinación Provincial (Determinación de la estructura y creación del puesto de trabajo de Técnico/a de Coordinación), adoptó el siguiente acuerdo:

Punto n° 8.- Creación de la Unidad de Coordinación Provincial. (Determinación de la estructura y creación del puesto de trabajo de Técnico/a de Coordinación)

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

La Coordinador/a de las Unidades de Recaudación emite informe en el que motiva la necesaria creación de la Unidad de Coordinación Provincial, con las funciones que se detallan en la parte dispositiva y que supondrán el necesario impulso provincial de los expedientes que así lo requieran, con el consiguiente aumento en la eficacia y eficiencia en orden al mejor servicio y al menor coste posible. La creación de la Unidad de Coordinación Provincial supondrá un profundo cambio en la relación de los Servicios Centrales con las Zonas con la finalidad de mejorar la integración y coordinación entre ambos ámbitos, debiendo constituirse en el adecuado cauce para la implementación de las directrices y criterios emanados de las diferentes jefaturas de servicio, si bien con la autonomía de funcionamiento necesaria que impida caer en una redundante burocratización.

La potestad de autoorganización de que gozan, con carácter general, las Administraciones Públicas, relacionadas con la necesidad de adecuar sus estructuras orgánicas a las circunstancias cambiantes de la acción pública, legitima su decisión unilateral de modificarlas. Así, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 4 reconoce la potestad de autoorganización de las entidades locales.

La Unidad de Coordinación Provincial para desarrollar las funciones que se le han encomendado contará con una estructura básica, integrada por un puesto de trabajo de Técnico/a de Coordinación y otro de Coordinador/a de Ejecutiva. Para el caso del Técnico/a de Coordinación es necesario proceder a su creación y a su posterior provisión por el sistema reglamentario entre los funcionarios de carrera del Patronato; en lo referente al Coordinador/a de Ejecutiva como ya existe en la actual Relación de Puestos de Trabajo se proveerá con los medios humanos que actualmente dispone el Patronato, mediante movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo entre unidades.

El motivo de creación del puesto de trabajo de Técnico/a de Coordinación descansa en las tareas asignadas a dicha unidad dentro del proceso de modificación del modelo de la relación de los diferentes Servicios con las zonas recaudatorias.

Por lo dicho anteriormente, a la vista del informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos y Organización y la documentación que consta en el expediente tramitado al efecto, esta Presidencia propone al Pleno de este Organismo adopte acuerdo en el siguiente sentido:

- a) *Crear la Unidad de Coordinación Provincial bajo la dirección de la Coordinador/a de las Unidades de Recaudación, con las funciones que más abajo se enumeran:*
- 1. Análisis del pendiente provincial, de conformidad con los objetivos y criterios marcados por la Tesorería, con el fin de proponer la realización de actuaciones necesarias en materia de recaudación ejecutiva.*
 - 2. Instrucción de los expedientes provinciales de ejecutiva que resulten de la agrupación de expedientes individuales que afecten a más de una zona recaudatoria, conforme a los criterios emanados de la Tesorería, sin perjuicio de aquellos procedimientos centralizados que en la actualidad se desarrollan o se decidan centralizar por la Tesorería, en el ejercicio de la dirección de la recaudación.*
 - 3. En el ámbito de las competencias de la coordinación de zonas recaudatorias, la colaboración e impulso de actuaciones materiales relativas a los procesos y procedimientos puestos en marcha por las diferentes jefaturas de servicio del Patronato de Recaudación, y en especial, en la implantación en las zonas recaudatorias del expediente provincial de ejecutiva.*

4. *Aquellas otras que le sean asignadas por el gerente relativas al ámbito de sus actuaciones.*

Todo ello de acuerdo a la distribución de competencias contenidas en las bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 entre los distintos servicios.

- b) *Indicar que la Unidad de Coordinación Provincial contará con la siguiente estructura de puestos de trabajo:*

*1 puesto de trabajo de Técnico/a de Coordinación.
1 puesto de trabajo de Coordinador/a de Ejecutiva.*

- c) *Crear en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del P.R.P. el siguiente puesto de trabajo:*

*Denominación: Técnico/a de Coordinación
Número de puestos homogéneos en R.P.T.: Uno.
Plazas que pueden acceder: Funcionarios. Subgrupo A1.
Nivel de complemento de destino: 24
Tipo de puesto: No singularizado.
Forma de provisión: Concurso.
Formación específica: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o equivalente.
Valor en puntos del puesto de trabajo: 3000
Requerimientos específicos: Disponibilidad y dedicación de 150 horas/año para el ejercicio de las funciones fuera del horario habitual de trabajo.
C. Específico anual: 27.610,88 euros (incluye adicional).*

Las funciones del puesto serán las siguientes:

- 1) *Responsable de la organización, control y desarrollo de las actividades administrativas que se le asignen en la Unidad de Coordinación Provincial, bajo la dirección e instrucciones de ejecución del Coordinador/a de las Unidades de Recaudación y los criterios fijados en el Organismo que resulten de aplicación a las respectivas materias de que se trate.*
- 2) *En relación con los expedientes provinciales seguidos a los obligados al pago y que por afectar a valores de más de una Zona recaudatoria, su instrucción es competencia del Coordinador/a de las Unidades de Recaudación, las funciones de emisión de informes, propuestas y demás actos de ejecución necesarios para la realización de las actuaciones de embargo de bienes y derechos mediante las correspondientes diligencias, su levantamiento, la expedición de los mandamientos y demás documentos dirigidos a los Registros Públicos, la ejecución de garantías, órdenes de aprehensión, precinto depósito y conservación de los bienes y derechos embargados, y proponer las medidas cautelares que procedan.*
- 3) *Emisión de informes y actuaciones de instrucción en los procedimientos que por afectar a valores de más de una zona recaudatoria, la formulación de las propuestas de resolución son competencia del Coordinador/a de las Unidades de Recaudación: declaración de fallidos de los obligados al pago de las deudas y créditos incobrables, rehabilitación de créditos declarados incobrables, prescripción del derecho de la Administración a exigir el pago de las deudas liquidadas, continuación del procedimiento recaudatorio frente a los sucesores, derivación de responsabilidad frente a responsables y declaraciones de afección de bienes por deudas en concepto de I.B.I. y declaración de confusión de deudas.*
- 4) *Aquellas otras funciones de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico, en asistencia y apoyo a las funciones del Coordinador/a de las Unidades de Recaudación.*

- a) *Manifestar que una vez aprobados los apartados anteriores, de acuerdo con los procedimientos previstos en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Patronato y Estatuto Básico del Empleado Público, se procederá a realizar los trámites oportunos a fin de dotarla de personal correspondiente.*
- b) *Señalar que con respecto al gasto que supone la creación del puesto de trabajo de Técnico/a de Coordinación quedaría compensado, al menos provisionalmente, con la disminución del gasto que conlleva el excedente de personal en la reorganización de las Zonas”.*

En el expediente constan informes de la Coordinadora de Unidades de Recaudación, del Director de RR.HH. y Organización, del Secretario Delegado y del Interventor.

Tras ello, el Pleno del Patronato, por mayoría formada por diez votos a favor de los miembros presentes (6 del Grupo Popular, y 4 de los representantes de los Ayuntamientos de Antequera, Estepona, Marbella y Vélez-Málaga), cuatro en contra (1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo IULV-CA y 2 de los representantes de los Ayuntamientos de Álora y Colmenar) y ninguna abstención, de los veintidós de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, hay intervenciones, por parte de Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, bueno, esta propuesta de la creación de la Unidad de Coordinación se enmarca en la reorganización de la zona de recaudación que se propuso recientemente para el Patronato de Recaudación. Una reorganización en la que también entendemos que falta esa visión global de si realmente se va a poder prestar el servicio de forma más idónea con esta reestructuración, en la que sí es cierto en la que se reduce la zona, se van aglutinando zonas y ahora hay un total de cinco zonas, en las que entendemos que algunas de ellas como la denominada Noroccidental es muy extensa ya que se incluye Ronda y toda su comarca más Estepona y Manilva, núcleos de bastante actividad también en cuanto al padrón de los distintos tributos que se gestionan. Igualmente también nos quedan en materia de personal, y así lo entendemos, relacionado estrictamente con este punto de la unidad provincial dudas en cómo se va a reestructurar toda esta situación. Como se habla que se va a proceder a la movilidad del personal, entendiendo las necesidades organizativas aquí, entendemos se va a negociar y a ver los criterios directamente con la parte de los representantes de los trabajadores, qué tipo de criterios se van a seguir a la hora de esa reorganización, son dudas que no nos ofrecen ahora mismo las garantías para darle el apoyo a este acuerdo. Igualmente tenemos también y era nuestra inquietud que así lo manifestamos en el Pleno del Patronato, el hecho de que la jefatura de estas nuevas zonas, algunas macrozonas, cumplan o no con los requisitos exigidos por la RPT vigente en el Patronato de Recaudación, ya que en la actualidad el modelo anterior no era así. Por tanto si se va a mantener esa situación aun todavía en precario. Y desde luego antes se aludía a la magnífica gestión que se realiza en el Patronato, que por eso nuevos Ayuntamientos se van adhiriendo, pero sin embargo para justificar esta reestructuración entre la que está la Unidad de Coordinación Provincial, se argumenta en el informe de Secretaría que hay que realizarla debido a la ineficacia del actual modelo, directamente de esa forma tajante pues se habla de un modelo ineficaz. Y por tanto aquí sí que nuevamente vemos cómo se está haciendo una Unidad de Coordinación, que va a estar con una plaza dotada, directiva, pero sin embargo entendemos y seguimos esperando una reivindicación que hemos realizado en distintas ocasiones, teniendo el compromiso de que se iba a hacer, pero sin ver que se haya plasmado, a que se vaya a ver una reestructuración global, y se vean cuáles son las carencias,

los déficit, los lugares donde están más saturados de trabajo, y hay un equilibrio y una armonización también del personal, con los reconocimientos de los derechos que tienen adquiridos el personal, las cargas de trabajo, etc. Y por tanto pues entendemos que nuevamente se va a quedar en la escala directiva, en la escala de la organización, pero no en toda la amplitud que tendría que ir, y por tanto vamos a continuar con nuestro voto contrario a la creación de esta Unidad de Coordinación Provincial.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Díaz, por parte Socialista Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, este asunto lo debatimos también en su día en el Patronato de Recaudación, cuando por parte de la Presidencia se planteó un cambio en el modelo organizativo del Patronato de Recaudación. Concretamente se planteaba dos cuestiones, a juicio nuestro estaban unidas, la disminución de las siete zonas en las que se configura el Patronato de Recaudación en cinco, y al mismo tiempo la creación de una estructura a juicio de nuestro Grupo centralizada de la gestión del mismo. Estamos hablando de que se centraliza una estructura de coordinación y un impuesto de trabajo nuevo de coordinador de ejecutiva. Nosotros en su día entendíamos que no era de recibo que el Patronato en vez de garantizar la descentralización que garantizaba las siete zonas justamente hiciera lo contrario, en vez de acercar la gestión al territorio, alejara la gestión del territorio centralizando la misma. Nosotros apostamos por más jefes de zonas, que entendemos que los jefes de zonas garantizan la atención más directa de los contribuyentes, en este caso de los municipios que son nuestros clientes, y sin embargo ustedes pues han disminuido de siete a cinco, cinco jefes de zona, y esas dos plazas que se ahorran entre comillas, ahora lo crean en una estructura a nivel provincial con un puesto de coordinación y de ejecutiva ¿Acaso el gerente del Patronato no se dedica a la coordinación? ¿Acaso la nueva plaza que ustedes también crearon de asesoramiento a la gerencia, no se dedica a la coordinación? ¿Es necesario un puesto de coordinación cuando tenemos aun gerente y a una persona adscrita al gerente que está organizando esas tareas? Creemos que esa plaza no se justifica en ningún momento, y que es una duplicidad de las funciones que tendría que acometer el propio gerente y la persona que tiene de asesoramiento técnico el mismo. En cuanto a la estructura de zona en estas últimas semanas ya hemos tenido conocimiento de los cambios que ustedes están realizando, cambios que por cierto se están realizando sin consenso y sin acuerdo con los trabajadores, se les informan de los cambios de movilidad pero no ha habido una negociación real con los representantes de los trabajadores y trabajadoras. Y me apena que el Presidente del Patronato esté actuando sin el acuerdo con los representantes de los trabajadores en los cambios de movilidad de los trabajadores. Es más, hay algunas decisiones que son injustas y de difícil justificación técnica y rigurosidad, jefes que llevan décadas trabajando en un territorio, que conocen perfectamente el territorio, se les mandan justamente a apenas varios años de su jubilación, a territorios muy alejados donde no va a tener tiempo material ni siquiera de conocerlo y de entenderlo, está generando mucho malestar la política de personal y de movilidad que está desarrollando el Patronato en este momento. Es más, seguramente en los próximos Plenos vamos a tener mucho debate sobre cuáles son los criterios que tienen ustedes a la hora de asignar el personal en esta zona. Porque parece que el cambio de modelo lo que contemplaba no era una mejor eficacia de la gestión del Patronato, sino otros intereses que en su día pondremos sobre la mesa y demostraremos. Por eso espero que el Presidente del Patronato cambie radicalmente la política de personal que está realizando en este momento, y vuelva a la agenda del dialogo, del consenso y de la eficacia. Al día de hoy se está anteponiendo otros intereses a la eficacia y a la gestión del Patronato de Recaudación.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Conejo, Sr. Armijo.

D. José Alberto Armijo Navas, Presidente del Patronato de Recaudación, muchísimas gracias, a los dos portavoces que han intervenido recordarles que el punto que nos ocupa es el de la creación de la Unidad de Coordinación Provincial, hacer referencia en estos momentos al debate que mantuvimos sobre la reorganización de las diferentes zonas recaudatorias, pues creo que es apartarse del tema puntual sobre el que tenemos que pronunciarnos por ser de la competencia del Pleno de la Corporación. Y de eso se trata Sr. Díaz y Sr. Conejo, una iniciativa con la que se pretende el aumento en la eficiencia y en la eficacia en orden al mejor servicio y al menor coste posible que es lo que pretendemos en el Patronato de Recaudación. Pretendemos con esta Unidad de Recaudación, efectivamente provocar una mejor comunicación, una mayor integración, una mayor coordinación entre dos ámbitos que son importantes, el que se presta desde los servicios centrales y el periférico. Esa Unidad de Coordinación pues va a tener un papel muy importante en dos temas que son muy importantes para los Ayuntamientos, y quiero recordarle que hay una reivindicación continua por parte de los Alcaldes en los distintos Ayuntamientos, en el sentido de ser mucho más eficientes en los expedientes que puedan combatir ese pendiente de cobro que tenemos en el propio Patronato de Recaudación. Y también otro aspecto que es muy importante que es el de la tramitación de esos expedientes provinciales de ejecutiva, con el que pretendemos reducir coste y ganar en tiempo a la hora de resolver esos expedientes, de forma y manera que tramitemos un solo expediente cuando haya un contribuyente con valores pendientes en diferentes zonas recaudatorias. Y la propuesta plantea evidentemente dotar a esa Unidad de Coordinación Provincial de una estructura, entendemos que básica, indispensable, conformada por un técnico de coordinación, y conformada por un coordinador de ejecutiva. Y decía el Sr. Conejo que de su punto de vista no era necesaria la creación de ese puesto de técnico de coordinación, que para eso estaba el gerente, pues mire Sr. Conejo, no lo digo yo, que lo digo en mi propuesta, pero sobre todo lo dice el Director de Recursos Humanos, si se lee su informe en el párrafo cuarto del mismo. ¿Qué se plantea además con la propuesta? Pues anunciamos mejor dicho una propuesta, que tan pronto quede aprobada poner en marcha los trámites oportunos a fin de dotarla del personal correspondiente. Y todo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y el Estatuto Básico del Empleado Público. Ese será el momento procesal que mantengamos Sr. Conejo la comunicación oportuna y necesaria con los representantes de los trabajadores. Y dicho sea de paso y que usted que abramos un debate sobre la política de personal, que desde mi punto de vista se está llevando muy bien de la mano del Director de Recursos Humanos y de la propia Gerencia, en constante comunicación y contacto con los representantes de los trabajadores, encantado de mantenerla. Y como siempre le digo, encantado de estudiar cualquier sugerencia que puedan hacernos desde el Grupo Socialista que mejore el funcionamiento del Patronato, pero en este caso la Presidencia ha visto oportuno hacerse eco de una propuesta contemplada en un informe que ha emitido la Coordinadora de la Unidad de Recaudación, con ese objetivo de mejorar el funcionamiento, de ser eficiente, de ayudar a sus Ayuntamientos, de prestarle atención a los contribuyentes, insisto, lo hace una persona con quince años de experiencia en el Patronato, y por tanto conocedora perfectamente del funcionamiento de la casa.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Armijo, segunda intervención Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, desde luego el Sr. Armijo ha dejado claro que le va a aceptar al Partido Socialista cualquier propuesta, pero que también le afecta a Izquierda Unida cualquier propuesta, y se la vamos a hacer, se la vamos a reiterar, ya venimos haciéndosela, y es el caso de que se aborde no solamente la creación de esta reestructuración y la Unidad de Coordinación, sino que se aborde en todo en la globalidad, el estudio también de la estructura de personal, de que las reivindicaciones que

existen, los déficit que ya se vienen planteando por parte de los trabajadores, y poder realmente pues afinar todo el Patronato de Recaudación, no solamente la escala directiva y de organización, sino en todos sus estamentos, y en todos sus organismos de funcionamiento para que se ponga realmente a sacar el mejor rendimiento, y se pueda superar esa ineficacia del actual modelo que dice el informe de la Secretaría, que lo dice así claramente, no es una frase que he sacado literal. Y luego, bueno, en este sentido sí que cabe mucho y no nos hemos ido por las ramas al hablar de las zonas de recaudación y de las distintas organizaciones, porque recuerdo además que este debate se mantuvo conjunto en el Pleno del Patronato, porque emana la creación de esta Unidad de Recaudación emana de la reorganización previa que se hace con la reducción de zonas y la creación de la megazona, de la zona Noroccidental de Málaga. Por tanto esa sería la propuesta de Izquierda Unida, que hay que empezar no solamente en una parcela concreta sino en general, y a cumplir con esas reivindicaciones, esas aspiraciones y esa necesidad de que se pueda poner en marcha todo el Patronato y corregir para una mejor gestión y la amplitud de los servicios que presta el Patronato de Recaudación.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Díaz, ¿Alguna observación?

D. José Alberto Armijo Navas, Presidente del Patronato de Recaudación, muchas gracias Sra. Presidenta, y muy brevemente para hacer una puntualización, en la primera Sr. Díaz, que salvo que yo me haya expresado mal, y ha podido ser, pero creo que no, he manifestado mi voluntad de diálogo a la propuesta que pueda hacer el Partido Socialista, pero no he dicho claramente que voy a aceptar cualquier propuesta, pero que también le digo que si es buena evidentemente venga del Partido Socialista o venga de Izquierda Unida la vamos a aceptar, porque eso es el sentido común siempre pensando en la defensa del interés general, y en este caso desde el punto de vista económico de nuestros Ayuntamientos y de los propios malagueños y malagueñas en su condición de contribuyente. Se equivocaba el Sr. Conejo antes con la referencia que ha hecho al tratamiento que pretendía, pensábamos privilegiadamente al Ayuntamiento de Antequera, y lo corrijo a usted también Sr. Díaz, está usted confundido, cuando hace referencia al término ineficacia creo que si no me falla la memoria que era un término utilizado no por el Secretario sino por el propio Presidente de una manera muy poco acertada en la propuesta que defendía en cuanto a la zona recaudatoria. En el punto que nos ocupa con respecto a la Unidad de Coordinación Provincial, creo que ni un Presidente ni el propio Secretario hacen utilización de ese término. Y no me extendiendo Sra. Presidenta para manifestar el convencimiento de que es una buena iniciativa, que va a dar buenos resultados, y que como decía en el Pleno del Patronato al Sr. Conejo será el tiempo el que confirme si la iniciativa ha sido o no un acierto.

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Asunto urgente.- Patronato de Recaudación Provincial.- Delegaciones: Aceptación de la Delegación del Ayuntamiento de Torremolinos al Patronato de Recaudación, para recaudación del IBI, correspondiente al año 2013.

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 14 de mayo de 2013, en relación con la aceptación de la Delegación del Ayuntamiento de Torremolinos al Patronato de Recaudación, para recaudación del IBI, correspondiente al año 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto único.- Delegaciones.- Aceptación del acuerdo de delegación aprobado por el Ayuntamiento de Torremolinos, para la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2013.

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Presidencia del Patronato.

Conocido el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torremolinos, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2013, en el que aprueba la delegación de la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2013, en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), en las mismas condiciones que dicho Patronato aplica a los 97 municipios de la Provincia de Málaga que actualmente les tienen delegadas funciones de gestión, recaudación e inspección de diversos Tributos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos de derecho público, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dada la imposibilidad de poder acogerse al Plan de Pagos Personalizado en el ejercicio 2013, teniendo en cuenta la temporalidad de la delegación citada que hace ineficiente la concesión de aplazamientos y fraccionamientos por parte del Patronato, y vista la propuesta de la Jefatura de Planificación de este Organismo, relativa a la aceptación del acuerdo mencionado, esta Presidencia propone al Pleno del Patronato adopte acuerdo en el siguiente sentido:

a) Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Torremolinos en sesión plenaria de fecha 30/04/2013, de la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2013.

b) Manifestar que dicha delegación lo será en los términos y condiciones que el Patronato aplica a los municipios de la Provincia de Málaga que actualmente les tienen delegadas funciones de gestión, recaudación e inspección de diversos Tributos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos de derecho público, según lo establecido en el Modelo de Acuerdo de Delegación de los Ayuntamientos que deseen delegar las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión de fecha 13/12/2011, con las modificaciones parciales de dicho Modelo aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión de fecha 20/12/2012, con exclusión de la facultad de conceder aplazamientos y fraccionamientos, que seguirá asumiendo el citado Ayuntamiento.

c) Indicar que la anterior delegación tendrá efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excm. Diputación y dichos efectos se extenderán hasta la finalización del período de recaudación voluntaria expresamente establecido para el ejercicio 2013 en el municipio citado.

d) Publicar extracto de esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excm. Diputación para su aprobación por el Pleno de la misma.”

En el expediente constan informes del Secretario Delegado y del Interventor.

Tras ello, el Pleno del Patronato, por mayoría formada por doce votos a favor de los miembros presentes (8 del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista y 3 de los representantes de los Ayuntamientos de Álora, Estepona y Vélez Málaga), uno en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguna abstención, de los veintidós de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta.”

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto 3.3 de la sesión, el Pleno por mayoría formada por veintisiete votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y diez del Grupo Socialista), tres votos en contra del Grupo IULV-CA, y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Asunto urgente.- Delegación de Derechos Sociales.- Solicitar a la Junta de Andalucía la disponibilidad presupuestaria, el calendario de pagos y el abono con carácter previo de los fondos destinados a un Plan de emergencia social.

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, de fecha 14 de mayo de 2013, relativa a la solicitar a la Junta de Andalucía la disponibilidad presupuestaria, el calendario de pagos y el abono con carácter previo de los fondos destinados a un Plan de emergencia social, que copiada textualmente dice:

“Es prioridad de la Diputación de Málaga atender las peticiones de los municipios menores de 25.000 habitantes de nuestra Provincia.

Conocimos en la aprobación de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, que los fondos del PATRICA que estaban garantizados por ley a los Ayuntamientos, se iban a destinar a un Plan de emergencia social. El pasado 30 de abril conocimos el Decreto- Ley 7/2013 de medidas extraordinarias urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, donde se facilitarían ayudas para empleo, ayuda a domicilio y comida. Sin embargo, el propio Decreto-Ley no aclara la forma en que dichos pagos llegarán a los beneficiarios (Ayuntamientos y Diputaciones). Es más esta Diputación, como ente supra municipal, ha conocido la inquietud de numerosos alcaldes de municipios de nuestra Provincia, por cuanto de no garantizarse en tiempo y forma los pagos, podría suponer un serio desequilibrio económico financiero.

Concretamente nos han trasladado su preocupación acerca de la partida presupuestaria que financiará el pago de los empleados que se contraten entre 15 y 90 días en virtud del decreto, ya que el Decreto no lo explica y lo remite a que en el futuro se decida el plan de pago, algo que está generando mucha inseguridad entre los responsables municipales, ya que si finalmente son las arcas municipales las que acaben adelantando el dinero, van a surgir importantes problemas de tesorería en los Ayuntamientos.

Todas las Administraciones debemos ser conscientes de la realidad de que precisamente los municipios menores de 25.000 habitantes están atravesando un momento

complicado en lo que a sus cuentas públicas se refiere. Por esta razón, cualquier tipo de medida, debe acompañarse con la consiguiente consignación económica y que ésta se efectiva con carácter previo.

Visto lo anterior, la Diputada que suscribe propone que por el Pleno se acuerde:

1.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que acredite la disponibilidad presupuestaria de las partidas económicas del citado Plan en el presupuesto 2013

2.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que informe a los Ayuntamientos sobre el calendario de pagos de estas cantidades, que les permita la contratación con garantías administrativas.

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que abone con carácter previo las cantidades que corresponden a cada municipio para así compatibilizar la prestación de ayudas con la estabilidad presupuestaria de cada Ayuntamiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefatura del Servicio de Derechos Sociales.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto II/2.6 de la sesión, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

La Tribuna de Alcaldes se ha producido a continuación del punto 2.6.6.

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado.

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Punto núm. II/2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Popular relativa al, *Arreglo urgente y definitivo de la carretera A-343*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 4.5, conoció una moción del Grupo Popular, relativa al arreglo urgente y definitivo de la carretera A-343, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El mal estado de la carretera A-343 entre Álora y Antequera y en su paso por el Valle de Abdalajís ha llevado a partidos políticos y asociaciones vecinales a realizar movilizaciones para exigir el arreglo urgente de esta carretera.

Los Alcaldes de los municipios de Antequera, Álora y el Valle de Abdalajís firmaron recientemente un manifiesto solicitando que en el menor plazo posible, se acometa la necesaria intervención en la carretera autonómica A-343 de titularidad autonómica dada la continuada espera a la que se viene sometiendo su arreglo definitivo desde hace varios años y las serias complicaciones para usarla tras las lluvias y desperfectos acontecidos a lo largo del último otoño-invierno.

Se trata de una reivindicación histórica en el sentido de mejorar y adecuar una de las principales vías de comunicación de esta zona, de la que en la actualidad sigue estando en un precario estado de conservación y que conlleva una insostenible situación para sus usuarios, dado el alto grado de peligrosidad existente y lo intransitable de su calzada en muchos puntos. La situación es cada vez más acuciante y, a medida que corre el tiempo sin adoptar ningún tipo de medida que solucione de forma definitiva los accesos, se pone en peligro la integridad física de los habitantes de este municipio y perjudica los intereses de los empresarios y trabajadores de la zona.

Ante la situación por la que se sigue atravesando, y tras las complicaciones que han provocado las lluvias registradas en los últimos meses, atendiendo a las peticiones formuladas por vecinos y usuarios, se procede, sin ánimo de ningún tipo de controversia o interés de carácter político buscando únicamente el bien común de los ciudadanos y la seguridad de los mismos.

La actuación en esta carretera mejoraría su seguridad y agilizaría las comunicaciones entre las comarcas de Antequera y del Valle del Guadalhorce, dando una oportunidad de desarrollo económico a nuestra provincia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que presente, en el plazo de dos meses, la licitación de las obras del proyecto definitivo del nuevo trazado de la carretera A-343 Antequera-Valle de Abdalajís-Álora.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a la inclusión de una partida de carácter extraordinario y urgente para el inicio del arreglo de la carretera A-343 bajo las directrices del nuevo proyecto relativo a dicha carretera autonómica, y que dicha intervención se produzca en el menor tiempo posible dada la alta peligrosidad que existe en varios puntos del trazado de la carretera.”

Conocida la moción que antecede, relativa al arreglo urgente y definitivo de la carretera A-343, y las modificaciones de los acuerdos realizadas en la Junta de Portavoces solicitadas por el Grupo Izquierda Unida, consistente en indicar que se haga en el menor plazo posible, y la eliminación de las palabras nuevo/a, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la modificación acordada en la Junta de Portavoces, y en consecuencia:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que presente, en el menor plazo posible, la licitación de las obras del proyecto definitivo del trazado de la carretera A-343 Antequera-Valle de Abdalajís-Álora.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a la inclusión de una partida de carácter extraordinario y urgente para el inicio del arreglo de la carretera A-343 bajo las directrices del proyecto relativo a dicha carretera autonómica, y que dicha intervención se produzca en el menor tiempo posible dada la alta peligrosidad que existe en varios puntos del trazado de la carretera.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, *Concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro para la limpieza y mejora del depósito municipal de agua.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro para la limpieza y mejora del depósito municipal de agua, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Desde el Grupo Socialista venimos reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga, ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2013 se destina sólo 21.943.594,39 euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba 40.028.887,92 euros), ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios.

En 2012, con los primeros presupuestos elaborados por el PP, los municipios sufrieron un recorte brutal. El gobierno de la Diputación no cumplió el acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos de la Diputación, en el pleno celebrado el 5 de abril de 2011, donde se recogía la cantidad asignada a cada municipio para la anualidad 2012.

En el caso de Cuevas del Becerro ha perdido 311.226,91 euros en dos años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el citado artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios de más de 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial.

El reparto arbitrario de ayudas y la disminución de los fondos destinados a concertación está generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia.

Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superior a lo que van a recibir los pequeños pueblos de la institución provincial durante los cuatro años de esta legislatura.

Este hecho contradice el compromiso anunciado por el presidente de la Diputación, Elías Bendodo, el 6 de septiembre de 2011, donde dijo a los medios de comunicación que el organismo provincial centraría sus acciones, políticas e inversiones "exclusivamente" en los municipios menores de 25.000 habitantes. Llegó a afirmar que "esta política persigue precisamente que la Diputación sea una administración útil que garantice los servicios básicos a los municipios más pequeños, tales como bomberos, recogida y gestión de residuos, agua, etcétera". "Ésa es la función fundamental de la Diputación, atender las necesidades básicas de esas localidades y no hacer obras en los municipios grandes que tienen mayor capacidad económica. Se trata de complementar los servicios que prestan esos ayuntamientos. Un modelo más útil cuyo objetivo es consolidar el equilibrio territorial", declaró Elías Bendodo aquel día.

Mientras el equipo de gobierno del PP continúe otorgando ayudas discrecionales defendemos que se compense los recortes que han sufrido los municipios menores de 25.000 habitantes con ayudas para proyectos prioritarios.

El ayuntamiento de Cuevas del Becerro solicitó a la Diputación, en junio del pasado año, una ayuda económica para la limpieza y mejora de uno de los dos depósitos de agua municipales existentes en la localidad, con la instalación además de una descalcificadora.

Esta solicitud de ayuda se realizó con motivo de la visita del Presidente de la Diputación al municipio.

Ya en el pasado mandato, el actual equipo de Gobierno municipal de Cuevas procedió a la reforma de uno de los depósitos en los que no se actuaba desde hacía muchos años y que tuvo como consecuencia una mejora considerable tanto en la calidad como en la cantidad del suministro.

Además, en este sentido, un estudio entregado al Ayuntamiento por la Diputación en materia de eficiencia energética, establece como una de las actuaciones que debe acometer de manera inmediata la adecuación de los depósitos de agua, para lo que el Consistorio Cuevoño también necesita el soporte técnico y económico de la institución provincial, como recoge el escrito.

La Diputación lleva casi un año sin cumplir el compromiso adquirido por el Presidente de la Diputación con el alcalde de concederle una ayuda para mejorar dicho depósito.

Durante todo este tiempo, el alcalde de Cuevas se Becerro ha mantenido numerosas reuniones con responsables de la institución provincial de Presidencia, Medio Ambiente y recientemente con la Oficina de Alcaldes para tramitar la ayuda prometida por el Presidente. Se ha remitido la solicitud a dichas áreas sin que hasta la fecha haya tenido respuesta positiva.

Destacar que incluso los técnicos de la Diputación han realizado una memoria valorada que calcula que esta actuación necesita un presupuesto de unos 35.000 euros.

En este sentido, queremos recordar que la Diputación de Málaga tiene, entre sus competencias, dar asistencia económica a los pequeños municipios de la provincia.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a conceder una ayuda al ayuntamiento Cuevas del Becerro para la limpieza y mejora del depósito municipal de agua, cumpliendo el compromiso adquirido por el Presidente de la Diputación con el alcalde de Cuevas del Becerro en su visita a la localidad en junio de 2012.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro para la limpieza y mejora del depósito municipal de agua, y la modificación del acuerdo realizada en la Junta de Portavoces solicitada por el Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, consistente en indicar que se atiende la disponibilidad presupuestaria y posible financiación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la modificación acordada en la Junta de Portavoces, y en consecuencia:

1º.- Que atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y posible financiación, se atienda al Municipio de Cuevas del Becerro tal y como se ha realizado hasta ahora, para la limpieza y mejora del depósito municipal de agua.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, *Solicitud de inclusión de diversos espacios naturales del litoral malagueño en el catálogo de lugares de protección ambiental del borrador del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, Decreto-Ley 5/2012.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 4.7, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la solicitud de inclusión de diversos espacios naturales del litoral malagueño en el catálogo de lugares de protección ambiental del borrador del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, Decreto-Ley 5/2012, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre de 2011, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía crea la figura del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, con el objetivo de salvaguardar los valores ambientales presentes en esta zona.

Con esta media se persigue garantizar la protección y puesta en valor de la franja más próxima a la costa, a la vez que mantener libres de urbanización los espacios no edificados que no sean necesarios para la normal expansión de nuestros pueblos y ciudades, propiciando un desarrollo urbanístico sostenible y adecuado a la capacidad de acogida del territorio.

El ámbito de aplicación del decreto incluye los terrenos situados a una distancia inferior a 500 metros desde el límite interior de la ribera del mar, que corresponden a la Zona de Influencia del Litoral establecida en el artículo 30 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, excluyendo de la misma las zonas contiguas a las márgenes de los ríos.

En los próximos meses el gobierno andaluz presentará el borrador del Plan de Protección del Litoral, un documento en el que, junto a otras disposiciones de adecuación del planeamiento, englobará un catálogo de espacios protegidos por su valor ambiental, un supuesto en el que tendrían que englobarse diversos ecosistemas naturales de la provincia sobre los que no existen garantías suficientes de protección para, de este modo, salvarlos de la amenaza de la degradación o la destrucción.

Los espacios para los que proponemos su inclusión son:

Los vestigios del cordón dunar de la Costa del Sol:

Las dunas de El Pinillo, La Adelfa, La Reserva de Los Monteros, Los Alicates, El Barronal de la Morera, Real de Zaragoza/Tiempo Libre, La Víbora, El coto de los Dolores y el Hotel Don Carlos y sus zonas anexas (Marbella). La intensa actividad urbanística experimentada en la Costa del Sol ha generado un continuo urbano a lo largo de toda la Costa del Sol y producido la destrucción generalizada de los ecosistemas litorales originales, de los que quedan tan solo retazos separados entre sí. Uno de los ecosistemas originales más destacados era sin duda el gran cordón dunar de Marbella, que tenía la particularidad de mostrar las últimas influencias atlánticas en el aspecto ecológico -sobre todo en la flora- en un litoral ya mediterráneo. Además de por su fauna y su rica biodiversidad de plantas acomodadas a suelos arenosos, secos y salinos.

Aunque un fragmento significativo del cordón marbellí, las Dunas de Artola/Cabopino, se halla preservado como Monumento Natural, los demás fragmentos restantes no poseen una figura protectora específica, por lo que aún en estos últimos años ha proseguido su ocupación urbanística y su deterioro. Estos sistemas dunares son vestigios del cordón dunar primigenio que se extendió en el pasado a lo largo de toda la franja costera del litoral marbellí. Representan un enclave natural dentro de los sistemas dunares mediterráneos formando una barrera paralela a la costa. Actúan como parapeto a los avances del mar y contra los temporales y corrientes. Tienen cierta movilidad y cuentan con vegetación adaptada a los sustratos arenosos.

La duna cuenta con tres ecosistemas diferentes con abundante flora autóctona y especies típicas de matorral mediterráneo. Con el creciente ecosistema sirve de hábitat a colonias de pequeños mamíferos, reptiles, insectos y pequeñas aves silvestres, como son las aves fringílicas. La primera línea la forman las dunas móviles con especies como el Cardo de mar, el Barrón o la Azucena de mar que protegen que se erosione la masa dunar y frenando el arrastre de arena por el viento. Enriquecen con materia orgánica el suelo del segundo ecosistema que son las dunas semifijas. Aquí aparecen especies como la Manzanilla amarga o

el Cuernecillo vulgar. La Asociación Pro Dunas además ha identificado y clasificado más de 50 variedades de flora autóctona con documentación fotográfica.

Por último se encuentran las dunas fijas donde habitan plantas leñosas. Debido a la gran degradación de la vegetación sufrida en el pasado, se ha tenido que reimplantar especies arbustivas autóctonas como son: sabina, lentisco, acebuche, pino piñonero, alcornoque, retama, romero o palmito. Estas dunas son el hábitat idóneo para diferentes especies de aves como el Verderón, el Pinzón vulgar o el Jilguero. También se ha visto al Chorlitejo patinegro, y a la Cogujada montesina. En estas dunas habita también la lagartija de cola roja.

Dunas de El Saladillo-Matas Verdes (Estepona): El paraje de “El Saladillo-Matas Verdes”, que abarca el tramo litoral existente entre los ríos Guadalmanza y Guadalmina, en el término municipal de Estepona, es otro de los escasos vestigios de ecosistema dunar del litoral costasoleño, tras la devastación perpetrada por la escada de urbanismo descontrolado sufrida en la comarca durante las últimas décadas.

Su riqueza biológica se resalta al integrar, debido a su cercanía con el Estrecho de Gibraltar, características naturales propias de los ecosistemas dunares atlánticos, como la presencia de alcornoques, lo que lo confirma como un espacio único en la provincia y en la cuenca del Mediterráneo. A la valiosa fauna y flora hay que añadirle la existencia en la zona de importantes yacimientos arqueológicos que hacen de este espacio natural un lugar aún más singular, como las termas romanas del Saladillo, una torre almenara, restos de casas romanas o pecios hundidos localizados frente a sus playas.

El paraje ha sido objeto de una reciente investigación dirigida por el profesor de Geografía de la Universidad de Granada, José Gómez, y publicada en el libro ‘Dunas litorales y fondos marinos del Saladillo-Matas Verdes’. El estudio, que no deja dudas de la riqueza natural del entorno, también revela que el 60% del ecosistema ha sido destruido por la acción urbanizadora y los impactos sufridos desde los tiempos en los que pertenecía a la colonia agrícola de San Pedro Alcántara hasta la actualidad, una preocupante constatación que requiere una acción institucional comprometida con la preservación.

En el entorno del paraje existen tres Lugares de Interés Comunitario (LICs) de la Red Natura 2000: los LICs fluviales de los ríos Guadalmina y Guadalmanza y el LIC submarino de El Saladillo-Punta de Baños, por lo que, comprobado el valor ecológico del paraje dunar, es factible la creación de un LIC marítimo-terrestre, que incluya también la terrestre de ‘El Saladillo-Matas Verdes’.

Duna de La Carraca (Torrox): La duna de la Carraca de Torrox se encuentra en la Playa de las Lindes, en el margen izquierdo del arroyo manzano. Tiene unos 500 metros de longitud y una anchura media de 30 metros. Su extensión es aproximadamente de 15.000m². Está delimitada al oeste por el arroyo manzano, al este por el paseo marítimo de Torrox-Costa, al norte por un camino rústico y al sur con el mar.

La duna de la Carraca, muy mermada, es el único resto existente en el municipio del cordón dunar que antiguamente se extendía por el litoral torroxeño, desde El Morche hasta la punta del faro de Torrox.

Desde junio de 2008, parte de la duna está inventariada dentro de los sistemas dunares de la provincia de Málaga por el ministerio de Medioambiente Medio Rural y Marino (MARM). Su denominación es Sistema Dunar de la Playa de El Morche.

Se trata de una duna móvil, que vive una segunda juventud, ya que hasta hace varias décadas esta zona era de uso agrícola y la duna estaba retenida, pero al abandonarse este uso vuelve a ocupar su espacio. Es por ello por lo que también se denomina duna progradante o en desarrollo, es decir, que tiene un balance positivo de acumulación de arena y va aumentando su tamaño, además es una duna vegetada, en sus fases iniciales, y presenta alrededor de 30 especies de plantas. Asimismo, alberga una fauna con ejemplares muy interesantes desde un punto de vista conservacionista, con especies en peligro de extinción tales como el chorlito patinegro y el camaleón común, además de otras aves amenazadas que nidifican en su arena como el chorlito chico.

El Arraijnal (Málaga). Un ecosistema de gran extensión, 54,3 hectáreas, con grandes amenazas urbanísticas. Cuenta con un sistema de dunas mediterráneo que destaca por su variedad y la existencia de varias especies de flora endémica como la denominada “siempre viva malagueña”. Y toda la zona alberga diversas comunidades vegetales incluidas en la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, de Hábitats. Asimismo, el arenal de Arraijnal y en zonas adyacentes se asienta una importante población de Azucena del Mar.

También experimenta una intensa actividad faunística, en especial aves, favorecida por la existencia de una laguna. Junto a los valores naturales coexisten yacimientos arqueológicos de época fenicia (siglo VII A.C.) y de un asentamiento pesquero romano (siglo II).

Otros espacios susceptibles de incluirse en este catálogo serían El Peñón del Cuervo en Málaga, los cantales de la Araña, la Cala y el Rincón en el municipio de Rincón de la Victoria y el delta del río Vélez en Vélez-Málaga.

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que en orden a sus competencias y al amparo de lo previsto en el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, el Decreto-Ley 5/2012, apruebe iniciar las acciones pertinentes para que esta Diputación elabore una memoria técnica que contenga el especial valor ambiental de los espacios naturales enumerados en la propuesta.

- 2.- Que esta memoria técnica se remita a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y se solicite la inclusión en el borrador del Plan del Corredor Litoral de Andalucía como espacios protegidos de los ecosistemas que se enumeran.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la solicitud de inclusión de diversos espacios naturales del litoral malagueño en el catálogo de lugares de protección ambiental del borrador del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, Decreto-Ley 5/2012, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

1. Que en orden a sus competencias y al amparo de lo previsto en el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, el Decreto-Ley 5/2012, apruebe iniciar las acciones

pertinentes para que esta Diputación elabore una memoria técnica que contenga el especial valor ambiental de los espacios naturales enumerados en la propuesta.

2.- Que esta memoria técnica se remita a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y se solicite la inclusión en el borrador del Plan del Corredor Litoral de Andalucía como espacios protegidos de los ecosistemas que se enumeran.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Popular relativa al, Apoyo a las empresas malagueñas a las que la Junta de Andalucía reclama la devolución de subvenciones otorgadas en concepto de contrataciones indefinidas.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 4.4, conoció una moción del Grupo Popular, relativa al apoyo a las empresas malagueñas a las que la Junta de Andalucía reclama la devolución de subvenciones otorgadas en concepto de contrataciones indefinidas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Es prioridad de la Diputación de Málaga atender las peticiones de los municipios menores de 25.000 habitantes de nuestra Provincia.

Las ayudas e incentivos otorgados por la administración pública para fomentar la contratación indefinida son imprescindibles para frenar la destrucción de puestos de trabajo. En este sentido, en el año 2005, la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido. En concreto, el gobierno andaluz aprobó otorgar ayudas de entre 3.000 y 4.750 euros a las empresas que realizasen contratos indefinidos o transformasen en indefinidos contratos de una duración determinada. El mantenimiento del empleo durante tres años era requisito imprescindible para recibir dichas prestaciones.

Lo que inicialmente se concibió como una ayuda por parte de la administración para las empresas, ha terminado por condenar a problemas económicos a muchas de ellas. En este sentido, hay empresas malagueñas que denuncian retrasos de hasta dos años en el pago de las ayudas, que la administración otorga siempre a posteriori de la formalización del contrato. A esto hay que sumar el hecho de que algunas de esas empresas han tenido que realizar despidos objetivos de los empleados que contrataron porque, o bien no han recibido la subvención al informarles la administración de que estaba concedida pero no había presupuesto para abonarla; o bien, aún habiéndola recibida, han tenido que realizar un reajuste de personal para evitar el cierre de sus negocios. En todos estos casos, la Junta de Andalucía está solicitando a estos empresarios el reintegro íntegro de las ayudas otorgadas sin tener en cuenta que los contratos objeto de la subvención se realizaron aunque, por circunstancias sobrevenidas, no ha sido posible su mantenimiento, además de tener que abonar un recargo del 20%. En concreto, en Málaga, según datos del Colegio Oficial de Graduados Sociales hay como mínimo 77 empresas a las que el gobierno andaluz reclama que devuelvan las subvenciones que recibieron.

De este modo, la Junta de Andalucía pone en la picota a muchos pequeños empresarios malagueños que reivindican que se articule un sistema de pago más justo que permita que, en lugar de devolver la cantidad íntegra de la subvención, se descuenta de ella la

correspondiente al tiempo en el que sí mantuvieron los empleos. Es decir, los empresarios piden flexibilidad a la administración autonómica a la hora de aplicar un decreto que, lejos de beneficiarles y estimular la economía local, ha supuesto todo lo contrario porque se les ha obligado a realizar la contratación con anterioridad a recibir unas ayudas que han tardado meses e incluso dos años en cobrar y porque la norma, que entró en vigor en 2005, no ha sido adaptada al actual contexto de crisis económica en el que se hacen necesarias medidas excepcionales. A esto hay que sumar que hay muchas solicitudes que ni siquiera han sido contestadas y otras tantas que aunque han sido contestadas favorablemente, no se han llegado a abonar por falta de fondos presupuestarios.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a que se ponga al día en cuanto al abono de las cantidades que adeuda a los empresarios malagueños, con cargo al programa de incentivos a la contratación indefinida regulado por el decreto 149/2005.

SEGUNDO: Solicitar a la Junta de Andalucía que permita un aplazamiento de la deuda por parte de los empresarios subvencionados de acuerdo al decreto 149/2005, así como una devolución sin recargo y que la cuantificación de dicha deuda sea reducida proporcionalmente por el tiempo efectivo que el empleado/a prestó sus servicios en la empresa, puesto que durante ese tiempo sí se ha incentivado la contratación indefinida.”

Conocida la moción que antecede, relativa al apoyo a las empresas malagueñas a las que la Junta de Andalucía reclama la devolución de subvenciones otorgadas en concepto de contrataciones indefinidas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia,

- Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a que se ponga al día en cuanto al abono de las cantidades que adeuda a los empresarios malagueños, con cargo al programa de incentivos a la contratación indefinida regulado por el decreto 149/2005.

- Solicitar a la Junta de Andalucía que permita un aplazamiento de la deuda por parte de los empresarios subvencionados de acuerdo al decreto 149/2005, así como una devolución sin recargo y que la cuantificación de dicha deuda sea reducida proporcionalmente por el tiempo efectivo que el empleado/a prestó sus servicios en la empresa, puesto que durante ese tiempo sí se ha incentivado la contratación indefinida.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Socialista, sobre las *Aportaciones de los Municipios al Consorcio Provincial de Bomberos.*

Como consecuencia de las siguientes manifestaciones, esta moción ha sido retirada del orden del día:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, si usted la retira y la presenta más adelante podemos hablarla, pero en este Pleno no, yo le ofrezco eso ahora mismo. Le estoy ofreciendo eso o la debatimos, lo que usted diga. A sentar, nos sentamos a hablarlo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, que lo acepto, si vamos a tener una reunión seria para llegar, la retiramos y hablamos.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, yo le digo que usted está en su derecho de presentar la moción, y nosotros tendremos que estudiar los temas, que pueden ser positivos o negativos.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, pero que si may un compromiso del Sr. Presidente de sentarse a hablar, yo estoy dispuesto a sentarme a hablar del tema.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, pues nos sentaremos a hablar del punto.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, la retiramos.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, la retira usted, perfecto.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, con ese compromiso.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, sí, nos sentaremos a hablar en cuanto antes.

Punto núm. II/2.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a la, *Lucha Contra la Exclusión Social*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 4.8, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la Lucha Contra la Exclusión Social, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La situación de la provincia es insostenible, alcanzando unos niveles de desigualdad alarmantes que se verán agravados una vez se apliquen los nuevos recortes anunciados por el Gobierno central en materia de derechos sociales. Tal y como señala la asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, uno de cada tres euros de los recortes del Plan Nacional de Reformas de 2013 del PP, afectarán a dependientes. El gobierno recorta 1.108 nuevos millones al desarrollo de la ley de dependencia, con lo que la aportación del gobierno central en su financiación, apenas representará un 18% de la financiación total de la misma. Este recorte viene a sumarse al drástico recorte en transferencias a las comunidades autónomas, que son las que vienen asumiendo el grueso de su financiación.

Este nuevo recorte afectaría directamente a 775.000 españoles, 200.000 andaluces y 30.000 malagueños. Su impacto se dejaría sentir en el acceso a un derecho subjetivo reconocido, mermando la capacidad de los poderes públicos en su obligación de garantizar el derecho efectivo al cuidado y la autonomía, y también en términos de empleo, en un sector especialmente feminizado. En el caso de la provincia de Málaga, las estimaciones realizadas sitúan en 1.000 trabajadoras de ayuda a domicilio las que podrían quedarse sin empleo con la aplicación de los nuevos recortes.

El “plan de reformas” aumenta la carga económica que el dependiente deberá sufragar, incrementando hasta un 50% el copago, y por tanto haciendo de facto, que los servicios y prestaciones que contempla la ley de dependencia sean inaccesibles para amplios sectores sociales. Asimismo, el nuevo plan imposibilita que un usuario pueda acceder a varias prestaciones de manera simultánea y reduce las intensidades del servicio, repercutiendo esto en la merma del número de horas de servicio, precarizando la calidad del mismo así como las condiciones laborales de las trabajadoras que lo prestan.

Sin duda, estos nuevos recortes vienen a situar en los márgenes de la exclusión social precisamente a los sectores más vulnerables de la población, aquellos cuya vida depende de los demás, que van a ver cómo el PP de nuevo vuelve a cargar las tintas contra los más desfavorecidos, haciendo que un sistema no consolidado, como el de la dependencia, sea bloqueado en la práctica y pospuesto su desarrollo *sine die*.

En la misma línea, el anteproyecto de reforma de la administración local plantea la eliminación de los servicios sociales comunitarios del ámbito competencial de los ayuntamientos, cuando el desarrollo histórico de aquellos está estrechamente ligado al desarrollo democrático de los ayuntamientos. Dicha reforma equipara proximidad con despilfarro y sustituye rentabilidad social por equilibrio financiero, eliminando la atención de proximidad en los servicios sociales como un valor a potenciar desde una perspectiva municipalista, que apueste por la descentralización como premisa democrática. Realmente sorprendente es el hecho de que en las 104 páginas de alegaciones a la reforma de la administración local presentadas por la Federación Española de Municipios y Provincias, no aparezca ni una sola enmienda en el ámbito de los servicios sociales.

Ante esta situación de emergencia social, en la que año a año asistimos a un incremento del número de usuarios de los servicios sociales comunes y especializados en nuestra provincia, la actuación de las distintas administraciones está siendo dispar. De un lado, encontramos administraciones como la Junta de Andalucía que, desde un planteamiento de resistencia al recorte “duro” del gobierno central en materia social y priorizando la atención a los sectores más vulnerables a la actual situación económica, ha puesto en marcha el Decreto de medidas urgentes y extraordinarias frente a la exclusión social, que entre otras medidas, contempla 12,3 millones de euros destinados a paliar las situaciones de exclusión social en la provincia de Málaga, de los cuales, 7,78 millones de euros se destinarán a los ayuntamientos de la provincia para la contratación de desempleados de larga duración. Se podrán generar entre 8.000 y 16.000 contratos en los municipios de nuestra provincia. De otro lado, se encuentra la Diputación provincial, que en una carrera desaforada, está cerrando servicios propios, al tiempo que recurre a la batalla partidaria con administraciones como la Junta de Andalucía, con el único propósito de justificar su propia inacción y la de sus compañeros en Madrid.

Aun así, en el marco de los actos del Día de la provincia, los tres grupos políticos de la Diputación provincial alcanzamos un acuerdo a través del cuál, la Diputación provincial se comprometía a poner en marcha en Plan de lucha frente a la exclusión social, compromiso

que es urgente concretar, definir sus contenidos, sus destinatarios, método y criterios de distribución, así como su financiación.

Desde el grupo provincial de IU consideramos que la lucha contra la exclusión social ha de ser la prioridad económica absoluta de todas las administraciones. Dicho objetivo pasa por la generación de empleo, por la garantía de prestación de servicios públicos en el ámbito de lo social y muy especialmente en el ámbito de la dependencia, en tanto esta afecta a los sectores sociales más vulnerables. Por ello, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Constituir una mesa de trabajo en la que estén representados los grupos políticos de la corporación, los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia, así como colectivos sociales que vienen prestando servicios en el ámbito de lo social, con el objeto de definir y concretar en el plazo de 2 meses un plan de lucha contra la exclusión social.

2.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación provincial a que destine de manera inicial 5 millones de euros para la puesta en marcha del citado plan.

3.- Instar al Gobierno Central a que retire las propuestas de recorte de la ley de dependencia contempladas en el Plan Nacional de Reformas de 2013 remitido a Bruselas el pasado 1 de mayo.

4.- Instar al equipo de gobierno provincial a que presente alegaciones a la reforma de la administración local, en el marco de la FEMP, que defiendan la existencia de los servicios sociales comunitarios en el ámbito competencial de los ayuntamientos.”

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos II/2.6, III/1.1, III/1.2 y 5.2, en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida tiene la palabra, Sra. Morillas adelante.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, una pena que en este tema que quizás sea el tema más trascendente y más relevante

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, perdón Sra. Morillas, esta se debate conjuntamente con la proposición urgente.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, sería para debatir este tema, la moción urgente del PSOE, la moción urgente de Izquierda Unida, y la proposición de la Sra. Mata.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, y votaremos separadamente, adelante.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, estaba diciendo que esperamos que con este tema, de la misma manera que se han llegado a algunos acuerdos en cuestiones anteriores, o se han pospuesto para más adelante, pues tuviéramos capacidad también de llegar a un acuerdo. El planteamiento que se hace tanto en la moción ordinaria que presentamos como en la moción urgente, es retomar el acuerdo que se tomó en el marco del Día de la Provincia, donde por una vez y sin que sirva de precedente, entre los tres Grupos Políticos fuimos capaces de ponernos de acuerdo y adquirir un

compromiso institucional para que esta Diputación Provincial pusiera en marcha un plan de lucha frente a la exclusión social. Quiero pensar que tomar ese acuerdo fue fruto de una convicción y de un compromiso existente por parte de los tres Grupos Políticos, y no para evitar pues que pudiera haber actuaciones que empañaran el Día de la Provincia. Ahora lo que corresponde y lo que toca, y lo que le toca a este Pleno es hacer valer ese acuerdo que adoptamos en el municipio de Fuengirola el Día 25 de Abril. El planteamiento que hacemos por parte de Izquierda Unida, es que teniendo en cuenta que el índice de exclusión social, y el porcentaje de desempleo ha crecido de una manera abismal en los últimos años, y tenemos algunos datos en los últimos años, desde el año 2007 el número de usuarios y usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios se ha duplicado, lo cual es un indicador de cómo está el patio, de cómo está la Provincia, de cómo está la situación que están viviendo miles de familias malagueñas en nuestra Provincia. De hecho hay más de 270.000 desempleados y desempleadas, gran parte de ellos sin ningún tipo de prestación, ya sin ningún tipo de ingreso económico. Ante esta situación cabe adoptar distintas posiciones como Administración Pública, cabe adoptar la posición que ha adoptado y que está tomando desde que entró a gobernar el Partido Popular en el Gobierno Central, a saber, recortar la Ley de Dependencia, quizás fue de las primeras medidas que tomó el Gobierno Central, y después hemos podido ver cómo los sucesivos planes nacionales de reformas que se le han ido remiendo a Bruselas se ha vuelto a cargar las tintas precisamente sobre los sectores más vulnerables, que son los sectores sociales que dependen de los servicios públicos, o de cuidadores o cuidadoras para poder tener un desarrollo vital pleno. Hemos visto cómo el último plan nacional de reformas ha recortado ni más ni menos que 1.108 millones de euros, impidiendo de esta manera que pueda tener un desarrollo efectivo la Ley de Dependencia, hemos visto cómo se han adoptado distintas medidas que vienen a incrementar la asunción de carga económica por parte de los dependientes hasta un 50% se ha incrementado el copago en las últimas modificaciones. Que ha habido y vemos también, y después tendré tiempo de ahondar más en el planteamiento que ustedes han mandado a Bruselas, y que ha generado bastantes dudas, porque incluso ustedes han trasladado datos diferentes en el mismo planteamiento, en el mismo documento que tendrán que clarificarnos en el momento oportuno. Pero también han incorporado un elemento que tienen revuelto al conjunto de usuarios y usuarias que tiene revuelto al conjunto de empleados públicos de los servicios sociales comunitarios. Y es el planteamiento que viene recogido en la Reforma de la Administración Local que ustedes han anunciado que van acelerar su tramitación en el próximo mes de junio. El planteamiento que ustedes hacen prácticamente deja sin efecto las tareas que venían desempeñando los servicios sociales comunitarios de los municipios, y también los de la propia Diputación Provincial, es más, los cálculos que se hacen por parte de los empleados de los servicios sociales, es que se pueden quedar miles de trabajadores, miles de empleados públicos de los servicios sociales comunitarios de los Ayuntamientos,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra, Morillas

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, se pueden ver en breve en la calle, y voy terminando, por tanto el planteamiento que hacemos por parte de Izquierda Unida es que ustedes en vez de optar por esa senda opten por la senda que ha adoptado la Junta de Andalucía, que es ponerse del lado de los excluidos y de las excluidas, y arbitrar mecanismos que permitan poner en marcha instrumentos para paliar la situación de desigualdad social. Lo que proponemos es que esta Diputación Provincial adopte aquí un compromiso firme, y complemente las medidas que incorpora el Decreto frente a la exclusión social, con una dotación inicial de cinco millones de euros. Y planteamos también, y termino, que ese plan se haga de manera colaborativa con los Ayuntamientos, con los colectivos que vienen trabajando con los sectores sociales más vulnerables, para que en el plazo de dos meses podamos tenerlo en marcha.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Grupo Socialista, Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Presidente hoy es uno de los grandes debates que podemos tener en este mandato, junto con el debate del presupuesto y junto con la concertación. Desde el Grupo Socialista consideramos que plantear un gran acuerdo en la Institución Provincial para luchar contra la exclusión social, y en favor de la creación de empleo en estos momentos de crisis económica debe de ser una de las grandes cuestiones donde tengamos puntos en común más que de divergencia. Y me gustaría que hoy estuviéramos a la altura todos los presentes, por lo menos este portavoz viene con el espíritu de intentar buscar acuerdos y consenso con el resto de Grupos Políticos, para que hoy la Diputación Provincial de Málaga traslade a la opinión pública malagueña que somos capaces de ponernos de acuerdo en aquello que de verdad le preocupa a los malagueños y malagueñas, como es la situación de crisis económica que están padeciendo, y sobre todo el riesgo de exclusión social que tienen al día de hoy numerosas familias malagueñas que no lo hubieran pensado hace muy poco tiempo, hace algunos meses, algunos años esas familias que ahora mismo se está viendo sin poder pagar pues su vivienda, sin poder llegar a final de mes, era impensable porque gozaban la mayoría de ellos de trabajo. Por tanto entendemos que el empleo es competencia de todos en este momento, Ayuntamientos, Diputación, Comunidad Autónoma, Estado, todos somos al día de hoy motores para salir de la crisis económica. Cada uno con las posibilidades económicas que tiene. Es cierto que la legislación establece unas competencias a unos y a otros, pero yo creo que ninguno de los aquí presentes me va a negar que al día de hoy el mejor dinero público que empleemos lo destinemos a empleo. Por eso desde el Grupo Socialista le planteamos a usted Sr. Presidente que cumpla con su palabra, que cumpla con dos compromisos que ha asumido, el primero el que asumió el día que aprobamos los tres Grupos Políticos de esta Corporación el Manifiesto Institucional del Día de la Provincia de Málaga en el Municipio de Fuengirola, me estoy refiriendo al Pleno celebrado el 24 de abril del presente año. Ahí aprobamos el compromiso de que la Diputación la Diputación Provincial de Málaga pondría en marcha un plan contra la exclusión social en colaboración con otras Administraciones Públicas. El segundo compromiso Sr. Presidente, es el que usted asumió el día del encierro con los alcaldes y alcaldesas socialistas, que reivindicaban un trato de equidad por parte de la Diputación a los municipios menores de 25.000 habitantes. Ese día usted asumió que en cuanto a la reivindicación de un plan de empleo se comprometía a poner la misma cantidad que destinara el Gobierno de Andalucía, la Junta de Andalucía, para un plan de empleo, para un plan para contratar a parados de larga duración a aquellas personas que lo estuvieran pasando mal. Hoy le pedimos que cumplan con esos dos compromisos, que apruebe un plan contra la exclusión social, un plan por el empleo en la Provincia de Málaga. Y como usted asumió que iba a poner la misma cuantía económica que destinara la Junta de Andalucía, le decimos Sr. Presidente, el Gobierno Andaluz ha destinado diez millones de euros a la Provincia de Málaga en las medidas, en el Decreto para luchar contra la exclusión social y el empleo. Diez millones e euros que van a generar 8.000 puestos de trabajo en una activación que se tiene por parte del Gobierno ¿Qué le pedimos? Que usted ponga esos diez millones de euros, lo que usted se comprometió, que usted ponga diez millones de euros, usted asumió ese compromiso con los alcaldes y alcaldesas, de remanente disponible de este año, no el que está afectado, los treinta y ocho millones, sino el restante remanente hay capacidad económica para destinarlo a un plan de empleo dotado de diez millones de euros. Y que lo destine a nuestros municipios, a los municipios menores de 25.000 habitantes que es la competencia de la Diputación Provincial. Y al mismo tiempo le pedimos Sr. Presidente una propuesta que creemos que también es constructiva, pedirle al Gobierno de España que permita a los Ayuntamientos malagueños y andaluces a no tener que pagar, a no tener que abonar la cotización de la seguridad social de estos contratos del Decreto de exclusión social, y del programa que usted apruebe como Presidente de la Diputación. Es decir, que el dinero que reciban los municipios

se destine exclusivamente a contratos, y que el Gobierno exonere a esos Ayuntamientos de tener que pagar la seguridad social. Eso no quiere decir que dejemos a los trabajadores sin seguridad social, sino que el Gobierno de la misma manera que bonifica a veces a jóvenes o a autónomos para fomentar la contratación, en este caso exonere a los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga y de Andalucía y no tener que pagar esa seguridad social. Eso va a contribuir a tener más contratos, en vez de 8.000 podíamos tener 16.000, y si la Diputación pone otros diez millones de euros tendríamos pues otros 8.000 contratos más para la Provincia de Málaga.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno Sra. Mata adelante.

D^a Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3^a de la Corporación, gracias Sr. Presidente, y sí que la verdad que hoy traemos a debatir un tema muy importante para muchos malagueños, que están precisamente pasando por sus peores momentos, y no siendo casualidad que estén pasando por sus peores momentos en cuanto que son objeto de una política de más de treinta años de Gobierno Socialista, que se plasma en un Decreto a golpe de decretazo, con unas medidas que lo que ha hecho es confundir no solamente a los alcaldes, a los colectivos sociales sino también a los ciudadanos. ustedes con este Decreto pretenden decir que hay agua para todos, y cuando nos ponemos a ver el Decreto con profundidad, es decir, viendo lo que el Gobierno Andaluz se compromete a destinar a empleo, a las personas que lo están pasando mal, vemos como es un Decreto insuficiente, que responde precisamente a la campaña continua de falta de previsión en su gestión. Es irresponsable e insensible conformarnos con un Decreto que parte de unos mínimos, y parte de unos mínimos porque como he dicho anteriormente no cuenta con ningún consenso. Lo dictan ustedes, lo aprueban, y en quince días los Ayuntamientos tienen que presentar proyectos, en quince días. Un Decreto que además se presenta envenenado en cuanto por la premura que ustedes solicitan esos proyectos por una parte, y luego crean la incógnita de quién adelanta ese dinero, ¿una vez más los Ayuntamientos? Además me pregunto yo, Sr. Conejo y Sra. Morillas ¿Qué pasaría si esta Diputación le dijera a los Ayuntamientos que adelantaran el plan de concertación, se revolverían ustedes, verdad? Pues mire, nosotros nos revolvemos ahora con el Decreto en el que ustedes pretenden paliar la situación de necesidad de muchas familias malagueñas. Y nosotros no vendemos humo Sr. Conejo y Sra. Morillas, nosotros cumplimos con nuestras promesas, y el Presidente de esta Institución se comprometió con todos los malagueños en destinar treinta y ocho millones de euros, a un plan donde se va a impulsar económicamente esta Provincia. se comprometió también con todos los Alcaldes a que ese plan se iba a ver efectivo en cada uno de estos municipios. Pero bueno, ustedes no se revuelven tampoco cuando la Junta de Andalucía le quita once millones a los municipios de esta Provincia de Málaga de la participación de los tributos, ustedes tampoco salen a denunciar este asalto a mano armada que hace su Gobierno Socialista, y ahora en este caso de Izquierda Unida. porque dicen que lo van a destinar a medidas sociales, muy bien, ahora aquí tenemos el plan de exclusión social donde dicen que van a destinar 10.209.000 € a la Provincia, por cierto por el camino no sabemos qué va a pasar con 869.000 € que faltan. Pero además ustedes recogen en la moción, señores del Partido Socialista, que instemos a los Alcaldes una vez más, no solamente adelantar el dinero sino además que pongan más dinero a estos planes, a esas medidas que el Gobierno de la Junta de Andalucía se ha inventado. Señores socialistas y de Izquierda Unida, mientras que los Ayuntamientos del PP en la Provincia de Málaga destinan 13.241.000 €, 35 municipios del PP, que claro, ustedes del PSOE destinan poco, 7.700.000 lo destina la Junta de Andalucía, ¿Qué esfuerzo pide ustedes más que hagan los Ayuntamientos? Ustedes es que gobiernan a base de impulso, ustedes precisamente que tenían que haber cumplido hace tiempo con esta Comunidad, y haber creado la ley de inclusión social. Pero no, ustedes se inventan ese Decreto, y dicen que van a ayudar a todos los malagueños ¿Con 1.000 € para la contratación de los parados que hay en los

distintos municipios? 1.000 € para que trabajen entre quince días y tres meses, con eso vamos a evitar las necesidades que están pasando ahora mismo nuestros ciudadanos. pero es que además van a más, y dicen que en este Decreto que también van a aumentar las horas, por cierto luego hablaremos en la ley de dependencia,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Mata.

D^a Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3^a de la Corporación, de aquellas personas que están siendo asistidas en dependencia. Cuando en estos momentos esta Diputación tiene más de 1.300 expedientes a espera de que ustedes que están gobernando en la Junta de Andalucía, resuelvan si estas personas van a tener o no asistencia, como le corresponde según la ley de dependencia. Y sin más dejo para mi segundo turno, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas segundo turno adelante.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, hay una cosa que comparto con usted Sra. Mata, y es que este Decreto es insuficiente, por supuesto que es insuficiente porque la única manera de que fuera suficiente sería que acabara con la pobreza en esta Comunidad Autónoma, esa sería la suficiencia del Decreto, y efectivamente comparto con usted, compartimos desde Izquierda Unida que este Decreto no va a conseguir eso. ahora, lo que sí va a conseguir es paliar en cierta medida las desigualdades que están provocando sus políticas económicas, las de su Partido, y sus políticas sociales, las que ustedes están desarrollando desde el Gobierno Central, metiéndonos en un proceso absolutamente de locos que está llevando a este país a una situación a odas luces insostenible para las mayorías sociales. Y claro que queremos agua para todos, queremos agua para todos y para todas, y tenemos que utilizar y es lo que estamos haciendo, los instrumentos escasos que tiene la Junta de Andalucía para intentar de amortiguar el duro recorte que ustedes están perpetrando a todo el sistema de bienestar social. Un sistema de bienestar social que ya estaba tocado de muerte, también coincido con usted en esto, ya estaba tocado de muerte, pero es que ustedes lo están enterrando y echándole tierra encima. Ustedes van a hacer que vayan miles de personas a la calle, ustedes están haciendo con las modificaciones que han hecho y que van a hacer ahora con los servicios sociales, que aquella tarjeta de pobre ¿Se acuerda usted? Las tarjetas de pobre que existían en el franquismo, se vuelvan a recuperar en este país, porque para lo que están dejando los servicios sociales es para recibir una solicitud y mandarla a la Junta de Andalucía, a ustedes aquello de la proximidad y demás no les gusta. Y mire, yo le voy a decir algo, si el compromiso que el Presidente adoptó en relación contra la exclusión social eran los treinta y ocho millones que han vendido, que el Señor nos pille confesados, con perdón. Porque esos treinta y ocho millones de euros son humo, ustedes nos venden los mismos millones una vez, y otra, y otra. Ustedes cogen treinta y ocho millones de euros de remanente de crédito, de financiación afectada, que no se podían utilizar, que estaban bloqueados por una ley suya, por una ley de estabilidad presupuestaria que no ha hecho ningún Gobierno de Izquierda Unida, lo han hecho ustedes, y ahora les dicen, tienen ustedes que aligerar el ajuste, y hacen una excepción en el desarrollo y en el cumplimiento de una norma que han hecho ustedes. Nosotros les pedimos que esa excepción que han hecho para este año para que esos treinta y ocho millones de euros puedan generar empleo y puedan servir para ejecutar proyectos, que efectivamente estaban durmiendo el sueño de los justos en los cajones de la Diputación sea la norma, no sea la excepción a la norma que ustedes han puesto, sea la norma,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, y termino, si ustedes esos treinta y ocho millones de euros, que por cierto no van a todos los Ayuntamientos, nos lo quieren vender como el plan de lucha frente a la exclusión social, lo que ustedes están poniendo de manifiesto es que el compromiso que tiene este Equipo de Gobierno es exactamente el mismo que tiene su Partido, el Partido Popular, que es cero patatero.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr.Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, no sé si en tres minutos voy a ser capaz de convencer a la Vicepresidenta de esta Institución para que acepte la propuesta de diálogo. Es un reto difícil porque usted Sr. Presidente me ha puesto la persona más dialogante, con más talante que tiene en el Equipo de Gobierno para llegar a acuerdos, pero yo acepto el reto que el Presidente de la Diputación le pone a este Portavoz para alcanzar acuerdos en pro de la Provincia de Málaga. Sra. Mata quiero intentar convencerla a usted de que hoy no hemos venido a confrontarnos, hoy no veníamos a plantear cuál es el planteamiento entre el PP, el PSOE o IU, para arrojarlos si me permite la expresión, argumentos en contra o a favor de las políticas desarrolladas por unos y otros, no voy a venir ni a culpabilizar ni a unos ni a otros, ni a decir que unos somos mejores u otros son peores, lo que le estoy diciendo es Sra. Mata, los ciudadanos que están en la calle esperan que nosotros hoy alcancemos un acuerdo. No van a entender que la Diputación Provincial no destine ni un solo céntimo a un plan específico contra la exclusión social y por el empleo, eso no lo van a entender nadie Sra. Mata. Por eso yo le pido de que usted acepte este guante, el guante que ofrece el Grupo Socialista para sentarnos a hablar, para dialogar, y que los tres Grupos Políticos alcancemos un acuerdo como hicimos en Fuengirola con el Manifiesto para aprobar un plan contra la exclusión social. ¿Se imagina usted que yo dijera que la inversión que realiza la Junta de Andalucía en el Metro de Málaga es el plan de exclusión social del Gobierno Andaluz, se imagina usted que yo dijera eso? ¿se imaginan ustedes que yo dijera que la inversión que va a realizar y que realiza el Gobierno de Andalucía con el Metro en Málaga, es el plan contra la exclusión social, se imaginan ustedes que se lo dijéramos? No, por tanto yo les pido a ustedes la misma rigurosidad, los treinta y ocho millones de euros que son inversión afectada, lo dice hasta el propio remanente, remanente de inversiones afectadas de ejercicios anteriores. Es más Sra. Mata, ¿usted sabe que de esos treinta y ocho millones de euros hay mucho de esos millones de euros que ya se han gastado por parte de Ayuntamientos y que están pendientes de que ustedes aprueben las certificaciones y le paguen? Decía usted, ¿Cuándo va a pagar la Junta? Y la digo yo ¿Cuándo van a pagar las certificaciones que están en los cajones de esta Diputación desde hace años para pagarlas, cuándo la van a pagar ustedes? Dice, nosotros qué dirían ustedes si no adelantáramos la concertación, Sra. Mata se ve que usted no ha gestionado la concertación nunca, la concertación, los planes provinciales, la inversión, no se adelanta, los Ayuntamientos ejecutan y nos mandan certificaciones, y pagamos esas certificaciones.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, los Ayuntamientos tienen dos plazos, o adelantar el dinero o que el proveedor espere. Y termino Sr. Presidente, Sra. Mata le vuelvo a insistir, y al Sr. Presidente, tenemos una magnífica oportunidad de salir hoy con un acuerdo, no voten ustedes en contra por una cuestión de la confrontación, hoy es el momento del diálogo y del encuentro.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Mata.

D^a Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3^a de la Corporación, la verdad que yo creo que es un buen momento para que todos aquí apoyemos un Decreto que como he dicho antes los Alcaldes no están en contra ni esta Diputación está en contra de este Decreto, bienvenido sea siempre y cuando genere empleo, pero por eso hemos presentado una proposición por parte del Área en la que yo dirijo, y es que lo que solicitamos a la Junta de Andalucía precisamente es que nos certifique de dónde a disponer presupuestariamente esas partidas que ha anunciado ya con el Decreto. Así como solicitar también a la Junta el informe a los Ayuntamientos sobre el calendario de pago de estas cantidades, es decir, ¿en cuanto se inicien los proyectos los Ayuntamientos van a tener ese dinero, o van a tener que esperar a finalizar el año para poder contar con ese dinero? Así también con que con carácter previo adelanten el dinero, es decir, nosotros vamos a estar de acuerdo con este Decreto, pero también queremos tener la seguridad por parte de la Junta de Andalucía, a que disponemos de ese dinero, que hay una partida presupuestaria para ese dinero, y que los Ayuntamientos reciban ese certificado. Porque miren ustedes, ustedes es que no son garantes de asegurar los pagos no a esta Institución, sino también a los colectivos y a los Ayuntamientos, y es que aquí deben más de siete millones a la ley de dependencia, más de 550.000 a atención a personas discapacitadas, la Escuela Taller que todavía adeuda la Junta de Andalucía a esta Institución. También las ayudas económicas, 50.000 € que ustedes destinan en la Junta de Andalucía a ayudar a aquellas personas que estén en una situación de emergencia, 50.000 €, y encima nos lo deben. También a aquellas personas que están en situación de dependencia, también deben a esa Institución esta cantidad, sin decir la deuda que la Junta de Andalucía debe a los Ayuntamientos, más de 70 millones a los Ayuntamientos. Pero también a los centros de discapacitados, a los centros especiales de empleo, a las asociaciones. En fin, que es que como la Junta de Andalucía no es precisamente la que mejor paga, pues queremos que antes de aplicar este Decreto que tengamos la certeza de que hay dinero suficiente, y que la Junta se compromete a que los Alcaldes le llegue este dinero para que puedan ejecutar sus políticas de empleo. Así también como decir que ya podrían haberse estirado un poquito más en el Decreto, y en vez de 14.000 € para ayuda en alimento ¿Saben ustedes cuánto le corresponde a cada uno de los Ayuntamientos que dependen de esta Diputación? Diez lotes en los seis meses, a los veinticinco municipios, veinticinco municipios Sra. Morillas, de menos de 10.000 habitantes. Es que de verdad, no hay por donde coger este Decreto, aun así nosotros queremos aplicar el Decreto siempre y cuando contemos con la garantía de la Junta de Andalucía de que vamos a contar con este dinero en el momento que empecemos a hacer efectivo las contrataciones, contrataciones como he dicho 1.000 € para contratar a personas entre quince y tres meses.

Conocida la moción que antecede, relativa a la Lucha Contra la Exclusión Social, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciocho del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte positiva de este acuerdo), relativa a la Lucha Contra la Exclusión Social.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Popular relativa a la, *Situación que están viviendo los Centros Especiales de Empleo (CEE) de la Provincia de Málaga, ante el impago de nóminas a sus trabajadores*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 4.8, conoció una moción del Grupo Popular, relativa a la situación que están viviendo los Centros Especiales de Empleo (CEE) de la Provincia de Málaga, ante el impago de nóminas a sus trabajadores, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El empleo es uno de los sectores más castigados por la crisis económica. Pero son, sobre todo, las personas con discapacidad las que en mayor medida han sentido las consecuencias. El descenso registrado el pasado año en el número de contratos en empleo ordinario fue paralelo al aumento de demandantes de trabajo con discapacidad. El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) prevé para el futuro una situación "muy delicada", puesto que las personas con discapacidad son de por sí especialmente vulnerables en cuestiones de inclusión laboral.

En estos momentos casi dos terceras partes de los demandantes de empleo con discapacidad (62,3%) están en paro. El secretario general de la Federación Empresarial de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo, ha señalado el impacto directo de la crisis en la facturación, los contratos en el mercado laboral ordinario descendieron a cifras de 2006. Además la tasa de actividad entre las personas sin minusvalía se sitúa en el 59,95% frente al 33,7% de las personas con discapacidad. Hay una tendencia de reducción de la contratación de personas con discapacidad tanto en el empleo ordinario como en el protegido. Lo que amenaza muy seriamente la capacidad asistencial a 14.500 personas en toda Andalucía

El retraso del cobro de las subvenciones que reciben por parte del gobierno regional los centros especiales de empleo (CEE) de la provincia, esta poniendo en peligro a estas entidades, pudiendo llevar a algunas a presentar un ERE. La reducción presupuestaria, el retraso o cambio en la fecha de las ayudas públicas supone problemas de liquidez para los CEE, lo que a su vez limita las acciones de las organizaciones que deben ajustar sus programas de intervención.

En los dos últimos años se han reducido las subvenciones un cincuenta por ciento, y han desaparecido otras sin dar explicación ninguna. Esta situación ha puesto en riesgo el 40% de los centros de trabajo, según un informe de FEACEM, y parece que las perspectivas para este año, a pesar de algunas iniciativas públicas para favorecerlos, no van a ser mucho mejores.

Hay que señalar que cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad es una inversión, social y económica; ahorra un mínimo de 1.500 euros en asistencia social y retorna 6.000 euros al año en impuestos, según datos de la mesa para el empleo de las personas con discapacidad

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a afrontar la deuda que mantiene con los Centros Especiales de Empleo de la

provincia de Málaga, con el objetivo de que estos puedan ponerse al día en el pago de las nóminas de sus trabajadores.

2. Instar a los organismos competentes Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo e Inspección de Trabajo, al seguimiento y control del correcto uso de las subvenciones y ayudas concedidas a los CEE.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Jiménez tiene la palabra, adelante.

D^a Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, gracias Presidente, esta moción es relativa a los impagos de la Junta de Andalucía, que desde el año 2011 pues viene contrayendo con los centros especiales de empleo. Sabemos que en los tiempos de crisis que vienen acaeciendo en España desde hace ya sobre seis años, pues a estas personas les perjudica más los tiempos que estamos viviendo, pues por su casuística. Entonces pues es un sector de la población, un colectivo especialmente vulnerable, especialmente digamos marginal en todos los aspectos, y más aun cuando se trata de buscar hueco en el mundo laboral, y buscar un empleo pues para estar totalmente digamos en acorde e insertado en la sociedad. Tenéis la moción, y lo único que el Partido Popular solicita e insta a la Junta de Andalucía pues que solamente que por favor, se le paguen a estos centros especiales de empleo la deuda que vienen contrayendo con ellos como he dicho anteriormente desde el año 2011, concretamente en algunos de ellos desde septiembre del año 2011, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Izquierda Unida, Sra. Morillas, adelante.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, yo creo que estamos de acuerdo en que la Junta de Andalucía tiene que abonar lo que le debe a los centros especiales de empleo, además sabemos, conocemos de buena tinta que hay algunas organizaciones como ASPROMANIS y otras con las que se tienen contraídas una deuda importante, y que eso en algunos casos pues está generando enormes problemas de gestión. Y sobre todo también porque hay que recordar que el usuario o la usuaria abona la parte que le corresponde del sistema de copago que hay establecido, por tanto lo que la Junta debe no es tanto al centro especial de empleo como le debe al propio usuario o a la propia usuaria. Por tanto yo creo que en el instar a la Junta que se abone lo que se debe, y en lo que hemos hecho ya en otras ocasiones porque esta moción yo no sé si esta moción ya la han traído ustedes, quizás sea la segunda o la tercera ocasión que la traen en los últimos dos años al Pleno de esta Diputación Provincial. Incluso en alguna ocasión creo recordar que acordamos instar también a que se estableciera un calendario de pagos y demás, y se tuviera la máxima transparencia con las organizaciones para que pudieran también organizarse, siendo conscientes de la situación económica que se atraviesa, por tanto ahí nos vamos a poner de acuerdo. Ahora bien, para ser coherentes, y para ser consecuentes hay que apuntar a todos los lados, y hay que decirle a la Junta que pague lo que debe, pero hay que decirle al Gobierno Central también que restituya las transferencias que ha recortado de una manera absolutamente drástica, tanto a las políticas activas de empleo, como en el fomento del empleo y en las correspondientes transferencias a Andalucía, en las transferencias también para la formación para el empleo, así como en lo que corresponde a dependencia que después podremos abundar en el asunto. Por tanto yo creo que si realmente el Grupo Popular está tan

preocupado como ha manifestado la Sra. Jiménez en su intervención por la situación que vive la población con diversidad funcional, y la situación que están atravesando los colectivos que prestan esos servicios, esa preocupación tiene que plasmarse en modo de enmienda, en un tercer acuerdo, donde se inste al Gobierno Central a restituir el 34,6% de las políticas activas para el empleo recortadas, a restituir el 84% de las transferencias recortadas para fomento del empleo en Andalucía, y a restituir el 44% de las transferencias recortadas también a Andalucía para la formación para el empleo. Yo creo que si incorporamos ese tercer acuerdo el compromiso de esta Institución quedará mucho más concreto y mucho más coherente con el cuerpo que plantea la moción.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, adelante.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Sr. Presidente, en esta moción que presenta el Partido Popular, relativa a la situación que está viviendo los centros especiales de empleo de la Provincia de Málaga, ante el impago de las nóminas a sus trabajadores, nos dice el Grupo Popular entre otros párrafos, que el empleo es uno sectores más castigados por la crisis. No le quepa duda, desgraciadamente esta parte de la moción detalla una cruda realidad, unos acontecimientos muy duros que están soportando más de 6.200.000 personas en España. Estamos atravesando unos tiempos muy complicados, no es de extrañar como también recoge la moción, que el comité español de representantes de personal con discapacidad, prevé para un futuro bastante delicado. Es muy doloroso que el 62% de demandantes de empleo con discapacidad estén en paro. Comparto la preocupación en el retraso del cobro de las subvenciones que reciben los centros especiales de empleo de la Provincia de Málaga, lógicamente por los riesgos que esto conlleva. Ustedes presagian en su moción un escenario de reducción presupuestaria, presentación de ERE, pérdida del 40% de estos centros. Sí, estamos bastante preocupados, y voy a intentar de contestarle lo más resumido que puedo algunos de los motivos que tanto nos preocupan. Y en esta ocasión no me voy a referir a los recortes que constantemente nos tiene sometido el Presidente del Gobierno. Pero sí voy a hacer mención a la Ministra Sra. Báñez, le recuerdo que es una Ministra que es andaluza, que se niega a afrontar la situación del mercado laboral en Andalucía. Una ministra Andaluza que no quiere negociar con la Junta la puesta en marcha de un plan especial de empleo para Andalucía. Por otra parte esta Ministra sí lo hace con Comunidades como Extremadura y Canarias. Una Ministra que ni se sonroja cada viernes cuando los llamados viernes de Dolores, cuando conciente y aprueba nuevos recortes, recortes que afectan a estas políticas de empleo. Estos recortes consentidos por la Ministra en materia de empleo, hay muchas cifras pero han supuesto para Andalucía pues de tener 700 millones en el Gobierno anterior, a tener 300 millones en el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno anterior era del Partido Socialista. Estos 400 millones menos para Andalucía lógicamente afectan entre otras a la formación de ocupados y desempleados, para la atención a discapacitados en materia de empleo, para los centros especiales de empleo. Y yo le recuerdo a la Sra. Jiménez que si las Comunidades carecen de financiación, difícilmente puedan atender sus competencias, así vamos a tener la oportunidad de hacer una segunda ronda me gustaría escucharla, y por supuesto que vamos en esa dirección, en incluir un punto más y que después de oírla se lo comento.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Jiménez.

Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, gracias, hay tres tipos de ayuda para estos centros especiales de empleo, ayudas salariales, que son subvenciones de la Junta de Andalucía que tardan tres años en pagar, y que no están pagando. La excepción de seguros sociales que es a nivel nacional, son

excepciones en la seguridad social, que sí se está haciendo desde el Gobierno Central. Y la aportación de mantenimiento de los puestos de trabajo, también de la Junta de Andalucía, tampoco se está pagando. Esto está afectando a nivel regional en unos 40 millones de euros, y en Málaga está afectando a unas 500 o 600 personas. Le voy a poner dos ejemplos al Sr. Garrido, en Nerja, tenemos aquí a su Alcalde, está el Taller de la Amistad, le deben desde el último cuatrimestre del 2011, creo recordar que desgraciadamente hasta el cuatrimestre último del 2011 en España gobernaba el observador de nubes, el Sr. Zapatero, y todo el 2012, me da usted a entender y a tenor de los impagos que mantiene la Junta de Andalucía con estos centros especiales de empleo, que cuando la Junta de Andalucía hizo sus presupuestos en el 2010, tan solamente tenían partida hasta el mes nueve de este año, hasta septiembre, puesto que desde septiembre a diciembre no pagaron. Y también me da que pensar que en el 2011 cuando hicieron los presupuestos para el 2012, ni siquiera había partida presupuestaria para estos centros especiales de empleo, puesto que no han pagado nada en el 2012. Cuando aquello no gobernaba el Sr. Rajoy en España, gobernaban Zapatero y Chaves y Griñán, los dos, entonces no le pueden achacar otra vez a los recortes del Gobierno Central del Sr. Rajoy los recortes, ya la cantinela es muy pesada, y nos vamos a tirar los cuatro años de legislatura, espero que yo, porque ya los recortes o ajustes como le queramos llamar están dando sus frutos en España, y espero que ya prontito la cantinela que se van a tener que buscar otra cantinela, no la de los recortes. Otro ejemplo, ADIPA en Antequera, 237.514,79 € le debe la Junta de Andalucía a ese colectivo, también del último cuatrimestre del 2011, donde vuelvo a repetir que gobernaba en España el Sr. Zapatero, y la Junta de Andalucía, los dos del mismo Partido Político, y supuestamente según ustedes sin recortes, puesto que los recortes aquí llegaron cuando llegó el Sr. Rajoy en noviembre del 2011 al Gobierno de la Nación. El 2012 tampoco le han pagado nada, vuelvo a la misma conclusión que anteriormente con el caso de Nerja, tampoco lo tenían en el presupuesto la Junta de Andalucía. También decirle que la semana pasada hubo una reunión con la Delegada de la Junta de Andalucía, con la Sra. Rueda, y la Sra. Rueda no le da fechas para estos pagos. Así que lógicamente como ya la cantinela de los recortes es muy pesada y no tiene sentido ninguno, puesto que estos atrasos vienen de antes, ¿O también ustedes recortaban? Probablemente es que también estaban recortándole desde el Gobierno Central. Entonces ni la enmienda de Izquierda Unida se la vamos a admitir, y la del PSOE tampoco, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, entre el observador de nubes y la tele de plasma estamos apañados los españoles y las españolas. Usted ha sacado la espada laser, y mire, ni yo ni este Grupo nos sentimos en ninguna medida ni representados por lo que fue la política del Partido Socialista, que fueron los precursores de lo que ustedes están haciendo, y que son corresponsables de los seis millones de parados que hay hoy en este país. Ahora, la tele de plasma ha hecho ya que del observador de nubes prácticamente ni nos acordemos, por mucho que ustedes reiteren y reiteren la herencia recibida, porque ustedes han tomado unas medidas que van a la madre del cordero. Han tomado unas medidas que por mucho que ustedes vengan aquí a reclamar que se pague a los centros especiales de empleo, ¿Con qué legitimidad lo hace usted Sra. Jiménez, con qué legitimidad? Cuando ustedes han dejado en suspenso la Ley de Dependencia, cuando ustedes han hecho una reforma laboral que es la segunda parte de la del 2010, que le acepta un duro golpe a los trabajadores y a las trabajadoras, ¿con qué legitimidad? Si tenemos una Ministra que se encomienda a la Virgen del Rocío para ver si se resuelve el problema del empleo en este país ¿Con qué legitimidad vienen ustedes aquí a pedir, a plantear que la Junta pague? Mire, yo evidentemente no soy nadie para justificar ni para juzgar la legitimidad que ustedes tienen. Ahora lo que sí tengo legitimidad es para juzgar cuál es el grado de compromiso real que ustedes tienen. Porque si ustedes estuvieron comprometidos con los centros especiales de empleo, y estuvieron comprometidos con las

personas con diversidad funcional, además de pedirle a la Junta que pague, nosotros la vamos a apoyar, da igual que estemos gobernando en la Junta porque la vamos a apoyar porque creemos que es de justicia. Pero si ustedes estuvieran comprometidos entenderían por es de perogruyo que también hay que exigirle al Gobierno Central aunque gobierno su Partido, que no culmine las políticas activas de empleo, que es lo que ustedes han hecho ¿Cómo viene usted aquí a hablar de los centros especiales de empleo, cuando han fulminado las políticas activas de empleo? Un 84%, un recorte de un 84% es prácticamente que la eliminación. Por tanto, usted se está retratando sin asumir la enmienda, y nosotros también, y lo vamos a apoyar.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Garrido.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias, la verdad es que yo empecé diciendo que no iba a entrar con el señor de los recortes, pero bueno no voy a entrar más en esos detalles porque creo que ya porque previo al inicio del Pleno me dio la sensación que en ese momento que estuvimos hablando, que la Sra. Jiménez estaba dispuesta a aceptar ese nuevo punto, ese tercer punto o esa enmienda, como le quiera poner. Nosotros no estamos en contra de la propuesta que hace la moción del Grupo Popular, pero sí la condicionamos a que se incluya un párrafo en el que se puede cambiar, se puede razonar, en el que diga que, se inste al Gobierno de España y a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, a la creación de un plan de empleo para Andalucía con al menos 200 millones de euros. Y también voy a decir algo en que creo que deberíamos de estar todos, siempre hablamos de preocupación por esta situación que tienen los centros especiales de empleo, deberíamos de estar tan preocupados con estos colectivos como por la situación que se está viviendo en general. Compañeros y compañeras de Corporación, o cambiamos todos y conseguimos un acuerdo a nivel nacional estas materias y en otras muchas, o desgraciadamente terminaremos todos engrosando las listas del paro, y cuando digo todos estoy hablando de todo este colectivo o toda esta familia pues que nos rodea, y lógicamente los que estamos aquí también los incluyo. Y le vuelvo a pedir a la Sra. Jiménez que por qué no se puede incluir este cuarto punto, pero por qué no, vamos a hacerle llegar a nuestro Gobierno lo que aquí sentimos, lo que aquí estamos padeciendo. Parece que solamente estamos obsesionados en lo que antes ya tantas veces hemos nombrado, de tijeras y cosas de esas, nada más. Le pediría eso, insisto en que Sra. Jiménez admita esto o de lo contrario la verdad es que nosotros vamos a votar en contra si no es capaz de aceptar esto, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, vamos a proceder a la votación del punto 2.7.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, me gustaría que la Sra. Jiménez retomase y no rechazase esta propuesta.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Jiménez usted dirá.

D^a Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, pues va a ser que no como he dicho anteriormente.

Conocida la moción que antecede, relativa a la situación que están viviendo los Centros Especiales de Empleo (CEE) de la Provincia de Málaga, ante el impago de nóminas a sus trabajadores, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por

mayoría formada por diecinueve votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez votos en contra del Grupo Socialista, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a afrontar la deuda que mantiene con los Centros Especiales de Empleo de la provincia de Málaga, con el objetivo de que estos puedan ponerse al día en el pago de las nóminas de sus trabajadores.

- Instar a los organismos competentes Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo e Inspección de Trabajo, al seguimiento y control del correcto uso de las subvenciones y ayudas concedidas a los CEE.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, e Inspección de Trabajo.

Punto núm. II/2.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Solicitar al Gobierno de España que se agilice la concesión de ayudas de emergencia destinadas a paliar los efectos de las inundaciones y del incendio del pasado año en la Provincia de Málaga*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización y Especial de Cuentas, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 4.7, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a solicitar al Gobierno de España que se agilice la concesión de ayudas de emergencia destinadas a paliar los efectos de las inundaciones y del incendio del pasado año en la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El incendio que asoló la Costa del Sol y Sierra de las Nieves el pasado mes de agosto afectó a 8.000 hectáreas y a seis municipios de la provincia de Málaga. Un mes después, se registraron fuertes inundaciones en una treintena de municipios de la provincia -Villanueva del Trabuco y Villanueva del Rosario, entre los más perjudicados- que afectaron a fincas, caminos, viviendas e industria local provocando daños de más de 60 millones de euros. Días después de las inundaciones y el incendio aparecieron numerosos ministros para hacerse la foto, pero después de más de medio año las familias afectadas aún no han recibido la ayuda prometida.

Recientemente los alcaldes de Villanueva del Rosario, Cártama y Villanueva del Trabuco han pedido ante la sede de la Subdelegación de Gobierno de Málaga que se concedan las ayudas de emergencia destinadas a paliar los efectos de las inundaciones del pasado mes de septiembre en sus municipios.

El regidor de Villanueva del Rosario, José Antonio González, ha afirmado que en su municipio "170 personas que se vieron afectadas por las inundaciones están sufriendo la dejadez y la tardanza en recibir estas ayudas". "Ya va siendo hora de que se cumplan las promesas realizadas porque el problema es bastante grave", ha dicho González. El alcalde saucedño ha contado que las tres familias que tuvieron que ser desalojadas no han podido todavía volver a sus viviendas. "Una familia está de alquiler, otra con una familia y la tercera ha tenido que emigrar a Barcelona", ha informado. "Las ayudas de emergencia se han tenido

que hacer desde el Ayuntamiento, son gastos de emergencia, no de siete meses", ha lamentado, al tiempo que ha pedido al Gobierno central que "dé una solución inmediata a esta situación en vez de pedir más documentación, queremos que se resuelvan las ayudas ya". La cuantía en Villanueva del Rosario por los destrozos causados asciende a 1.586.000 euros en el ámbito privado, sin contar los daños en infraestructuras municipales y bienes públicos.

El alcalde de Cártama, Jorge Gallardo, ha recordado que el municipio de Cártama ha tenido algo más de 300.000 euros en daños en infraestructuras y que ha tramitado otras 50 solicitudes de vecinos por daños en parcelas y viviendas. "Ahora el Gobierno nos pide nueva documentación para completar la que ya se mandó después de reunirnos con la Subdelegación en el momento de la catástrofe", ha afirmado. "Nosotros la presentamos en su momento, pero los expedientes pueden llegar a prescribir si en un año no nos responden, desde el Gobierno se comprometieron a que iban a hacerlo pero existe esa posibilidad", ha lamentado.

Por su parte, el alcalde de Villanueva del Trabuco, Antonio Vegas, ha cuantificado en cuatro millones de euros los daños en infraestructuras y en 120 viviendas y comercios por las inundaciones. "En su momento hubo presencia política en nuestros municipios prometiendo las ayudas pero no hemos recibido nada", ha declarado. "Villanueva del Trabuco no tiene depuradora después de las inundaciones, los colectores de aguas residuales están rotos y hay familias que lo han perdido todo", ha manifestado, mientras que ha anunciado que "lo único que tienen esas familias son 50.000 euros que se pusieron desde el Ayuntamiento".

Para Vegas, "ya ha pasado un tiempo prudencial y es hora de que las palabras se conviertan en hechos". "El Gobierno no puede dejar de lado a nuestros municipios, que fueron arrasados", ha declarado el regidor. "Mientras que ahora el Gobierno nos da diez días para aportar nueva documentación, ellos tenían seis meses para contestar a nuestros expedientes y van camino de no hacerlo, deben hacerlo con inversiones y ayudas a los vecinos que sufrieron las inundaciones", ha concluido.

En cuanto a las ayudas por el incendio, el alcalde de Ojén, José Antonio Gómez, ha lamentado también que "no nos consta que se haya respondido a ninguno de nuestros 114 vecinos afectados por el incendio ni al ayuntamiento desde el Gobierno central". "Solo sabemos que se modificó el decreto de emergencias pero han pasado varios meses y no han llegado las ayudas, por eso instamos a que esas promesas que se hicieron, se cumplan", ha concluido.

Estos alcaldes se suman a las reivindicaciones que realizan otros tantos para reclamar al Gobierno de España las ayudas a los afectados de sus localidades por las inundaciones y el incendio del pasado verano en la provincia de Málaga.

Después de más de medio año de estas catástrofes, el Gobierno ya tenía que haber ayudado a las familias, compensado a los ayuntamientos y puesto en marcha planes de empleo en las zonas afectadas, pero no han hecho absolutamente nada, no han destinado ni un solo euro y ni han previsto inversiones en los municipios.

El Gobierno de España sigue dando el silencio por respuesta mientras que la Junta de Andalucía ya ha retirado la madera quemada por los incendios y construido zonas de acopio. El gobierno regional se encuentra actuando en obras de reparación hidráulicas en las zonas afectadas por las inundaciones que están ejecutadas casi al 100%. Además ha destinado una importante partida presupuestaria para reparar los daños del incendio.

Hay familias que lo siguen pasando realmente mal y el PP en el Gobierno ya ha dicho no a un plan de empleo específico para Andalucía cuando sí lo ha aprobado para Extremadura

y Canarias; cuando ha dicho no a la propuesta de Andalucía a un plan de choque para los municipios afectados por estas catástrofes que estaría dotado de 15 millones de euros; y ha dicho no a un Plan Empleo Agrario (antiguo PER) extraordinario en las zonas afectadas.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España que agilice la concesión de ayudas de emergencia destinadas a paliar los efectos de las inundaciones y del incendio del pasado año en la provincia de Málaga.

Segundo.- Instar al Gobierno de España para que apruebe un plan de choque a los municipios malagueños afectados por estas catástrofes que estaría dotado de 15 millones de euros y un Plan de Fomento de Empleo Agrario extraordinario en las zonas afectadas.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a la Subdelegación del Gobierno de España en Málaga, a la Delegación del Gobierno de España en Andalucía, a los ayuntamientos afectados, a la FEMP y a la FAMP.”

Asimismo por el Grupo Popular con fecha 14 de mayo de 2013, se presentó una enmienda a la anterior moción, cuyo texto es el siguiente:

“Proponemos enmienda en los acuerdos de la Moción presentada por el PSOE relativa a solicitar al Gobierno de España a que agilice la concesión de ayudas de emergencia destinadas a paliar los efectos de las inundaciones y del incendio del pasado año en la Provincia de Málaga.

1.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que aprueben un Plan de Fomento agrario extraordinario en las zonas afectadas por estas catástrofes, donde participe cada Administración proporcionalmente a sus aportaciones en el PFEA ordinario.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar de forma urgente los trabajos de limpieza y dragados de los cauces de los río de la Provincia.

3.- Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a la Subdelegación del Gobierno de España en Málaga, a la Delegación del Gobierno de España en Andalucía, a los ayuntamientos afectados, a la FEMP y a la FAMP.”

Conocida la moción que antecede, relativa a solicitar al Gobierno de España que se agilice la concesión de ayudas de emergencia destinadas a paliar los efectos de las inundaciones y del incendio del pasado año en la Provincia de Málaga, la enmienda del Grupo Popular, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con las modificaciones de los acuerdos que se recogen en la enmienda del Partido Popular, y en consecuencia.

- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que aprueben un Plan de Fomento agrario extraordinario en las zonas afectadas por estas catástrofes, donde participe cada Administración proporcionalmente a sus aportaciones en el PFEA ordinario.

- Instar a la Junta de Andalucía a realizar de forma urgente los trabajos de limpieza y dragados de los cauces de los ríos de la Provincia.

- Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a la Subdelegación del Gobierno de España en Málaga, a la Delegación del Gobierno de España en Andalucía, a los ayuntamientos afectados, a la FEMP y a la FAMP.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y del Gobierno de España, Subdelegación del Gobierno de España en Málaga, Delegación del Gobierno de España en Andalucía, ayuntamientos afectados, FEMP y FAMP.

Punto núm. II/2.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Popular sobre la, Paralización y deuda del sistema de dependencia por parte de la Junta

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 4.6, conoció una moción del Grupo Popular, relativa a la paralización y deuda del sistema de dependencia por parte de la Junta, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Diputación de Málaga, como parte integrante y prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el marco de la aplicación de la Ley de Autonomía personal y dependencia y tras la implementación y desarrollo de ésta así como la experiencia profesional de estos años, ha podido constatar cómo la aplicación de los recursos a las personas dependientes ha disminuido y, como consecuencia, se evidencia un perjuicio constatable sobre los derechos de los ciudadanos, regulados en la Ley.

El proceso administrativo de tramitación de la Ley de Dependencia es: la Diputación realiza la primera atención al ciudadano, que remite a la Junta de Andalucía para que emita una valoración de dependencia. Recibida la Resolución por parte de la Agencia de la Dependencia, en la que se reconoce la situación de dependiente y el grado de dependencia, la Diputación realiza el Programa Individual de Atención (PIA), que envía informáticamente de nuevo al Gobierno andaluz para que emita la Resolución con la asignación del recurso. Se ha podido constatar un alarmante incremento en el tiempo empleado por la Delegación Territorial de Asuntos Sociales para emitir las resoluciones necesarias para que los habitantes de nuestra provincia reciban las prestaciones a las que por Ley tienen derecho, lo que deja a estos ciudadanos en una situación de indefensión.

Esta excesiva demora empleada por la Junta de Andalucía deja a los ciudadanos en un limbo de espera sin recibir las ayudas que les son vitales para el desarrollo de su vida cotidiana y que en la práctica supone una estrategia de paralización del sistema de dependencia.

Desde los Servicios Sociales Comunitarios se han tramitado 1.365 expedientes de solicitudes que aún no han sido valorados. A lo que hay que añadir que 104 expedientes, es decir personas que están esperando ser valoradas por la Junta de Andalucía y 238 Planes

Individuales de Atención (PIAS) que no son validados también por la Junta de Andalucía. Es decir, son 342 personas dependientes que están esperando recibir el servicio adecuado a su dependencia. Añadir que, en esta excesiva demora de tramitación por parte de la Junta de Andalucía, en el último semestre de 2012 sólo se han dado 106 altas en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Estos datos también avalan el informe - respuesta que el Defensor del Pueblo Andaluz daba a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, dependiente de la Consejería de Salud y Bienestar Social, a finales de diciembre 2012, donde denunciaba la ralentización del sistema afirmando que “se traduce en una situación de absoluta falta de impulso respecto de los procedimientos en tramitación, pues no se emiten resoluciones de los programas individuales de atención para ninguna de las prestaciones previstas en el catálogo, y aunque se admiten nuevas solicitudes, tampoco se está llevando a cabo la valoración para el reconocimiento de la situación de dependencia”. Para finalizar afirmando que “podemos afirmar con rotundidad que la situación actual es de inactividad respecto de los expedientes en curso, y que el tiempo que vaya a prolongarse esta situación resulta desconocido, pues como ya podemos ir avanzando, la misma obedece más a la falta de recursos económicos que a las demás cuestiones que se aducen.”

La situación se agrava aún más para el usuario que cambia de localidad teniendo concedida una prestación de dependencia, en contra de lo que dicta la normativa, ya que hemos detectado que en esas circunstancias se le da de baja en el sistema y tiene que volver a iniciar los trámites administrativos.

Además, la Junta de Andalucía ha incumplido el plazo de 6 meses para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y la Atención a la dependencia para la mejora del sistema para adaptar la normativa al RD 20/2012 de 13 de julio.

Del mismo modo, para este equipo de gobierno es insostenible la deuda que la Junta de Andalucía mantiene con esta administración, en concepto de anticipo, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio; que hasta final de abril asciende a 7.108.628,40 €

Por todo ello solicitamos al Pleno de esta diputación adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía dependiente de la Consejería de Salud y Bienestar Social a seguir el mandato del Defensor del Pueblo Andaluz: *“Que se elaboren a la mayor brevedad instrucciones para la aplicación de las modificaciones normativas introducidas por el RD Ley 20/2012 de 13 de julio, y se remitan a las unidades provinciales de esa Agencia, con el mandato de reanudación inmediata de la tramitación de los expedientes en curso, procediendo a la valoración y resolución del grado de dependencia de los nuevos solicitantes, y a la aprobación de los programas individuales de atención que están pendientes”*.

2.- Instar a Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía dependiente de la Consejería de Salud y Bienestar Social a emitir y comunicar resolución de pago a la Diputación Provincial de Málaga para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a normalizar los plazos de las resoluciones mediante las cuales se hacen efectivas las cantidades adeudadas en concepto de Ayuda a Domicilio.

4.- Instar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía dependiente de la consejería de Salud y Bienestar Social a determinar y activar un protocolo de

coordinación y mesas de trabajo estables, con la Diputación de Málaga para procurar la mejora del sistema.

5.- Poner en conocimiento de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que la Diputación Provincial de Málaga va a informar individualmente a los afectados sobre el estado actual de tramitación de cada uno de sus expedientes.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, pues adelante Sra. Mata.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, bueno, con la anterior moción podríamos haber presentado otra propuesta que era que la Junta de Andalucía pagar a todos los sectores sociales y a todos los Ayuntamientos. La verdad que la propuesta que traemos ahora es una propuesta que viene precisamente de la preocupación que existe por parte de esta casa, de esta Institución, de los trabajadores sociales que se enfrentan todos los días a las valoraciones y a la atención a los malagueños que pasan por los centros sociales comunitarios, para que sean atendidos y le sea resuelto su derecho subjetivo a que tengan y le reconozcan la Ley de Dependencia. Y es que llevamos más de un año hablando de recortes de Rajoy, pero no hablamos de los recortes del Sr. Griñán, ni de la ineficacia del Gobierno Andaluz. Y es que hoy han dado muestra ustedes con las dos mociones que ha presentado tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida, sobre un plan de exclusión social, y ustedes han votado en contra de la propuesta que hacía esta Diputación, en cuanto que la Junta de Andalucía asegurara estas cantidades a los Ayuntamientos que tienen que hacer efectivo este plan. En fin, algo que no se puede explicar. Pero somos sufridores todos los días como he dicho anteriormente del problema que se está generando por parte de la Agencia Andaluza de la Dependencia, al no dar respuesta a más de 1.300 usuarios, 1.365 vamos a concretar, 1.365 malagueños que dependen de la atención de esta Diputación, en cuanto que se le dé respuesta a su Ley de Dependencia. Ustedes dicen que Rajoy que ha recortado en dependencia, y miren, voy a aceptar pulpo como animal de compañía, en cuanto que dejo claro que lo único que ha hecho este Gobierno del Partido Popular, ha sido garantizar un modelo de sistema de dependencia más sostenible, y que todos los ciudadanos puedan acceder a él. Dando respuesta inmediata a los que se encuentren en situación de dependencia severa, y que aquí en Andalucía todavía están en lista de espera para que la Junta de Andalucía les reconozca su derecho, un derecho que tienen reconocido por ley, y que ustedes sistemáticamente incumplen. Hay que decir que fue el modelo anterior, el que heredamos, el que ocasionó informes tan negativos como el que presentó el Tribunal de Cuentas, en cuanto que no se sabía muy bien dónde había destinado Andalucía, junto con otras Comunidades, y también Valencia Sra. Lima, porque me adelanto a la respuesta que usted me va a dar, también Valencia, pero Andalucía salía peor parada. Por eso nosotros ahora mismo vivimos en Andalucía concretamente en la Provincia de Málaga y me voy a ceñir precisamente a las 1.365 personas que en estos momentos tienen paralizadas las valoraciones y las altas de nuevos dependientes de la Junta. Son personas que sí o sí deben recibir esa prestación por parte de la Junta de Andalucía, y que ahora mismo no la están recibiendo. Tenemos como he dicho expedientes parados, y por eso traemos nosotros esta moción, en cuanto que solicitamos a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, una serie de acuerdos, y es que queremos que se reanuden de una vez por todas e inmediatamente la tramitación de los expedientes en curso, y que se inicien también las nuevas valoraciones, llevan ustedes más de un año prácticamente sin dar altas a personas que tienen que ser reconocidas por dependencia severa, no modera, no la que dice el Estado que iba a recortar, sino severa. Instamos también a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia a emitir y comunicar resolución de pago a la Diputación Provincial de Málaga para la financiación del servicio de ayuda a domicilio. También instamos a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, porque es verdad, hay

que decir que es que a esta casa le debe la Junta de Andalucía más de siete millones de euros, no se saquen ustedes planes nuevos cuando no cumplen con lo que ya prometieron y otras Instituciones y Administraciones han puesto en marcha, más de siete millones deben. Instar también a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, esa agencia paralela que ustedes tienen, a determinar y activar un protocolo de coordinación y mesas de trabajo estables con esta Diputación. Miren, siempre piden que nos sentemos y que creemos mesas a esta Institución, pero cuando se trata de la Junta qué trabajito nos cuesta. Y el quinto punto es poner en conocimiento de la Consejería que vaya a cada uno de los que en estos momentos están afectados por la situación actual de la tramitación de cada uno de sus expedientes, que por lo menos le informen sobre qué situación se encuentra cada uno de estos expedientes. Yo creo que es una función que le corresponde a la Junta de Andalucía, no me valdrá que ustedes digan, le echen las culpas o echen balones fuera, y digan que es los recortes del Sr. Rajoy, porque como hemos visto los recortes del Sr. Rajoy en este tema no se ha producido, precisamente porque la Junta de Andalucía para este año 2013 ha contado con 43 millones de euros, más que el 2012, de los cuáles hay que decir que también se dejaron el 50% sin ejecutar. Así que soliciten ustedes a que sus Gobiernos autonómicos sean más dirigentes, que cumpla con esta Diputación, y que cumpla con todos los malagueños que están esperando en este momento una respuesta que tiene que dársela la Administración competente como es la Junta de Andalucía. Además de muchas otras cosas, muchas cuestiones, pero la preocupación de esta Institución y de esta Diputación es precisamente que cumpla con los 1.365 personas que están esperando a que sean valoradas y que la Junta le dé respuesta a su demanda, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, espero tener el mismo doble turno que ha tenido la Sra. Mata. Después le contestaré a algunas cuestiones, porque la prensa hay que leerla completa y cuando se dicen algunas aseveraciones en una Institución, en un Pleno como este, como usted ha dicho de las polémicas generadas por parte del Tribunal de Cuentas, de a dónde habían ido determinados recursos, tengo que decirle que la propia Ministra la Sra. Mato con posterioridad reconoció que no sólo Andalucía no había cobrado de más, sino que había dejado de percibir 4,6 millones de euros, digo para no hacer tan a la ligera algunas afirmaciones que pueden ser acusaciones peligrosas sin tener todos los datos, y usted nos tiene bastante acostumbrados a ello. Sra. Mata yo este turno, Izquierda Unida se lo va a ceder a la marea naranja que yo me imagino que usted conocerá, la marea naranja es un movimiento estatal de empleados públicos, de trabajadores sociales, educadores sociales, usuarios, que hace unos días hicieron un comunicado y yo quiero trasladarlo aquí, para que su voz esté aquí presente y para que usted escuche de primera mano lo que dicen los afectados y lo que dicen los trabajadores que están en la primera línea trabajando con las personas dependientes. Y la marea naranja decía el 8 de mayo, tras haber podido analizar las acciones propuestas por el Gobierno del plan de ajuste conocido el pasado 1 de mayo, respecto a lo referente al sistema de dependencia, la marea naranja manifiesta, uno, que las medidas propuestas en el citado plan donde se refleja un presunto ahorro de más de 1.100 millones de euros, van en contra de la supervivencia del propio sistema, y por tanto del derecho de protección reconocido a miles de potenciales usuarios. No es aceptar pulpo como animal de compañía, 1.108 millones menos más que ustedes recorta. Dos, que el incremento del copago en un 50% que se propone, significa la expulsión directa de miles de usuarios del sistema de atención a la dependencia, dada las circunstancias de penuria económica que se están viviendo en muchos hogares. Ustedes no sólo recortan los recursos del sistema público, sino que incrementan la carga económica que tiene que asumir el usuario, al final hacia lo que ustedes están caminando es hacia un seguro privado de la dependencia. Tres, que esa expulsión de los usuarios significa asimismo una masiva destrucción de empleo en el ámbito de la dependencia, y por tanto la destrucción de

una gran parte de la capacidad de generación de riqueza económica del sector laboral. Más de mil empleos de auxiliares de la ayuda a domicilio, más de mil empleos se pueden destruir en la Provincia de Málaga una vez que se ejecute el nuevo recorte, que ustedes que ahora vienen a reclamar pagos, están perpetrando a las personas dependientes. Cuarto, que como llevamos afirmando probadamente desde hace meses, este sector es el único capaz de generar riqueza y empleo, incluso en momentos de recesiones profundas, provocando unos retornos en las arcas públicas más que considerables. Cinco, que el derecho a ser atendido por presentar una situación de dependencia es un derecho subjetivo de la ciudadanía, amparado por una ley que fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados, y que ahora uno de los Partidos que votó a favor de ella no está legitimado para destruir el sistema que nació fruto de aquel consenso, con el único fin de crear una red paralela a la atención a la dependencia para ricos, con la convivencia de las grandes aseguradoras.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, seis, que ese derecho no puede ser violado con la única justificación del enriquecimiento de unos pocos, amparándose en la bandera de la austeridad, cuando todos estamos viendo cómo miles de millones de euros están siendo regalados a las entidades financieras. Por lo tanto la marea naranja exigimos, que se rectifique públicamente echando marcha atrás en las medidas propuestas en el último plan de acción remitido a la Unión Europea. Que se derogue de inmediato el Decreto 20/2012 de 13 de julio, y se vuelva a desarrollar la red de atención a las personas en situación de dependencia, amparado en el reconocimiento de un derecho subjetivo de ciudadanía, fruto de un consenso político, unánime y previo. Que se aplique en toda su dimensión la ley 39/2006 de 14 de diciembre, para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Que se garantice por medio de un calendario de pagos y una financiación suficiente, el mantenimiento del sistema de atención a las personas en situación de dependencia, efectivamente, que se garantice el pago y que se garanticen las transferencias. Asimismo desde la marea naranja advertimos a los entes públicos, que de no aceptar estas peticiones y asumir su ejecución inmediata, le hacemos directamente responsables de cuanto acontezca respecto a las personas en situación de dependencia, fallecimiento sin atención, suicidios, etc. Siendo directamente responsables de todos estos hechos, y por tanto le obligaremos a asumir las consecuencias de tales acontecimientos. Por otra parte si inmediatamente no acceden a la asunción de las peticiones expuestas en los puntos anteriores, avisamos de que nuestras acciones no tendrán descanso hasta tanto se hagan concientes de que sus medidas nada tienen que ver con la política, y que no están legitimados para gobernar en contra de la personas, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Lima adelante.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, voy a intentar no ocupar más del tiempo que me corresponde, porque creo que aquí hay mucho que decir, lo que pasa es que los contertulios, en este caso las contertulias que tenemos por parte del Grupo Popular tiene poca capacidad de consenso y sí mucha obcecación contra la Junta de Andalucía, por lo tanto habrá espacios donde habrá que decir mucho, pero entiendo que aquí es gastar saliva por gastar saliva. En primer lugar se pone en marcha la Ley de Dependencia, en el año 2006, hasta la llegada del Gobierno del Partido Popular dígame si ha tenido algún problema esta Diputación o algún Ayuntamiento en percibir algunos de la pagos, ninguno, yo creo que más claro agua. Transferencias, 50% del Estado, 50% de la Junta de Andalucía ¿Sabe en estos momentos cómo estamos? 70% la Comunidad Autónoma Andaluza, y el 30% es la que aporta el Estado, menos del 30% en el año 2012. Y ahora le muestro una realidad, dice, y es que tenemos pagos que todavía no se han cubierto, y es que tenemos dependientes en espera, pero además es que le digo, no es que esté, es que esto va a ir a peor, es que esto va a ir a

mucho peor, porque no está llegando. Mire, vamos a constatar una realidad, llegada del Partido Popular al Gobierno, lo volvemos a repetir por si todavía no nos hemos enterado, hasta el 2015 se paraliza la Ley de Dependencia en el grado 1 moderado, por lo tanto le afecta en Andalucía a 40.000 personas que están ahí esperando. Explíquesele usted, explíquesele a esas 40.000 personas. Ayuda a domicilio, pasa de 90 horas como máximo de atención a 70 horas, explíquesele usted a un gran dependiente, que la atención que va tener mensual va a ser de 70 horas. Hay 109.000 personas que le han bajado la prestación económica por estar al lado de sus familiares en un 15%, vaya y se lo explica también. 53.000 personas en el mayor tanto por ciento 99% mujeres han sido eliminadas del pago de la cotización a la seguridad social, explíquelo también. Sistema de copago en medicamentos, personas que no pagaban nada anteriormente, y ahora además de haber mermado sus recursos, además tienen que ir a la farmacia y pagar algo, en el caso de Andalucía se ha puesto el tope en 8 €, pero en otras Comunidades ya pare usted de contar. Y dice usted que la Junta de Andalucía además cumpla con unos plazos, cuando ha sido el Gobierno del Partido Popular el que ha incrementado los plazos para que las Comunidades y las Entidades, en este caso las Instituciones Públicas no tengan, o sea tranquilamente puedan resolver en dos años, antes era seis meses máximo, ahora en dos años tranquilamente no hay ningún problema, no tiene carácter de retroactividad ¿Pero qué es lo que me está hablando? ¿Cómo puede haber unas medidas para unos y otras medidas para otras? Y ahora para colmo se anuncia ese nuevo recorte de 1.108 millones. Sí Sra. Mata, habrá débito a las Instituciones, habrá personas esperando como las que hay esperando, pero no lo digo yo, es que lo ha dicho la misma Consejera, y mucho más, eso es lo triste, y ustedes siguen tomando el acicate contra la Junta. Pues mire, el Partido Socialista le va a presentar una enmienda la totalidad que estoy segura que no va a ceder. Primero, que se vuelva otra vez a darle el carácter que tenía de derecho público para todos los ciudadanos y ciudadanas la Ley de Dependencia, que se retiren todas las medidas por parte del Estado. Y la segunda enmienda, es que los 200 millones que se han retirado a Andalucía se los transfiera, ya verá usted como usted cobra lo del servicio de ayuda a domicilio, y esas personas dependientes pueden tener sus recursos, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Mata.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, Sra. Morillas la prensa la leo yo completa, no sé usted si la lee parcialmente, pero yo la leo completa. Y con referencia a lo que ha dicho la Sra. Ministra habrá que decir, que bueno, tuvo un lapsus, de los 24 millones si le quitamos los 4 son 20 millones que no sabemos muy bien qué ha hecho la Junta de Andalucía con ellos. La marea naranja que usted hace mención aquí se enfrenta a una situación de caos producida precisamente por el Gobierno anterior, el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero. Pero también a una situación de caos que presenta nuestra Comunidad Autónoma, porque hay que decir que responsable es la Agencia Andaluza de la Dependencia, que es la que ha ocasionado todo este problema. Y no le echo la culpa a la Agencia Andaluza de Dependencia, precisamente a la Administración paralela que tienen ustedes y que sustenta ustedes, con 25.000 personas contratadas, sino que echo la culpa al Gobierno de la Junta de Andalucía, en cuanto que tiene unas prioridades, y las prioridades precisamente no es la atención a personas dependientes, es las aportaciones a Canal Sur, a esas Administraciones paralelas, en fin, a todas aquellas cosas que estamos acostumbrados a leer en prensa. Y de seguro privado nada, el Partido Popular lo que está haciendo en estos momentos, y lo que está haciendo desde el minuto uno, es actuar responsablemente precisamente con una situación muy mal parada que tenía España, porque estábamos a punto de ser rescatados. Pero además es que ha actuado de forma responsable, en cuanto lo que pretende el Gobierno del Partido Popular es dar asistencia a aquellas personas que están en una situación de necesidad en cuento al reconocimiento de la dependencia. El empleo, ustedes siempre hablan de la falta de empleo que ha supuesto el recorte de la dependencia, pero siempre condenan a

las mismas, a las mujeres, a que tengan que desarrollar este trabajo, el de cuidador, en este caso cuidadora de personas dependientes. Y mire, la marea naranja, que precisamente va a haber un congreso nacional de trabajadores sociales, la marea naranja no representa a todos los trabajadores sociales, representa a algunos trabajadores sociales, que por cierto tuve la oportunidad de estar con ellos, tanto al representante nacional como el representante provincial hace poco, y coincidíamos en que hay que hacer un esfuerzo por parte de todos en la aplicación de la Ley de Dependencia. Pero claro, esto no se da cuando a la Junta de Andalucía cumple sistemáticamente con la atención a personas dependientes, si es que estamos hablando de 1.365 personas que están esperando una respuesta por parte de la Junta de Andalucía, ¿eso también es culpa de Rajoy? Pero si es que a ustedes le han transferido 43 millones para dependencia, y ustedes no se lo han gastado en estas personas que están esperando a que se le atienda, y son personas que tienen reconocido la dependencia severa, no la moderada. Ustedes están sin cubrir a personas que en estos momentos necesitan de la atención de la Junta, pero que además todo lo que usted ha dicho que dice la marea naranja que hace responsable al Gobierno de la Nación, hará responsable también a la Junta de Andalucía.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sra. Mata. Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, Sra. Mata yo le he leído y por eso lo he leído, yo podía haberlo interpretado pero no he querido interpretarlo, le he leído lo que decía la marea naranja, yo le agradecería que usted no interprete o imagine o fantasee con lo que dice la marea naranja. La marea naranja es un movimiento ciudadano, yo no voy a discutir si es más o menos representativa, es un movimiento ciudadano y dice lo que yo he puesto de manifiesto. Y mire, Sra. Mata yo le podría entrar en un diálogo mínimamente inteligente si usted dijera, pues bueno es que la situación económica está mal y entonces tal, no, pero es que usted va siempre a la mayor, porque usted está orgullosa de las peores medidas de su Gobierno que es lo más sorprendente, usted las defiende con orgullo, usted ha dicho aquí hoy que el Gobierno ha actuado de manera responsable, y que está atendiendo a los que realmente lo necesitan. Acaso todos los demás, los que están a la espera en el limbo de la dependencia en la Comunidad Autónoma Andaluza y en el resto ¿Acaso es que no lo necesitan? ¿Cuáles son las prioridades del Gobierno Central Sra. Mata, la dependencia? Si lo primero que ustedes han hecho cuando les dice Brusela, cuando la Troika les dice que meter la tijera ustedes cogen así. Primero ¿Dónde vamos a recortar? A los dependientes, 1.108 millones de euros, es el último recorte, más los 214 millones que ustedes han recortado en los últimos dos años, yo tengo aquí la tabla del modelo de financiación Sra. Mata, le invito a que usted la mire, la estudie, la conozca, usted puede ver aquí cuál es el coste que viene asumiendo el usuario, aquí no viene incorporado este nuevo cambio donde ya el coste del usuario asciende al 50%, eso es una medida muy solidaria y muy redistributiva y muy justa seguro. Pero sí viene cuál es el correlato que hay entre la financiación por parte de las Comunidades Autónomas y cómo ha ido descendiendo la aportación del Gobierno Central, hasta llegar en el año 2013, ahora, a que lo que aporta el Gobierno Central apenas representa un 18%, esas son las prioridades del Gobierno Central. Si ustedes a lo que están dedicados ya lo sabemos, ustedes están dedicados a inyectarle dinero a las entidades financieras, a no aprobar la ILP, ustedes están viendo a ver cómo hacen para que el Decreto de la función de la vivienda de Andalucía acabe siendo inconstitucional, o venga Bruselas a decir que eso está fatal, en eso es en lo que están ustedes. Y yo lo que le invito y lo que animo es a hacer un mínimo ejercicio de coherencia, porque si no esto es un espectáculo y me va a permitir y nos metemos todos, absurdo, es absurdo que estemos aquí discutiendo si la culpa de que la dependencia vaya mejor es de la Junta de quien puso el huevo antes, es absurdo. Cuando la realidad es que ha habido impagos por parte de la Junta de Andalucía, que ha habido una mala gestión de la Ley

de Dependencia en muchos casos, que hubo cuestiones que se podían haber incorporado en la Ley de otra manera, que hubieran sido mecanismos para garantizar su desarrollo, y la realidad es que ustedes se están ventilando y están eliminando la Ley. Y la están eliminando porque lo que quieren y su pretensión, y no lo digo yo lo dicen ustedes los que son más osados, su pretensión es que la Ley de Dependencia y los servicios públicos en esa materia queden para los sectores sociales en situación de más exclusión social, y todo lo demás, las clases trabajadoras y las clases medias que se están empobreciendo que se paguen el seguro privado. Pido votación separada.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sra. Morillas, segunda intervención Sra. Lima.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, simplemente aclarar una cuestión que decía la Sra. Mata y mantenemos nuestro posicionamiento del principio, el posicionamiento para explicarlo de antemano, nosotros vamos a votar en contra, y planteamos estas dos enmiendas, enmiendas a la totalidad a todos los acuerdos. Pero sí aclarar una cuestión, decía la Sra. Mata que esta Ley obligaba a la mujer a hacer cuidadora, díganme ¿Antes de la Ley qué eran las mujeres? Simplemente lo que se le ha hecho es ayudarle que es todo lo que tendría que ser, no. ¿O sea antes de la Ley eran cuidadoras o no eran cuidadoras, o eran simplemente amas de casa que se dedicaban a estar al lado de sus mayores? Durante la Ley lo siguen siendo pero con una ayuda económica, con un alta en la seguridad social que podrá ser más o menos, que habrá que mejorar, seguro, y cuando se ha retirado todos estos recursos y se le ha retirado el 15% de su sueldo por estar al lado de sus mayores, o se le ha dado de baja en la cotización de la seguridad social ¿Qué son ahora, han dejado de ser cuidadoras? Ha llegado el Partido Popular y las mujeres han dejado de ser cuidadoras, con las medidas tomadas en materia de Ley de Dependencia. Por favor, pensemos en lo que estamos diciendo. Que queremos cambiar, claro que queremos cambiar, que ojalá no fuese el 94% las cuidadoras, las mujeres que estuviesen al lado y fuese compartido, pues claro, pero la realidad es la realidad, por lo tanto deje de utilizar la demagogia en algo tan serio como esto. Mire, mis últimas palabras, y va a ser fuerte, la voy a dedicar también le voy a ceder este espacio, porque la Sra. Morillas y yo por parte del Grupo Socialista pudimos estar para estar cerca de los problemas escuchando a los profesionales en esta materia, compañeros y compañeras de la marea naranja. Y también le voy a ceder la última palabra, y decían con recortes en el plan concertado, con la paralización de la Ley de Dependencia, con la reforma de la Administración Local donde se retiran servicios y competencias a los Ayuntamientos, y por lo tanto la cercanía del servicio, con los sistemas de copago, con el desempleo, con la reforma laboral, ¿Sabe lo que le va a ocurrir a muchos Alcaldes y Alcaldesas, y responsables de cada uno de nuestros Ayuntamientos? Que encontrarán a nuestros abuelos por el olor, nada más que digo eso, gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sra. Lima, para fijar posicionamiento y terminar el voto, un minuto Sra. Mata.

D^a Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3^a de la Corporación, la verdad que es difícil llegar a un acuerdo cuando no se quiere entender, cuando no se quiere entender que en esos momentos esta Diputación tiene expediente paralizado precisamente por la Junta de Andalucía, no por el Sr. Rajoy sino por la Junta de Andalucía que tiene que resolver un gran problema que tiene en su Administración. Le hablo de dependientes severos que son reconocidos por la Ley y que hay que darle asistencia a su derecho reconocido por Ley. No tiren ustedes balones fuera, nosotros estamos todos los días atendiendo precisamente a la incompetencia de lo que ustedes no son capaces de hacer, tenemos a dependientes precisamente en las distintas residencias que siguen pagando esta Diputación. Porque precisamente si no tuviera estas personas a esta Diputación estarían desatendidos por la

Comunidad Autónoma Andaluza. Decir que la moción que hoy traemos para que se apoye precisamente es solicitarle a la Junta que cumpla primero con su compromiso y luego con su obligación. Pero ustedes no entran en razón, no entienden cuáles son las políticas efectivas cuando hay que ejecutarla y precisamente siempre miran hacia atrás echándoles las culpas a otros.

Conocida la moción que antecede, sobre la paralización y deuda del sistema de dependencia por parte de la Junta, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separadamente los puntos de la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1, 2, 3 y 5 de la moción:

1.- *Instar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía dependiente de la Consejería de Salud y Bienestar Social a seguir el mandato del Defensor del Pueblo Andaluz: “Que se elaboren a la mayor brevedad instrucciones para la aplicación de las modificaciones normativas introducidas por el RD Ley 20/2012 de 13 de julio, y se remitan a las unidades provinciales de esa Agencia, con el mandato de reanudación inmediata de la tramitación de los expedientes en curso, procediendo a la valoración y resolución del grado de dependencia de los nuevos solicitantes, y a la aprobación de los programas individuales de atención que están pendientes”.*

2.- *Instar a Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía dependiente de la Consejería de Salud y Bienestar Social a emitir y comunicar resolución de pago a la Diputación Provincial de Málaga para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

3.- *Instar a la Junta de Andalucía a normalizar los plazos de las resoluciones mediante las cuales se hacen efectivas las cantidades adeudadas en concepto de Ayuda a Domicilio.*

5.- *Poner en conocimiento de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que la Diputación Provincial de Málaga va a informar individualmente a los afectados sobre el estado actual de tramitación de cada uno de sus expedientes.*

- | | | |
|----------------------------|---|--|
| • Votos a favor | : | dieciséis del Grupo Popular |
| • Votos en contra..... | : | trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) |
| • Votos de abstención..... | : | ninguno |

Punto 4 de la moción:

4.- *Instar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía dependiente de la consejería de Salud y Bienestar Social a determinar y activar un protocolo de coordinación y mesas de trabajo estables, con la Diputación de Málaga para procurar la mejora del sistema.*

- | | | |
|----------------------------|---|---|
| • Votos a favor | : | diecinueve (dieciséis del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA) |
| • Votos en contra..... | : | diez del Grupo Socialista |
| • Votos de abstención..... | : | ninguno |

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- **Instar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía dependiente de la Consejería de Salud y Bienestar Social a seguir el mandato del Defensor del Pueblo Andaluz: “Que se elaboren a la mayor brevedad instrucciones para la aplicación de las modificaciones normativas introducidas por el RD Ley 20/2012 de 13 de julio, y se remitan a las unidades provinciales de esa Agencia, con el mandato de reanudación inmediata de la tramitación de los expedientes en curso, procediendo a la valoración y resolución del grado de dependencia de los nuevos solicitantes, y a la aprobación de los programas individuales de atención que están pendientes”.**

- Instar a Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía dependiente de la Consejería de Salud y Bienestar Social a emitir y comunicar resolución de pago a la Diputación Provincial de Málaga para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

- Instar a la Junta de Andalucía a normalizar los plazos de las resoluciones mediante las cuales se hacen efectivas las cantidades adeudadas en concepto de Ayuda a Domicilio.

- Instar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía dependiente de la consejería de Salud y Bienestar Social a determinar y activar un protocolo de coordinación y mesas de trabajo estables, con la Diputación de Málaga para procurar la mejora del sistema.

- Poner en conocimiento de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que la Diputación Provincial de Málaga va a informar individualmente a los afectados sobre el estado actual de tramitación de cada uno de sus expedientes.”

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía, Consejería de Salud y Bienestar Social, y Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Punto núm. II/2.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Socialista sobre el, Arreglo urgente del puente de El Burgo

Esta moción ha sido retirada del orden del día.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Punto núm. II/3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa al Arreglo de Calle San Sebastián de Casabermeja.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.2.1, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa al arreglo de Calle San Sebastián de Casabermeja, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El ayuntamiento de Casabermeja lleva desde el año 2009 destinando inversiones de la Diputación de Málaga para arreglar la calle San Sebastián de esta localidad. Se trata de un vial fundamental para el municipio, ya que une dos monumentos declarados Bien de Interés Cultural (BIC): el cementerio y la iglesia.

Ya se han ejecutado cuatro fases en la zona y queda pendiente la última. La institución provincial va a invertir 133.000 euros de los planes provinciales de 2012 para esta quinta fase. Es la más importante, porque se trata del arreglo de la entrada al cementerio, monumento que caracteriza y simboliza a Casabermeja.

Desde el ayuntamiento de este municipio solicitan que la Diputación agilice las gestiones de su competencia para llevar a cabo las obras del vial que une estos dos monumentos.

Por otra parte, desde el Grupo Socialista queremos denunciar que por culpa del Gobierno del España, con la llegada del PP, se perdió la partida de 400.000 euros comprometida por el Ministerio de Fomento para terminar esta calle. No se va a poder acometer el proyecto original de finalización de la calle san Sebastián, que era más ambicioso,

porque el Gobierno quitó a Casabermeja la financiación comprometida en el programa del uno por ciento cultural que el ministerio destina a la mejora de equipamientos culturales e infraestructuras.

Ante la negativa de Fomento, el consistorio decidió destinar el plan provincial de obras de 2012 de la Diputación a culminar este proyecto que es fundamental para conectar dignamente los monumentos más importantes de Casabermeja.

El proyecto original que iba a pagar el Ministerio de Fomento era de gran calado por lo que suponía de inversión pública, una inversión que ahora se ha visto reducida y que en los tiempos actuales sería muy necesaria para la generación de jornales en el municipio.

Debido a los recortes del Gobierno, se quedan sin ejecutar la Plaza de las Parras Nuevas, la zona de los montículos del parque, el soterramiento de contenedores de la zona, la mejora de las ruinas romanas y el pavimento original de granito de la calle. Todo ello tendrá que esperar a nuevas inversiones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a agilizar las gestiones de su competencia para llevar a cabo las obras de la calle San Sebastián, que une dos monumentos declarados Bien de Interés Cultural (BIC): el cementerio y la iglesia.

Segundo.- Instar al Ministerio de Fomento para que recupere el compromiso adquirido con Casabermeja para ejecutar el arreglo previsto en la calle San Sebastián de esta localidad. Concretamente que asuma el arreglo de la Plaza de las Parras Nuevas, la zona de los montículos del parque, el soterramiento de contenedores de la zona, la mejora de las ruinas romanas y el pavimento original de granito de la calle.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Casabermeja.”

Conocida la moción que antecede, relativa al arreglo de Calle San Sebastián de Casabermeja, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al arreglo de Calle San Sebastián de Casabermeja.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, el Saneamiento integral y la mejora de la calidad de la oferta turística en la Costa del Sol

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al saneamiento integral y la mejora de la calidad de la oferta turística en la Costa del Sol, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La consecución del vertido cero con la finalización del saneamiento integral en la provincia y, especialmente, en la Costa del Sol es una de las principales asignaturas pendientes que requiere una implicación decidida, urgente y concertada de las Administraciones Públicas.

Se trata de un asunto fundamental para la preservación medioambiental y la calidad de vida de los ciudadanos de la Costa del Sol, además de un elemento estratégico para el desarrollo económico de la comarca, al estar íntimamente ligado a las actuaciones relacionadas con la promoción de la calidad turística.

En los diferentes diagnósticos y Planes Estratégicos Sectoriales elaborados por MADECA y sus mesas sectoriales y comarcales, es recurrente la mención al saneamiento integral como un elemento fundamental, con afectación al turismo, a la agroalimentación, a la sostenibilidad, a la construcción, a las viviendas, a la sanidad, etc. Asimismo el Foro por el Saneamiento Integral de la Costa del Sol, integrado por empresarios turísticos, sindicatos e instituciones realiza una intensa labor pública reivindicando la realización de las infraestructuras necesarias para lograr este ansiado objetivo.

Garantizar el denominado vertido cero, supone que existan depuradoras en la provincia de Málaga con capacidad para tratar 700.000 metros cúbicos de aguas residuales al día en ciclo terciario, es decir, para su reutilización. Actualmente la capacidad de gestión de aguas cubre al 85% de los habitantes, pero este dato se refiere a la población censada y no a la real, y esta última es muy superior, sobre todo en los municipios más turísticos y cercanos al litoral.

Es necesario determinar estrategias de cooperación entre Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente), Gobierno de España, Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputación de Málaga para abordar la depuración que generan los diseminados rurales repartidos por toda la provincia, especialmente en la Axarquía, el trasmonte de la Costa del Sol, en Mijas, en Estepona, así como algunas de las urbanizaciones más antiguas del litoral que aún no están conectadas a la red general de saneamiento. También se precisa actuar en el interior de la provincia, donde aún queda por resolver el saneamiento de muchos pueblos que vierten a los distintos ríos. Es notorio que los cursos fluviales de muchos municipios se ven afectados por vertidos directos o indirectos de aguas residuales o fecales y existen condenas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por incumplir los plazos en materia de depuración de aguas.

Junto a las carencias existentes en depuración hay también mucha lentitud en los procesos de aplicación de ciclos terciarios en las estaciones existentes, lo que también imposibilitará el cumplimiento del mandato de la Unión Europea, cuyo objetivo es alcanzar un buen estado ecológico y químico de todas las aguas comunitarias.

La Unión Europea ya ha impuesto el 1 de enero de 2016 como la fecha tope para la consecución del vertido cero, para alcanzar este cometido en octubre de 2010 el gobierno andaluz aprobó la realización de 47 actuaciones concretas y las catalogó de obras de interés autonómico. La inversión necesaria para la realización de estas obras fue cifrada en 390 millones de euros, una suma importante aunque insuficiente según barajan diversos expertos y el Foro por el Saneamiento de la Provincia de Málaga, que cifra la inversión necesaria en 500 millones. En cualquier caso, de mayor cuantía pueden llegar a ser las sanciones que la UE impondrá si no se cumple con los objetivos marcados en relación al saneamiento por la Directiva Marco del Agua.

Un destino maduro de la consolidación y proyección de la Costa del Sol no puede mantener puntos de vertido directamente al mar, como sigue ocurriendo en la actualidad, ni tantos déficits por corregir. Entre las obras más urgentes relativas a la Costa del Sol es preciso el inicio de la depuradora de Nerja, único municipio del litoral costasoleño que sigue vertiendo sus aguas al mar sin tratar; la tercera depuradora de Málaga; en cuanto al litoral occidental, la terminación de las actuaciones en Guadalmanza (Estepona) y las ampliaciones de La Víbora, Manilva, La Cala de Mijas, Istán y Casares, aunque éstas en un segundo nivel de prioridad ya que en los últimos años se han hecho actuaciones importantes. Sí es más urgente en esta comarca la mejora de los emisarios submarinos, la mayoría dañados por los temporales tras más de dos décadas de servicio, así como la ampliación de los colectores, ya que en momentos de máxima saturación las aguas fecales desembocan directamente al mar, esta actuación se ha cifrado en 60 millones de euros.

Junto a las actuaciones en emplazamientos del litoral, para lograr el vertido cero en la Costa del Sol se precisan actuaciones en otros puntos del interior de la provincia, ya que los vertidos que se realizan en algunos ríos de zonas del interior acaban desembocando en el litoral, en este sentido son prioritarias las estaciones depuradoras de Alto y Bajo Guadalhorce y de Coín.

Además de la ley de aguas, la ley de gestión y calidad ambiental, el estatuto de autonomía y otras normativas, los planes autonómicos de ordenación del territorio definen objetivos generales que deben cumplir los Ayuntamientos a través de su PGOU. En concreto, el POT de la Costa del Sol determina las características de las infraestructuras básicas que constituyen el ciclo del agua, distinguiendo distintos apartados:

Depuración de aguas residuales (Art. 97)

1. Todos los núcleos de población del ámbito deberán depurar sus aguas residuales de acuerdo con la directiva comunitaria 91/271, con sistemas de tratamiento acordes a la carga contaminante y características del medio receptor.
2. Las urbanizaciones, los núcleos secundarios de población y las zonas destinadas a actividades logísticas e industriales no conectadas a los sistemas generales de depuración deberán contar, asimismo, con sistemas de depuración de vertidos.
3. Las instalaciones de alojamiento turístico, las instalaciones recreativas y las viviendas agrarias aisladas que se ubiquen en suelo no urbanizable deberán contar con instalaciones de depuración de aguas residuales acordes con el volumen y carga contaminante de sus vertidos.

El agua reciclada (Art.98)

1. El planeamiento urbanístico general establecerá las redes de aguas residuales que acumulen los vertidos, a ser posible sin impulsiones intermedias, en los puntos en los que existen depuradoras con suficiente entidad como para que sea posible técnica y económicamente un proceso de adecuado reciclaje del agua.

2. Se procurará no utilizar estaciones de bombeo, salvo en las recogidas finales para llevarlas a las depuradoras con colectores paralelos a la línea litoral.
3. Se procurará utilizar procedimientos terciarios que garanticen una suficiente eliminación de microorganismos del efluente.
4. Se utilizarán contadores volumétricos que garanticen un nivel de pérdida y de uso racional del recurso, adecuado a la demanda.

Infraestructuras de abastecimiento de las instalaciones recreativas de interés territorial (Art. 99)

1. Los campos de golf y otras instalaciones recreativas de interés territorial cuyo consumo supere los 300.000 m³ anuales deberán contar con dispositivos propios de depuración, reciclado y reutilización del agua. Así mismo, deberán contar con sistemas de drenaje, embalses o depósitos con objeto de realizar una gestión más eficiente del ciclo del agua y fomentar su ahorro.
2. En el abastecimiento para usos no potables de las instalaciones el recurso procederá de la reutilización de aguas residuales. Las depuradoras de las que se abastezcan deberán contar con sistemas de tratamiento acorde al destino de sus aguas.

También son necesarias otras acciones complementarias recogidas en la directiva Europea Marco de Agua, 2000/60/CE, que establecen medidas para reducir la contaminación de las aguas litorales producidas por los aliviaderos de pluviales desde los emisarios generales en los periodos de lluvia. En los distintos PGOU de los municipios costasoleños se propone la construcción de depósitos de tormentas donde concentrar las aguas pluviales producidas por los primeros minutos de lluvia, ya que en dicho periodo se produce la escorrentía de las aguas más contaminadas procedentes de los lixiviados de aceites y gasolinas, etc.

Estos depósitos de tormenta, son sistemas de seguridad que sirven para controlar las grandes avenidas de agua. Su funcionamiento consiste en la captación y posterior derivación una vez finalizada la lluvia, para su tratamiento convencional en las EDAR. Con estas instalaciones se consigue minimizar el impacto de los efectos generados por la urbanización.

También hay que resolver el problema de muchas estaciones de depuración que emiten fuertes olores y gases y requieren la dotación con elementos técnicos de desodorización para la eliminación de los constantes olores.

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

- Impulsar la acción concertada de la Junta de Andalucía, el Gobierno de España, los Ayuntamientos y Mancomunidades de la Costa del Sol y la Diputación Provincial de Málaga para abordar la realización de las acciones necesarias para la consecución del saneamiento integral en la Costa del Sol, como una actuación estratégica preferente para la calidad medioambiental de la provincia y la mejora de su oferta turística.”

Conocida la moción que antecede, relativa al saneamiento integral y la mejora de la calidad de la oferta turística en la Costa del Sol, y la enmienda propuesta en la Comisión Informativa por el Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad sobre una nueva redacción en el acuerdo de la misma, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del

Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la modificación del acuerdo consensuada en la Comisión informativa, y en consecuencia:

- En el marco de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas implicadas (Junta de Andalucía, el Gobierno de España, los Ayuntamientos y Mancomunidades de la Costa del Sol y la Diputación Provincial de Málaga), instar para que se aborde la realización de las acciones necesarias para la consecución del saneamiento integral en la Costa del Sol, así como una actuación estratégica preferente para la calidad medioambiental de la provincia y la mejora de su oferta turística, así como que se fije un calendario de actividades para la finalización de las mismas.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad, para su conocimiento y el de Junta de Andalucía, Gobierno de España, Ayuntamientos y Mancomunidades de la Costa del Sol.

Punto núm. II/3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, *Concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Arriate para pavimentar varias calles de la localidad.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.2.2, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Arriate para pavimentar varias calles de la localidad, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Desde el Grupo Socialista venimos reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga, ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2013 se destina sólo 21.943.594,39 euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba 40.028.887,92 euros), ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios.

En 2012, con los primeros presupuestos elaborados por el PP, los municipios sufrieron un recorte brutal. El gobierno de la Diputación no cumplió el acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos de la Diputación, en el pleno celebrado el 5 de abril de 2011, donde se recogía la cantidad asignada a cada municipio para la anualidad 2012.

En el caso de Arriate ha perdido 340.856,73 euros en dos años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el citado artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios de más de 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial.

El reparto arbitrario de ayudas y la disminución de los fondos destinados a concertación está generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia.

Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superior a lo que van a recibir los pequeños pueblos de la institución provincial durante los cuatro años de esta legislatura.

Este hecho contradice el compromiso anunciado por el presidente de la Diputación, Elías Bendodo, el 6 de septiembre de 2011, donde dijo a los medios de comunicación que el organismo provincial centraría sus acciones, políticas e inversiones "exclusivamente" en los municipios menores de 25.000 habitantes. Llegó a afirmar que "esta política persigue precisamente que la Diputación sea una administración útil que garantice los servicios básicos a los municipios más pequeños, tales como bomberos, recogida y gestión de residuos, agua, etcétera". "Ésa es la función fundamental de la Diputación, atender las necesidades básicas de esas localidades y no hacer obras en los municipios grandes que tienen mayor capacidad económica. Se trata de complementar los servicios que prestan esos ayuntamientos. Un modelo más útil cuyo objetivo es consolidar el equilibrio territorial", declaró Elías Bendodo aquel día.

Mientras el equipo de gobierno del PP continúe otorgando ayudas discrecionales defendemos que se compense los recortes que han sufrido los municipios menores de 25.000 habitantes con ayudas para proyectos prioritarios.

El ayuntamiento de Arriate solicitó, el 11 de enero de 2013 con registro de entrada Diputación número 608, una ayuda económica para pavimentar varias calles de la localidad.

El ayuntamiento pretende la ejecución de capa de rodadura en las calles en mal estado del núcleo urbano, concretamente las siguientes: Barriada La Estaca, Barriada El Membrillar, calle 3 corrales, calle Manuel Cabrera, calle Concepción Márquez, calle Juan Ramón Jiménez, calle Pablo VI, calle Vicente Espinel, calle Antonio Machado y Avenida 3 de abril.

Según la memoria valorada las obras consistirán en sustitución de capa de rodadura, levantamiento de tapas de pozos, levantado de pavimento y transporte de escombros a vertedero. El presupuesto inicial se estima en 191.944,89 euros.

En este sentido, queremos recordar que la Diputación de Málaga tiene, entre sus competencias, dar asistencia económica a los pequeños municipios de la provincia. Destacar que la pavimentación de calles es competencia municipal y que el ayuntamiento de Arriate no tiene capacidad económica actualmente para atenderla, por ello requiere de una ayuda de la institución provincial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a conceder una ayuda al ayuntamiento de Arriate para pavimentar varias calles de la localidad. Concretamente las siguientes: Barriada La Estaca, Barriada El Membrillar, calle 3 corrales, calle Manuel Cabrera, calle Concepción Márquez, calle Juan Ramón Jiménez, calle Pablo VI, calle Vicente Espinel, calle Antonio Machado y Avenida 3 de abril.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Arriate.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Arriate para pavimentar varias calles de la localidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Arriate para pavimentar varias calles de la localidad.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, un Plan de Turismo Social para combatir la estacionalidad turística en la Costa del Sol

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.1.2, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre un Plan de Turismo Social para combatir la estacionalidad turística en la Costa del Sol, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Que presenta el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 13.b, 60.3. y 102.2.3. del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, presenta la siguiente Moción para ser debatida y votada en Comisión Informativa.

El turismo es la principal industria de la provincia, representa más del 12% del PIB provincial, y el sector que está haciendo frente con mayor solvencia a los estragos de la crisis económica en la destrucción de empleo y la pérdida de bienestar en la ciudadanía malagueña.

La Costa del Sol Occidental cuenta con una numerosa oferta hotelera y una amplia y contrastada oferta turística que abarca la práctica totalidad de los segmentos que se comercializan en el sector turístico. Sin embargo, la estacionalidad es una de sus principales

amenazas y es habitual y creciente la práctica del cierre de establecimientos y la paralización de actividades turísticas durante los meses de temporada baja.

Ante esta alarmante situación se justifica una intervención de la Diputación Provincial en el sector turístico para lo que se propone el desarrollo de un Plan de Turismo Social dirigido a mayores y jóvenes que sirva como mecanismo eficaz para combatir la estacionalidad.

Esta iniciativa lograría, además, un segundo objetivo: facilitar a mayores y jóvenes residentes en la provincia de Málaga la posibilidad de disfrutar de estancias en la Costa del Sol y disfrutar de la amplia y diversa oferta turística, cultural y de naturaleza que existente en esta comarca, a la vez que contribuiría al mantenimiento de la actividad turística en la temporada baja, con el consiguiente freno a la pérdida de empleo que se experimenta en los meses de baja ocupación a consecuencia de la estacionalidad.

Se persigue la creación de flujos turísticos y económicos internos dentro de la provincia de Málaga, como un mecanismo eficaz para contener el empleo y evitar cierres estacionales. Además, al concentrar esta actividad económica extraordinaria en los meses de menor actividad, se lograría contribuir de manera sinérgica a favorecer la actividad de los establecimientos de hostelería y el comercio.

Para la comercialización de los paquetes de estancia turística y los itinerarios turísticos que se oferten se tendrían que fijar dos periodos: un primer periodo que abarque los meses de enero a marzo y un segundo periodo en el trimestre de octubre a diciembre.

Del mismo modo, sería precisa la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para cada uno de los periodos para poder garantizar la adjudicación mediante criterios sociales, a la vez que poder tener un conocimiento con exactitud de la demanda existente.

Para la inclusión de los establecimientos hoteleros en este programa sería necesario, para contar con garantías en el cumplimiento de los objetivos fijados, establecer unas condiciones en torno a un compromiso de mantener la actividad y los puestos de trabajo durante el período en el que se oferten paquetes turísticos en virtud a este plan de turismo social financiado con fondos públicos de la Diputación.

Para la implementación de la iniciativa se hace necesario coordinar la propuesta con hoteles, hostales, albergues, casas rurales y otros equipamientos de alojamiento presentes en la comarca, con el fin de crear una oferta de paquetes de estancia para jóvenes y jubilados de la provincia que contarían con un porcentaje de financiación por parte de la Diputación, lo que facilitaría su venta al comercializarse por un precio por debajo del habitual del mercado.

Los Ayuntamientos de la comarca también tendrían que tener un papel protagonista en el desarrollo de la iniciativa, para canalizar y tramitar las solicitudes de los ciudadanos o grupos de ciudadanos que cumplan el perfil exigido por el plan de Turismo Social y que deseen participar en el programa.

Para fijar los criterios por los que se ha de regir el programa: perfil de los beneficiarios, criterios de acceso a los paquetes turísticos que se oferten, cuantía a financiar por parte de Diputación, número de plazas para ofertar, etc., sería necesario recurrir a la concertación con el sector turístico, para lo que se estima oportuno crear una comisión en la que estén presentes los representantes del sector turístico de la Costa del Sol y miembros de todos los grupos políticos de la Diputación de Málaga.

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Desarrollar un programa de Turismo Social dirigido a mayores y jóvenes de la provincia, dotado con 1.000.000 de euros y encaminado a combatir la estacionalidad en el sector turístico durante los meses de temporada baja.

2. Crear una comisión integrada por representantes del sector turístico, de los distintos Ayuntamiento de la Costa del Sol Occidental, del Patronato de Turismo de la Costa del Sol, técnicos de la Diputación Provincial y representantes de todos los grupos políticos para la concreción de los mecanismos de desarrollo del mencionado programa turístico.”

Conocida la moción que antecede, sobre un Plan de Turismo Social para combatir la estacionalidad turística en la Costa del Sol, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre un Plan de Turismo Social para combatir la estacionalidad turística en la Costa del Sol.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, *Concesión de una ayuda al Municipio de El Burgo para arreglar el camino rural El Pilar.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.2.3, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a la concesión de una ayuda al Municipio de El Burgo para arreglar el camino rural El Pilar, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Desde el Grupo Socialista venimos reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga, ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2013 se destina sólo 21.943.594,39 euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba 40.028.887,92 euros), ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios.

En 2012, con los primeros presupuestos elaborados por el PP, los municipios sufrieron un recorte brutal. El gobierno de la Diputación no cumplió el acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos de la Diputación, en el pleno celebrado el 5 de abril de 2011, donde se recogía la cantidad asignada a cada municipio para la anualidad 2012.

En el caso de El Burgo ha perdido 311. 226,91 euros en dos años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el citado artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios de más de 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial.

El reparto arbitrario de ayudas y la disminución de los fondos destinados a concertación está generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia.

Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superior a lo que van a recibir los pequeños pueblos de la institución provincial durante los cuatro años de esta legislatura.

Este hecho contradice el compromiso anunciado por el presidente de la Diputación, Elías Bendodo, el 6 de septiembre de 2011, donde dijo a los medios de comunicación que el organismo provincial centraría sus acciones, políticas e inversiones "exclusivamente" en los municipios menores de 25.000 habitantes. Llegó a afirmar que "esta política persigue precisamente que la Diputación sea una administración útil que garantice los servicios básicos a los municipios más pequeños, tales como bomberos, recogida y gestión de residuos, agua, etcétera". "Ésa es la función fundamental de la Diputación, atender las necesidades básicas de esas localidades y no hacer obras en los municipios grandes que tienen mayor capacidad económica. Se trata de complementar los servicios que prestan esos ayuntamientos. Un modelo más útil cuyo objetivo es consolidar el equilibrio territorial", declaró Elías Bendodo aquel día.

Mientras el equipo de gobierno del PP continúe otorgando ayudas discrecionales defendemos que se compense los recortes que han sufrido los municipios menores de 25.000 habitantes con ayudas para proyectos prioritarios.

El ayuntamiento de El Burgo solicitó, el 22 de febrero de 2012 con registro de salida número 107, una ayuda económica para mejorar el camino El Pilar.

El ayuntamiento pretende realizar trabajos de movimientos de tierras y pavimentación necesarios para la adecuación del camino El Pilar para el acceso a las explotaciones agrarias.

La propuesta municipal también garantiza un mejor acceso para prestar los servicios de extinción incendios en esa zona y favorece la modernización y conexión del sector, así como la correspondiente creación de empleo.

A fecha de hoy, el equipo de gobierno del PP no ha atendido esta solicitud del municipio.

En este sentido, queremos recordar que la Diputación de Málaga tiene, entre sus competencias, dar asistencia económica a los pequeños municipios de la provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a conceder una ayuda al ayuntamiento de El Burgo para mejorar el camino rural El Pilar.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de El Burgo.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la concesión de una ayuda al Municipio de El Burgo para arreglar el camino rural El Pilar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la concesión de una ayuda al Municipio de El Burgo para arreglar el camino rural El Pilar.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, Medidas para la eficiencia energética del colegio público Francisca Ruiz de Istán

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.1.3, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre medidas para la eficiencia energética del colegio público Francisca Ruiz de Istán, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Que presenta el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 13.b, 60.3. y 102.2.3. del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, presenta la siguiente Moción para ser debatida y votada en Comisión Informativa.

El centro educativo público Francisca Ruiz de Istán se construyó hace más de treinta años para dar una atención adecuada a la demandas de escolarización del municipio. En los últimos años desde el Ayuntamiento se han venido impulsando diversas reformas en sus instalaciones para corregir las deficiencias existentes en varias materias como la accesibilidad y la dotación necesaria de equipamientos deportivos y culturales.

Sin embargo su antigüedad y el intenso uso que se realiza de este equipamiento requieren nuevas adecuaciones e inversiones para prestar un servicio más adecuado y dentro de parámetros de calidad y eficiencia.

En la actualidad se plantean como prioritarias dos mejorar que enmarcan dentro de los planes de ahorro energético. Estas iniciativas se concretan en la sustitución de la luminaria, que en la actualidad está compuesta por tubos fluorescentes, un soporte que consume energía en exceso y que provoca emisiones de CO₂, por lámparas de tecnología led. Con este cambio se lograría el doble objetivo de ahorro de energía y mejora medioambiental y el consecuente, y no menos importante, descenso de la elevada factura eléctrica que en la actualidad viene soportando el Ayuntamiento de Istán.

La segunda de las actuaciones que se plantea es la sustitución de distintos elementos de carpintería presentes en el colegio, como puertas y marcos de madera, que ya están muy deteriorados por el paso del tiempo y las inclemencias meteorológicas. Esta situación, además, contribuye negativamente al sistema de calefacción existente en el colegio, que fue renovado hace tres años mediante la instalación de una caldera para los días de frío cuyo uso no llega pierde en eficiencia ya que el mal estado de las citadas puertas provoca la pérdida de calorías.

Atendiendo a esta exposición, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

1. Contribuir a la mejora de la eficiencia energética del colegio Francisca Ruiz de Istán mediante la financiación por un importe de 30.000 euros de la sustitución de la luminaria por lámparas de tecnología led y la renovación de las puertas para evitar las actuales pérdidas de calorías del sistema de calefacción.”

Conocida la moción que antecede, sobre medidas para la eficiencia energética del colegio público Francisca Ruiz de Istán, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre medidas para la eficiencia energética del colegio público Francisca Ruiz de Istán.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, *Concesión de una ayuda al Ayuntamiento de El Burgo para los camerinos en el parque Pasos Largos.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.2.4, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de El Burgo para los camerinos en el parque Pasos Largos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Desde el Grupo Socialista venimos reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga, ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2013 se destina sólo 21.943.594,39 euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba 40.028.887,92 euros), ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios.

En 2012, con los primeros presupuestos elaborados por el PP, los municipios sufrieron un recorte brutal. El gobierno de la Diputación no cumplió el acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos de la Diputación, en el pleno celebrado el 5 de abril de 2011, donde se recogía la cantidad asignada a cada municipio para la anualidad 2012.

En el caso de El Burgo ha perdido 311. 226,91 euros en dos años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el citado artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios de más de 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial.

El reparto arbitrario de ayudas y la disminución de los fondos destinados a concertación está generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia.

Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superior a lo que van a recibir los pequeños pueblos de la institución provincial durante los cuatro años de esta legislatura.

Este hecho contradice el compromiso anunciado por el presidente de la Diputación, Elías Bendodo, el 6 de septiembre de 2011, donde dijo a los medios de comunicación que el organismo provincial centraría sus acciones, políticas e inversiones "exclusivamente" en los

municipios menores de 25.000 habitantes. Llegó a afirmar que "esta política persigue precisamente que la Diputación sea una administración útil que garantice los servicios básicos a los municipios más pequeños, tales como bomberos, recogida y gestión de residuos, agua, etcétera". "Ésa es la función fundamental de la Diputación, atender las necesidades básicas de esas localidades y no hacer obras en los municipios grandes que tienen mayor capacidad económica. Se trata de complementar los servicios que prestan esos ayuntamientos. Un modelo más útil cuyo objetivo es consolidar el equilibrio territorial", declaró Elías Bendodo aquel día.

Mientras el equipo de gobierno del PP continúe otorgando ayudas discrecionales defendemos que se compense los recortes que han sufrido los municipios menores de 25.000 habitantes con ayudas para proyectos prioritarios.

El ayuntamiento de El Burgo solicitó, el 22 de febrero de 2012 con registro de salida número 108, una ayuda económica para terminar los camerinos en el Parque Pasos Largos.

El ayuntamiento pretende realizar los trabajos necesarios para acometer unos camerinos en dicho Parque, convirtiendo este espacio en un lugar idóneo para la realización de numerosas actividades culturales.

En este sentido, queremos recordar que la Diputación de Málaga tiene, entre sus competencias, dar asistencia económica a los pequeños municipios de la provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a conceder una ayuda al ayuntamiento de El Burgo para terminar los camerinos en el Parque Pasos Largos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de El Burgo.”

Conocida la moción que antecede, sobre la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de El Burgo para los camerinos en el parque Pasos Largos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de El Burgo para los camerinos en el parque Pasos Largos.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre la, *Adquisición del material y equipos técnicos necesarios para la puesta en marcha del Centro de Interpretación Viñas de Manilva (CIVIMA)*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.1.4, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la adquisición del material y equipos técnicos necesarios para la puesta en marcha del Centro de Interpretación Viñas de Manilva (CIVIMA), cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo del sector Vitivinícola que el Ayuntamiento de Manilva viene implementando en el municipio, una de las líneas de actuación prioritarias es la puesta en marcha del Centro de Interpretación Viñas de Manilva (CIVIMA), siendo el edificio una realidad, ya que se ejecutó la obra con financiación del Consistorio y los fondos del Plan Qualifica Costa del Sol.

Está pendiente de finalización la segunda fase, consistente en la ejecución del Proyecto del Plan de Contenido y Temático, imprescindible para hacer del CIVIMA una realidad. Este importante equipamiento persigue impulsar las potencialidades endógenas del municipio y, más concretamente, los valores etnológicos y culturales manilveños como motor de desarrollo económico y social. Además de la recuperación de la cultura vitivinícola y el entorno etnográfico vinculado a la viña.

La iniciativa tiene vocación de enseñar o mostrar este legado cultural, no sólo a los habitantes de Manilva, sino a actuar como un activo de primer nivel en relación al segmento de “ecoturismo” o “turismo etnocultural”. De ahí la importancia que para este municipio cobra la idea de ejecutar el proyecto de un Centro de Interpretación de las viñas de Manilva.

Las salas propiamente dedicadas al tema central del CIT serían:

1. Viticultura, que incluiría: La vid en el mundo: origen e historia. Factores de producción vitícola. Los diferentes territorios (Málaga). El viticultor. Suelo y clima. La planta: Variedades y morfología. Fisiología. Ciclo vegetativo y labores de la viña. Conducción del viñedo, plagas, técnicas. La vendimia, fecha, recolección, transporte y recepción de la uva.

2. Enología: La producción del vino, origen e historia. Elaboración: Lagares, prensas y bodegas. Fermentación. Vinos blancos, rosados, tintos, dulces. Vinos jóvenes, crianzas, reservas. Estabilización, clarificación, filtración. Barricas. Embotellado. Botellas, corchos, etiquetas. Controles de calidad. Composición fisicoquímica, controles analíticos. Organismos que amparan la calidad del vino. OIV, MAPA, Consejo Regulador de la Denominación de Origen. Cata. Vista, olfato, gusto.

3. Viña de Manilva: La viticultura en Manilva: origen y tradición. Características del territorio: geografía. Evolución del viñedo y estado actual. Trabajo y tradición en el viñedo manilveño: las personas, herramientas, técnicas locales. Elaboración de los vinos locales: lagares y bodegas (arqueología industrial). La vendimia y la fiesta (folklore). La viña como elemento de desarrollo endógeno: turismo etnográfico-cultural.

La principal finalidad del Centro de Interpretación es recuperar la memoria del viñedo como marca de identidad del territorio y de sus habitantes conjuntamente con el acervo cultural que se ha transmitido durante generaciones. A partir de esta premisa se

perseguiría:

- Dinamizar el entramado urbano del núcleo histórico de Manilva; proporcionándole un motor con capacidad de atraer visitantes hacia una actividad o actividades ubicadas en el Centro de Interpretación.
- Activar el tejido comercial vinculado a dicho entramado urbano.
- Estimular y fomentar el turismo etnográfico y cultural utilizando recursos propios y con carácter sustantivo sobre un territorio y sus gentes.
- Establecer un eje temático: la viña y su cultura, centralizando su gestión en Manilva pero ligado al desarrollo turístico general de la Costa del Sol de la que nuestro municipio forma parte.
- Fomentar la educación interactiva a través de la participación ciudadana en las salas temáticas y didácticas del Centro así como en sus talleres y aulas dedicadas a exposiciones temporales o proyecciones audiovisuales.
- Generar un ambiente de sensibilización entorno al patrimonio cultural y paisajístico del viñado con la creación de una Mesa Permanente para el diálogo y la planificación futura de las viñas, ubicándose su sede en el Centro de Interpretación.

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

- Financiación de la adquisición de materiales y equipos técnicos necesarios para el equipamiento adecuado del Centro de Interpretación Viñas de Manilva por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL DIECISEIS EUROS y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (47.016,65 €), siendo el Ayuntamiento de Manilva quién asumiría la ejecución de los trabajos y el coste de mano de obra que se derivase de ellos.”

Conocida la moción que antecede, sobre la adquisición del material y equipos técnicos necesarios para la puesta en marcha del Centro de Interpretación Viñas de Manilva (CIVIMA), y la enmienda propuesta en la Comisión Informativa por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, relativa a que se incluya el que se inste a la Junta de Andalucía, Ayuntamiento y Diputación, para que lleguen a un acuerdo para la adquisición de materiales y equipos técnicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la modificación del acuerdo consensuada en la Comisión Informativa, y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía, Ayuntamiento y Diputación, para que lleguen a un acuerdo para la adquisición de materiales y equipos técnicos necesarios para el equipamiento adecuado del Centro de Interpretación Viñas de Manilva por un importe

de CUARENTA Y SIETE MIL DIECISEIS EUROS y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (47.016,65 €), siendo el Ayuntamiento de Manilva quién asumiría la ejecución de los trabajos y el coste de mano de obra que se derivase de ellos.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y el del Ayuntamiento de Manilva.

Punto núm. II/3.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, *Concesión de una ayuda a Casabermeja para instalar un ascensor en el Hogar del jubilado.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.2.5, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a la concesión de una ayuda a Casabermeja para instalar un ascensor en el Hogar del jubilado, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Desde el Grupo Socialista venimos reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga, ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2013 se destina sólo 21.943.594,39 euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba 40.028.887,92 euros), ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios.

En 2012, con los primeros presupuestos elaborados por el PP, los municipios sufrieron un recorte brutal. El gobierno de la Diputación no cumplió el acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos de la Diputación, en el pleno celebrado el 5 de abril de 2011, donde se recogía la cantidad asignada a cada municipio para la anualidad 2012.

En el caso de Casabermeja ha perdido 340.856,73 euros en dos años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el citado artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios de más de 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial.

El reparto arbitrario de ayudas y la disminución de los fondos destinados a concertación está generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia.

Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy

superior a lo que van a recibir los pequeños pueblos de la institución provincial durante los cuatro años de esta legislatura.

Este hecho contradice el compromiso anunciado por el presidente de la Diputación, Elías Bendodo, el 6 de septiembre de 2011, donde dijo a los medios de comunicación que el organismo provincial centraría sus acciones, políticas e inversiones "exclusivamente" en los municipios menores de 25.000 habitantes. Llegó a afirmar que "esta política persigue precisamente que la Diputación sea una administración útil que garantice los servicios básicos a los municipios más pequeños, tales como bomberos, recogida y gestión de residuos, agua, etcétera". "Ésa es la función fundamental de la Diputación, atender las necesidades básicas de esas localidades y no hacer obras en los municipios grandes que tienen mayor capacidad económica. Se trata de complementar los servicios que prestan esos ayuntamientos. Un modelo más útil cuyo objetivo es consolidar el equilibrio territorial", declaró Elías Bendodo aquel día.

Mientras el equipo de gobierno del PP continúe otorgando ayudas discrecionales defendemos que se compense los recortes que han sufrido los municipios menores de 25.000 habitantes con ayudas para proyectos prioritarios.

En Casabermeja existe un hogar del jubilado que gestiona directamente el ayuntamiento.

El ayuntamiento está realizando una reforma integral del mismo con los fondos del Plan de Fomento del Empleo Agrario, el antiguo PER. Pese a ello, el Consistorio necesita recursos económicos para poner ese ascensor que comunique la primera y la segunda planta.

En la segunda planta del hogar del jubilado es donde se ubica el salón de actos que acoge las actividades y talleres; si no se instala el ascensor, aquellos mayores con problemas de movilidad no podrán participar en ellos, por lo que es necesario que la Diputación atienda la solicitud de Casabermeja y conceda esa ayuda.

En este sentido, queremos recordar que la Diputación de Málaga tiene, entre sus competencias, dar asistencia económica a los pequeños municipios de la provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a conceder una ayuda al ayuntamiento de Casabermeja para instalar un ascensor en el hogar del jubilado que comunique la primera y la segunda planta.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Casabermeja.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la concesión de una ayuda a Casabermeja para instalar un ascensor en el Hogar del jubilado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- | | | |
|-------------------------------------|---|--|
| • Votos a favor de la moción | : | trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) |
| • Votos en contra de la moción..... | : | dieciséis del Grupo Popular |
| • Votos de abstención..... | : | ninguno |

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la concesión de una ayuda a Casabermeja para instalar un ascensor en el Hogar del jubilado.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, Fondo de apoyo al autoempleo en el sector turístico y para la diversificación productiva en la Costa del Sol Occidental

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.1.5, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre un Fondo de apoyo al autoempleo en el sector turístico y para la diversificación productiva en la Costa del Sol Occidental, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La provincia de Málaga experimenta alarmantes y cifras de desempleo con una tasa de paro superior al 35% y una dinámica creciente de destrucción de empleo, lo que se traduce en la imposibilidad de acceso al mercado laboral por la escasez de oferta.

En la comarca de la Costa del Sol Occidental, que integra los municipios englobados entre Torremolinos y Manilva, se registran más de 62.000 parados. En este contexto, el autoempleo se erige como alternativa eficaz contra bloqueo de ofertas y oportunidades dominante en el mercado laboral para muchas personas que gozan de la cualificación y capacitación suficiente.

Es una obligación de los poderes públicos facilitar la integración laboral de las personas y el desarrollo económico de los territorios. Con estos objetivos, el Grupo Provincial de IULV-CA propone la puesta en marcha de un plan de promoción del autoempleo que permita prestar apoyo económico y posibilidades de desarrollo a proyectos empresariales ligados al sector turístico, la principal industria de la Costa del Sol, o a otras actividades que permitan la diversificación productiva, especialmente en relación a iniciativas ligadas a las nuevas tecnologías, la economía social y las energías limpias.

Con estos objetivos desde la Diputación provincial se podría dotar un fondo para prestar apoyo económico, en la modalidad de concurrencia competitiva, a todos aquellos proyectos de autoempleo enfocados a los fines enunciados. Con este sistema se conseguiría ir más allá de una ayuda económica puntual para salvar una situación de alarmante desempleo y se contribuiría a propiciar una oportunidad de generación de empleo a largo plazo, con vocación de estabilidad laboral; un fortalecimiento del sector turístico y los subsectores que de él dependen; a la vez que se contribuiría a la diversificación del modelo productivo hacia otros sectores, dentro del objetivo fundamental de combatir la dependencia de la estacionalidad turística o los modelos de crecimiento ligados con un fuerte impacto medioambiental negativo.

Para la concreción de los criterios de distribución de este fondo es preceptivo la puesta en marcha de una dinámica participativa mediante la formación de una comisión en la que se

incluyan representantes del sector turístico y la economía social de la provincia, así como integrantes de los grupos políticos que conforma la Diputación Provincial. No obstante, para cumplir con la finalidad y los objetivos perseguidos, entre los criterios a valorar tendría que contarse con principios como la capacidad para generar empleo estable; el combate a la estacionalidad turística; la inclusión de jóvenes; la perspectiva de género; la implicación de las nuevas tecnologías; la creatividad e innovación de la iniciativa; su capacidad de impulsar a otras actividades económicas presentes en la comarca...

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

1. Crear un fondo dotado con 500.000 euros para financiar proyectos de autoempleo relacionados con la industria turística y la diversificación de la oferta productiva en la Costa del Sol Occidental.

2. Crear una comisión integrada por técnicos de la Diputación Provincial y representantes de todos los grupos políticos para la elaboración de las bases la convocatoria pública por las que se ha de regir la distribución el fondo para el autoempleo.”

Conocida la moción que antecede, sobre un Fondo de apoyo al autoempleo en el sector turístico y para la diversificación productiva en la Costa del Sol Occidental, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre un Fondo de apoyo al autoempleo en el sector turístico y para la diversificación productiva en la Costa del Sol Occidental.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, *Diseño y puesta en marcha de un programa de señalización mediante pictogramas para personas con autismo en los edificios dependientes de la Diputación Provincial de Málaga*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.1.6 conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre, diseño y puesta en marcha de un programa de señalización mediante pictogramas para personas con autismo en los edificios dependientes de la Diputación Provincial de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Es necesaria la implicación de las instituciones para, en cooperación con los colectivos sociales, avanzar en la superación las barreras que dificulten la participación en la esfera pública de cualquier persona con diversidad funcional. Con esta finalidad el Grupo Provincial de IULV-CA en la Diputación de Málaga plantea la necesidad de desarrollar una iniciativa en favor de las personas con autismo que facilite a este colectivo la relación y el acceso a los servicios que presta y ofrece la Diputación Provincial y el resto de administraciones locales.

Se trata de poner en marcha un proyecto para la señalización de los edificios públicos con pictogramas fácilmente identificables para las personas con autismo y discapacidad intelectual. Este sistema contribuiría a ayudarles a comprender el entorno, ya que se trata de una técnica eficaz y muy recurrente empleada por los profesionales que trabajan con personas con autismo, al ser un método que les ayuda a superar barreras en la comunicación y la comprensión del medio. De hecho la mayoría de las personas con autismo tienen un libro de comunicación o agendas diarias portátiles que utiliza un sistema de imágenes para elegir dónde quieren ir o que es lo que quieren hacer.

Asimismo, esta actividad supondría un avance en la concienciación de la población general en relación al autismo y, de forma secundaria, también ayudaría a personas procedentes de otros países que no conocen nuestro idioma.

Estos pictogramas constituyen un lenguaje universal y se basan en símbolos sencillos, claros y concretos se presentarían en soportes de unas dimensiones aproximadas de 20x20 centímetros de metraquilato o vinilo. Han de ser icónicos y nada abstractos, con imágenes que cualquiera pueda comprender. Se trata de representaciones gráficas muy sencillas y sin gran carga de dibujos para que sean comprensibles con facilidad.

El autismo está experimentando un crecimiento acelerado en la población y ya ha abandonado la consideración de enfermedad rara que mantuvo hasta hace algunas décadas cuando se le atribuía una prevalencia de cinco casos por cada 10.000 nacimientos. Desde principios de los noventa el número de casos ha crecido hasta alcanzar la cifra de seis casos de trastornos del espectro autista por cada 1.000 nacimientos.

Para el desarrollo de este proyecto sería idóneo implementar una dinámica participativa, elaborando un grupo de trabajo con técnicos del área social de diputación y representantes de los distintos colectivos involucrados con personas con autismo existentes en la provincia, para generar un amplio consenso de los criterios a seguir.

Asimismo sería interesante, una vez instalados los pictogramas en los edificios dependientes de Diputación, extender la iniciativa mediante un ofrecimiento a todos los municipios de la provincia para que apliquen este sistema en todos sus dependencias: Ayuntamientos, bibliotecas, polideportivos...

En la actualidad diversas ciudades españolas como Ávila, Zaragoza o Elche ya están desarrollando proyectos de pictogramas como el que se propone.

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Desarrollar, en colaboración con las asociaciones dedicadas al autismo en la provincia, el diseño e implementación de un plan de señalización mediante pictogramas todos los edificios institucionales dependientes de la Diputación Provincial.

2. Ofrecer a todos los pueblos de la provincia de Málaga la adhesión a esta iniciativa poniendo a la disposición de todos ellos la señalética en base a pictogramas necesaria atendiendo a lo dispuesto en el plan de señalización acordado.”

Conocida la moción que antecede, sobre diseño y puesta en marcha de un programa de señalización mediante pictogramas para personas con autismo en los edificios dependientes de la Diputación Provincial de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Desarrollar, en colaboración con las asociaciones dedicadas al autismo en la provincia, el diseño e implementación de un plan de señalización mediante pictogramas todos los edificios institucionales dependientes de la Diputación Provincial.

- Ofrecer a todos los pueblos de la provincia de Málaga la adhesión a esta iniciativa poniendo a la disposición de todos ellos la señalética en base a pictogramas necesaria atendiendo a lo dispuesto en el plan de señalización acordado.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, Creación y activación del registro provincial de colectivos, en desarrollo del artículo 103.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Málaga

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 7 de mayo de 2013 al punto 3.1.7 conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la creación y activación del registro provincial de colectivos, en desarrollo del artículo 103.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“A pesar de lo expuesto por este artículo que consagra el derecho de los colectivos sociales para participar en las sesiones plenaria de la Diputación de Málaga, en la actualidad la inexistencia del mencionado Registro Provincial de Colectivos impide a cualquier asociación participar en los Plenos, por lo que se está produciendo una anomalía que supone un obstáculo claro a un derecho estipulado en el Reglamento Orgánico y que, por tanto, requiere de una pronta subsanación.

La participación de los colectivos en las sesiones plenarias es una medida positiva, tendente a permitir un mayor protagonismo social en la esfera de la participación política y en la toma de decisiones de las instituciones, a pesar de que su regulación en el Reglamento Orgánico de la Diputación de Málaga no brinde a los colectivos sociales autonomía de acción y obligue a que su intervención tenga que ir ligada a una propuesta presentada por uno de los grupos políticos de la Corporación, perdiendo los actores sociales en autonomía y libertad de acción y tratándose, por tanto, de una medida de participación mediatizada.

En cualquier caso, a pesar de que el Reglamento entró en vigor el mes de Julio del pasado año, incomprensiblemente aún no se ha creado el preceptivo registro, lo que de facto impide la participación que de derecho garantiza el Reglamento Orgánico.

Como precedente negativo, recordamos que el pasado mes de febrero el equipo de gobierno de la Diputación Provincial rechazó la petición elevada por el Grupo Provincial de IULV-CA y la Plataforma Vecinal de Estepona para la participación de este colectivo en el Pleno en aras a la defensa de los intereses de los esteponeros ante la subida de valores catastrales que provoca que los vecinos abonen unos impuestos muy elevados.

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que en cumplimiento del artículo 103.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga se proceda con carácter de urgencia a la creación del Registro Provincial de Colectivos.

2. Que se implemente una campaña informativa que incluya medidas de comunicación directa con todas los Ayuntamientos y colectivos presentes en el ámbito provincial, al objeto de que conozcan la existencia y la necesidad de estar inscritos en este Registro Provincial de Colectivos.”

Conocida la moción que antecede, sobre la creación y activación del registro provincial de colectivos, en desarrollo del artículo 103.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Málaga, y la enmienda propuesta en la Comisión Informativa por la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana relativa a indicar en el primero de los acuerdos, que se proceda a finalizar la creación del Registro Provincial de Colectivos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la modificación del primero de los acuerdos que se ha consensuado en la Comisión informativa, y en consecuencia:

- Que en cumplimiento del artículo 103.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga se proceda a finalizar a la creación del Registro Provincial de Colectivos.

- Que se implemente una campaña informativa que incluya medidas de comunicación directa con todas los Ayuntamientos y colectivos presentes en el ámbito provincial, al objeto de que conozcan la existencia y la necesidad de estar inscritos en este Registro Provincial de Colectivos.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

Punto núm. III/1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a, *Plan contra exclusión social de la Diputación de Málaga, para complementar las ayudas contempladas en el Decreto Ley del Gobierno Andaluz de Medidas Contra la Exclusión Social.*

Por el Grupo Socialista, con fecha 13 de mayo de 2013, se presentó una moción relativa al Plan contra exclusión social de la Diputación de Málaga, para complementar las ayudas contempladas en el Decreto Ley del Gobierno Andaluz de Medidas Contra la Exclusión Social, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Las cifras que arroja la última oleada de la EPA, con más de 6.200.000 parados en toda España, y casi 1.500.000 en Andalucía, exigen, ahora más que nunca, una actuación contundente, clara y decidida de los poderes públicos.

En Andalucía no podemos permanecer impasibles ante los estragos de la crisis. Los poderes públicos tienen la obligación de poner bridas al capitalismo salvaje que tanto sufrimiento está causando en las capas más castigadas de la población. Y a los que lo han perdido todo no se les puede pedir paciencia.

La lucha contra la exclusión social y el desempleo tiene que estar por encima de siglas, colores políticos y luchas partidistas. El Gobierno de la Junta de Andalucía ha mostrado y lo seguirá haciendo su sensibilidad hacia los colectivos que más están sufriendo el rigor de la crisis económica.

Fruto de esa sensibilidad la Junta de Andalucía aprueba el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, que incluye medidas para fomentar la contratación entre los colectivos más castigados, atender las necesidades básicas de alimentación de los menores y los mayores en riesgo de exclusión, y afianzar el Servicio de Ayuda a Domicilio para evitar la pérdida de empleo en este ámbito.

Estos objetivos se concretan en el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía (60 millones de euros); el Plan de Solidaridad y Garantía Alimentaria, con 16 millones; y una serie de modificaciones normativas para agilizar procedimientos relativos al Ingreso Mínimo de Solidaridad y al Programa de Solidaridad para la Erradicación de la Marginación, con unas inversiones adicionales de 44 millones.

El Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía pretende frenar la pérdida de empleo y paliar las situaciones de emergencia que padecen los colectivos más vulnerables. Coordinado por la Consejería de Bienestar Social y gestionado por los ayuntamientos que lo soliciten, el plan se compone de dos programas: el de Ayudas a la Contratación y el de financiación complementaria para consolidar los Servicios de Ayuda a Domicilio.

El primero, dotado con 40 millones de euros, recoge ayudas extraordinarias a las corporaciones locales para la contratación de personas desempleadas y en riesgo de exclusión social, por un periodo de entre 15 días y tres meses, y según las previsiones que maneja la Junta, se podrá emplear a más de 47.000 personas.

En la adjudicación de los contratos se dará prioridad a las familias con todos sus miembros en paro; las familias numerosas de las que formen parte menores de edad; los residentes en territorios reconocidos como Zonas con Necesidades de Transformación Social; las personas con discapacidad o en situación de dependencia, y las familias monoparentales y víctimas de violencia de género con hijos.

En cuanto a la financiación complementaria para los Servicios de Ayuda a Domicilio, el decreto consigna una dotación de 20 millones de euros para mantener la dimensión horaria de la oferta, la cobertura a las necesidades de la población y el empleo en el sector, factores que se han visto afectados por la disminución de la aportación estatal al Sistema de Atención a la Dependencia. En este caso, la previsión es de entre 12.000 y 15.000 beneficiarios con un promedio de 20 horas de servicio, así como la creación de 2.000 puestos de trabajo.

Por su parte, el Plan Extraordinario de Garantía Alimentaria está dotado con 16 millones, de los que 12 se destinarán a la constitución de la Red Solidaria Alimentaria; el reforzamiento de las bonificaciones de los servicios de aula matinal y comedor escolar; la ampliación del Programa Bonificado del Servicio de Comedor de los Centros de Personas Mayores y la ampliación del Programa de Ayudas Económicas a las Familias.

Así, se ofrecerán más de 216.000 menús diarios durante un año en los comedores sociales para personas sin recursos, y se reforzarán las bonificaciones de los servicios de aula matinal y comedor escolar de los centros docentes, con lo que se prevé que de los dos millones de menores que actualmente tienen bonificado el almuerzo, 46.800 puedan recibir también gratis el desayuno y la merienda.

El Programa Bonificado del Servicio de Comedor de los Centros de Mayores se amplía a doce nuevos centros, con lo que unas 12.700 personas accederán a estas ayudas este año (7.500 más).

El decreto se completa con modificaciones normativas para agilizar los trámites del Ingreso Mínimo de Solidaridad, cuya petición se ha duplicado desde el comienzo de la crisis, por lo que se refuerza con una dotación extraordinaria de casi 44 millones.

Pero ésta es una batalla que la Junta de Andalucía no puede librar en solitario. El marco constitucional de reparto competencial obliga a trabajar junto el Gobierno de la Nación para que el régimen de ayudas a los ayuntamientos, para facilitar que éstos contraten a personas en peligro o en situación de exclusión, surta efecto.

Es imprescindible que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por ser el único competente para ello, promulgue la norma que permita eximir de la obligación de cotizar por esos trabajadores a las entidades locales. Sin esta exención de cuotas la contratación de trabajadores por parte de los ayuntamientos sería excesivamente gravosa para los mismos.

Si los ayuntamientos no tuvieran que pagar las cotizaciones sociales de los trabajadores que contraten con cargo a las ayudas que recibirán desde la Junta en el marco del citado plan, podrían disponer de más fondos y, con ello, contratar a más personas. En concreto, estimamos en casi un tercio el incremento de contrataciones que podría generar esa medida. Calculamos un ahorro para las entidades locales de unos 14 millones de euros, que permitiría crear unos 15.000 contratos más de los previstos inicialmente en toda Andalucía.

Las andaluzas y andaluces nos reclaman soluciones excepcionales ante la excepcionalidad de la situación. La Junta de Andalucía cumple con sus compromisos y exprime sus competencias rebelándose contra las injusticias de la crisis. Ahora le toca al

Gobierno de la Nación pronunciarse. No caben las medias tintas ni las falsas justificaciones. O se está al lado de los que sufren y se trabaja para paliar su situación de necesidad, o se decanta por la lucha partidista y la búsqueda de un rédito electoral manchado con el sufrimiento de los andaluces.

Por otra parte, las entidades locales de la provincia de Málaga, dentro de sus posibilidades presupuestarias y siempre que no se vengán realizando con anterioridad, deberían complementar con fondos propios las medidas impulsadas por el Gobierno Andaluz, con el objeto de ampliar el alcance de las mismas en sus territorios.

La Diputación de Málaga debe sumarse a esa iniciativa, cumpliendo con el compromiso adquirido por el presidente del ente supramunicipal durante el encierro de alcaldes y alcaldesas socialistas en la Diputación de Málaga que exigían un reparto más igualitario de los fondos provinciales y criticaban las ayudas discrecionales para los grandes municipios al tiempo que se recortaban a la mitad los recursos en materia de concertación a los municipios menores de 25.000 habitantes.

El Presidente de la Diputación se comprometió ante más de 40 alcaldes y alcaldesas socialistas a que si la Junta ponía dinero para crear empleo el pondría la misma cantidad. El decreto de exclusión de la Junta de Andalucía destina 10 millones de euros a Málaga para generar empleo para los parados de larga duración, los que llevan más de un año buscando trabajo y no lo encuentran. Ahora le exigimos que cumpla con ese compromiso, que cumpla con su palabra.

Además el equipo de gobierno tiene un segundo compromiso para impulsar un plan contra la exclusión social como recoge el manifiesto institucional aprobado por unanimidad en el pleno de la Diputación, celebrado en Fuengirola el 25 de abril de 2013, que dice textualmente: "En el complicado escenario actual, con casos de emergencia social, es más necesario que nunca que el papel de las administraciones públicas se refuerce desarrollando programas contra la exclusión social. Así, la Diputación impulsará un plan específico contra la exclusión, en colaboración con otras administraciones".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Esta Corporación creará durante 2013 un Plan contra la exclusión social para dar cumplimiento al compromiso adquirido en el manifiesto institucional aprobado por unanimidad en el pleno de la Diputación, celebrado en Fuengirola el 25 de abril de 2013 y por el Presidente de la Diputación de Málaga durante el encierro de alcaldes y alcaldesas socialistas. La Diputación de Málaga destinará 10 millones de euros, de su presupuesto de 2013, para complementar las medidas impulsadas por el Gobierno Andaluz contra la exclusión social y por el empleo, con el objeto de ampliar el alcance de las mismas en los municipios menores de 25.000 habitantes de la provincia de Málaga.

Segundo.- Instar a las entidades locales de la provincia de Málaga, dentro de sus posibilidades presupuestarias y siempre que no se vengán realizando con anterioridad, deberían complementar con fondos propios las medidas impulsadas por el Gobierno Andaluz, con el objeto de ampliar el alcance de las mismas en sus territorios.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que dicte las normas jurídicas necesarias que regulen una exención temporal y excepcional de la obligación de cotizar exigible a los ayuntamientos andaluces por las contrataciones que lleven a cabo al amparo de las ayudas

contempladas en el Decreto ley de medidas contra la exclusión social, haciéndose cargo del 100% de las mismas el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

Cuarto.- Instar al Gobierno de España y Gobierno de Andalucía a que las cuantías que resulten de la excepciones a la cotización provenientes de las contrataciones mencionadas en el punto anterior se destinen íntegramente a la realización de nuevas contrataciones de personas provenientes de colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Quinto.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de Andalucía, a todas las entidades locales de la provincia de Málaga, a la FEMP y a la FAMP.”

Conocida la moción que antecede, relativa al Plan contra exclusión social de la Diputación de Málaga, para complementar las ayudas contempladas en el Decreto Ley del Gobierno Andaluz de Medidas Contra la Exclusión Social, y las intervenciones de los Diputados que se han reproducido en el punto 2.6 de la sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al Plan contra exclusión social de la Diputación de Málaga, para complementar las ayudas contempladas en el Decreto Ley del Gobierno Andaluz de Medidas Contra la Exclusión Social.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre Solicitud de un Plan Extraordinario de empleo y un Plan de Emergencia Social.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 13 de mayo de 2013, se presentó una moción sobre Solicitud de un Plan Extraordinario de empleo y un Plan de Emergencia Social, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Una vez más, al igual que ocurrió recientemente con la aprobación de la Concertación (hoy Plan de Asistencia y Cooperación con los Municipios, el equipo de gobierno del PP en la Diputación de Málaga ha vuelto a vender humo en lugar de asumir su responsabilidad y poner en marcha planes y programas que vengan a dar respuesta a los graves problemas que sufre una parte importante de la ciudadanía de nuestra provincia.

En esta ocasión, el Presidente, vendió la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Impulso y Asistencia Económica, de 38 millones de euros, que permitiese generar empleo.

Sin embargo, finalmente, hemos podido comprobar que simple y llanamente se trata de la incorporación de los Remanentes de Crédito con Financiación Afectada de ejercicios anteriores; es decir que no hay financiación nueva, ni nada extraordinario, sino que se trata de los créditos provenientes de ejercicios anteriores y de su incorporación al ejercicio actual, tal como viene ocurriendo desde tiempos inmemoriales. Esto ha motivado una situación de malestar, sorpresa y malestar en un número importante de los/as alcaldes/as de nuestra provincia, los cuales han trasladado una carta cuyo contenido transcribimos a continuación.

“En numerosas ocasiones, bien directamente o a través de las iniciativas y/o acciones que el conjunto de alcaldes, alcaldesas de Izquierda Unida hemos realizado o trasladado a través de nuestro Grupo Provincial, le he planteado nuestra preocupación, y malestar, por el grave recorte en la Concertación que hemos sufrido los Ayuntamientos por parte de la Diputación Provincial durante estos dos últimos años, así como la grave situación en la que se encuentran un gran número de ciudadanos y ciudadanas de la provincia y en especial de los municipios, como el mío, menores de 20.000 habitantes.

En este sentido, quiero destacar que, tras la aprobación de la liquidación del Presupuesto de Diputación de 2012 y del estado del Remanente de Tesorería, el Grupo Provincial de Izquierda Unida (como altavoz de mis demandas y del conjunto de alcaldes y alcaldesas de nuestra formación política) presentó una moción para que se implantase un Plan de Empleo Extraordinario de la Diputación Provincial de Málaga que permitiese la inserción laboral, así como la creación de un Fondo de Emergencia Social, debiéndose incorporar dichos planes a través de la Concertación, y por lo tanto desarrollarse por los propios municipios.

Es por ello, y a pesar que la iniciativa no fue aprobada, que tras el anuncio, el Día de la Provincia y posteriormente reiterado tanto en la prensa como en el escrito enviado a muchos alcaldes y alcaldesas, de la puesta en marcha de un “Plan Extraordinario de Impulso y Asistencia económica” por un importe de 38 millones de euros, supuso una gran alegría, ya que se entendía que ello iba a permitir, no solo poder mantener los servicios básicos y esenciales en mi municipio, sino que además poder dar una respuesta adecuada para hacer frente a las situaciones extremas de los ciudadanos y ciudadanas motivadas por el déficit de empleo o por encontrarse en situación de exclusión social.

Sin embargo, tenemos que reconocer que esa alegría inicial se ha convertido en sorpresa y decepción, al comprobar que la realidad es muy distinta a lo anunciado, ya que no existe ningún Plan Extraordinario, ni nueva financiación para el mismo, sino que se trata única y exclusivamente de la incorporación de créditos por exceso de financiación afectada.

Ante todo lo cual, esperamos un ejercicio de la responsabilidad desde la institución provincial que nos permita dar respuestas ágiles y eficaces a los problemas actuales, tanto de mi localidad como de mis vecinos y vecinas, y por lo tanto se ponga en marcha un Plan de Empleo Extraordinario y un Fondo de Emergencia Social, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo en la cuantía de 26.400.912,57€, en definitiva que se pongan en marcha planes de acción reales, concretos y con financiación verdadera para dar respuesta a los problemas tanto de los municipios como de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia.”

Por todo lo expuesto el Grupo Provincial de IU.LV.-CA en la Diputación de Málaga propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la puesta en marcha de un Plan de Empleo Extraordinario y un Fondo de Emergencia Social, que palie en la medida de lo posible los recortes en Concertación y por lo tanto se distribuyan con los mismos criterios de la misma y gestionen directamente por los municipios, que permita impulsar medidas frente la exclusión social en los municipios menores de nuestra provincia, y que funcione como mecanismo de equilibrio y justicia en la distribución de los recursos disponibles en la Diputación Provincial de Málaga.”

Conocida la moción que antecede, sobre Solicitud de un Plan Extraordinario de empleo y un Plan de Emergencia Social, y las intervenciones de los Diputados que se han reproducido en el punto 2.6 de la sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre Solicitud de un Plan Extraordinario de empleo y un Plan de Emergencia Social.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre solicitud al Ministerio de Fomento de medidas para la reducción de la contaminación acústica en las zonas residenciales colindantes con la A-7 a su paso por la Costa del Sol.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 30 de abril de 2013, se presentó una moción sobre solicitud al Ministerio de Fomento de medidas para la reducción de la contaminación acústica en las zonas residenciales colindantes con la A-7 a su paso por la Costa del Sol, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Diversos informes del Ministerio de Fomento constatan que son muchas las personas que sufren una exposición muy elevada a ruidos nocivos, por vivir o desarrollar su actividad cerca de la autovía A-7, a su paso por varios municipios de la Costa del Sol.

Estos residentes llevan muchos años soportando una contaminación excesiva e perjudicial para su salud y su bienestar. La contaminación acústica es origen de perturbaciones psicológicas, trastornos del sueño, déficit de memoria y un factor de riesgo especial para mujeres embarazadas y la infancia. Para paliar sus efectos desde el Ministerio de Fomento se anunció la instalación de pantallas de protección acústicas en los puntos más afectados existentes a lo largo de esta vía.

La colocación de estas pantallas se enmarca dentro de las actuaciones previstas por Fomento para reducir los niveles de ruido en unos 70 kilómetros de la A-7 a su paso por la provincia (Estepona, Marbella, Fuengirola, Mijas Costa, Málaga capital y Rincón de la Victoria), con un presupuesto de 22 millones de euros. Los paneles, de metacrilato o de aluminio, tendrían una altura máxima de seis metros y se instalarán junto a las barreras de seguridad.

Esta actuación está prevista desde el año 2008, sin embargo, Fomento lo pospuso argumentando que era más operativo acometer su ejecución para llevarla a cabo de forma conjunta con el plan de reordenación de los accesos a la autovía, destinado a eliminar las temidas salidas directas a los largo de la referida vía. La lamentable realidad es que cinco años después no se han instalado ni las pantallas acústicas ni se han reordenado los peligrosos accesos a la autovía.

Distintas comunidades de vecinos afectadas por esta problemática acústica en toda la Costa del Sol han venido solicitando que se resuelva esta situación pero, a pesar de las promesas, los problemas continúan.

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Ministerio de Fomento la instalación de pantallas de protección acústica como medida para reducir los altos niveles de contaminación sonora que sufren numerosos vecinos residentes junto a la A-7 a lo largo de toda la Costa del Sol.

2.- Trasladar este acuerdo a los Ayuntamientos de la Costa del Sol, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental.”

Conocida la moción que antecede, sobre solicitud al Ministerio de Fomento de medidas para la reducción de la contaminación acústica en las zonas residenciales colindantes con la A-7 a su paso por la Costa del Sol, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

1.- Solicitar al Ministerio de Fomento la instalación de pantallas de protección acústica como medida para reducir los altos niveles de contaminación sonora que sufren numerosos vecinos residentes junto a la A-7 a lo largo de toda la Costa del Sol.

2.- Trasladar este acuerdo a los Ayuntamientos de la Costa del Sol, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y el del Ministerio de Fomento, Ayuntamientos de la Costa del Sol, Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, y Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental.

Punto núm. III/1.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Equipo de Gobierno, relativa al apoyo a la industria del libro y petición de convocatoria de subvenciones para adquisición de fondo bibliográfico en las Bibliotecas de la Provincia.

Por el Equipo de Gobierno, con fecha 13 de mayo de 2013, se presentó una moción relativa al apoyo a la industria del libro y petición de convocatoria de subvenciones para adquisición de fondo bibliográfico en las Bibliotecas de la Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Ley 10/2007, de 22 de junio de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas, en su artículo 131 establece que *“Las bibliotecas son el medio por el que los poderes públicos posibilitan el ejercicio del derecho de todos los ciudadanos para acceder a la información, la educación y la cultura en el contexto de la sociedad de la Información y el conocimiento”*

Las Bibliotecas Públicas Municipales han sido y son, lugar indispensable donde posibilitar la lectura y el estudio en municipios de nuestra provincia que se encuentran alejados de los grandes núcleos poblacionales. Son además en muchos casos, el único espacio con el que cuenta el municipio, para la realización de actividades culturales de cualquier índole.

La promoción de la lectura debe ser entendida como herramienta básica para el aprendizaje continuo y como pilar fundamental en la educación. Además en los últimos tiempos, debido a la situación económica que atravesamos, no podemos olvidar la labor social que desempeñan el centenar de Bibliotecas Públicas Municipales repartidas por nuestra provincia.

Si bien la Constitución Española establece que las bibliotecas serán competencia de la Comunidad Autónoma y que el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 69.2 de “Cultura y Patrimonio” asume las competencias ejecutivas sobre museos, bibliotecas, archivos...

Son los ayuntamientos quienes asumen el coste del edificio, del personal, de actividades y por supuesto, de la inversión en el fondo bibliográfico, como una inversión en el patrimonio bibliográfico del municipio, al servicio de todos los ciudadanos.

La desaparición en el año 2012 de la Orden de Subvenciones de la Junta de Andalucía para adquisición de fondo bibliográfico, a la cual se podían acoger todas las bibliotecas de Andalucía incluidas en la Red de Bibliotecas Públicas, ha dejado en una situación crítica a los ayuntamientos malagueños que se ven en la actualidad sin ningún tipo de ayuda para hacer frente a los gastos de gestión de estos equipamientos.

Esta Orden de Subvenciones posibilitaba financiación para la compra de ejemplares, con un régimen de concurrencia justo y equilibrado, al basarse en la estadística de préstamos de la biblioteca en cuestión y también, al tamaño del municipio.

Además, la inyección de capital para compra de libros no solo significa una promoción de los autores, sino una ayuda fundamental a la industria del libro, suponiendo un porcentaje nada despreciable del volumen de ventas anuales.

Si bien se trata de una orden de subvenciones empleada en gasto corriente, la compra de libros es sin duda una inversión, tanto a nivel cultural de los malagueños, como para una industria, la del libro, que está viéndose castigada por la reducción drástica de los usuarios en el campo del ocio, por la llegada de nuevos dispositivos que compiten con los ejemplares existentes ya editados y por supuesto, con lo ajustado de los presupuestos municipales sobre los que recae toda la responsabilidad en materia de bibliotecas públicas.

Las Bibliotecas Públicas Municipales son sin duda un equipamiento que refuerza y permite el crecimiento personal e intelectual de los ciudadanos de la Provincia de Málaga, que sin duda es nuestro mayor patrimonio.

Solicita al Pleno de la Diputación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Exigir a la Junta de Andalucía la convocatoria de ayudas para la dotación de medios y la adquisición de fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas de la Provincia de Málaga, incluyendo la Biblioteca Provincial “Canovas del Castillo”.

2.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Bravo adelante.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, decir que la promoción de la lectura, la compra de libros y dar la oportunidad obviamente a los ciudadanos a acceder a estos bienes, al conocimiento o al ocio es una prioridad para todas las Administraciones Públicas. Además la industria del libro está pasando por un momento muy difícil, por eso se ha querido hacer mención en la moción, y prácticamente no quiero decir más, en que la lectura sea un pilar fundamental en la educación, además de la labor que hacen las bibliotecas hoy por hoy a nivel social. Solamente que se encuentran de alguna forma desprotegidas, solamente financiadas y cubiertas su gestión por las de los Ayuntamientos, y en muchos de esos casos los Ayuntamientos no tienen apenas fondos para poderle dar un contenido acorde a las necesidades y a las inquietudes de los ciudadanos. Si bien existía una orden de subvenciones hasta el año 2010 por parte de la Administración competente, pues para muchas otras cosas, no solamente para comprar libros, también para reformarlas en el caso que lo necesitáramos, para equiparla de algún instrumento de nuevas tecnologías, bueno, cualquier otra cosa que se pudiera encajar en esa subvención. Se puede entender que en tiempos en los que estamos las bibliotecas tal y como están pueden pasar por estar bien, pero sin duda necesitan seguirse adaptando a los tiempos y cumplir sobre todo con las necesidades de los vecinos, que obviamente con el conocimiento, y para eso hace falta comprar libros. De manera que la moción es simple, solamente solicitar a la Junta de Andalucía que de alguna forma vuelva a convocar estas ayudas que se hacían de una manera equilibrada y totalmente pública e imparcial, y conocerán además seguro el tipo de ayudas, para que se vuelvan a convocar, ya llevamos tres años con este 2013 que no ha sido así, para ayudar tanto a las bibliotecas como a la industria del libro, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, nosotros evidentemente si se trata de dotar de libros a las bibliotecas y todo lo que pueda desde las Instituciones poder avanzar en este sentido pues lo vamos a apoyar, lo vamos a apoyar a pesar de entender las dificultades por las que igual que esta subvención pues otra línea de subvenciones se están dejando desierta o sin convocar, porque hay que tomar cuando llegan recortes, y en la Junta de Andalucía ya sabemos recortes pues numerosas transferencias prioridades. Y dentro de las prioridades hay muchas que son de primera necesidad como esta de la dotación de libros que han quedado en un segundo plano, cuando se trata de atender cuestiones sociales, cuestiones de sanidad, de derechos fundamentales, y sobre todo

acuciantes sobre todo por la necesidad. Pero bueno, a pesar de toda esta situación entendemos que no podemos negarnos a que se doten de libros a las bibliotecas, y más cuando las bibliotecas cumplen una función tan importante de socializar el conocimiento, poder acceder al conocimiento, pues muchas personas sin tener que costear la obras bibliográficas que tienen un precio y no son accesibles para todos, la biblioteca por tanto es una garantía de acceso, y que tiene un papel tan importante en eso que tanto nos preocupa desde la Diputación, y son los municipios más pequeños, más alejados de las grandes ciudades donde sí hay mayores recursos en este sentido. Y por tanto no vamos a poder más que apoyarla, sí reflexionar también en cuanto a dos ideas que van centrales en esta propuesta, y que entiendo que sí chirrían o son una contradicción con las políticas que luego están impulsando el Partido Popular, como una de ella es hablar del importante papel social que ahora mismo lo refería y reforzaba de las bibliotecas públicas municipales, cuando sabemos que se está preparando una Ley de Bases de Régimen Local, donde las bibliotecas corren un peligro de extinción en los municipios más pequeños, que no será una competencia propia y por tanto como tal no podrán asumirla los Ayuntamientos de estos municipios pequeños. Y luego se habla de la industria del libro, pues como adalid de su defensa, cuando se ha subido el IVA cultural y se ha atacado a este mercado tan importante, entre el que se incluye el de los libros, pues de forma brutal con esa subida del IVA que realizó el Partido Popular. Por tanto sí estamos de acuerdo nosotros en el fondo, pero además en el discurso, en los hechos y en la acción también. Y bueno, pues poner esta situación de relieve cuando se refiere a otra Institución, pero no hacerlo así cuando es el Gobierno Central el que está atacando también a las bibliotecas. Y además no ya al que existan más o menos fondos, sino a que existan las propias bibliotecas, y luego a la industria del libro se le está poniendo en jaque precisamente por esas políticas de falta de apoyo, y más allá de esto, de subida incluso pues del IVA, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sra. Sánchez del Río adelante.

Dª María José Sánchez del Río, Diputada del Grupo Socialista, gracias Sr. Presidente, desde el Grupo Socialista sentimos mucho no poder apoyar esta moción que sí estamos por supuesto de cuerdo en la importancia que tiene la promoción de la lectura, así como la industria del libro, pero por coherencia no podemos apoyarla. Porque resulta que la Orden empieza a fallar en 2012 pero no porque se suprima, simplemente es una suspensión porque hay un recorte desde el Gobierno Central, y es obvio, ahí están los Presupuestos Generales del Estado, no nos lo estamos inventando. Entonces no podemos ni exigir ni solicitar a la Junta de Andalucía que convoque esa Orden, cuando a la vez se le está recortando, y lo que está claro es cuando el Partido Popular llega al Gobierno Central la cultura es la primera que sufre el varapalo. Entonces no podemos apoyarlo y máxime cuando desde esta Institución se le está dando un corte importante a la cultura. De hecho en cuestión de convenios y ayudas culturales un 66% menos a las entidades, a la Generación del 27 un 50% menos, y eso sin contar la Concertación el recorte que se le ha dado a los pequeños municipios, que yo como Concejala de un municipio muy pequeño sé lo complicado que es mantener una biblioteca funcionando, así cómo otras actividades culturales, porque después hay que priorizar en los municipios. Entonces yo creo que debemos ser todos coherentes desde la Institución, no exigir lo que nosotros no hacemos, exigirselo a los demás, al final es en cascada, es desde el Gobierno Central va llegando hasta los municipios más pequeños. En fin, que de aquellos barroos estos lodos, y lo que no podemos hacer aquí es exigir lo que nosotros no hacemos, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Bravo.

D^a Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, muchas gracias, en primer lugar al Grupo de Izquierda Unida la votación, y corregir y sin ánimo de entrar en polémicas, pero sí recordarle, ya ha salido aquí, que el IVA en la compra de los libros sigue estando en el reducido del 4%, es una corrección que a lo mejor no conocía pero sí me gusta decirlo. Y al Partido Socialista decirle que me entristece esta decisión, las bibliotecas son competencia exclusiva ejecutiva de la Junta de Andalucía, como bien sabe usted como Concejal los Ayuntamientos mantienen el personal, el edificio y obviamente la compra, y en esta vida todo son cuestión de prioridades. Una competencia exclusiva, los Ayuntamientos nunca van a dejar de pagar la luz o de pagarles a los trabajadores, dejan de pagar otras cosas. Pues fíjese usted, los Ayuntamientos no dejan de mantener las bibliotecas, para ellos es una prioridad. Dice que demos ejemplo, yo le voy a decir que por parte de la Diputación Provincial aun no siendo su competencia y siendo la biblioteca Cánovas una biblioteca más dentro la de red de bibliotecas pública de Andalucía, existe la ayuda dentro del plan de Concertación, de la antigua Concertación, ahora Plan de Cooperación, en el capítulo 3 donde se han acogido numerosos Ayuntamientos, tanto para archivo como para biblioteca, para ayudarles en la formación y en la catalogación y en cuanto a archivística. Y predica con el ejemplo de alguna forma también el Ministerio que sin ser su competencia exclusiva también aprobó una orden de subvenciones, y que esta casa, la Diputación solicitó una subvención para la digitalización de los fondos bibliográficos y se nos concedió, y luego se aprobó aquí. Y digo que me entristece porque yo conozco muy bien esta orden, y además está aquí, se publicó en diciembre del año 2010 y contenía 2,5 millones de euros para repartir a las bibliotecas públicas de Andalucía y poder comprar libros. Entonces el criterio era de habitantes, si bien anteriormente había un criterio del 25% del presupuesto de la biblioteca, otro año ha habido criterios de un listado de libros sobre los cuáles había que, incidían que había que comprar, ya últimamente era con respecto a los habitantes, y creo que era una idea muy buena, muy positiva, ya le digo porque son 2,5 millones de euros que se ponían en juego para las librerías locales y para los editores. Obviamente esto se ha perdido, y ya le digo en el año 2010 fue cuando aparece esta resolución, el 15 de diciembre, aunque es verdad que su biblioteca y la de todos los que estamos aquí no la recibió hasta enero y diciembre del año 2012. Bueno, estos desfases que hay a veces en la Administración Autonómica. Y decirle pues, es una inversión realmente, detrás de los libreros, de las librerías, de las editoriales hay personas que comen, que pagan hipotecas, y obviamente esto también es una inversión productiva, la compra de libros, aparte del valor añadido que pueda tener para la inteligencia incluso del ciudadano. Me entristece que realmente no la apoyen porque como le digo no lleva ninguna connotación política más que la de colocar en ese listado de prioridades de la Administración Autonómica pues a ir un poco más arriba, el conocimiento y la capacidad de poder acceder, por qué no, a una biblioteca digna de los ciudadanos de la Provincia de Málaga. Entonces agradecer a Izquierda Unida y entristece un poco su opinión, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Sánchez del Río, adelante.

D^a María José Sánchez del Río, Diputada del Grupo Socialista, simplemente decir que nosotros no es que estemos en contra del fomento de la lectura ni muchísimo menos, estamos en pro del fomento de la lectura y que se utilicen las bibliotecas públicas. Lo que pasa que resulta de que lo que es la moción dice de dotación de medios y la adquisición de fondos bibliográficos, y la Orden que ha salido de lo que es el Gobierno Central es para digitalizar, no para fondos públicos. Porque hasta donde yo sé cero euros, y para el programa de fomento de la lectura cero euros también. Entonces le vuelvo a repetir, que no entiendo, que muy bonita la moción, que con muy buenas intenciones pero le falta venir acompañada de una consignación presupuestaria, porque a la Junta de Andalucía, resulta que a la Comunidad el déficit que se le pone desde el Gobierno Central y ahora se le recorta, porque realmente se

ha recortado en cultura y en educación, y entonces no podemos exigirle a los demás cuando se ha hecho desde el Gobierno Central, la competencia de las bibliotecas de los municipios es de la Diputación en los municipios pequeños, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Bravo.

D^a Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, aclarar que la competencia en las bibliotecas de los municipios pequeños no es de la Diputación Provincial, y decirle, mire, yo le voy a poner un ejemplo, no lo va a ver desde ahí pero seguro que algunos tienen, este es el carné de una biblioteca y usted se lo saca en cualquier biblioteca pública de Andalucía, y le permite sacar libros y realizar préstamos interbibliotecarios con todas las bibliotecas públicas de Andalucía, esta es la de Alhaurín de la Torre 702 que es código de allí, pone Junta de Andalucía en todas partes, y está obligada cada una de las bibliotecas a que cada carné que salga lleve justamente Junta de Andalucía, y me parece un poco injusto cuando en este caso la Junta de Andalucía no pone ni un euro en comprar los libros, yo solamente le digo eso, nada más muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa al apoyo a la industria del libro y petición de convocatoria de subvenciones para adquisición de fondo bibliográfico en las Bibliotecas de la Provincia, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por diecinueve votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez votos en contra del Grupo Socialista, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Equipo de Gobierno (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

1.- Exigir a la Junta de Andalucía la convocatoria de ayudas para la dotación de medios y la adquisición de fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas de la Provincia de Málaga, incluyendo la Biblioteca Provincial “Canovas del Castillo”.

2.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Punto núm. III/1.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.- Moción del Grupo Popular sobre el Plan INFOCA.

Por el Grupo Popular, con fecha 13 de mayo de 2013, se presentó una moción sobre el Plan INFOCA, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La plantilla laboral del INFOCA ha venido sufriendo los recortes que la Junta de Andalucía ha venido aplicando al Plan INFOCA.

Esto ha supuesto como ya denunciaron en el pasado año los sindicatos, que en la provincia de Málaga en el año 2012 no se hubieran cubierto 31 puestos de trabajo con el personal fijo-discontinuo en la campaña de verano. Estos recortes que han afectado a la plantilla laboral tuvieron una relación directa con el incendio de Barranco Blanco en el

municipio de Coín, al no estar cubierto y ocupado el puesto de vigilancia de Alaminos en dicho termino municipal en el día en el que se ocasiono el incendio, puesto situado a 2 km., y en base a la distribución se detectó por uno a 40 km. Situado en los Montes de Málaga, con las consecuencias que ya es de sobra por todos conocidos.

Además a todo esto se une la eliminación de un retén dispuesto en la Costa del Sol Occidental, un grupo que hubiera podido actuar antes en el incendio.

El despido de estos especialistas en prevención y extinción de incendios forestales van a provocar una pérdida de capacidad en la intervención antes cualquier emergencia medio ambiental que pudiera suceder en la provincia de Málaga y supone la ineficiencia del dispositivo ya que conlleva la desaparición de retenes y la merma de efectivos de otros.

Además lo más grave es que la Junta de Andalucía y así lo manifiestan los trabajadores en su escrito ha llevado un despido colectivo encubierto sin fundamentarlo en causas económicas, técnicas, organizativas y no respetando aspectos fundamentales de dicho proceso. No puede justificar en base a los recortes del Gobierno Central no permite la contratación de personal eventual ya que debemos de expresar que la sentencia judicial que les reconoce como personal fijo-discontinuo justifica legalmente su contratación al no ser puestos eventuales en plantilla.

Estos despidos injustificados de mano de obra especializada, joven y en la cual se ha invertido en su formación especializada y específica no se justifican y después de la experiencia de año pasado con los incendios que asolaron en nuestra provincia, desde el del municipio de Pujerra en enero, el que se produjo en los términos municipales de Cortes de la frontera y Jimera de Libar que estuvo a punto de adentrarse en el Parque de Grazalema, Sierra Tejeda o el de Barranco Blanco.

Es paradójico que en la pasada campaña la empresa en vez de recurrir al personal debidamente formado y cualificado, fijo-discontinuo, colocó a trabajadores, también de la AMA pero no con la cualificación de los anteriores y no hace falta recordar el incendio que se produjo en Guadalajara hace unos años, donde, por esa falta de experiencia.

Por otro lado y hay que destacar que las lluvias que este año han caído en la provincia de Málaga han propiciado el aumento de la masa vegetal y forestal de manera muy importante lo que implica un aumento de la importancia de los incendios que se puedan producir.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que se dé marcha atrás en el despido colectivo encubierto de los trabajadores fijos-discontinuos del Plan INFOCA y se vuelva a contratar a los trabajadores afectados por el despido.

2.- Que el Plan INFOCA no escatime ningún recurso ni económico ni humano en algo tan importante para nuestra provincia como es la protección del medio natural debida a los incendios forestales.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Bernal adelante.

D. Juan Jesús Bernal Ortiz, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, gracias Sr. Presidente, esta moción va en relación a la plantilla de la que dispone el INFOCA, la plantilla laboral, que se ha visto reducida a través de distintos recortes que la Junta de Andalucía ha venido aplicando en este plan INFOCA. Esto ha supuesto como ya se denunció el pasado año por parte de los sindicatos, que la Provincia de Málaga en 2012 no tuviera cubierto cerca de 31 puestos de trabajo de personal que es fijo discontinuo y que trabajan en la campaña de verano, a veces se incorporan un poco antes y terminan un poco después, dependiendo de la época o el año cómo ha funcionado en cuanto a sequía, o en cuanto a maleza que se encuentre en las distintas zonas. Como ustedes saben estos recortes han afectado a la plantilla, y tuvieron una relación directa con los incendios que acaecieron el año pasado, ya sabían ustedes que al no estar cubierto el puesto que ocupaba la vigilancia de los Alaminos en dicho término municipal, pues ocasionó que este puesto que estaba situado a dos kilómetros tan solo de la zona del inicio del incendio, pues no pudiera cubrirlo y se tuviera que cubrir el aviso del mismo desde otro punto que estaba separado de él a unos cuarenta kilómetros, y que obviamente pues tardó más en realizar la detección. Además de todo esto se une la eliminación de un retén, del dispuesto en la Costa del Sol Occidental, un grupo que hubiera podido también actuar con mucha mayor antelación, independientemente de la gravedad y de las circunstancias pues climatológicas que hicieron que este incendio fuera tan dañino. El despido de estos especialistas en prevención y extinción de incendios forestales va a provocar una pérdida de capacidad en la intervención ante cualquiera de las emergencias medioambientales que se puedan producir en nuestra Provincia. Y está conllevando una situación que en muchos casos es de inseguridad. Además lo más grave es que la Junta de Andalucía y así lo manifiestan los trabajadores en su escrito, ha llegado a un despido colectivo encubierto sin fundamentarlo en causas económicas, técnicas, organizativas, y no respetando aspectos fundamentales de dicho proceso. Ustedes va a justificar ahora esto en los recortes del Gobierno, o en que el Gobierno no permite la contratación eventual, pero deben ustedes tener en cuenta que incluso por sentencia judicial están ya declarados como fijos discontinuos, por lo tanto no son personal eventual y por lo tanto no están afectados por esta medida. Estos despidos injustificados de mano de obra especializada, que además suele ser gente joven y que pues ha invertido mucho dinero en su formación, no se justifica, y después de la experiencia del año pasado este año deberíamos de tenerlo en cuenta y no deberían de haberse prescindido de ellos. Además es paradójico que la pasada campaña la empresa en vez de recurrir a personal debidamente formado y cualificado estos fijos discontinuos, colocó a trabajadores también de la AMA, pero no con la cualificación de los anteriores, y no hace falta recordar los problemas que se pueden ocasionar cuando la formación de estos trabajadores, de estas personas que trabajan en un medio tan difícil como es el de los incendios forestales no es la adecuada. En Guadalajara ya tuvimos experiencias de empleos de personal no cualificado, y fíjense ustedes todo lo que acaeció. Por otro lado hay que destacar que este año es un año especialmente que vamos a tener un especial cuidado en cuanto a incendios forestales, las lluvias que han caído han hecho que este el monte bajo bastante subido, que la masa vegetal y forestal sea bastante amplia, y eso nos va a provocar que tengamos que estar mucho más atentos que otros años. Por lo tanto los acuerdos que vamos a proponer es que se dé marcha atrás en los despidos colectivos encubiertos de los trabajadores fijos discontinuos del Plan INFOCA, y se vuelva a contratar a los trabajadores afectados por el despido, y que el Plan INFOCA no escatime ningún recurso ni económico ni humano, en algo tan importante para nuestra Provincia como es la protección del medio natural debida a los incendios forestales, muchas gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Bernal, segunda intervención Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, bueno, en este caso no vamos a dudar de la importancia de que haya una buena dotación en medios no sólo

materiales, sino humanos, y una buena planificación también en la actuación contra los incendios forestales, solamente ya en lo que es la extinción de los mismos, sino en labores de prevención, control, etc., y por tanto aquí el INFOCA y sus operarios hacen una tarea fundamental, que además dentro de esa que no cabe lugar a que pueda haber un recorte económico por ningún lugar, porque además luego son de estos recortes que se pueden volver en contra, y que en mucho más cuesta los medios que se gastan para la extinción de los fuegos, los medios como pueden ser medios aéreos, suponen una extinción mayor que estos otros gastos que se pueden hacer previamente con una buena planificación, y evitar los incendios con una buena plantilla de profesionales bien dotado, como es el caso de esto para lo que hoy se trae aquí una propuesta, que Izquierda Unida apoya, y apoya porque está encima también de este tema, está preocupado con este tema y está en contacto con este colectivo, con el que hemos tenido pues encuentros, y también a nivel del Parlamento Andalúz se han realizado iniciativas por parte del Grupo de Izquierda Unida. Iniciativas como la presentación de una acción el pasado 2 de abril, donde específicamente se interesaba Izquierda Unida por la situación laboral de estos trabajadores. Donde se aludían a cuestiones como la antigüedad para garantizar que puedan continuar, la capacidad, la formación que tienen en este sentido, y donde se ponía pues de manifiesto la importancia de contar con las dotaciones necesarias para estas tareas tan importantes y fundamental como es la extinción y prevención de incendios. Es más, también incluso pues se ha pedido la comparecencia para explicar este tema y para poder hacer las propuestas en ese sentido del Consejero de Medio Ambiente, y por tanto un asunto en el que estamos también trabajando desde Izquierda Unida, y en el que bueno, podemos desde aquí también desde la Diputación institucionalmente dar el respaldo a este colectivo. Hoy sin ningún lugar a duda para que se pueda garantizar en la temporada que se avecina de máxima peligrosidad en cuanto a incendios, y por tanto donde hay que tener la dotación mejor preparada para cualquier intervención que pudiera producirse, pues que haya los efectivos suficientes, y se cuente pues con este personal que pudiese ser restablecido por la normalidad, y pudiera hacer los trabajos que tienen desempeñados, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Lima.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, nuestro posicionamiento en cuanto a los acuerdos para no entrar más en el fondo, que yo creo que prácticamente estamos todos y todas de acuerdo, se plantean dos acuerdos en la moción, que es el primero de ellos, que se dé marcha atrás en el despido colectivo encubierto de los trabajadores fijos discontinuos, sí explicar nosotros podríamos ir aquí al debate fácil y decir perfecto, apoyamos a los trabajadores, olvidándonos de una realidad, primero que no ha sido un despido encubierto, que ha sido personal que tenían contratos temporales para una serie de servicios, que todos ellos han recurrido, los 30 que habían en la Provincia, que 18 de ellos tienen sentencias además admitiendo que son personal fijo discontinuos, y que han sido indemnizados, se ha optado por esta opción ¿Y cuándo se ha optado, se ha optado ahora en el año 2013? No, esto se hizo en el año 2011, en el cual se llevó a cabo una reestructuración tanto contando con personal de la agencia, como personal del INFOCA, y lo que se hizo es todo el personal de la Agencia pasarlo directamente como personal adicional al INFOCA. Por cierto, el mismo personal que aquí se ha estado alabando que han actuado tanto en los incendios y en las inundaciones que han habido durante el año 2012. Es que no sé qué parte hicieron mal, porque incluso en el mismo Día de la Provincia se valoró perfectamente el trabajo que habían hecho, o sea, esto no estamos hablando de algo que ha ocurrido hace dos meses, esta determinación se llevó a cabo en el año 2011. Y por cierto, volver a repetir que este personal aun teniendo su sentencia firme y considerándosele personal fijo discontinuo se le está indemnizando porque ahora mismo se considera que está cubierto cada uno de los servicios. Por cierto, en los periodos de emergencia bajo ningún concepto se ha mermado ni en personal, ni tampoco por supuesto en recursos, incluso se va a reforzar con algún qué otro recurso más en cada uno de los puntos que usted ha enumerado. Por lo tanto en el primer

punto vamos a votar en contra porque es totalmente incierto lo que aquí se está afirmando, en que sea un despido encubierto. Y por otra parte el segundo punto sí lo vamos a apoyar totalmente, porque entendemos que no se debe de mermar bajo ninguna circunstancia en materia de prevención y extinción de incendios. Y la última cuestión, durante este Pleno y quizás que nos sirva de reflexión, se ha dicho en innumerables, bueno, en este Pleno y en Plenos anteriores, la Junta de Andalucía, por que la Junta de Andalucía, porque estos hacen, porque dejan de hacer. ¿Yo digo que de dónde son ustedes, de Castilla La Mancha? Este es el Gobierno que democráticamente se ha elegido, igual que estamos aguantando a un Gobierno que está llevando la desgracia a muchas familias, y nosotros no decimos el Gobierno de unos pocos de españoles, es el Gobierno de todos y todas, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Bernal.

D. Juan Jesús Bernal Ortiz, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Sra. Lima parece que usted alguna vez es de Madrid o de Valencia porque nada más que ve mociones de esas Comunidades, digo yo lo mismo es que usted también es de Madrid o de Valencia, cuando le interesa sale usted de sus fronteras y cuando no se queda aquí. Usted es como Groucho Marx, y si no le gustan mis principios se los cambio, usted cambia los argumentos dependiendo de una cosa o de otra, dependiendo lo que le vaya interesando, hoy me interesa hablar por encima de Despeñaperros, mañana se interesará, usted siempre hace lo mismo. Pero bueno, en aras al consenso como se ha escuchado aquí en muchas ocasiones en el día de hoy, le diré que mire usted, si nosotros lo que no queremos es que se ponga en riesgo la vida de personas porque su preparación sea la más o menos adecuada, cuando hay personal preparado, formado y en el que se ha gastado mucho dinero en su experiencia, sencillamente. Oiga, si usted prefiere que quitemos lo de la frase de despido colectivo encubierto yo se la quito, pero sí le voy a pedir que se dé marcha atrás en los despidos de los trabajadores fijos discontinuos del plan INFOCA, oiga, si va usted a contratar hasta más gente, por qué quita eso que tienen experiencia, no lo entiendo. Si usted necesita personal y encima va a contratar más gente este año, oiga, por qué los que había los quita y encima los indemniza, no lo entiendo, no termino de cazarlo. Claro, es que estamos en esta Comunidad Autónoma, como usted bien dice que tiene el Gobierno que tiene, exactamente, claro que sí el que nos ha tocado. Permítame que no lo entienda, si usted es capaz de explicármelo yo lo entendería muy bien. Es decir, no sólo se va a contratar a la misma gente, sino que se va a contratar más gente, pero estos que hay, no, estos los echo y encima los indemnizo, personal que está más cualificado que el que usted está contratando ahora, o al menos más formado, y usted me dice que lo echa, no lo entiendo, acláremelo por favor. Mire usted, para que usted pueda aprobar esto si lo que le hiere a usted a su sensibilidad como participe de este Gobierno Autonómico que tenemos, del que hoy usted no quiere ni salir de la frontera de nuestra Comunidad Autónoma, para dirigirse ni a Valencia, ni para dirigirse a Castilla La Mancha ni a Madrid como hace en otras ocasiones, pues quedándonos en nuestra Comunidad Autónoma yo le diría, que le modifico para que no le hiera su sensibilidad, y digo que se dé marcha atrás en el despido, quitamos lo de colectivo encubierto para que usted no se hiera, de los trabajadores fijos discontinuos del plan INFOCA; y se vuelve a contratar a los trabajadores afectados por el despido, ya está. Y el dos sí por que ya me ha dicho que lo aprobamos.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Grupo Socialista.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, muy corto, no me está hiriendo ninguna sensibilidad ni nada, sino simplemente que confiamos en la acción de Gobierno, en la reestructuración que se ha hecho, porque han demostrado en la actuación que

se ha llevado a cabo en los últimos incendios, desgraciadamente y en las inundaciones, se ha hecho en condiciones. Y como entendemos que se ha hecho así y que libremente lo puede hacer, yo también en aras a esa confianza le podría decir por ejemplo que nosotros no estamos de acuerdo que se vaya a cerrar la Escuela de Enfermería, no estamos de acuerdo que el Centro Básico dejara de presta sus servicios a los menores y se enviaran a otras provincias, podemos decir que no se cerrara la residencia de Colmena, y lo han hecho. Pues aquí están llevando a cabo una reestructuración y por lo tanto no está hiriendo sensibilidades ninguna, simplemente estamos constatando algo que tiene la capacidad de poder hacer, trabajadores temporales que en su momento han sido fantásticos y son fantásticos profesionales, tienen una sentencia ganada pero se le están indemnizando a cada uno de ellos, y al resto estaban ocupando, tenían un contrato temporal. Se ha reestructurado junto el INFOCA y la Agencia. Se está funcionando bien y por lo tanto tiene la potestad de poder hacerlo, por lo tanto no nos cabe ningún cambio en el punto, simplemente que no se merme ni recursos materiales ni humanos ante la prevención, que es lo que nosotros queremos apoyar ante la prevención y la extinción de incendios en nuestra Provincia, nada más, gracias.

Conocida la moción que antecede, sobre el Plan INFOCA, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separadamente los puntos de la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1 de la moción:

1.- Que se dé marcha atrás en el despido colectivo encubierto de los trabajadores fijos-discontinuos del Plan INFOCA y se vuelva a contratar a los trabajadores afectados por el despido.

- Votos a favor : diecinueve (dieciséis del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : diez del Grupo Socialista
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 2 de la moción:

2.- Que el Plan INFOCA no escatime ningún recurso ni económico ni humano en algo tan importante para nuestra provincia como es la protección del medio natural debida a los incendios forestales.

- Votos a favor : veintinueve (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría aprueba el punto 1 de la moción, y por unanimidad el punto 2, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Que se dé marcha atrás en el despido colectivo encubierto de los trabajadores fijos-discontinuos del Plan INFOCA y se vuelva a contratar a los trabajadores afectados por el despido.

- Que el Plan INFOCA no escatime ningún recurso ni económico ni humano en algo tan importante para nuestra provincia como es la protección del medio natural debida a los incendios forestales.

b) Comunicar este acuerdo a Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y el de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

No se han presentado

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 1195/2013 hasta el 1589/2013 (ambos incluidos).

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 1195/2013 hasta el 1589/2013 (ambos incluidos).

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

V.- RUEGOS

No se produjeron.

VI.- PREGUNTAS

Grupo Socialista.-

Preguntas conforme el art. 29 del Reglamento Orgánico de la Diputación (información que pasa a pregunta):

Punto núm. V/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, sobre uso del Patronato de Turismo de la Costa del Sol del edificio de la Diputación de Málaga, ubicado en la plaza de la Marina: ¿Existe algún acuerdo de la Diputación de Málaga que permita el uso del edificio propiedad de esta institución, ubicado en la Plaza de la Marina por parte del

Patronato de Turismo de Costa del Sol?, ¿Qué cantidad abona el Patronato de Turismo de la Costa del Sol a la Diputación de Málaga por el uso del edificio de la Plaza de la Marina?, ¿Quién paga los gastos de limpieza, seguridad, teléfono, electricidad, etc. del espacio que utiliza el Patronato de Turismo de la Costa del Sol en el edificio de Diputación de la Plaza de la Marina?, ¿Qué cantidad anual supone dichos gastos?

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, el uso del Palacio de La Marina por parte del Patronato se origina una vez que se conoce que el Patronato va a tener problemas económicos por la falta de los 500.000 € que se venían aportando por la Junta de Andalucía, y que exigía ese compromiso. A partir de ahí se adoptan unas medidas urgentes, se incoan los correspondientes expedientes, se adoptan acuerdos en el seno del Patronato, y debo decir que el expediente para la finalización del mismo iba a venir a este Pleno si se hubiera celebrado la Comisión Informativa que se avisó a los Portavoces que podíamos tener para la modificación del programa de Concertación, que al no haberse celebrado la Comisión ayer porque el expediente está finalizado, y vendrá al próximo Pleno. Allí se dará a conocer todas las condiciones en las que se ocupa, pero hay algunas cosas que yo les puedo adelantar. Respecto a los gastos hay gastos que son individualizados y lo está cubriendo el propio Patronato, y hay otros que no son individualizados, los individualizados pues son la limpieza, su propio gasto de teléfono, y que otros la electricidad es común a todo el edificio, la seguridad es común a todo el edificio. En cuanto a la cantidad anual pues claro no puedo individualizar los gastos porque no existe facturación separada. Y ahora mismo desde luego no se está pagando ningún canon por la ocupación como bien conocen puesto que se habló de ello en el seno del Patronato de Turismo.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

Grupo Izquierda Unida.-

Preguntas conforme el Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

Punto núm. V/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.
Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, relativa a que habiéndose procedido a la firma de colaboración, a mediados de 2012 del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Colegio de Abogados de Málaga, para la implantación de un servicio de Intermediación que evitase la ejecución hipotecaria: ¿Cuántas personas se han atendido a través del citado convenio, indicándose el número de daciones en pago conseguidas, realojos realizados, etc...?

D^a Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3^a de la Corporación, con fecha 3 de septiembre del 2012 entra en vigor el convenio suscrito entre la Diputación y el Colegio de Abogados de Málaga, en el 29 de octubre del 2012 se produce la primera reunión de coordinación convocada por la Diputación entre las diferentes oficinas de intermediación, que a posteriori se crearon, que es la del Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía. Acordando en dicha Comisión convocarla cada dos meses de forma alternativa cada Administración. La última fue el día 15 de enero del 2013, la siguiente le correspondería convocarla a la Junta de Andalucía, y han pasado ya cuatro meses y seguimos sin noticia. De todas formas le voy a responder a su pregunta, pero ya que tiene interés, interésese también de que la Junta de Andalucía tenía que haber convocado esta reunión hace cuatro meses y seguimos sin noticia. Así que de las personas atendidas incluidas las derivadas por la Junta de Andalucía, a pesar de tener supuestamente un servicio propio de intermediación, son 735 personas, yo sé que a veces no le gusta escuchar las respuestas, pero escúchelas y apunte, 735

personas, se han abierto 444 expedientes de inicio de intermediación. Los expedientes procedentes del 2012 han concluido con 63 casos de intermediación satisfactoria, 6 casos de alquileres sociales, 10 de dación de pago, otros 10 de paralización de lanzamiento, 7 de periodo de carencias conseguidos, 10 de reestructuración de la deuda, y 5 de negociación de la cláusula del suelo. Y quiero que conste en acta el agradecimiento a la Oficina de Intermediación que tiene esta Diputación, que están trabajando con los medios que tienen, y en muchos casos pues sin tener la coordinación de otra Administración.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.
Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, sobre la Ctra. MA-8300: Tras el anuncio público del presidente de que se iba a iniciar la actuación de mejora en la carretera provincial MA-8300 que concreta la A-7 con el Municipio de Casares: ¿En qué van a consistir estos trabajos? ¿Qué cuantía y plazo de ejecución se tiene previsto?

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, en la MA-8300 lo que se va a hacer en el trazado de la curva del punto kilométrico 11, es un ensanchamiento y una ampliación de la obra de paso, que coincide justo con el paso por encima de Arroyo Hondo. El Presupuesto inicial es de 100.000 €, y el periodo de ejecución es de tres meses.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 14-05-2013.
Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a Herrera en la Onda: El pasado 26 de abril, Día de la Provincia se realizó en Marbella el programa radiofónico de Onda Cero "Herrera en la Onda" con el patrocinio de la Diputación Provincial: ¿Qué objetivos se persiguen con la emisión del programa y a cuánto asciende la cuantía de la acción promocional?

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, con respecto a la pregunta que va en dos líneas, una la cuantía de la acción promocional, comunicarle que son 10.000 € IVA incluido. Y los objetivos de esta acción evidentemente es vender y promocionar el potencial y los atractivos de Málaga desde el punto de vista turístico, y coincidiendo de que este programa se hacía en Marbella. Evidentemente el Programa de Herrera en la Onda tiene unos seguidores de más de dos millones de oyentes, y consideramos oportuno pues hacer esta acción promocional.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

VII.- COMPARECENCIAS

(Art. 107 Reglamento Organico Diputacion)

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,